



***INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES***

***Rendición de Cuentas
Ejercicio 2023***



Intendencia Departamental de Flores

Trinidad, 24/06/2024

Expediente Nro. **241154**

ASUNTO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA:
Rendición de cuentas ejercicio 2023.- OC

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023
INDICE GENERAL
CARATULA EXPEDIENTE N° 241154

- Oficio a Sr. Intendente _____	1
- Informe Departamento Administrativo _____	2
- Informes Departamento Servicios Generales _____	3
- Informe Departamento de Cultura _____	12
- Informe Departamento Promoción y Desarrollo _____	17
- Informe Departamento de Deportes _____	19
- Estado 1 - Resultado Acumulado _____	22
- Estado 1 - Anexo 1.3 _____	23
- Estado 2 Resultado del Ejercicio _____	25
- Ejecución a nivel de rubro _____	26
- Estado de Egresos de Presupuesto _____	27
- Estado 3.3.3 - Apertura de gastos _____	48
- Trasposiciones e Indexaciones _____	49
- Estado 3.3.5 - Comp. Inversión no ejecutados al cierre del ejercicio _____	52
- Estado de Ingresos de Presupuesto _____	53
- Estado 3.4.2 - Financiamientos de terceros _____	56
- Estado 5 - Recursos con destino específico _____	57
- Rendiciones de Cuentas _____	58
- Estado 6 - Movimiento de fondos y valores _____	86
- Estado 3.6.3 - Anexos de otros de valores _____	88
- Estado 3.6.4 - Garantías no efectivo _____	89
- Apertura rubros de disponibilidades _____	92
- Arqueos de caja _____	93
- Arqueos realizados en el Ejercicio _____	106
- Certificados bancarios _____	107
- Arqueo otros valores _____	167
- Estado 8: Obligaciones Presupuestales Impagas _____	171
- Listados de Acreedores _____	172
- Conciliaciones pasivos con Organismos Estatales _____	179
- Estado 9 - Evolución del endeudamiento financiero _____	193
- Estado 10 - Evolución de Convenios _____	195
- Estado de Indisponibles _____	267
- Estado de Extrapresupuesto _____	209
- Estado 14 - Del grado del cumplimiento de objetivos y metas _____	210
- Detalle de Obras _____	212
- Estado 15 - Existencias de Activos _____	222
- Estado 16 - Aplicación del F.I.G.M _____	223
- Estado 17 - Fideicomisos _____	224
- Otras Informaciones _____	266
- Informe Jurídico _____	267
- Detalle Contratos de Arrendamientos _____	269
- Certificados BPS, DGI y BSE _____	270



Intendencia Departamental
de Flores

Oficio 4/021/2024

Trinidad, junio 24 de 2024.-

Sr. Intendente Departamental de Flores,
Dn. Fernando Echeverría Bessonart.

Presente

Elevamos a Ud. la Rendición de Cuentas del ejercicio 2023. La misma fue elaborada de acuerdo a la normativa vigente e instructivos del Tribunal de Cuentas de la República.

De la misma podemos resaltar:

- El ejercicio 2023 ha arrojado un Déficit de \$ 40.215.099.-
- El saldo de disponibilidades (Cajas y Bancos) al cierre del ejercicio ascendió a \$ 181.000.184.-
- Si distribuimos el total gastado en el ejercicio entre los principales rubros, concluimos los siguientes porcentajes:
 - Sueldos, cargas sociales y beneficios sociales 47,32 %
 - Gastos de funcionamiento 26,20 %
 - Gastos de inversión 20,49 %
 - Junta Departamental 5,99 %

Cabe comentar que los gastos de inversión contienen mano de obra municipal que fue afectada a obras nuevas y mantenimientos extraordinarios realizados por administración directa, que se consideran inversión. Estos datos fueron extraídos del Sistema de Costeo por Actividades ABC utilizado en la Intendencia.

- El déficit acumulado al día 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de \$ 119.131.936.-

Sin otro particular, lo saluda atentamente

Cra. Ma Eugenia Villa
Director Gral. de Hacienda

241154

000002



Trinidad, 21 de Mayo de 2024.-

SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL.-

D. FERNANDO ECHEVERRIA.-

Presente:

A los efectos de su inclusión en la Rendición de Cuentas 2023, remito a usted una breve reseña de las tareas realizadas por este Departamento durante el citado período.-

En lo que se refiere a funcionarios se retomó la presupuestación de funcionarios que se había interrumpido.-

En cuanto al Departamento de Tránsito, se prosiguió en la escuela de tránsito dirigida especialmente a los escolares, mediante la modalidad de charlas con ilustración mediante implementos, como cartelería, cascos etc. También se adquirió un radar móvil (manual) para el control de la velocidad especialmente en los ingresos a la ciudad.-

En lo que refiere a movilidad urbana, la intendencia se presentó al llamado del Ministerio Ambiente denominado, "Mi Primer Bus Eléctrico", por el cual se pudo incorporar, para el recorrido urbano gratuito, un ómnibus 100 % eléctrico, donde parte de los fondos provienen del proyecto y la otra parte de la comuna. Dicho vehículo está operativo a partir del año 2024.-

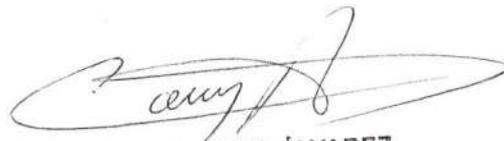
Desde la Oficina de Recursos Humanos se trabajó en todos los aspectos para el ingreso de personas en el marco del programa "Jornales Solidarios", implementado desde el Gobierno Nacional y que implicó recepción de inscripciones, sorteo, charlas informativas y capacitaciones. Asimismo se siguió con el apoyo a diferentes áreas, con estudios del clima laboral en algunas reparticiones, que permitió vislumbrar debilidades y fortalezas de las áreas y actuar en consecuencia.-

Desde área social de la Intendencia Departamental se intensificaron las tareas a los efectos de detectar y atender situaciones de vulnerabilidad social, con el otorgamiento de ayudas sociales en materiales, becas de alimentación etc., implementándose otros mecanismos para el acceso de la vivienda mediante convenios con el Ministerio de Vivienda, como por ejemplo Plan Avanzar.-

Se prosiguió con la informatización de los trámites administrativos, que redundan en una mejor atención al contribuyente y agiliza la respuesta al mismo.-

Desde el Registro Civil, en coordinación con el Departamento de Cómputos, se trabajó en un sistema para la digitalización de la totalidad de los libros de todas las partidas existentes, tomándose en cuenta que a partir de que las intendencias asumieron la responsabilidad del Registro Civil, las mismas se confeccionan digitalmente. Dicha digitalización comenzó en el presente año.-

Atte.-



Dr. DOMINGO ÁLVAREZ
Director General Administrativo

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**OFICINA ADMINISTRATIVA**

La Oficina Administrativa del Departamento de Servicios Generales es la encargada de realizar las coordinaciones necesarias con todas las divisiones pertenecientes al Departamento de Servicios Generales, Higiene y Paseos Públicos.-

En la misma se reciben las solicitudes de fumigaciones y desratizaciones, se entregan los resultados de los análisis realizados en el Laboratorio, se atienden las solicitudes de las personas interesadas en realizar los cursos para manipuladores de alimentos.

Se recibieron 330 solicitudes de barométrica; 514 solicitudes de agua, por la cual se recaudó un total este año 2023 que suma de \$ 478.579, así como los pedidos de limpieza de calles y predios. Asimismo en desde esta Oficina, se otorgan las autorizaciones correspondientes para realizar trámites en la Necrópolis Local (exhumaciones, colocaciones de placa, aperturas, traslados, entre otros).-

Se tramitan expedientes relacionados con diversos asuntos presentados por los contribuyentes (denuncias de vecinos de diversa índole, habilitaciones de comercios de diferentes rubros, contestación de pedidos de informes recibidos desde la Junta Dptal. de Flores, etc.), realizando para ello un total de 735 Actuaciones.-

Debido a la realización de las tareas especificadas con anterioridad, se realizaron 83 Oficios, durante el año 2023, en los cuales se realizaron diferentes petitorios al Sr. Intendente; así como trámites internos de la oficina y demás divisiones.-

S.N.C. N° 71

Con esta actividad, apuntamos a considerar las necesidades alimenticias de los sectores más carenciados de nuestra población, donde los recursos aportados desde la Intendencia y el personal afectado a las tareas de limpieza son fundamentales para un correcto funcionamiento.-

En el periodo Enero-Diciembre 2023 se entregaron en el Comedor N°71, 25.923 almuerzos y 27.537 viandas. En el Anexo Barrio Unión 2069 almuerzos y 2741 viandas. En el Anexo Primavera 4422 almuerzos y 6399 viandas. Lo que nos da un total de 32.414 almuerzos y 36.677 viandas. Total anual 69.091

Durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, se prestó servicios de almuerzos y cenas, mientras que los días sábados, solo se dio almuerzo en el restaurant N° 71, siendo la Intendencia quién se hizo cargo del gasto generado por tal motivo.

En el periodo comprendido entre el 21 de Junio y el 15 de Setiembre se brindaron 16.123 viandas en el formato cenas.-

En total tomando en cuenta almuerzos, viandas y cenas otorgadas por el servicio de comedores (71, Anexo Barrio Unión y Primavera) un total de 85.214 durante el año 2023, en un promedio diario de 340 usuarios.-

HIGIENE AMBIENTAL

Esta División es la encargada de realizar las tareas de desratización, desinfección y fumigación.- Con una actividad variada que incluye desde recepcionar y entregar los pedidos de veneno, desratización y fumigación. También es deber de esta área el control sobre los

diferentes focos existentes, los cuales deben ser intervenidos de forma permanentemente (baldíos, cunetas, Vertedero, Eco Parque, Parque Centenario, Parque Lavalleja, etc.).-

Durante todo el año 2023, se realizaron fumigaciones en Terminal Guyunusa, Áreas Verdes, Parques, Piscinas, Reserva Dr. Talice, Balneario Don Ricardo, Andresito, Gruta del Palacio, Estadio Lavalleja, Plazas, Hipódromo Ituzaingo, Vertedero Municipal, Juan José Castro, Cerro Colorado, La Casilla y Escuelas Rurales de nuestro Departamento a los efectos de seguir controlando la propagación del mosquito Aedes Aegypti,

Durante el año 2023 se realizaron 12.373 desratizaciones y 1047 fumigaciones.

Se utilizaron 210 kg. De Pellets, 370 kg. De Bloques estrusados, 38 Raid Negro, 12 Lts. De Cislin, 16 Litros de Kobiol, 1 Lts de Ectovet, 40 Bombas K-othrine Fog, 10 Kg de Lampo granulado, 10 Kg de Lampo en Polvo, 4 Lts. De Piremix LPU, 1 kilo de Zapper, 52 Jeringas Max-Force Gel.-

Recaudándose por Tasa de Desinfección y Desratización \$ 3.039.239.-

NECRÓPOLIS

En la Necrópolis se realizan constantemente tareas de mantenimiento y limpieza, así como inhumaciones, exhumaciones traslados, colocación de placas y depósitos de urnas.-

En el año 2023 se construyeron 108 Nichos de 4 cuerpos y 36 nichos de 2 cuerpos; además se procedió a la ampliación del Urnario General, con una inversión total aproximada de 15 millones de pesos

En la citada División, se realizaron un total de 260 inhumaciones, 189 exhumaciones, 42 colocaciones de placas, 98 traslados y 190 aperturas de nichos, 101 depósitos de urna; recaudándose por tal motivo la suma de \$ 900.947,64, mientras que debido a ventas de nichos se recaudó \$ 2.263.298,27, por concepto entrega de Títulos se recaudó la suma de \$ 122.890,94, por concepto de Tasa de Cementerio, se recaudaron la suma de \$1.655.454,61.

Se tramitaron 221 Resoluciones de exhumaciones, colocación de placas, apertura de nichos, traslados y demás; mediante los trámites iniciados en oficina central.-

SALUBRIDAD Y LIMPIEZA

En esta División se realizan variadas tareas como son:

- Recolección de residuos domiciliario dentro de la ciudad y en los diferentes centros poblados del Departamento.-
- Recolección de residuos verdes.-
- Instalación de Puntos Verdes
- Servicio de barométrica dentro de la ciudad y del Departamento (domicilios particulares, establecimientos y centros de estudios rurales
- Barrido de calles.-

Durante el año 2023 se continuo con la implementación del Decreto Departamental 01038 por el cual se dividió la ciudad en diferentes zonas para realizar la recolección de carpidos y podas. El servicio obtuvo la recepción esperada de la ciudadanía, dado que se implementaron campañas publicitarias de información y se realizaron recorridas con funcionarios en cada zona explicando las fechas correspondientes, lográndose superar las expectativas de este Departamento.

La recolección domiciliaria, se sigue realizando en horario nocturno, dado que este horario nos ha llevado a obtener una mejor calidad en el servicio y obteniendo un mayor rendimiento; así como el servicio de hidrolavado de los contenedores.-

Durante éste año, se recorrieron 273.852 kms., por lo cual se originó un gasto de 91.284 litros de combustible.- Se recibieron 1555 solicitudes de barométrica de las cuales 1225 fueron gestionadas por Servicio Social de forma gratuita, por las 330 restantes se recaudó la suma de \$ 234.778,86 y 514 solicitudes de agua, repartiéndose un total de 2.827.000 lts. de la misma, recaudándose por tal concepto \$ 243.801.- Corresponde informar que debido a la emergencia hídrica decretada por el Gobierno nacional, del total de solicitudes, 356 responden a servicios sin costo a los usuarios enmarcados en el decreto del Gobierno Nacional. Dado los servicios realizados de barométrica y reparto de agua, se recaudó por conceptos de kilómetros \$ 178.887-

Durante el presente año se adquirieron 30 contenedores de plástico de 770 lts, con una inversión de \$ 353.790 aproximadamente; a los efectos de reponer contenedores que habían sido quemados o destrozados.-

Desde la Unidad de Gestión Ambiental y en conjunto con la División Salubridad y Limpieza, el Departamento de Servicios Generales trabaja brindando el apoyo necesario a la Cooperativa de Recicladores COREFLO, continuando con la instalación de puntos de recolección de envases reciclables en varios puntos del Departamento. Desde la Unidad de Gestión en la Ex Texaco, continuando además con la campaña de recolección de pilas.

Implementamos el Plan Flores Recicla en el Barrio Unión por el cual se trabaja mancomunadamente con los vecinos del mismo realizando una reciclado intradomiciliarios, el cual se retira una vez a la semana en un trabajo conjunto con COREFLO.

LABORATORIO y BROMATOLOGÍA

Durante el año 2023 se realizaron un total de 153 análisis en el periodo comprendido entre Enero-Diciembre, de los cuales 101 son análisis de agua particulares y 52 son análisis realizados a piscinas municipales, Andresito, parque Bartolomé, Balneario Don Ricardo y Escuelas públicas del Departamento. En cuanto a los ingresos por este concepto se recaudó un total de \$ 151.365,67. Por concepto de Tasa Administrativa se recaudó \$ 6818,69. Generando un monto total de \$ 158.241.

En concepto de análisis microbiológicos y fisicoquímico de alimentos, se analizaron 15 muestras.

Se analizaron 130 muestras de agua en el marco del Proyecto del Ing. Qco. Fabián Rodríguez. Realizando 28 determinaciones de Glifosato, 36 de turbidez, 33 de fosforo y 33 de DBO.

Durante el año 2023 se realizaron 27 Cursos de Manipulación de alimentos en los que participaron 752 personas, incluyéndose a funcionarios municipales que cumplen funciones en el Comedor municipal. Se recaudó un total de \$ 309.500 correspondiente a 619 carné en 443 recibos; un monto por concepto de Tasa Administrativa de \$ 35.067,45. Sumando un total de recaudación por tal concepto \$ 344.599,72.

En conjunto con los Inspectores de Bromatología se realizaron un total de 237 intervenciones en las que se comprenden inspección de habilitación, de control, decomiso de mercadería y también control de residuos en la calle ante el incumplimiento del Decreto Departamental 01038. Las habilitaciones realizadas son un total de 37, generando un monto de \$ 35.888.

Tomando en cuenta la recaudación general total realizada, la misma asciende a la cifra de \$ 538.728,72.

Se realiza el control de la Feria Dominical, la cual fue trasladada a Parque Lavalleja, manteniéndose la exoneración del pago de la misma.-

ORNATO PUBLICO

Durante el año 2023 la División encargada del ornato público y poda, realizó un trabajo pormenorizado en diferentes puntos de la ciudad, realizando podas y limpiezas de ramas que obstruían la libre circulación de los usuarios, así como retiro de árboles mediante pedidos presentados por nota en la Oficina Administrativa por parte de los contribuyentes y otros que fueron detectados que era necesario su retiro para evitar que continuaran destruyendo veredas o tapando desagües de casas o instituciones. Se continuó con el chipeo de ramas así como el corte de varejones para el Vivero Municipal, Necrópolis, Salubridad y Limpieza para diferentes usos.

Se continuó con el riego, despastado y barrido de diferentes espacios públicos.

Se adquirieron herramienta para un mejor desempeño de la función, tales como carretillas, 1 Motosierra Sthil y varios insumos para su funcionamiento.

HIPÓDROMO

- *hidrolavado y pintura de instalaciones
- *Aplicación de lusol en tablas del paseo de los caballos
- *techo a nuevo del sector 7
- *construcción alero del sector 1 sur
- *reparación pared entre caballerizas 1 y 8
- *reparación pared entre caballerizas 13 y 14
- *reparación piso caballeriza 29
- *reacondicionamiento del comisariato (eléctrica, pintura, puerta ventana filmación)
- *reacondicionamiento vestuario y baños para las yoquetas
- *reacondicionamiento vestuario y baños para los jockeys
- *termófon a gas para vestuario de hombres
- *15 lockers para vestuario hombres
- * 6 lockers para vestuario mujeres
- *instalación de agua para los boxes de espera
- *reacondicionamiento de la pista a solicitud del SINT
- *reparación de las gateras
- *reposición de 30 caños de pvc de 100 mm de 6 mts (barandas)
- *mantenimiento del "redondo" libre de chircas y otras malezas
- *mantenimiento del parque y canteros
- *carreras SINT: 12 dic 2023.

Durante el año 2023 sólo se realizaron 14 eventos Recaudándose la suma de \$ 99.962 por concepto de alquiler del salón e instalaciones para actividades hípicas y demás.

En lo que refiere al alquiler de las caballerizas, se recaudó un total de \$ 381.253,61 por tal motivo.

PARQUE BARTOLOME HIDALGO

En el citado Parque se realizaron actividades a los efectos del mantenimiento y extensión de espacios recreativos, destacándose entre ellas las siguientes:

1.A) TAREAS REALIZADAS.

Se realiza un continuo mantenimiento del predio, se alimenta los animales, se realiza limpieza de baños y mantenimiento de patios. Se recibe y registra visitantes que llegan al Parque. Recorrido de campamentos y recolección de residuos.-

2.A) TAREAS COMPLEMENTARIAS.

1) Reparar juegos. 2) Limpiar fogones. 3) Colocar carteles. 4) Descargar camión de ración. 5) Abastecer de agua campamentos liceales y boy scouts. 6) Mantenimiento de jaulas. 7) Reparar porteras. 8) Vacunar chivos. 9) Reparación de ducheros.

B) TAREAS CON APOYO EXTERNO.

1) Mantenimiento mensual corte de pasto y barrido de parque (Cuadrilla municipal a cargo del Sr. Milton Dho)

2) Corte de pasto general (Empresa tercerizada del Sr. Rubén Tejera).

C) ACONDICIONAMIENTO.

1) Acondicionamiento del parque para la 9na Peregrinación a la virgen del Hidalgo.

COORDINACIONES con Instituciones Públicas o Empresas Privadas.

1) Coordinación y apoyo mutuo para la prevención de CAZA FURTIVA con Seccional 3ra.de Flores a cargo del Of. Oscar Donniss y Of. Gabriel Rodríguez

2) Coordinación y apoyo mutuo para la prevención de CAZA FURTIVA con Seccional 12a.de Palmar a cargo del SOM. Andrés Jaime

3) Coordinación y apoyo mutuo para la prevención de CAZA FURTIVA con Patrulla Rural de Flores a cargo del SOM. Juan Ceballos

4) Apoyo a Escuela N°7 de Andresito, con tierra, leña y plantines, Directora Sra. Sonia López

5) Apoyo y organización de la peregrinación a la virgen del Parque Hidalgo, coordinada con el padre Gabriel Rainusso y Sr. Diego Elizalde.

6) Coordinación y apoyo mutuo para la prevención de Incendios con el Sr. Jefe de Bomberos de Flores SOM. Jorge Prat

7) Coordinación y apoyo mutuo para la prevención de CAZA FURTIVA y despacho de embarcaciones con Encargado de Prefectura de Andresito Sr. Erwin Maneiro

D) CAPACITACIÓN

1) Se concurrió a la capacitación mediante charla en pro de la prevención de incendios con Director de Seguridad de Montes del Plata Sr. Carlos Pereira con la participación de Director de Seguridad de UPM, Director de Seguridad de Policía de Flores, Encargado de la Secc. 3ra. Sr. Jefe de Bomberos y propietarios de predios rurales de la zona con explotación forestal.

RESERVA TALICE

Durante el año 2023 se realizaron diversas actividades de mejoramiento del predio y las áreas destinadas a los usuarios y funcionarios.

Además de realizar las siguientes tareas:

- *trabajos de electricidad (recintos del reptilario)
- *compra de termófon para el baño de los funcionarios
- *mantenimiento general del parque
- *limpieza de 3 tajamares
- *instalación de 1 tajamar en antigua cantera, ubicación noreste
- *mantenimiento y pintura
- *desarme y construcción de jaula n° 31 (monos)
- *desarme y construcción de jaula n° 33 (monos)
- *construcción de recinto para pavos reales (65 mts de 2,5mts de altura)
- *reparación del recinto exterior de la iguanas
- *reparación recinto de ciervos colorados (110 mts de tejido 1 mt de altura
Se sustituyó la parte baja del tejido)
- *reparación de recinto de yacaré (60 mts de tejido de 1,80 mts de altura)
- *pique de las liebres mara, enderezar y cambiar columnas de hormigón,
3 arranques 1 contramarco, sustitución de 80 mts de tejido por 1 mt de altura
- *Veterinaria en isopanel de 6 x 4 mts, ploteo con imágenes de plantas y animales,
Equipada con mesas para cirugía, piletas, aire acondicionado, estanterías
Fue donada por el laboratorio Microsules.

PASEO PUBLICOS**CALLES 18 DE JULIO Y TREINTA Y TRES**

- Se prepararon y plantaron la totalidad de los canteros de las dos calles.
- Se plantaron los árboles.
- Se realiza el mantenimiento y riego de los mismos.

BALNEARIO "DON RICARDO"

- Reparación y pintura de churrasqueras.
- Acondicionamiento de la playa.

- Reparación y pintura de las letras corpóreas.
- Pintura de bolardos.
- Acondicionamiento de las canchas (cambio de redes, etc.)
- Mantenimiento general.

Centro Poblado "LA CASILLA"

- Pintura de muros y bancos del parque.
- Se colocaron e iluminaron las letras corpóreas.
- Pintura total de juegos.
- Se pintaron los ladrillos de la plaza y de las churrasqueras.
- Se colocaron nuevos juegos.
- Se instalaron rejillas de desagüe.

PARQUE "LAVALLEJA"

- Se continuó con la construcción de empalizadas.
- Se enjardino el parque.
- Se realizó mantenimiento general del predio .

PARQUE "CENTENARIO"

- Pintura del edificio (obrador y oficinas de Paseos Públicos).
- Pintura exterior de baños.
- Pintura de gradas del frontón.
- Reparación y pintado de los tachos de residuos.
- Pintura de bancos.
- Pintura de muros.
- Remodelación del cantero de las rosas.
- Reparación y pintura de las empalizadas del parque.

PLAZAS.

PLAZA CONSTITUCIÓN.

- Reparación y pintura de la totalidad de los bancos.
- Pintura de las farolas.
- Reparación del piso de la plaza.
- Construcción de canteros.
- Enjardinado.

PLAZA FLORES.

- Remodelación del cantero alrededor de la fuente.
- Enjardinado.

VIVERO

- Producción de plantines.
- Producción de plantas de gajo.
- Se realizó el arreglo de jardineras en las viviendas del plan "Avanzar"
- Se realiza el mantenimiento de los jardines del estadio "Juan A. Lavalleja"
- El personal del Vivero realiza la plantación de todos los espacios públicos.

ESPACIOS PUBLICOS

(que se intervienen sistemáticamente.)

- Plaza Constitución.
- Micro centro.
- Plaza Flores.
- Plazoleta Irma Camacho.
- Plaza Walter Echeverría.
- Plazoleta Ribot.
- Parque Lavalleja.
- Parque Centenario.
- Andresito y zona de los Lagos.
- Vivero Municipal.
- Balneario Don Ricardo.
- La Casilla.
- Cerró Colorado.
- Juan J. Castro.
- Ciclo vía Presidente Jorge Batlle.
- Ciclo vía Ebno. Jorge Grezzi.
- Plazoleta de la Aviación.
- Plazoleta del Hogar de Ancianos.
- Plazoleta calle Treinta y tres e Independencia.
- Plazoleta Tomas Berreta.

- Plazoleta de viviendas frente al cuartel
- Plaza de Deportes (jardines)
- Terminal.
- Casa de la Cultura.
- Bulevar Aparicio Saravia.
- Lago del Parque Centenario.
- Rotonda Rutas 3 y 23.
- Plazoleta de la Bandera.
- Rotonda frente al Grupo de Artillería.
- Canteros de calle Gral. Flores entre Ferrer y José P. Varela.
- Plazoleta del Museo.
- Estadio "Juan Antonio Lavalleja" (jardines).
- Plazoleta del Libano.
- Vivero.
- Jardines de calle Inés Duran.
- Jardines de calle Treinta y tres.
- Jardines de calle 18 de Julio.
- Entorno y jardines de la piscina de Covif



Dra. ANA BIDEGAIN

Directora Servicios Generales

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Datos Estadísticos Administrativos.

Oficios: 212

Expedientes: 289

I) Cursos:

Durante el año 2023 se dictaron cursos artesanales y artísticos en los que se incluyen clases de apoyo liceal y escolar. Los mismos se dictan en diferentes puntos de la ciudad y centros rurales poblados finalizando los mismos con una concurrencia de 894 alumnos.

Cabe destacar que en muchos casos se brinda una capacitación técnica que permite a los participantes un ingreso económico y un medio de socialización que consideramos importante.

El día 02/12 se realizó en Casa de la Cultura la finalización de los cursos con exposición de los trabajos realizados en los diferentes lugares.

Se obtuvieron resultados muy destacados, cumpliendo con el fin social esperado.

Contamos con Grupo Estable de Tango, Orquesta Sinfónica Juvenil, actualmente conformada por 25 jóvenes aportándose desde la Intendencia parte del sueldo para el pago de los docentes,

II) Bibliotecas:

Durante el año 2023 se realizaron:

Prestamos a Domicilio-----6.447

Préstamos Especiales-----275

Consultas en Sala-----544 Personas.

Fueron Adquiridos----- 73 libros.

Libros Recibidos por Donación -----1.453

Circulación de Volúmenes-----8.628

Total Ejemplares PMB -----44.999

En el año Circularon:

Lectores-----3.591

Visitas-----4.595

Estudiantes-----1.795

Nuevos Socios-----335

Se realizaron diferentes actividades: presentación de libros, festejos por el Día de la Biblioteca, Café Literario, etc.

Recursos Humanos:

Durante el transcurso del año se trabajó con el apoyo de 5 pasantes pertenecientes a los diferentes planes de IDF.

Se recibió capacitación sobre: Accesibilidad y Discapacidad

Sistema Nacional de Bibliotecas

III) Teatro Artigas:

Se realizaron durante el año 2023 un total de 56 actividades de diferente índole:
Presentaciones Teatrales

Encuentro de Coros

Entrega de diplomas

Espectáculos para niños

Encuentro de Payadores.

Durante el año se realizaron los ensayos de la Orquesta Sinfónica Juvenil, Grupo de Tango Municipal, Ensayos de diferentes tipos de Danzas, Ballet, Grupo de Danza "Cambará".

IV SALA "LARRAÑAGA":

A lo largo del año se llevaron a cabo diferentes actividades:

Mes de Marzo: Entrega Diplomas CITEF

Desfile de Modas

Presentación de Cursos de la Oficina de Turismo.

Visita de la Misión de Geoparque.

Obra de Teatro "Crisálida"

Mes Abril: Talleres de Colegio San José

Mes Mayo: Recital de Jazmín Grub.

Taller INAU

Mes de Junio: Charla "Agrupación " Espacio 810"

Recital " Cristian Rojas"

Conversatorio sobre Prevención de Estafas a Personas

Mayores.

Mes de Julio: Charla a alumnos de Liceo 1

Obra de Teatro "Academia de Actores"

Shou infantil "Daniel Denisse"

Rutas UNESCO

MIDES: Taller encuentro de Asist. Personales.

Mes de Agosto: ASSE: Charla sobre lactancia materna.

Mes de Setiembre: Charla abierta a todo publico" Aprender a Soltar"

Recital del Artista "León Roldán"

Recital "Mauren Santana"

Recital "Homenaje a Fernando Ximenes"

Obra de teatro "La Servidumbre"

Mes de Octubre: Taller dictado por" CECAP".

Oficina de Discapacidad. Taller sobre "Síndrome
De Down"

Mes de Noviembre: Recital de "Luciano Barrios"

Actividad del "Centro de Lenguas"

Actividad del MIDES

Cámara de Turismo con" Intendentes

Departamentales".

Mes de Diciembre: MIDES: Programa ACCESOS.

FLORECER: Entrega de Diplomas.

Of. De Discapacidad Centro MEC. Espectáculo

"ROMPIENDO BARRERAS"

AUDEFLO. Cierre de Actividades.

Cierre Taller de Teatro de Centro Cultural.

Entrega Reconocimientos de Jefatura de Flores.

Entrega de Premios CITEF.

V) Museo Dptal. "FERNANDO GUTIERREZ" 2023

Se realizaron tareas de mantenimiento habituales por parte de los funcionarios, así como también por parte del Dpto. de Arquitectura.

Se lleva adelante reacondicionamiento de cartelerías, vitrinas y paneles.

Exposición Temporal de Educación Pública en el Departamento de Flores.

Exposición permanente sobre la Estación del Ferro Carril, sede del museo.

Se realizó el izado de Pabellones Patrios de Venezuela, por conmemorarse un nuevo año de su independencia, fue realizado por nativos del mencionado país residentes en nuestro departamento.

Visitas destacadas: Director de la oficina de UNESCO / Montevideo Sr. Ernesto Fernández y Sr. Ricardo González designado como representante de la República ante la Unesco.

Director del Museo Etnográfico y Colonial "Juan de Garay" y del Parque Arqueológico "Santa Fe", Sr. Gabriel Cocco.

Funcionarios participaron de: "Capacitación para Mandos Medios "

Taller de "Trato Adecuado a Personas
con Discapacidad"

Se participa del "Primer Webinario Proyecto UNESCO"

Se participa en Capacitación "Comunicación Asertiva y Trabajo en Equipo" desarrollado por el Psicólogo Alejandro Shujman.

VI SALA VIRTUAL.

Se facilita acceso a equipo informático y fotocopias a estudiantes.

Se realizaron un total de 4.568 fotocopia.

Se realizaron charlas, capacitaciones, cursos, talleres, etc. Un total de 152 actividades realizadas por diferentes instituciones como: I.D.F, CECAP, INAU, BPS, MIDES, UTU, ANDA y MEVIR.

Se realizaron 3 cambios de tóner y 1 recarga de cartucho.

VII CINE TEATRO PLAZA.

El Cine comenzó sus actividades siendo escenario de diferentes actividades organizadas por la Intendencia como por Instituciones Privadas y por Particulares.

Se montaron 8 exposiciones visitadas por aproximadamente 2.000 personas.

Se realizaron charlas, seminarios, talleres, presentación de libros, etc. concurriendo a los mismos un total de 3.550 personas.

Se proyectaron funciones de cine con entradas exoneradas para diferentes Instituciones y Asociaciones sin fines de lucro (escuelas, liceos, Utu, Inau, Dalmanutá, Of. De la Juventud, CECAP, etc.) Concurrieron en esta instancia 2.739 personas aproximadamente.

Cine "Comercial": se proyectaron 79 películas, pasaron 13.123 espectadores recaudándose por ventas de entradas \$2.401.750.

Por concepto de arrendamiento de películas se generó un gasto de \$ 1.253.744.

241154

000016

Diferencia a favor de I.D.F \$ 1.148.006.

La película más vista fue "Rápida y Furioso".

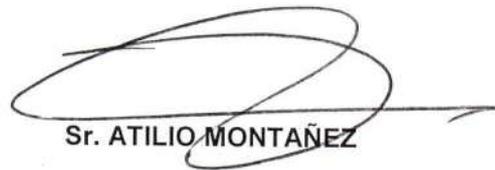
Se vendieron por el sistema On Line 1.639 entradas.

VIII) TALLER DE ENCUADERNACION.

Continúa con el mismo lineamiento de años anteriores brindando sus servicios tanto al Dpto. de Cultura como a demás dependencias de la Comuna.

Se encuadernaron un total de 803 volúmenes.

Se confeccionaron cajas, libretas, carpetas y cortaron cartulinas.



Sr. ATILIO MONTAÑEZ

Director Gral. de Cultura

241154

DIRECCION DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO

FORMACIÓN LABORAL

Somos integrantes del Comité Departamental de Empleo y dentro del mismo hemos apoyado y promovido la generación de diferentes cursos de capacitación para el departamento.

Se contribuyó con las jornadas de capacitación que imparte INAC en el país. Estas capacitaciones fueron para carniceros que trabajan en carnicerías aprobadas por INAC.

APOYO A PYMES

- Se continúa con atención en ventanilla abierta.
- Se realizó la convocatoria de la tercera generación de emprendedores. En esta oportunidad, se hizo en conjunto con el Centro Pyme de Trinidad, el cual financia los honorarios para el pago de la docente.
- Se realizó un curso de marketing digital y de educación financiera a cargo de docentes financiados por el Centro Pyme de Trinidad, para los alumnos de la primera y segunda generación, que cursaron en 2022 a modo de profundizar en estos temas de importancia para los emprendedores.
- Se organizó la Feria de Emprendedores de Navidad.
- Se organizó en conjunto con el Programa Sembrando, el tercer seminario del Programa en la ciudad de Trinidad.

HUERTAS PARA EL DESARROLLO

Realización de 3 Eco ferias
Cursos de Capacitación varios
Recibimiento de Hugo Soca en la Huerta Comunitaria

DESARROLLO RURAL

Encuentro de Mujeres Rurales de ayer y hoy en la Huerta Comunitaria
Proyecto Cortinas de Abrigo para pequeños productores rurales en convenio con UPM
Programa de la quesería artesanal FASE 3: ayuda y asesoramiento en la comercialización del queso
Elaboración del proyecto interdepartamental Agua de Calidad en conjunto con las Intendencias de Durazno, Florida y Flores y el Ministerio de Defensa.

PROYECTOS FORMULADOS Y APROBADOS PARA EJECUCIÓN EN 2024

1. **EcoParque Industrial (EPI)**

1. Proyecto OPP – FDI

Se presentó el proyecto de construcción de subestación para dar mayor potencia a las empresas que se vayan a radicar en el EPI.

2. Proyecto OPP – FDET

Se presentó ante una convocatoria de fondos concursables y no retornables del Programa Fondo de Desarrollo Económico Territorial.

Con estos fondos, se hará caminaria interna, iluminación predial, abastecimiento de agua para todas las parcelas, parquización, cartelería y cerramiento predial.

3. Proyecto FUTURO VERDE para Flores

Asociación Público privada de la Intendencia con la empresa FUTURO VERDE, que se instalará en el EPI. El proyecto se presentó ante ANDE – Congreso de Intendentes y Unión Europea (UE) a fondos concursables y fue seleccionado.

241154

2. Huerta Comunitaria

- Proyecto Grupo de Mujeres 5 de Junio
La IDF en conjunto con el Movimiento de Juventud Agraria y el Grupo de Mujeres 5 de Junio de la Huerta Comunitaria, presentaron un proyecto concursable con fondos no reembolsables. El proyecto fue seleccionado. La IDF se encargó de la formulación del proyecto y el seguimiento de las actividades que se desarrollan en 2024. El MJA gestiona los fondos que el MGAP aprobó.

3. ARTESANOS

Se presentó el proyecto de ampliación del Mercado de Artesanos ante DINAPYME del MIEM. El mismo fue aprobado y se iniciarán las obras en 2024. Con esta obra, el espacio de exposición se duplica, lo que permitirá aumentar la cantidad de artesanos que puedan tener la oportunidad de tener un punto de venta en tan preciada ubicación.

4. Proyectos para otras dependencias de la IDF

- Oficina de Inclusión y Accesibilidad

Se elaboró el proyecto para la Embajada de Japón, el cual financia la adquisición de un micro con adaptación para utilizar en los desplazamientos de personas con discapacidad entre sus domicilios y el Complejo Sakura.

- Servicios Generales

Se elaboró el proyecto HOGAR VERDE el cual fue presentado ante ANDE . UE y Congreso de Intendentes a través del llamado de fondos concursables. El mismo fue aprobado.

Se trabajó en el convenio con el Ministerio de Ambiente (MA) para el cierre del vertedero a cielo abierto y la construcción de una estación de transferencia.

Proyecto aprobado con fondos del MA: UDS 805.000

- Tránsito

Se formuló proyecto para la adquisición de micro eléctrico para transporte de pasajeros mediante los fondos concursables y no retornables del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM).



ARMANDO CASTAINGDEBAT RAMIREZ
DIR. DE PROM. Y DESARROLLO

241154

DIRECCIÓN DE DEPORTES Y JUVENTUD**ENERO**

- Piscinas abiertas Covif y Parque Centenario, Balneario Don Ricardo.
- Viernes 6 corrida San Fernando, Punta del Este (ATLETISMO).
- Sábado 14, fecha de la Combo Colonia (ATLETISMO).
- Campeonato Nacional de Selecciones CAT. SUB 20 y mayores de la Confederación del Sur.
- Sábado 28, fecha de la Combo Colonia – Atletismo.
- Domingo 29, 3x3 Básquet eliminatória en Ismael Cortinas.
- Participación de Club Audax en Treinta y Tres (CICLISMO)
- Participación de CAT. SUB 17
- Participación Club Audax en el Torneo Apertura en Montevideo (CICLISMO)

FEBRERO

- Sábado 11, competencia en Soriano (ATLETISMO).
- Martes 14, Primer Duatlón Inclusivo
- Miércoles 15, Beach Vóley en cancha de arena.
- Sábado 18, fecha de la Combo Colonia (ATLETISMO).
- Lunes 27, 3x3 Básquet eliminatória Departamental en Ismael Cortinas.

MARZO

- Comienzo de Escuelas Deportivas, Piscina Climatizada y Centro Sakura.
- Viernes 3, corrida en Paso de los Toros (ATLETISMO).
- Domingo 12, 5k Flores (ATLETISMO).
- Miércoles 15, y jueves 16 NBA Junior (BASQUET).
- Sábado 25, Hockey con Durazno, amistoso en Trinidad.
- Sábado 25 y domingo 26, competencias en pisa, ciudad de San Carlos – Maldonado (ATLETISMO).
- Martes 28, 3x3 Basquetbol en la Ciudad de Florida.
- Los días miércoles, clases de patín en cancha 3.
- Colaboración con la 78 Edición de la vuelta del Uruguay.

ABRIL

- Domingo 2, corrida en la Ciudad de Mercedes (ATLETISMO).
- Domingo 16, Hockey – Campeonato regional Trinidad.
- Sábado 22, corrida de Cruz Roja en Ciudad de San José (ATLETISMO).
- Domingo 23, Hockey Campeonato Regional en Ciudad de San José.
- Sábado 29, corrida Mi Mundo Azul (ATLETISMO).
- Los días sábados comienzan las clases de Patín en cancha 3 por la tarde.
- Colaboración en la vuelta Master de Flores (CICLISMO)

MAYO

- Sábado 6, Campeonato regional de Básquet Femenino Trinidad.
- Sábado 13, competencia en Soriano (ATLETISMO).
- Sábado 13, regional de Handball Trinidad – Cardona, adolescentes.
- Jueves 18, desfile por fecha patria.
- Sábado 20, competencias de Natación en Florida.
- Domingo 21, Artes Marciales, torneo U21 Montevideo, Sergio Cabrera.
- Sábado 27, Básquet inclusivo en Ciudad de Montevideo.
- Sábado 27, competencias de Natación en Piscina Climatizada.
- Del 26 al 28 el entrenador de Básquet Alberto González participó en una Clínica de Actualización.
- Domingo 28, Hockey Campeonato Regional Trinidad.

- Colaboración con la 7ma. REGATA Geoparque Grutas del Palacio.
- Colaboración con Encuentro de Clubes 20y 21. (BOCHAS)
- Colaboración con Copa Nacional de Selecciones.
- Colaboración con Campeonato Nacional (RUGBY).
- Colaboración con el Campeonato Confraternidad

JUNIO

- Sábado 3, competencias de Natación en Montevideo.
- Sábado 3, campeonato Regional Femenino de Básquet – Trinidad.
- Sábado 10, competencias de Natación en Florida.
- Domingo 11, Hockey, Campeonato Regional en Trinidad.
- Sábado 17, Hockey, Campeonato Regional en Ciudad de Colonia.
- Sábado 17, encuentro de Handball mayores en Trinidad.
- Sábado 23, Campeonato de Judo en Trinidad.
- Sábado 30 y domingo 01/07 competencias de Natación Club Biguá - -Montevideo.
- Colaboración con Flores Cycling MTB.
- Colaboración Futvoley Mundial en Roma

JULIO

- Vacaciones de julio, Fútbol de salón, CRUZ ROJA.
- Miércoles 5, amistoso de Básquet con Racing de Durazno.
- Sábado 8, Zumba regional, cancha 3 de Plaza de Deportes.
- Sábado 8, Competencias de Natación Ciudad de Mercedes.
- Sábado 22, Mini Básquet femenino en Ciudad DE Paysandú.
- Domingo 23, 3era. Edición de la competencia DON ALFREDO – Trinidad (ATLETISMO).
- Domingo 30, Vóley regional en la Ciudad de Durazno.
- Comienzo del Campeonato Nacional de Selecciones CAT. U14 y U15.

AGOSTO

- Comienzo los Juegos DOMINGOS CON VOS.
- Miércoles 2, comienzo campeonato de Básquet U12 – U15 mixto.
- Sábado 5, campeonato regional de Básquet Femenino Trinidad.
- Sábado 5, Básquet U40 Biguá - Flores.
- Domingo 6, corre caminata Club Fénix.
- Sábado 12, competencia de Natación en Montevideo.
- Sábado 19 Mini Básquet en Ciudad de Carmelo.
- Jueves 24 encuentro de Handball U14 – U15 con Cardona.
- Jueves 31, Handball en la Ciudad de Carmelo.
- Colaboración Velada de Boxeo en Durazno.
- Colaboración Correcaminata
- Colaboración Fútbol Femenino.
- Finales del Campeonato Conmebol.

SETIEMBRE

- Sábado 2, campeonato regional de Newcom en Plaza de Deportes – Trinidad.
- Sábado 2, finales del Campeonato Femenino de Básquet en la Ciudad de Rosario.
- Sábado 2, campeonato U18 de Atletismo en la Ciudad de Paysandú.
- Viernes 8, corrida barrial UTU.
- Sábado 9 y domingo 10, Patín a nivel nacional Campeonato en Plaza de Deportes.
- Sábado 9, Hockey, Campeonato Regional en la ciudad de San José.
- Lunes 11, encuentro de Mini Básquet en la ciudad de Durazno.
- Sábado 16, 3era. Etapa de Combo Colonia (ATLETISMO).
- Sábado 16 y domingo 17, competencias de NATACIÓN EN LA Ciudad de Mercedes.

- Jueves 28, corrida barrial Cañada Monzón.
- Sábado 30, encuentro Nacional de Mini Básquet EN Club Defensor – Montevideo.
- Sábado 30, competencias de Natación en la Ciudad de Mercedes.
- Sábado 30, etapa del Combo Colonia en Real de San Carlos (ATLETISMO).

OCTUBRE

- Miércoles 4, finales 12 de Básquet.
- Viernes 6, finales U15 Básquet.
- Viernes 6, inauguración de juegos Barrio los Gorriones.
- Sábado 7, etapa del Combo Colonia (ATLETISMO).
- Domingo 2, Corrida Barrial Escuela2.
- Domingo 8, Hockey Campeonato Regional en San José.
- Jueves 12, Corrida Barrial Barrio Los Gorriones.
- Sábado 14, 5k Mariposas (ATLETISMO).
- Martes 17, Básquet – Montevideo.
- Jueves 26, Corrida Barrial Barrio Ribot.
- Sábado 21, Hockey amistoso en Colonia.
- Sábado 28, BOXEO en Plaza de Deportes.
- Sábado 28, etapa de la Combo Colonia (ATLETISMO)
- Sábado 28, competencias de Natación en la Ciudad de Tacuarembó.
- Sábado 28, 1er. Velada de Boxeo Plaza de Deportes.

NOVIEMBRE

- Sábado 4, Corrida Barrial en La Casilla.
- 10, 11, y 12 encuentro Nacional de Mini Básquet en Plaza de Deportes.
- Domingo 5, Hockey, Campeonato Regional en la Ciudad de San José.
- Viernes 10, Duatlón Red del Sur Parque Centenario (ATLETISMO).
- Viernes 17, 5K UTU.
- Viernes 17, Fiesta de fin de curso Gimnasia Artística.
- Sábado 18, etapa del Combo Colonia (ATLETISMO).
- Domingo 19, Hockey, Campeonato interno de Básquet con 4 equipos femeninos.
- Domingo 26, Hockey, Campeonato Regional en Trinidad.

DICIEMBRE

- Sábado 2, Corrida Barrial en Ismael Cortinas (tardecita- noche).
- Sábado 2, Atletismo adolescente por la mañana en Durazno.
- Domingo 3, Powerchair Plaza 12 Montevideo.
- Jueves 7, final de las corridas Barriales en Parque Centenario.
- Sábado 9, encuentro de Mini Básquet masculino en la Ciudad de Paysandú.
- Miércoles 13 y jueves 14 Básquet Femenino en Colon – Argentina.
- Domingo 10, Hockey Campeonato Regional en Trinidad.
- Sábado 16, etapa de la Combo Colonia (ATLETISMO).
- Lunes 18, fiesta de fin de año Básquet en Plaza de Deportes.
- Miércoles 20 y jueves 21, Básquet U14 y U16 masculino en Sarandí del Yí.
- Miércoles 27, finales del Campeonato Femenino de Básquet.


JAVIER REVETRIA
Sub-Director Dirección de Deportes
Intendencia Departamental de Flores

241154

000022

ESTADO N 1: RESULTADO ACUMULADO**1.1 Determinación del Resultado Acumulado**

ACTIVO	
Caja	1.702.593
Bancos	179.297.590
Instrumentos Financieros	-
Certificados de crédito DGI	-
Extrapresupuesto a cobrar	3.936.911
Activo por Fideicomiso	-
Total del activo	184.937.094
PASIVO	
Obligaciones presup. impagas	63.363.734
Acreedores por Aplicación de Superávit	-
Acreedores financieros	44.320.808
Acreedores financieros - Fideicomisos	27.612.698
Convenios	71.500.093
Indisponibles	44.350.702
Extrapresupuesto a pagar	52.920.996
Pasivo por Fideicomiso	-
Total del pasivo	304.069.030
RESULTADO ACUMULADO	(119.131.936)
Aplicación del superávit	-
Res. Acum. luego de Ap. de superávit	(119.131.936)
Situación en materia de fondos con la Junta Departamental	649.382 A favor de Junta Dptal.

1.2 Verificación del Resultado Acumulado

Resultado acumulado del año anterior	(78.916.837)
Ajustes al saldo inicial de Resultados acumulados	-
Ajustes propuestos por el TCR en dictámenes anteriores	-
Resultado del Ejercicio (Estado 2)	(40.215.099)
Aplicación del superávit (Estado 18)	-
Resultado acumulado al cierre del ejercicio	(119.131.936)


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

241154

1.3 Anexo: saldos a cobrar que no integran la determinación del Resultado acumulado

Concepto	Auxiliar	Documento	Vencimiento	Importe
Cheques Diferidos a Cobrar	SCOTIABANK	CH 949700	15/01/2024	12.283
	Total SCOTIABANK			12.283
Total Cheques Diferidos a Cobrar				12.283
Cobranza Descentralizada	RED ABITAB	CR 20200703	03/07/2020	23
		CR 20200704	04/07/2020	5
		CR 20200705	05/07/2020	3
		CR 20200706	06/07/2020	13
		CR 20210105	05/01/2021	2
		CR 20210203	03/02/2021	20.183
		CR 20210217	17/02/2021	14.953
		CR 20210305	05/03/2021	3.010
		CR 20210705	05/07/2021	19
		CR 20210722	22/07/2021	322
		CR 20210910	10/09/2021	221
		CR 20211006	06/10/2021	5
		CR 20211007	07/10/2021	1
		CR 20211230	30/12/2021	18.869
		CR 20211231	31/12/2021	34.522
		CR 20220103	03/01/2022	39.154
		CR 20220104	04/01/2022	18.842
		CR 20220105	05/01/2022	1
		CR 20220106	06/01/2022	1
		CR 20220107	07/01/2022	1
		CR 20220405	05/04/2022	88
		CR 20220406	06/04/2022	10
		CR 20220705	05/07/2022	23
		CR 20220706	06/07/2022	3
		CR 20230403	03/04/2023	42
		CR 20230705	05/07/2023	4
		CR 20230706	06/07/2023	1
		CR 20230719	19/07/2023	2.154
		CR 20230731	31/07/2023	1
		CR 20231221	21/12/2023	20.505
		CR 20231222	22/12/2023	259.912
		CR 20231223	23/12/2023	47.586
		CR 20231224	24/12/2023	2.946
		CR 20231226	26/12/2023	59.267
		CR 20231227	27/12/2023	19.042
		CR 20231228	28/12/2023	239.584
		CR 20231229	29/12/2023	4.287
		CR 20231230	30/12/2023	1.077
	Total RED ABITAB			806.680
	REDPAGOS	CR 20231228	28/12/2023	37.520
		CR 20231229	29/12/2023	967
		CR 20231230	30/12/2023	24.250
		CR 20200604	04/06/2020	917
		CR 20200605	05/06/2020	12.905
		CR 20200608	08/06/2020	22.365
		CR 20200609	09/06/2020	15.968
		CR 20200610	10/06/2020	59.815
		CR 20200709	09/07/2020	0
		CR 20210205	05/02/2021	1.620

1.3 Anexo: saldos a cobrar que no integran la determinación del Resultado acumulado

Concepto	Auxiliar	Documento	Vencimiento	Importe
		CR 20211018	18/10/2021	10.104
		CR 20220217	17/02/2022	159
		CR 20230510	10/05/2023	1.084
		CR 20230511	11/05/2023	59
		CR 20230518	18/05/2023	0
		CR 20230519	19/05/2023	2.466
		CR 20230707	07/07/2023	1.060
		CR 20230712	12/07/2023	1.512
	Total REDPAGOS			192.772
	SISTARBANC S.R.L.	CR 20231227	27/12/2023	54.429
		CR 20231228	28/12/2023	234.615
		CR 20231229	29/12/2023	95.359
		CR 20231230	30/12/2023	2.395
		CR 20200211	11/02/2020	47.543
		CR 20201022	22/10/2020	1
		CR 20201105	05/11/2020	419
		CR 20201119	19/11/2020	1
		CR 20210224	24/02/2021	1
		CR 20210510	10/05/2021	11.695
		CR 20210518	18/05/2021	0
		CR 20210903	03/09/2021	80.177
		CR 20220125	25/01/2022	0
		CR 20220214	14/02/2022	0
		CR 20220308	08/03/2022	0
		CR 20220503	03/05/2022	4.570
		CR 20230324	24/03/2023	0
		CR 20230426	26/04/2023	0
		CR 20230525	25/05/2023	1
		CR 20230612	12/06/2023	1
		CR 20230710	10/07/2023	0
		CR 20230713	13/07/2023	68
		CR 20230813	13/08/2023	0
		CR 20230912	12/09/2023	1
		CR 20230920	20/09/2023	0
		CR 20231106	06/11/2023	70
		CR 20231128	28/11/2023	0
		CR 20231211	11/12/2023	123
		CR 20231213	13/12/2023	2.997
	Total SISTARBANC S.R.L.			534.467
	SUCIVE	CR 20231231	31/12/2023	2.338.488
	Total SUCIVE			2.338.488
Total Cobranza Descentralizada				3.872.407
Total general				3.884.690


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

RESULTADO DEL EJERCICIO**Recursos**

Origen Departamental	757.626.418	
Origen Nacional	638.484.985	
Total Recaudado		1.396.111.403

Gastos

Retribuciones Personales	676.604.927	
Gastos de Funcionamiento	374.689.932	
Inversiones	292.929.854	
Junta Departamental	85.669.794	
Total Gastado		1.429.894.507

Otros Ingresos

Ajustes por obligaciones presupuestales impagas	-	
Resultados extra presupuestales	-	
Diferencia de cambio ganada por endeudamiento financiero	-	
Diferencia de cambio ganada por convenios de pago	663.068	
Total Otros Ingresos		663.068

Otras Pérdidas

Diferencia de cambio perdida por endeudamiento financiero	2.068.042	
Diferencia de cambio perdida por convenios	5.027.022	
Total Otras Pérdidas		7.095.063

Resultado del Ejercicio**(40.215.099)**


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

3.3.1 Ejecución resumida a nivel de grupo

Ejecutado	Grupo								Total general	
	Programa	Nombre programa	0	1	2	3	5	7		8
1701	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		163.689.229	9.599.244	42.006.421	5.459.659	22.543.469	186.828	4.765.021	248.249.871
1702	DEPARTAMENTO DE HACIENDA		36.775.217	3.330.110	14.083.852	1.138.328		1.359.057		56.686.564
1703	DEPARTAMENTO DE HIGIENE		169.510.255	19.644.106	47.013.300	1.421.946				237.589.608
1704	DEPARTAMENTO DE OBRAS		131.647.593	54.130.014	50.173.682	9.170.269				245.121.558
1705	JUNTA L. I. CORTINAS		40.611.669	4.113.936	13.678.968	230.050	400.002			59.034.625
1711	DEPARTAMENTO DE CULTURA		74.038.997	6.590.703	48.225.863	1.100.676	2.633.826			132.590.066
1713	DPTO. PROM. Y DESARROLLO		27.753.444	1.208.420	5.834.926	3.981	350.416			35.151.187
1716	DPTO. DEPORTE Y JUVENTUD		32.578.523	6.562.329	13.195.795	46.808	3.059.643			55.443.098
2705	JUNTA L. I. CORTINAS		418.151	1.580.266	548.691	12.077.796				14.624.904
2707	VIALIDAD RURAL		45.831.366	9.403.915	3.841.526	73.340.491				132.417.298
2708	VIALIDAD URBANA		19.869.102	15.431.816	5.260.306	69.090.652				109.651.876
2709	OBRAS ARQUITECTURA		1.840.156	1.657.969	5.490	10.163.283				13.666.897
2700	ILUMINACIÓN		3.248.684	647.267	101.210					3.997.161
1706	JUNTA DPTAL. DE FLORES						85.669.794			85.669.794
Total general			747.812.386	133.900.095	243.970.031	183.243.938	114.657.150	1.545.885	4.765.021	1.429.894.507



Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores



RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

241154

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado impagado	
1701	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	011000	Sueldo basico de cargos	15.274.268	18.112.904	6.622	18.119.526	2.845.258
		013000	Dedicacion total	384.187	383.292	-	383.292	895
		015000	Gastos de representacion en el pai:	772.223	770.759	-	770.759	1.464
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	33.054.003	50.365.255	-	50.365.255	17.311.252
		031000	Retribuciones zafrales y temporale:	1.323.527	1.278.934	-	1.278.934	44.593
		042000	Compensaciones	2.581.170	3.099.472	-	3.099.472	518.302
		045000	Complementos	2.426.170	2.637.183	-	2.637.183	211.013
		058000	Horas Extras	3.739.774	3.581.897	-	3.581.897	157.877
		059000	Sueldo anual complementario	4.962.675	9.727.858	1.563	9.729.421	4.766.746
		064000	Contribuciones por asistencia medi	5.857.437	5.732.581	-	5.732.581	124.856
		069000	Otros beneficios al personal	2.581.041	3.387.944	-	3.387.944	806.903
		071000	Prima por matrimonio	6.643	6.604	-	6.604	39
		072000	Hogar constituido	1.878.839	2.046.140	-	2.046.140	167.301
		073000	Prima por nacimiento	9.929	6.604	-	6.604	3.325
		074000	Prestaciones por hijo	158.532	110.280	-	110.280	48.253
		075000	Prestaciones por fallecimiento	3.455	-	-	-	3.455
		078000	Prestaciones por salario vacacional	3.441.977	3.417.225	24.055	3.441.280	697
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	19.394.960	18.691.396	-	18.691.396	1.568.763
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	1.175.452	1.124.952	142.851	1.267.803	92.351
		111000	Alimentos para personas	897.367	678.687	142.865	821.552	75.814
		114000	Productos agroforestales y sus mar	36.638	13.882	16.373	30.255	6.383
		119000	Otros	88.852	66.100	5.700	71.800	17.052
		121000	Hilados y telas	59.755	59.348	-	59.348	407
		122000	Prendas de vestir	1.068.104	551.906	113.944	665.850	402.254
		123000	Confecciones textiles	82.426	81.849	-	81.849	577
		131000	Papeles de oficina	485.246	364.863	61.055	425.918	59.328
		132000	Productos de papel y carton	160.764	144.280	15.389	159.669	1.095
		133000	Formularios, impresos y similares	191.638	190.617	-	190.617	1.021
		134000	Productos de artes graficas	24.691	21.063	-	21.063	3.628
		135000	Libros, revistas y otras publicaciones	186.810	152.168	-	152.168	34.642
		136000	Especies timbradas y valoradas	22.212	8.958	-	8.958	13.254
		139000	Otros	1.170	-	-	-	1.170
		141000	Combustibles derivados del petrole	107.573	99.966	3.900	103.866	3.707
		143000	Supergas	29.712	29.491	-	29.491	221
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	31.691	26.443	-	26.443	5.248
		152000	Productos medicinales y farmaceut	187.681	172.386	-	172.386	15.295
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	752.451	664.556	31.425	695.980	56.470
		156000	Productos plasticos, acrilicos y sim	1.059.156	976.288	45.216	1.021.503	37.653
		157000	Articulos de caucho	72.755	22.231	2.115	24.346	48.409
		158000	Municiones y explosivos	11.691	-	-	-	11.691
		159000	Otros	41.212	29.861	220	30.081	11.131
		161000	Productos de loza,ceramica y simili	26.926	6.086	-	6.086	20.840
		162000	Productos de vidrio	26.638	20.160	-	20.160	6.478
		163000	Materiales de construccion	142.670	122.183	19.224	141.407	1.262
		169000	Otros	6.670	5.739	-	5.739	931
		171000	Productos basicos de hierro y acerc	279.564	234.076	36.998	271.074	8.490

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Objeto	Nombre programa	Nombre objeto	Valores				en Gastado en menos	
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagad	Ejecutado impagad		Total
172000			Productos basicos metalicos no fer	42.712		36.823	5.101	41.924	789
173000			Accesorios metalicos	200.490		177.351	18.795	196.146	4.344
174000			Estructuras metalicas acabadas	11.691		4.085	100	4.185	7.506
176000			Herramientas menores	149.735		138.779	10.002	148.781	954
179000			Otros	2.521.829		2.078.488	413.136	2.491.624	30.205
191000			Utiles de oficina	172.129		119.965	8.722	128.687	43.442
192000			Elementos de limpieza y de aseo	88.799		39.430	3.918	43.348	45.451
193000			Articulos y accesorios electricos	266.949		161.353	14.843	176.196	90.753
194000			Articulos menores medico quirurgii	22.212		9.105	-	9.105	13.107
195000			Articulos educacionales, culturales,	393.617		391.581	-	391.581	2.036
196000			Articulos de cocina, comedor, baño	32.735		23.067	60	23.127	9.608
197000			Articulos y accesorios de informatic	41.373		28.528	-	28.528	12.845
198000			Repuestos y accesorios	289.417		268.692	18.387	287.079	2.339
199000			Otros bienes de consumo no incluir	451.449		343.279	48.042	391.322	60.127
211000			Telefono, telegrafo y similares	595.315		535.012	53.218	588.230	7.085
212000			Agua	1.018.415		955.288	63.099	1.018.387	28
213000			Electricidad	2.008.838		1.732.034	274.683	2.006.717	2.121
219000			Otros	2.212		-	-	-	2.212
221000			Publicidad	4.586.475		4.201.230	347.546	4.548.776	37.699
223000			Impresiones, reproducciones y enc	95.626		84.807	-	84.807	10.819
231000			Pasajes dentro del pais	1.269.025		1.213.555	53.468	1.267.023	2.002
232000			Pasajes al exterior contratados en €	1.170		-	-	-	1.170
234000			Viaticos dentro del pais	771.013		770.372	-	770.372	641
235000			Viaticos fuera del pais	1.170		-	-	-	1.170
239000			Otros gastos de traslado	49.212		47.820	-	47.820	1.392
247000			Correspondencia, encomiendas cor	14.691		13.978	-	13.978	713
251000			De inmuebles contratados dentro c	3.471.893		3.181.232	254.713	3.435.945	35.948
259000			Otros	290.181		283.307	6.039	289.346	835
264000			Primas y otros gastos de seguro cor	2.173.953		1.966.321	97.905	2.064.226	109.726
269000			Otros	122.212		86.681	-	86.681	35.531
271000			De inmuebles e instalaciones	11.170		10.600	-	10.600	570
272000			De maquinas y equipos industriales:	36.117		31.815	-	31.815	4.302
273000			De automotores	111.064		86.865	3.550	90.415	20.650
276000			De otras maquinas y equipos	11.691		7.712	-	7.712	3.979
278000			De limpieza, aseo y fumigacion	4.207.739		3.748.891	359.715	4.108.606	99.133
279000			Otros	1.269.144		867.947	339.425	1.207.372	61.772
282000			Profesionales y tecnicos	11.864.604		11.208.678	525.611	11.734.289	130.315
283000			Servicios medicos, sanitarios y soci	54.712		20.195	-	20.195	34.517
284000			Servicios de capacitacion	173.170		171.540	-	171.540	1.630
285000			Servicios informaticos y anexos	133.370		125.939	-	125.939	7.430
286000			Artisticos y similares	19.456		3.000	-	3.000	16.456
289000			Otros	1.466.929		1.307.050	119.995	1.427.044	39.885
291000			Servicios de vigilancia y custodia	4.995.054		4.543.885	447.688	4.991.573	3.481
294000			Servicios de alimentacion	334.429		331.259	2.540	333.799	630
299000			Otros servicios no personales no in	1.540.048		1.520.215	-	1.520.215	19.833
314000			De construccion	-		109.900	-	109.900	
322000			Equipos de telefonía y similares	1.170		-	-	-	1.170

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores						
				Crédito ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Total	Impagado	ejecutado Gastado	en Gastado en menos	
		323000	Equipos de informática	180.170	107.203	-	-	107.203	-	72.966
		324000	Equipos de imprenta, fotocopiador	1.170	-	-	-	-	-	1.170
		325000	Equipos electricos de uso domestic	70.837	32.366	-	-	32.366	-	38.471
		326000	Mobiliario de oficina	215.511	51.935	-	-	51.935	-	163.576
		327000	Equipamiento para prevencion de i	1.170	-	-	-	-	-	1.170
		329000	Otros	140.292	61.643	-	-	61.643	-	78.649
		341000	Equipos audiovisuales, de fotografi	46.764	7.090	-	-	7.090	-	39.674
		353000	Otros vehiculos automoviles	1.816.779	-	-	-	-	-	1.816.779
		358000	Equipos de comunicaciones	1.170	-	-	-	-	-	1.170
		399000	Otros bienes de uso no incluidos er	1.170	-	-	-	-	-	1.170
		519000	Otras Transferencias Corrientes al :	5.855.941	-	228.051	-	6.083.992	223.520	-
		711000	Sentencias Judiciales A52 L17930	116.910	186.828	-	-	186.828	-	69.918
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	7.282.974	7.931.719	-	-	7.931.719	-	648.745
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al Ci	19.082.064	22.683.365	-	-	22.683.365	-	3.601.301
		044001	Prima por Antigüedad	3.575.787	3.594.518	-	-	3.594.518	-	18.731
		063000	Salario Vacacional	1.657	-	-	-	-	-	1.657
		339000	Otros	344.135	-	-	-	-	-	344.135
		344000	Mobiliario afectado a estas actividz	245.511	-	-	-	-	-	245.511
		351000	Omnibus	-	-	-	-	-	-	-
		562000	Educativas	187.056	5.089.521	-	-	5.089.521	5.089.521	-
		563000	De Proteccion a La Salud	64.410	127.054	-	-	149.054	-	38.002
		564000	De Asistencia Social	1.170	-	-	-	-	-	64.410
		565000	Deportivas,Culturales y Recreativas	917.476	814.978	-	-	830.978	-	1.170
		569000	Transferencias De Capital a Otras Ir	9.617.306	9.326.542	-	-	9.369.300	-	86.499
		579000	Otras	7.593.509	6.038.282	-	-	71.864	-	248.006
		621000	Intereses y Gtos.de Prestamos Intei	-	404.995	-	-	404.995	404.995	-
		622000	Intereses y Gtos.de Prestamos Inter	5.822.112	3.350.002	-	-	1.010.023	-	1.462.087
		042036	Compensación funcionarios en cor	3.099	-	-	-	-	-	3.099
		046001	Diferencia por Subrogación	1.608.852	1.608.541	-	-	1.608.541	-	311
		048018	Comp.Aumento Julio/2004	3.169	-	-	-	-	-	3.169
		069005	Prima por vestimenta	1.049.993	942.390	-	-	942.390	-	107.603
		081002	Aporte Patronal Construcción	1.170	-	-	-	-	-	1.170
		822000	Amortización Pmos. conc. por Inst.	43.798.218	-	-	-	-	-	43.798.218
			Total DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	262.146.807	240.427.035	7.822.837	248.249.871	38.454.522	52.351.458	
		011000	Sueldo basico de cargos	3.662.011	3.846.518	-	-	3.846.518	184.507	-
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	10.256.170	12.063.169	-	-	12.063.169	1.806.999	-
		045000	Complementos	360.170	359.462	-	-	359.462	-	708
		058000	Horas Extras	125.786	120.875	-	-	120.875	-	4.911
		059000	Sueldo anual complementario	2.093.967	2.074.540	-	-	2.074.540	-	19.427
		064000	Contribuciones por asistencia medi	1.396.909	1.343.857	-	-	1.343.857	-	53.052
		069000	Otros beneficios al personal	1.728.086	1.947.641	-	-	1.947.641	219.555	-
		071000	Prima por matrimonio	7.170	6.604	-	-	6.604	-	566
		072000	Hogar constituido	440.531	419.210	-	-	419.210	-	21.321
		073000	Prima por nacimiento	1.170	-	-	-	-	-	1.170
		074000	Prestaciones por hijo	58.170	57.965	-	-	57.965	-	205
		075000	Prestaciones por fallecimiento	3.455	-	-	-	-	-	3.455
		078000	Prestaciones por salario vacacional	768.624	764.100	-	-	764.100	-	4.524

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores					en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado	pagado	Ejecutado	
081000			Aporte patronal sistema seguridad	4.459.586	4.097.515	334.436	4.431.952	27.634	
082000			Otros aportes patronales sobre reti	335.854	239.799	30.264	270.063	65.790	
111000			Alimentos para personas	24.552	17.832	-	17.832	6.720	
114000			Productos agroforestales y sus mar	43.256	81	-	81	43.175	
122000			Prendas de vestir	276.217	53.060	4.409	57.469	218.748	
131000			Papeles de oficina	38.021	36.521	840	37.361	660	
132000			Productos de papel y carton	58.199	58.098	-	58.098	101	
133000			Formularios, impresos y similares	18.706	7.909	4.764	12.673	6.033	
134000			Productos de artes graficas	77.108	12.301	-	12.301	64.807	
135000			Libros, revistas y otras publicacione	10.521	-	-	-	10.521	
136000			Especies timbradas y valoradas	2.406.906	2.291.738	-	2.291.738	115.168	
139000			Otros	1.170	-	-	-	1.170	
141000			Combustibles derivados del petrole	13.515	11.949	1.435	13.384	131	
143000			Supergas	3.508	1.908	-	1.908	1.600	
151000			Lubricantes y otros derivados del p	1.170	-	-	-	1.170	
152000			Productos medicinales y farmaceut	1.170	-	-	-	1.170	
154000			Compuestos quimicos, tintas y pint	33.176	32.924	-	32.924	252	
156000			Productos plasticos, acrilicos y sim	12.338	10.558	1.148	11.706	632	
157000			Articulos de caucho	2.170	2.060	-	2.060	110	
159000			Otros	1.170	782	-	782	388	
162000			Productos de vidrio	5.845	-	-	-	5.845	
173000			Accesorios metalicos	13.676	13.223	221	13.444	232	
174000			Estructuras metalicas acabadas	38.706	22.500	-	22.500	16.206	
176000			Herramientas menores	2.670	1.768	-	1.768	901	
191000			Utiles de oficina	59.624	35.289	5.725	41.014	18.610	
192000			Elementos de limpieza y de aseo	39.749	9.173	328	9.501	30.248	
193000			Articulos y accesorios electricos	358.352	332.100	20.736	352.836	5.516	
197000			Articulos y accesorios de informatic	490.375	270.665	15.251	285.916	204.459	
198000			Repuestos y accesorios	38.397	37.304	-	37.304	1.093	
199000			Otros bienes de consumo no incluir	16.691	10.514	4.995	15.509	1.182	
211000			Telefono, telegrafo y similares	46.771	35.436	1.384	36.820	9.951	
213000			Electricidad	12.058	1.882	-	1.882	10.176	
219000			Otros	1.170	-	-	-	1.170	
223000			Impresiones, reproducciones y enc	14.170	13.468	-	13.468	702	
231000			Pasajes dentro del pais	9.670	8.161	-	8.161	1.509	
234000			Viaticos dentro del pais	74.206	73.853	-	73.853	353	
239000			Otros gastos de traslado	10.670	8.262	-	8.262	2.408	
247000			Correspondencia, encomiendas cor	190.732	223.643	-	223.643	32.911	
251000			De inmuebles contratados dentro c	411.419	407.615	-	407.615	3.804	
259000			Otros	150.170	144.954	-	144.954	5.216	
264000			Primas y otros gastos de seguro cor	361.920	334.877	-	360.642	1.278	
266000			Comisiones bancarias dentro del pi	4.039.142	3.932.656	25.765	3.978.902	60.240	
272000			De maquinas y equipos industriales	56.170	48.684	46.246	48.684	7.486	
273000			De automotores	3.838	3.400	-	3.400	438	
275000			De mobiliario y equipo de oficina y	1.170	-	-	-	1.170	
276000			De otras maquinas y equipos	75.170	45.614	-	45.614	29.556	
278000			De limpieza, aseo y fumigacion	186.159	184.432	1.208	185.640	519	

241154

000000

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				
				Crédito	ajustado	Ejecutado	pagado	Ejecutado
112000			Alimento para animales	7.986.243	5.730.378	304.640	6.035.018	1.951.225
114000			Productos agroforestales y sus mar	328.780	168.946	2.305	171.251	157.529
115000			Materias primas agropecuarias y fo	59.170	58.180	-	58.180	990
119000			Otros	80.667	47.550	-	47.550	33.117
121000			Hilados y telas	3.508	2.599	-	2.599	909
122000			Prendas de vestir	638.172	228.148	290.999	519.147	119.025
123000			Confeciones textiles	122.770	67.159	1.560	68.719	54.051
131000			Papeles de oficina	17.536	7.407	-	7.407	10.129
132000			Productos de papel y carton	187.609	157.213	15.100	172.313	15.297
133000			Formularios , impresos y similares	46.676	45.595	-	45.595	1.081
135000			Libros, revistas y otras publicaciones	32.735	-	-	-	32.735
141000			Combustibles derivados del petrole	1.249.496	1.083.611	157.383	1.240.994	8.502
143000			Supergas	72.484	24.229	1.071	25.300	47.184
151000			Lubricantes y otros derivados del p	101.711	32.997	8.832	41.829	59.883
152000			Productos medicinales y farmaceut	63.528	39.972	-	39.972	23.556
153000			Productos veterinarios	141.720	127.017	12.999	140.015	1.705
154000			Compuestos quimicos, tintas y pint	680.649	510.667	27.297	537.964	142.685
155000			Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	191.604	724.208	40.789	764.998	153.607
156000			Productos plasticos , acrilicos y sim	1.731.470	1.510.426	198.229	1.708.655	22.815
157000			Articulos de caucho	304.441	236.324	16.019	252.342	52.099
159000			Otros	430.178	264.452	84.244	348.696	81.482
161000			Productos de loza,ceramica y simile	181.006	175.292	2.040	177.332	3.674
162000			Productos de vidrio	82.374	81.145	850	81.995	379
163000			Materiales de construccion	286.204	206.995	24.112	231.107	55.097
169000			Otros	307.470	299.596	-	299.596	7.874
171000			Productos basicos de hierro y acerb	513.524	464.995	21.699	486.694	26.830
172000			Productos basicos metalicos no fier	24.044	17.545	2.850	20.395	3.649
173000			Accesorios metalicos	377.623	338.787	21.178	359.965	17.658
174000			Estructuras metalicas acabadas	113.706	83.947	28.500	112.447	1.259
176000			Herramientas menores	329.957	238.057	21.635	259.692	70.265
191000			Utiles de oficina	43.256	27.023	-	27.023	16.233
192000			Elementos de limpieza y de aseo	487.514	435.607	35.079	470.686	16.828
193000			Articulos y accesorios electricos	662.160	599.704	46.880	646.584	15.576
194000			Articulos menores medico quirurgic	31.565	26.660	-	26.660	4.905
195000			Articulos educacionales, culturales,	7.015	750	-	750	6.265
196000			Utiles de cocina,comedor,baño	77.161	12.019	3.186	15.205	61.955
197000			Repuestos y accesorios de informatic	1.170	190	-	190	980
198000			Repuestos y accesorios	1.917.862	1.612.803	122.332	1.735.135	182.727
199000			Otros bienes de consumo no inclui	614.946	409.335	29.305	438.640	176.306
211000			Telefono, telegrafo y similares	190.371	174.024	15.600	189.624	747
212000			Agua	5.684.263	7.187.958	739.337	7.927.295	2.243.032
213000			Electricidad	2.964.153	2.653.035	310.853	2.963.888	265
223000			Impresiones, reproducciones y enc	3.670	2.098	-	2.098	1.572
231000			Pasajes dentro del pais	19.874	-	-	-	19.874
234000			Viajeros dentro del pais	1.962.351	1.960.617	-	1.960.617	1.734
245000			Fletes y otros gastos contratados d	36.170	32.680	-	32.680	3.490
247000			Correspondencia, encomiendas cor	1.170	275	-	275	895

241154

000092

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				
				Crédito ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impaga	Total ejecutado	Gastado en Gastado en menos
393000			Programas de computación y simile	78.329	-	-	-	78.329
399000			Otros bienes de uso no incluidos er	130.939	-	-	-	130.939
042015			Partida por Asiduidad o Presentism	8.235.539	6.200.622	6.200.622	-	2.034.917
042034			Comp. Por Funciones Distintas al C	14.310.289	14.030.436	14.030.436	-	279.853
044001			Prima por Antigüedad	3.996.326	4.191.464	4.191.464	-	195.139
063000			Salario Vacacional	945	-	-	-	945
313000			De electricidad , gas y agua	61.962	-	-	-	61.962
379000			Otros	222.129	-	-	-	222.129
382000			Otras edificaciones	219.791	-	-	-	219.791
046001			Diferencia por Subrogación	486.706	465.824	465.824	-	20.882
048018			Comp.Aumento julio/2004	8.691	-	-	-	8.691
069005			Prima por vestimenta	1.291.040	1.290.480	1.290.480	-	560
081002			Aporte Patronal Construcción	101.170	71.082	71.082	-	30.088
			Total DEPARTAMENTO DE OBRAS	247.830.117	233.488.686	11.632.872	245.121.558	37.233.407
			JUNTA L. I. CORTINAS	4.016.277	4.114.847	-	4.114.847	98.570
011000			Sueldo basico de cargos	186.206	186.146	-	186.146	60
015000			Gastos de representación en el pai:	7.762.822	10.446.136	-	10.446.136	2.683.314
021000			Sueldo basico de funciones contrat	2.264.675	2.220.387	-	2.220.387	44.288
031000			Retribuciones zafrales y temporale:	839.170	838.593	-	838.593	577
045000			Complementos	3.578.221	3.570.195	-	3.570.195	8.026
058000			Horas Extras	2.344.531	2.337.271	-	2.337.271	7.259
059000			Sueldo anual complementario	1.260.747	1.023.803	-	1.023.803	236.944
064000			Contribuciones por asistencia medi	593.954	832.429	-	832.429	238.475
069000			Otros beneficios al personal	1.170	-	-	-	1.170
071000			Prima por matrimonio	725.758	725.547	-	725.547	211
072000			Hogar constituido	1.170	-	-	-	1.170
073000			Prima por nacimiento	130.373	124.349	-	124.349	6.024
074000			Prestaciones por hijo	288.455	96.160	-	96.160	192.295
075000			Prestaciones por fallecimiento	1.173.300	1.165.168	-	1.165.168	8.132
078000			Prestaciones por salario vacacional	3.870.254	4.873.613	-	4.873.613	1.380.319
081000			Aporte patronal sistema seguridad	283.986	270.564	376.961	304.293	20.308
082000			Otros aportes patronales sobre reti	265.055	296.000	15.125	311.125	46.070
111000			Alimentos para personas	77.212	76.200	-	76.200	1.012
114000			Productos agroforestales y sus mar	75.170	74.880	-	74.880	290
115000			Materias primas agropecuarias y fo	77.064	63.585	-	63.585	13.479
119000			Otros	26.735	26.536	-	26.536	199
121000			Hilados y telas	90.010	65.490	-	65.490	24.520
122000			Prendas de vestir	102.235	68.344	-	68.344	33.891
123000			Confecciones textiles	16.691	16.462	-	16.462	229
131000			Papeles de oficina	22.908	21.616	-	21.616	1.292
132000			Productos de papel y carton	2.391	1.500	-	1.500	891
133000			Formularios , impresos y similares	12.191	11.905	-	11.905	286
135000			Libros, revistas y otras publicacione	1.170	-	-	-	1.170
136000			Especies timbradas y valoradas	120.365	968.055	-	968.055	847.690
141000			Combustibles derivados del petrole	11.691	9.485	-	9.485	2.206
143000			Superigas	92.352	84.385	-	84.385	8.967
151000			Lubricantes y otros derivados del p	6.735	1.706	-	1.706	5.029
152000			Productos medicinales y farmaceut	7.414	-	-	7.414	-

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores			
				Credito ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impaga Total	en Gastado en menos
154000			Compuestos quimicos, tintas y pint	170.629	164.740	164.740	5.889
155000			Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	65.091	64.306	64.306	785
156000			Productos plasticos , acrilicos y sim	199.564	180.897	180.897	18.667
157000			Articulos de caucho	48.894	44.034	44.034	4.860
159000			Otros	85.035	82.958	82.958	2.077
161000			Productos de loza,ceramica y simile	3.926	3.840	3.840	86
162000			Productos de vidrio	33.112	32.550	32.550	562
163000			Materiales de construccion	106.373	66.073	66.073	40.301
169000			Otros	57.691	55.946	57.346	345
171000			Productos basicos de hierro y acere	74.490	72.926	72.926	1.564
173000			Accesorios metalicos	133.852	112.251	112.251	21.601
174000			Estructuras metalicas acabadas	12.735	2.100	2.100	10.635
176000			Herramientas menores	122.755	118.941	120.970	1.785
191000			Utiles de oficina	75.329	53.095	53.095	22.234
192000			Elementos de limpieza y de aseo	214.346	204.817	204.817	9.528
193000			Articulos y accesorios electricos	538.949	536.141	536.141	2.807
194000			Articulos menores medico quirurgi	12.370	11.377	11.377	993
195000			Articulos educacionales, culturales,	56.329	35.049	35.049	21.280
196000			Utiles de cocina,comedor,baño	25.191	22.531	22.531	2.660
197000			Articulos y accesorios de informati	11.691	1.280	1.280	10.411
198000			Repuestos y accesorios	272.964	248.881	267.739	5.225
199000			Otros bienes de consumo no inclui	104.438	89.932	89.932	14.506
211000			Telefono, telegrafo y similares	237.950	218.579	237.546	404
212000			Agua	884.056	791.321	883.365	691
213000			Electricidad	1.217.680	1.046.648	1.217.216	464
221000			Publicidad	114.454	111.865	111.865	2.589
223000			Impresiones, reproducciones y enc	6.361	4.030	4.030	2.331
231000			Pasajes dentro del pais	37.015	85.610	85.610	48.595
234000			Viaticos dentro del pais	322.642	415.158	415.158	92.516
239000			Otros gastos de traslado	197.080	196.571	261.821	64.741
247000			Correspondencia, encomiendas cor	9.008	8.211	8.211	797
251000			De inmuebles contratados dentro c	-	18.630	-	24.000
255000			De equipos y aparatos de audio y c	161.170	160.000	160.000	1.170
259000			Otros	521.975	513.822	522.322	346
264000			Primas y otros gastos de seguro cor	404.876	382.941	403.553	1.323
272000			De maquinas y equipos industriales:	238.955	236.650	236.650	2.305
273000			De automotores	188.315	155.893	185.160	3.156
276000			De otras maquinas y equipos	26.170	22.766	22.766	3.404
278000			De limpieza, aseo y fumigacion	302.714	521.830	521.830	219.116
279000			Otros	2.394.762	3.004.093	3.186.854	792.092
282000			Profesionales y tecnicos	659.811	1.324.291	1.476.222	816.411
283000			Servicios medicos, sanitarios y soci	541.170	538.285	538.285	2.885
286000			Artisticos y similares	492.640	585.380	918.713	426.073
289000			Otros	548.161	619.807	643.855	95.694
291000			Servicios de vigilancia y custodia	1.068.635	1.254.976	1.356.984	288.349
294000			Servicios de alimentacion	70.881	60.214	60.214	10.667
299000			Otros servicios no personales no in	205.771	187.740	196.740	9.031

241154

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores			
				Credito ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impag. Total	en Gastado en menos
		311000	Agropecuaria, de pesca y de minería	78.528	-	-	78.528
		312000	De industria manufacturera	15.670	14.512	-	1.158
		314000	De construcción	11.691	-	-	11.691
		319000	Otros	11.691	-	-	11.691
		322000	Equipos de telefonía y similares	11.691	7.190	-	4.501
		323000	Equipos de informática	11.691	-	-	11.691
		325000	Equipos eléctricos de uso doméstico	98.217	63.660	-	34.557
		326000	Mobiliario de oficina	73.968	8.450	-	65.518
		329000	Otros	10.521	7.000	-	3.521
		341000	Equipos audiovisuales, de fotografía	31.000	30.438	-	562
		343000	Equipos deportivos y recreativos	103.382	81.200	17.600	4.582
		352000	Camiones	1.170	-	-	1.170
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	2.207.633	2.206.848	-	785
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C.	3.276.818	3.545.992	-	269.174
		044001	Prima por Antigüedad	1.090.124	1.063.898	-	26.226
		045005	Quebranto de Caja	312.873	244.141	-	68.731
		063000	Salario Vacacional	67.640	-	-	67.640
		344000	Mobiliario afectado a estas actividades	56.366	-	-	56.366
		579000	Otros	315.022	367.923	32.079	84.980
		046001	Diferencia por Subrogación	67.145	26.231	-	40.914
		048018	Comp. Aumento julio/2004	23.541	-	-	23.541
		069005	Prima por vestimenta	324.530	288.660	-	35.870
			Total JUNTA L. I. CORTINAS	51.799.955	57.237.475	1.797.150	1.328.350
			DEPARTAMENTO DE CULTURA	11.381.771	13.870.639	1.717	2.490.585
		011000	Sueldo básico de cargos	16.817.111	21.885.626	-	5.068.515
		021000	Sueldo básico de funciones contratadas	911.756	899.609	-	12.147
		031000	Retribuciones zafrales y temporales	1.129.170	1.128.677	-	493
		045000	Complementos	2.664.248	3.298.598	-	634.350
		058000	Horas Extras	3.059.459	4.334.518	521	1.275.580
		059000	Sueldo anual complementario	2.566.120	2.361.980	-	204.140
		064000	Contribuciones por asistencia médica	1.368.542	1.824.270	-	455.727
		069000	Otros beneficios al personal	1.170	-	-	1.170
		071000	Prima por matrimonio	1.139.563	1.138.644	-	919
		072000	Hogar constituido	1.170	-	-	1.170
		073000	Prima por nacimiento	81.614	81.440	-	174
		074000	Prestaciones por hijo	3.455	-	-	3.455
		075000	Prestaciones por fallecimiento	2.354.651	2.242.775	-	101.971
		078000	Prestaciones por salario vacacional	7.588.541	8.538.422	9.905	1.669.808
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	578.608	497.874	60.709	20.025
		082000	Otros aportes patronales sobre retiro	2.834.407	2.705.126	112.574	16.706
		111000	Alimentos para personas	11.691	1.580	-	10.111
		112000	Alimento para animales	308.087	128.127	60.744	119.216
		114000	Productos agroforestales y sus marcos	1.170	-	-	1.170
		115000	Materias primas agropecuarias y forestales	21.691	19.800	-	1.891
		119000	Otros	92.426	91.340	-	1.086
		121000	Hilados y telas	596.346	294.929	100.154	201.263
		122000	Prendas de vestir	20.691	19.106	-	1.585
		131000	Papeles de oficina				

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Objeto	Nombre programa	Nombre objeto	Valores								
				Crédito	ajustado	Ejecutado	pagado	Ejecutado	Impagado	Total	ejecutado	Gastado
132000			Productos de papel y cartón	82.426		78.625		1.068		79.693		2.733
133000			Formularios, impresos y similares	18.117		7.599				7.599		10.518
135000			Libros, revistas y otras publicaciones	99.352		98.550				98.550		802
136000			Especies timbradas y valoradas	1.170		960				960		210
139000			Otros	1.170								1.170
141000			Combustibles derivados del petróleo	420.117		404.040		3.022		407.062		13.055
143000			Supergas	201.426		194.463		4.990		199.453		1.973
151000			Lubricantes y otros derivados del p	2.170		924				924		1.245
152000			Productos medicinales y farmaceut	11.691		7.828				7.828		3.863
154000			Compuestos químicos, tintas y pint	213.990		175.353		38.047		213.400		590
155000			Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	16.170		15.512		340		15.852		317
156000			Productos plásticos, acrílicos y sim	270.820		237.144		5.029		242.173		28.647
157000			Artículos de caucho	47.191		45.115				45.115		2.076
159000			Otros	25.176		25.070				25.070		106
161000			Productos de loza, cerámica y simil	39.426		25.340				25.340		14.086
162000			Productos de vidrio	36.712		36.186				36.186		526
163000			Materiales de construcción	120.417		118.370		762		119.132		1.285
169000			Otros	44.425		17.508				17.508		26.918
171000			Productos básicos de hierro y acer	112.829		103.264		8.782		112.047		783
172000			Productos básicos metálicos no fer	32.670		31.748				31.748		922
173000			Accesorios metálicos	104.617		101.236		1.313		102.549		2.068
174000			Estructuras metálicas acabadas	22.212		14.281				14.281		7.931
176000			Herramientas menores	41.926		12.272		1.678		13.950		27.976
179000			Otros	1.170								1.170
191000			Útiles de oficina	80.926		78.270				78.270		2.656
192000			Elementos de limpieza y de aseo	237.203		235.538		720		236.258		945
193000			Artículos y accesorios eléctricos	679.536		577.685		74.340		652.025		27.510
195000			Artículos educacionales, culturales,	107.735		70.010				70.010		37.725
196000			Útiles de cocina, comedor, baño	38.191		37.258				37.258		933
197000			Artículos y accesorios de informatic	11.691		5.340				5.340		6.351
198000			Repuestos y accesorios	116.458		37.140				37.140		79.318
199000			Otros bienes de consumo no inclui	151.585		119.408		5.095		124.503		27.082
211000			Telefono, telegrafo y similares	332.522		303.558		27.173		330.731		1.791
212000			Agua	2.118.539		1.996.602		121.001		2.117.603		936
213000			Electricidad	1.226.970		1.015.310		211.302		1.226.612		358
221000			Publicidad	575.077		405.865				405.865		169.212
223000			Impresiones, reproducciones y enc	56.117		54.053				54.053		2.064
231000			Pasajes dentro del país	240.426		241.734				241.734		1.308
234000			Viáticos dentro del país	339.181		337.887				337.887		1.294
239000			Otros gastos de traslado	739.767		738.265				738.265		1.502
245000			Fletes y otros gastos contratados d	1.168								1.168
247000			Correspondencia, encomiendas cor	23.191		18.138				18.138		5.053
251000			De inmuebles contratados dentro c	1.130.206		1.028.211		91.299		1.119.510		10.696
255000			De equipos y aparatos de audio y c	1.168								1.168
259000			Otros	3.702.241		3.667.796				3.667.796		34.445
264000			Primas y otros gastos de seguro cor	703.442		621.429		41.223		662.652		40.790
271000			De inmuebles e instalaciones	117.226		109.128				109.128		8.098

000020

241154

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Objeto	Nombre programa	Nombre objeto	Valores				en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado	
	272000		De maquinas y equipos industriales	218.168	217.000	-	217.000	1.168
	273000		De automotores	17.212	2.900	-	2.900	14.312
	276000		De otras maquinas y equipos	88.212	83.626	-	83.626	4.586
	278000		De limpieza, aseo y fumigacion	1.610.554	1.471.206	118.636	1.589.842	20.712
	279000		Otros	2.965.114	2.568.181	21.766	2.589.947	375.167
	282000		Profesionales y tecnicos	1.059.202	981.103	74.181	1.055.284	3.918
	283000		Servicios medicos, sanitarios y soci-	729.914	533.229	-	533.229	196.685
	286000		Artisticos y similares	13.651.397	12.347.884	697.641	13.045.525	605.872
	289000		Otros	5.516.281	4.776.505	204.438	4.980.943	535.338
	291000		Servicios de vigilancia y custodia	2.933.444	2.917.526	-	2.917.526	15.918
	294000		Servicios de alimentacion	777.451	730.037	7.440	737.477	39.974
	299000		Otros servicios no personales no in	9.151.416	9.397.271	45.320	9.442.591	291.175
	312000		De industria manufacturera	11.691	-	-	-	11.691
	323000		Equipos de informatica	79.837	1.220	-	1.220	78.617
	325000		Equipos electricos de uso domestic	116.691	112.315	-	112.315	4.376
	326000		Mobiliario de oficina	35.073	-	-	-	35.073
	329000		Otros	48.764	44.750	-	44.750	4.014
	341000		Equipos audiovisuales, de fotografi	1.625.266	26.116	14.704	40.820	1.584.446
	342000		Obras de arte y piezas de museo	1.168	-	-	-	1.168
	353000		Otros vehiculos automoviles	1.168	-	-	-	1.168
	358000		Equipos de comunicaciones	1.168	-	-	-	1.168
	399000		Otros bienes de uso no incluidos er	1.168	-	-	-	1.168
	042015		Partida por Asiduidad o Presentism	3.177.948	3.369.911	-	3.369.911	191.963
	042034		Comp. Por Funciones Distintas al C	5.089.747	5.287.351	-	5.287.351	197.604
	044001		Prima por Antigüedad	1.667.692	1.637.553	-	1.637.553	30.139
	045005		Quebranto de Caja	77.456	69.096	-	69.096	8.360
	063000		Salario Vacacional	599	-	-	-	599
	384000		Instalaciones de transmision y distr	-	706.461	195.110	901.571	901.571
	562000		Educativas	1.168	-	-	-	1.168
	565000		Deportivas,Culturales y Recreativas	3.043.944	2.583.826	50.000	2.633.826	410.118
	046001		Diferencia por Subrogación	320.834	320.775	-	320.775	59
	048018		Comp.Aumento julio/2004	68.351	-	-	-	68.351
	069005		Prima por vestimenta	486.695	458.460	-	458.460	28.235
			Total DEPARTAMENTO DE CULTURA	124.806.207	129.457.395	3.132.671	132.590.066	5.394.328
	011000		Sueldo basico de cargos	5.038.344	5.481.044	-	5.481.044	442.700
	015000		Gastos de representacion en el pai:	-	14.044	-	14.044	14.044
	021000		Sueldo basico de funciones contrat	6.433.377	7.710.545	-	7.710.545	1.277.168
	031000		Retribuciones zafrales y temporale:	-	658.543	-	658.543	658.543
	042000		Compensaciones	-	144.024	-	144.024	144.024
	045000		Complementos	225.668	225.454	-	225.454	214
	058000		Horas Extras	1.095.510	1.092.506	-	1.092.506	3.004
	059000		Sueldo anual complementario	1.704.310	1.666.067	-	1.666.067	38.243
	064000		Contribuciones por asistencia medi	125.295	74.762	-	74.762	50.533
	069000		Otros beneficios al personal	675.869	788.255	-	788.255	112.386
	071000		Prima por matrimonio	1.168	-	-	-	1.168
	072000		Hogar constituido	278.586	277.787	-	277.787	799
	073000		Prima por nacimiento	1.168	-	-	-	1.168

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores									
				Crédito	ajustado	Ejecutado	pagado	Ejecutado	Impagado	Total	ejecutado	Gastado	en Gasto
074000			Prestaciones por hijo	34.168		17.214				17.214			16.954
075000			Prestaciones por fallecimiento	283.455		281.895				281.895			1.560
078000			Prestaciones por salario vacacional	427.013		585.810				585.810			
081000			Aporte patronal sistema seguridad	3.310.955		3.291.722				3.555.229			158.797
082000			Otros aportes patronales sobre reti	200.074		192.848		263.506		244.274			
111000			Alimentos para personas	268.373		261.453		23.066		15.840			
114000			Productos agroforestales y sus mar	126.470		19.703		5.682					1.238
115000			Materias primas agropecuarias y fo	191.168		187.683				19.703			106.767
119000			Otros	4.676						187.683			3.485
121000			Hilados y telas	3.168		1.500				1.500			4.676
122000			Prendas de vestir	128.601		4.725		32.927		37.652			1.669
123000			Confecciones textiles	14.029		3.289				3.289			90.949
131000			Papeles de oficina	2.168		850		250		1.100			10.740
132000			Productos de papel y carton	30.045		25.654		3.919		29.573			1.068
133000			Formularios, impresos y similares	18.706		12.867				12.867			472
134000			Productos de artes graficas	6.170		2.355				2.355			5.839
139000			Otros	1.170									3.815
141000			Combustibles derivados del petrole	154.064		142.543		6.410		148.953			1.170
143000			Supergas	4.670		4.006				4.006			5.111
151000			Lubricantes y otros derivados del p	11.168		6.234		2.700		8.934			664
152000			Productos medicinales y farmaceut	11.691		3.230		475		3.705			2.234
154000			Compuestos quimicos, tintas y pint	44.426		15.984		5.507		21.491			7.986
155000			Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	22.212		6.045		500		6.545			22.935
156000			Productos plasticos, acrilicos y sim	132.567		75.177		545		75.722			15.667
157000			Articulos de caucho	10.176		9.551				9.551			56.845
159000			Otros	47.176		44.753		2.189		46.942			625
161000			Productos de loza,ceramica y simi	3.670				3.000		3.000			234
162000			Productos de vidrio	11.691									670
163000			Materiales de construccion	11.691				212		212			11.691
169000			Otros	11.691									11.479
171000			Productos basicos de hierro y acerc	133.277		6.600				6.600			5.091
172000			Productos basicos metalicos no fer	6.234		6.234				6.234			127.042
173000			Accesorios metalicos	56.117		391				391			55.726
176000			Herramientas menores	13.784		13.784				13.784			42.333
191000			Utiles de oficina	38.735		37.932				37.932			803
192000			Elementos de limpieza y de ase	22.212		12.288		288		12.576			9.636
193000			Articulos y accesorios electricos	22.212		16.749		860		17.609			4.603
194000			Articulos menores medico quirurgi	155.490		140.415				140.415			15.075
197000			Articulos y accesorios de informatic	6.668		4.338		1.850		6.188			480
198000			Repuestos y accesorios	1.168									1.168
199000			Otros bienes de consumo no inclui	386.832		24.260		219		24.479			362.353
211000			Telefono, telegrafo y similares	88.852		41.167		127		41.294			47.558
212000			Agua	503.539		460.080		43.204		503.284			255
213000			Electricidad	180.965		166.209		14.517		180.726			239
221000			Publicidad	733.167		557.592		175.490		733.082			85
223000			Impresiones, reproducciones y enc	13.668		12.200				12.200			1.468
231000			Pasajes dentro del pais	37.691		37.621				37.621			70
				44.426		10.349				10.349			34.077

241154

000041

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				en Gasto en menos		
				Crédito ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impagado	Total		Ejecutado	Gastado
		075000	Prestaciones por fallecimiento	3.455	-	-	-	-	-	3.455
		078000	Prestaciones por salario vacacional	1.138.702	1.214.070	19.810	1.233.880	95.178	1.233.880	
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	3.898.446	3.856.713	340.684	4.197.397	298.951	4.197.397	
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	253.208	223.958	29.196	253.154		253.154	
		111000	Alimentos para personas	670.117	606.379	60.605	666.984		666.984	54
		114000	Productos agroforestales y sus mar	57.777	39.450	990	40.440		40.440	3.133
		115000	Materias primas agropecuarias y fo	51.168	46.276	-	46.276		46.276	17.337
		121000	Hilados y telas	20.076	19.506	-	19.506		19.506	4.893
		122000	Prendas de vestir	284.377	87.294	4.410	91.704		91.704	570
		123000	Confecciones textiles	11.691	4.854	-	4.854		4.854	192.673
		132000	Productos de papel y carton	43.668	40.123	165	40.288		40.288	6.837
		133000	Formularios, impresos y similares	10.838	10.762	-	10.762		10.762	3.380
		134000	Productos de artes graficas	2.168	928	-	928		928	76
		141000	Combustibles derivados del petrole	2.694.536	1.991.811	719.884	2.711.695	17.159	2.711.695	1.240
		143000	Supergas	118.617	113.139	-	113.139		113.139	
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	1.168	-	-	-		-	5.478
		152000	Productos medicinales y farmaceut	26.845	12.037	7.850	19.887		19.887	1.168
		154000	Compuestos químicos, tintas y pint	786.610	705.777	59.577	765.354		765.354	6.959
		155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	233.820	140.565	1.708	142.273		142.273	21.255
		156000	Productos plasticos, acrilicos y sim	272.352	231.628	39.286	270.914		270.914	91.547
		157000	Articulos de caucho	103.320	13.277	580	13.857		13.857	1.438
		159000	Otros	386.820	331.723	52.878	384.601		384.601	89.463
		161000	Productos de loza,ceramica y similis	16.191	15.567	-	15.567		15.567	2.219
		162000	Productos de vidrio	47.735	45.680	-	45.680		45.680	624
		163000	Materiales de construccion	65.691	55.988	-	55.988		55.988	2.055
		169000	Otros	22.212	7.455	130	7.584		7.584	9.703
		171000	Productos basicos de hierro y acerc	127.017	123.330	3.095	126.425		126.425	14.628
		172000	Productos basicos metalicos no feri	10.845	7.667	-	7.667		7.667	592
		173000	Accesorios metalicos	302.777	261.798	4.623	266.420		266.420	3.179
		174000	Estructuras metalicas acabadas	30.845	21.000	-	21.000		21.000	36.357
		176000	Herramientas menores	56.117	26.286	573	26.860		26.860	9.845
		191000	Utiles de oficina	34.338	34.035	98	34.133		34.133	29.257
		192000	Elementos de limpieza y de aseo	96.635	92.912	1.900	94.812		94.812	205
		193000	Articulos y accesorios electricos	309.597	197.605	1.193	198.798		198.798	1.823
		194000	Articulos menores medico quirurgi	2.338	388	-	388		388	110.799
		195000	Articulos educacionales, culturales,	256.032	149.193	9.705	158.898		158.898	1.950
		197000	Repuestos y accesorios de informati	2.168	360	1.100	1.460		1.460	97.134
		198000	Articulos y accesorios de informatic	179.676	58.740	121	58.860		58.860	708
		199000	Otros bienes de consumo no inclui	105.616	96.077	2.251	98.328		98.328	120.815
		212000	Agua	2.145.202	1.906.436	237.881	2.144.317		2.144.317	7.288
		213000	Electricidad	-	1.104.496	267.724	1.372.220		1.372.220	885
		223000	Impresiones, reproducciones y enc	24.168	23.882	-	23.882		23.882	286
		231000	Pasajes dentro del pais	32.734	32.405	-	32.405		32.405	329
		234000	Viaticos dentro del pais	199.064	197.519	-	197.519		197.519	1.545
		239000	Otros gastos de traslado	67.212	56.800	-	56.800		56.800	10.412
		245000	Fletes y otros gastos contratados d	1.168	-	-	-		-	1.168
		259000	Otros	84.352	45.784	-	45.784		45.784	38.568

241154

000043

241154

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado impagado	
		271000	De inmuebles e instalaciones	42.838	41.300	200	41.500	1.338
		272000	De maquinas y equipos industriales:	181.329	99.790	-	99.790	81.539
		273000	De automotores	1.168	-	-	-	1.168
		278000	De limpieza, aseo y fumigación	2.710.545	2.282.638	258.607	2.541.245	169.300
		279000	Otros	803.960	741.648	59.958	801.606	2.354
		282000	Profesionales y técnicos	659.260	547.810	47.801	595.611	63.649
		283000	Servicios médicos, sanitarios y soci:	190.365	189.535	-	189.535	830
		284000	Servicios de capacitación	1.168	-	-	-	1.168
		289000	Otros	1.585.342	1.350.825	53.400	1.404.225	181.117
		291000	Servicios de vigilancia y custodia	4.215.947	3.179.225	404.061	3.583.286	632.661
		294000	Servicios de alimentación	22.212	3.570	-	3.570	18.642
		299000	Otros servicios no personales no in	64.168	62.500	-	62.500	1.668
		311000	Agropecuaria, de pesca y de mineri	88.601	-	-	-	88.601
		314000	De construcción	1.168	-	-	-	1.168
		322000	Equipos de telefonía y similares	1.168	-	-	-	1.168
		325000	Equipos eléctricos de uso domestic	51.691	46.808	-	46.808	4.883
		329000	Otros	1.168	-	-	-	1.168
		343000	Equipos deportivos y recreativos	1.168	-	-	-	1.168
		349000	Otros	1.168	-	-	-	1.168
		353000	Otros vehículos automoviles	1.168	-	-	-	1.168
		399000	Otros bienes de uso no incluidos er	1.168	-	-	-	1.168
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	992.403	991.822	-	991.822	581
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al G	1.175.567	1.285.229	-	1.285.229	109.662
		044001	Prima por Antigüedad	515.237	514.836	-	514.836	401
		063000	Salario Vacacional	657	-	-	-	657
		565000	Deportivas,Culturales y Recreativas	3.120.419	2.899.309	160.334	3.059.643	60.776
		046001	Diferencia por Subrogación	1.168	-	-	-	1.168
		048018	Comp.Aumento julio/2004	28.938	-	-	-	28.938
		069005	Prima por vestimenta	161.611	161.310	-	161.310	301
			Total DPTO. DEPORTE Y JUVENTUD	52.888.407	52.586.245	2.856.853	55.443.098	2.473.504
			JUNTA L. I. CORTINAS	149.095	-	-	-	149.095
		011000	Sueldo basico de cargos	397.124	-	-	-	397.124
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	83.825	-	-	-	83.825
		059000	Sueldo anual complementario	114.608	-	-	-	114.608
		064000	Contribuciones por asistencia medi	51.172	-	-	-	51.172
		078000	Prestaciones por salario vacacional	185.373	-	-	-	185.373
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	11.235	-	-	-	11.235
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	-	5.200	-	5.200	-
		114000	Productos agroforestales y sus mar	280.908	-	-	-	280.908
		141000	Combustibles derivados del petrole	19.429	-	-	-	19.429
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	-	209.100	16.000	225.100	-
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	-	21.116	10.384	31.500	-
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	-	5.609	180	5.789	-
		159000	Otros	-	21.856	4.200	26.056	-
		161000	Productos de loza,ceramica y simile	-	181.220	97.580	278.800	-
		163000	Materiales de construcción	141.825	-	590	260.992	-
		169000	Otros	-	260.402	-	260.402	-
		171000	Productos basicos de hierro y acer	-	115.547	-	115.547	-

241154

000045

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores					
				Crédito ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impagado	Total ejecutado	en Gasto en menos	
		172000	Productos basicos metalicos no feri	-	8.582	-	8.582	8.582	
		173000	Accesorios metalicos	-	3.620	2.980	6.600	6.600	
		174000	Estructuras metalicas acabadas	-	52.190	14.800	66.990	66.990	
		176000	Herramientas menores	-	600	-	600	600	
		193000	Articulos y accesorios electricos	-	343.787	1.953	345.740	345.740	
		195000	Articulos educacionales, culturales,	-	38.470	-	38.470	38.470	
		198000	Repuestos y accesorios	77.876	-	-	-	-	77.876
		199000	Otros bienes de consumo no incluii	-	2.300	2.332	4.632	4.632	
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor	14.322	-	-	-	-	14.322
		272000	De maquinas y equipos industriales:	16.115	-	-	-	-	16.115
		279000	Otros	-	286.080	158.160	444.240	444.240	
		289000	Otros	-	76.237	28.214	104.451	104.451	
		343000	Equipos deportivos y recreativos	-	447.338	-	447.338	447.338	
		389000	Otras construcciones de dominio p	7.618.824	-	-	-	-	7.618.824
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	180.470	-	-	-	-	180.470
		384000	Instalaciones de transmision y distr	941.653	11.630.458	-	11.630.458	11.630.458	
		081002	Aporte Patronal Construccion	418.151	418.151	-	418.151	418.151	
				10.283.854	14.166.784	458.120	14.624.904	14.064.928	9.723.878
				2.618.654	-	-	-	-	2.618.654
		011000	Sueldo basico de cargos	6.316.440	17.723.181	-	17.723.181	11.406.741	523.502
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	-	5.292.404	-	5.292.404	5.292.404	-
		058000	Horas Extras	-	2.779.237	-	2.779.237	1.870.836	-
		059000	Sueldo anual complementario	908.401	-	-	-	-	908.401
		064000	Contribuciones por asistencia medi	1.057.932	-	-	-	-	1.057.932
		078000	Prestaciones por salario vacacional	581.040	1.219.094	-	1.219.094	638.054	-
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	2.218.951	6.312.944	-	6.312.944	4.093.993	-
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	134.481	-	-	-	-	134.481
		141000	Combustibles derivados del petrole	4.776.423	6.939.541	-	6.939.541	2.163.118	-
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	378.099	28.791	-	28.791	28.791	349.308
		157000	Articulos de caucho	-	30.377	-	30.377	30.377	-
		163000	Materiales de construccion	1.402.671	636.310	-	636.310	636.310	766.361
		171000	Productos basicos de hierro y acerc	208.407	298.099	-	298.099	89.693	-
		198000	Repuestos y accesorios	212.810	1.470.797	-	1.470.797	1.257.987	-
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor	165.152	1.845.609	-	1.845.609	1.680.457	-
		272000	De maquinas y equipos industriales:	289.635	1.287.378	-	1.287.378	997.743	-
		273000	De automotores	-	708.539	-	708.539	708.539	-
		389000	Otras construcciones de dominio p	1.965.720	73.340.491	-	73.340.491	73.340.491	-
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	-	2.567.012	-	2.567.012	601.292	-
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C.	-	3.114.279	-	3.114.279	3.114.279	-
		081002	Aporte Patronal Construccion	-	6.823.215	-	6.823.215	6.823.215	-
				23.234.815	132.417.298	-	132.417.298	114.109.219	4.926.736
				869.864	-	-	-	-	869.864
		011000	Sueldo basico de cargos	2.317.006	3.909.567	-	3.909.567	1.592.561	-
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	-	1.171.450	-	1.171.450	1.171.450	-
		058000	Horas Extras	-	596.388	-	596.388	211.127	-
		059000	Sueldo anual complementario	385.261	-	-	-	-	385.261
		064000	Contribuciones por asistencia medi	526.737	-	-	-	-	526.737
		078000	Prestaciones por salario vacacional	235.191	268.171	-	268.171	32.980	-
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	829.864	1.354.068	-	1.354.068	524.204	-
				23.234.815	132.417.298	-	132.417.298	114.109.219	4.926.736
				869.864	-	-	-	-	869.864
		011000	Sueldo basico de cargos	2.317.006	3.909.567	-	3.909.567	1.592.561	-
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	-	1.171.450	-	1,171.450	1,171.450	-
		058000	Horas Extras	-	596.388	-	596.388	211.127	-
		059000	Sueldo anual complementario	385.261	-	-	-	-	385.261
		064000	Contribuciones por asistencia medi	526.737	-	-	-	-	526.737
		078000	Prestaciones por salario vacacional	235.191	268.171	-	268.171	32.980	-
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	829.864	1.354.068	-	1.354.068	524.204	-
				23.234.815	132.417.298	-	132.417.298	114.109.219	4.926.736
				869.864	-	-	-	-	869.864
		011000	Sueldo basico de cargos	2.317.006	3.909.567	-	3.909.567	1.592.561	-
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	-	1.171.450	-	1,171.450	1,171.450	-
		058000	Horas Extras	-	596.388	-	596.388	211.127	-
		059000	Sueldo anual complementario	385.261	-	-	-	-	385.261
		064000	Contribuciones por asistencia medi	526.737	-	-	-	-	526.737
		078000	Prestaciones por salario vacacional	235.191	268.171	-	268.171	32.980	-
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	829.864	1.354.068	-	1.354.068	524.204	-
				23.234.815	132.417.298	-	132.417.298	114.109.219	4.926.736
				869.864	-	-	-	-	869.864

Total JUNTA L. I. CORTINAS

VIALIDAD RURAL

Total VIALIDAD RURAL

VIALIDAD URBANA

241154

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado impag	
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	73.749	-	-	-	73.749
		141000	Combustibles derivados del petrole	880.824	702.464	702.464	-	178.360
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	881.400	-	-	-	881.400
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	1.113.653	619.827	619.827	-	493.826
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	30.709	6.000	6.000	-	24.709
		159000	Otros	-	13.485.674	13.485.674	-	2.154.851
		163000	Materiales de construccion	2.253.501	95.950	98.650	2.700	91.216
		171000	Productos basicos de hierro y acerb	91.216	-	-	-	55.812
		173000	Accesorios metalicos	55.812	-	-	-	3.136
		174000	Estructuras metalicas acabadas	198.136	97.500	195.000	-	163.551
		193000	Articulos y accesorios electricos	163.551	-	-	-	-
		198000	Repuestos y accesorios	34.418	-	-	-	-
		259000	Otros	3.474.278	324.201	324.201	-	289.783
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor	-	4.815.881	4.815.881	-	1.341.603
		272000	De maquinas y equipos industriales	-	307.804	307.804	-	307.804
		282000	Profesionales y tecnicos	353.352	136.621	136.621	-	94.766
		389000	Otras construcciones de dominio p	2.815.091	53.473.781	69.090.652	15.616.871	353.352
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	829.438	545.241	545.241	-	284.197
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C	-	542.029	542.029	-	-
		081002	Aporte Patronal Construccion	11.893.755	10.462.989	11.482.188	1.019.199	411.567
			Total VIALIDAD URBANA	30.348.661	92.915.606	16.736.270	109.651.876	6.566.326
		011000	Sueldo basico de cargos	23.759	-	-	-	23.759
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	64.548	-	-	-	64.548
		059000	Sueldo anual complementario	11.540	-	-	-	11.540
		064000	Contribuciones por asistencia medi	13.950	-	-	-	13.950
		078000	Prestaciones por salario vacacional	6.229	-	-	-	6.229
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	23.738	-	-	-	23.738
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	1.439	-	-	-	1.439
		114000	Productos agroforestales y sus mar	39.548	-	-	-	39.548
		141000	Combustibles derivados del petrole	2.634	-	-	-	2.634
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	212.611	8.822	23.178	14.356	189.433
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	525.924	509.893	509.893	-	16.032
		163000	Materiales de construccion	724.656	82.453	82.453	-	642.203
		171000	Productos basicos de hierro y acerb	34.837	20.259	20.259	-	14.578
		193000	Articulos y accesorios electricos	1.279.060	1.022.186	1.022.186	-	256.874
		198000	Repuestos y accesorios	1.284	-	-	-	1.284
		259000	Otros	481	-	-	-	481
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor	925	-	-	-	925
		272000	De maquinas y equipos industriales	481	-	-	-	481
		279000	Otros	19.686	5.490	5.490	-	14.196
		389000	Otras construcciones de dominio p	76.474.469	9.218.069	10.163.283	-	66.311.186
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	23.845	-	-	-	23.845
		081002	Aporte Patronal Construccion	9.533.731	1.840.156	1.840.156	-	7.693.575
			Total OBRAS ARQUITECTURA	89.019.376	12.707.327	959.570	13.666.897	75.352.479
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	-	1.583.946	1.583.946	-	1.583.946
		058000	Horas Extras	-	162.109	162.109	-	162.109
		059000	Sueldo anual complementario	-	213.309	213.309	-	213.309
			Total OBRAS ARQUITECTURA					
			ILUMINACIÓN					

2709

2720

241154

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

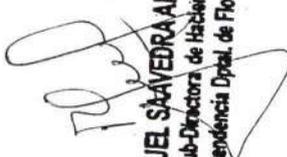
Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				en Gasto en menos	
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impaga		Total
	078000		Prestaciones por salario vacacional	-	86.315	-	86.315	86.315	
	081000		Aporte patronal sistema seguridad	-	479.892	-	479.892	479.892	46.202
	141000		Combustibles derivados del petrole	526.094	57.620	-	57.620	57.620	
	151000		Lubricantes y otros derivados del p	-	15.641	-	15.641	15.641	
	156000		Productos plasticos , acrilicos y sim	-	39.352	-	39.352	39.352	
	169000		Otros	-	116.410	-	116.410	116.410	
	193000		Articulos y accesorios electricos	-	398.116	-	398.116	398.116	
	198000		Repuestos y accesorios	-	20.128	-	20.128	20.128	
	264000		Primas y otros gastos de seguro cor	-	33.945	-	33.945	33.945	
	273000		De automotores	-	67.265	-	67.265	67.265	
	289000		Otros	14.029.186	-	-	-	-	14.029.186
	042015		Partida por Asiduidad o Presentism	-	232.662	-	232.662	232.662	
	042034		Comp. Por Funciones Distintas al C	-	490.451	-	490.451	490.451	
	384000		Instalaciones de transmision y distr	7.981.202	-	-	-	-	
			Otras Transferencias Corrientes al :	22.536.483	3.997.161	-	3.997.161	3.517.269	7.981.202
				92.103.151	85.669.794	-	85.669.794	22.056.591	6.433.357
				92.103.151	85.669.794	-	85.669.794	6.433.357	6.433.357
				1.301.523.540	1.375.450.855	54.443.652	1.429.894.507	365.914.425	237.543.459
1706			Total ILUMINACIÓN						
			JUNTA DPTAL. DE FLORES						
			Total JUNTA DPTAL. DE FLORES						
			Total general						


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLAR
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

3.3.3 Ejecución por tipo de gasto

Concepto	Crédito ajustado	Ejecutado	No Ejecutado	Gastado en más%	Gastado menos %
Retribuciones personales	598.046.403	676.604.927	-	13,14%	0,00%
Gastos de funcionamiento	416.293.569	374.689.932	41.603.637	0,00%	9,99%
Inversiones	195.080.417	292.929.854	-	50,16%	0,00%
Junta departamental	92.103.151	85.669.794	6.433.357	0,00%	6,98%
Total general	1.301.523.540	1.429.894.507	-	9,86%	0,00%


RAQUEL SÁAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

241154

000049

3.3.4 Trasposiciones e Indexaciones

Objeto	Nombre objeto	Valores			Crédito ajustado
		Crédito original	Indexaciones	Trasposiciones	
011000	Sueldo basico de cargos				
013000	Dedicacion total	210.326.730	-	(138.348.500)	71.978.230
018000	Gastos de representacion en el pais con aportes	356.187	-	28.000	384.187
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	898.429	-	60.000	958.429
031000	Retribuciones zafrales y temporales	25.491.751	-	127.640.000	153.131.751
042000	Compensaciones	15.378.327	-	12.984.000	28.362.327
045000	Complementos	1.170	-	2.580.000	2.581.170
058000	Horas Extras	9.354	-	11.494.500	11.503.854
059000	Sueldo anual complementario	35.793.882	-	3.831.500	39.625.382
064000	Contribuciones por asistencia medica	34.365.980	-	(6.419.000)	27.946.980
069000	Otros beneficios al personal	28.544.941	-	(622.700)	27.922.241
071000	Prima por matrimonio	5.762.544	-	7.280.500	13.043.044
072000	Hogar constituido	14.827	-	26.000	40.827
073000	Prima por nacimiento	9.694.603	-	99.000	9.793.603
074000	Prestaciones por hijo	28.113	-	25.000	53.113
075000	Prestaciones por fallecimiento	882.495	-	(91.500)	790.995
078000	Prestaciones por salario vacacional	467.640	-	605.000	1.072.640
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	17.697.958	-	1.694.000	19.391.958
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	78.178.525	-	3.678.000	81.856.525
111000	Alimentos para personas	4.729.662	-	946.100	5.675.762
112000	Alimento para animales	8.174.339	-	(646.100)	7.528.239
114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	5.896.934	-	2.101.000	7.997.934
115000	Materias primas agropecuarias y forestales	2.675.643	-	(1.370.000)	1.305.643
119000	Otros	7.015	-	372.000	379.015
121000	Hilados y telas	319.163	-	(24.000)	295.163
122000	Prendas de vestir	220.959	-	(3.600)	217.359
123000	Confecciones textiles	5.090.258	-	(1.495.600)	3.594.658
131000	Papeles de oficina	233.821	-	130.500	364.321
132000	Productos de papel y carton	356.574	-	249.500	606.074
133000	Formularios , impresos y similares	251.356	-	351.800	603.156
134000	Productos de artes graficas	178.872	-	128.200	307.072
135000	Libros, revistas y otras publicaciones	146.137	-	(36.000)	110.137
136000	Especies timbradas y valoradas	535.447	-	(189.000)	346.447
139000	Otros	2.236.486	-	221.500	2.457.986
141000	Combustibles derivados del petroleo	4.678	-	-	4.678
143000	Supergas	18.588.795	-	3.964.500	22.553.295
149000	Otros	216.283	-	230.500	446.783
151000	Lubricantes y otros derivados del petroleo	33.903	-	19.000	52.903
152000	Productos medicinales y farmaceuticos	6.365.118	-	(2.033.000)	4.332.118
153000	Productos veterinarios	333.194	-	(14.500)	318.694
154000	Compuestos quimicos, tintas y pinturas	25.720	-	116.000	141.720
155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	3.937.473	-	206.500	4.143.973
156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	1.121.166	-	139.400	1.260.566
157000	Articulos de caucho	3.614.414	-	1.865.800	5.480.214
158000	Municiones y explosivos	4.684.579	-	(3.712.000)	972.579
159000	Otros	12.861	-	-	12.861
161000	Productos de loza,ceramica y similares	2.673.728	-	291.300	2.965.028
162000	Productos de vidrio	257.203	-	42.000	299.203
163000	Materiales de construccion	298.119	-	62.900	361.019
169000	Otros	7.564.603	-	8.273.800	15.838.403
171000	Productos basicos de hierro y acero	397.495	-	504.000	901.495
172000	Productos basicos metalicos no ferrosos	1.510.656	-	604.900	2.115.556
173000	Accesorios metalicos	218.622	-	60.000	278.622
174000	Estructuras metalicas acabadas	891.717	-	835.700	1.727.417
176000	Herramientas menores	214.202	-	223.000	437.202
179000	Otros	986.721	-	72.000	1.058.721
191000	Utiles de oficina	2.002.668	-	521.500	2.524.168
192000	Elementos de limpieza y de aseo	501.543	-	15.500	517.043
193000	Articulos y accesorios electricos	1.247.428	-	34.000	1.281.428
194000	Articulos menores medico quirurgicos	6.339.239	-	(364.500)	5.974.739
195000	Articulos educacionales, culturales,deportivos y recreativos	58.454	-	16.700	75.154
195000	Utiles de cocina,comedor,baño	430.229	-	390.500	820.729
197000	Articulos y accesorios de informatica	133.278	-	40.000	173.278
198000	Repuestos y accesorios	627.806	-	(51.000)	576.806
199000	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	13.193.296	-	(1.521.000)	11.672.296
211000	Telefono, telegrafo y similares	1.726.759	-	(42.000)	1.684.759
213000	Agua	3.237.234	-	(1.185.000)	2.052.234
213000	Electricidad	10.449.405	-	3.160.200	13.609.605
219000	Otros	8.536.758	-	541.000	9.077.758
221000	Publicidad	8.802.145	-	1.315.000	10.117.145
223000	Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	5.131.174	-	158.500	5.289.674
231000	Pasajes dentro del pais	129.771	-	112.200	241.971
		883.839	-	771.700	1.655.539

3.3.4 Trasposiciones e Indexaciones

241154

Objeto	Nombre objeto	Valores			
		Crédito original	Indexaciones	Trasposiciones	Crédito ajustado
232000	Pasajes al exterior contratados en el país	1.170	-	-	1.170
234000	Viaticos dentro del país	12.429.859	-	3.129.500	15.559.359
235000	Viaticos fuera del país	2.338	-	-	2.338
239000	Otros gastos de traslado	2.474.982	-	(602.500)	1.872.482
245000	Fletes y otros gastos contratados dentro país	4.676	-	89.000	93.676
247000	Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del país	220.960	-	19.000	239.960
251000	De inmuebles contratados dentro del país	5.356.811	-	895.000	6.251.811
254000	De equipos y aparatos de audio y comunicacion	2.338	-	160.000	162.338
256000	De maquinas y equipos de construccion	1.883.419	-	(1.504.500)	378.919
257000	De equipos de transporte y similares	4.119.905	-	(15.000)	4.104.905
259000	Otros	7.593.242	-	4.050.200	11.643.442
264000	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	11.443.497	-	(738.700)	10.704.797
266000	Comisiones bancarias dentro del país	4.394.642	-	(355.500)	4.039.142
269000	Otros	22.212	-	100.000	122.212
271000	De inmuebles e instalaciones	169.519	-	153.300	322.819
272000	De maquinas y equipos industriales	4.572.040	-	336.500	4.908.540
273000	De automotores	4.692.761	-	14.500	4.707.261
275000	De mobiliario y equipo de oficina y computacion	1.170	-	-	1.170
276000	De otras maquinas y equipos	80.668	-	197.000	277.668
278000	De limpieza, aseo y fumigacion	13.937.995	-	1.230.500	15.168.495
279000	Otros	18.615.695	-	(3.951.900)	14.663.795
282000	Profesionales y tecnicos	34.744.732	-	(685.300)	34.059.432
283000	Servicios medicos, sanitarios y sociales	968.014	-	582.500	1.550.514
284000	Servicios de capacitacion	149.645	-	157.000	306.645
285000	Servicios informaticos y anexos	5.030.634	-	(4.277.000)	753.634
286000	Artísticos y similares	19.223.492	-	(5.060.000)	14.163.492
289000	Otros	32.234.393	-	(5.012.500)	27.221.893
291000	Servicios de vigilancia y custodia	28.556.410	-	(3.925.800)	24.630.610
294000	Servicios de alimentacion	1.307.053	-	81.800	1.388.853
299000	Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	7.089.414	-	4.154.200	11.243.614
311000	Agropecuaria, de pesca y de mineria	465.302	-	1.335.000	1.800.302
312000	De industria manufacturera	206.931	-	536.500	743.431
314000	De construccion	15.197	-	-	15.197
319000	Otros	14.030	-	-	14.030
321000	Maquinas de escribir y calcular	1.170	-	-	1.170
322000	Equipos de telefonia y similares	28.059	-	-	28.059
323000	Equipos de informatica	1.747.803	-	(628.000)	1.119.803
324000	Equipos de imprenta, fotocopiadoras y similares	1.170	-	-	1.170
325000	Equipos electricos de uso domestico	481.669	-	160.380	642.049
326000	Mobiliario de oficina	431.397	-	(21.000)	410.397
327000	Equipamiento para prevencion de incendio	2.339	-	15.000	17.339
329000	Otros	293.443	-	7.000	300.443
331000	Medicos, quirurgicos, de laboratorio y otros de la salud	1.170	-	-	1.170
332000	Tecnico y cientifico	585	-	6.000	6.585
341000	Equipos audiovisuales, de fotografia y similares	1.799.827	-	(74.000)	1.725.827
342000	Obras de arte y piezas de museo	1.168	-	-	1.168
343000	Equipos deportivos y recreativos	163.673	-	30.000	193.673
349000	Otros	1.168	-	-	1.168
352000	Camiones	5.452.678	-	(1.386.000)	4.066.678
353000	Otros vehiculos automoviles	1.822.625	-	-	1.822.625
357000	Equipos de traccion y elevacion	1.704.546	-	(43.000)	1.661.546
358000	Equipos de comunicaciones	3.508	-	-	3.508
359000	Otros	561.167	-	(75.000)	486.167
361000	Para maquinas y equipos de produccion	1.170	-	-	1.170
369000	Para otros	1.170	-	-	1.170
389000	Otras construcciones de dominio publico	91.908.384	-	(5.000.000)	86.908.384
393000	Programas de computacion y similares	582.211	-	(6.000)	576.211
399000	Otros bienes de uso no incluidos en los anteriores	2.137.112	-	(33.000)	2.104.112
519000	Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico	94.733.623	-	3.230.000	97.963.623
711000	Sentencias Judiciales A52 L17930	116.910	-	-	116.910
774000	Pedidas en Operaciones Cambiarias	-	-	-	-
042015	Partida por Asiduidad o Presentismo	35.037.561	-	915.000	35.952.561
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	60.565.918	-	2.377.500	62.943.418
044001	Prima por Antigüedad	16.683.956	-	(492.000)	16.191.956
045005	Quebranto de Caja	1.429.247	-	(140.000)	1.289.247
063000	Salario Vacacional	14.403.298	-	(14.325.500)	77.798
145000	Productos energeticos de origen vegetal	33.903	-	13.000	46.903
233000	Pasajes contratados fuera del país	-	-	-	-
253000	De equipos de computacion	1.170	-	-	1.170
313000	De electricidad , gas y agua	63.132	-	760.000	823.132
319000	Otros	888.515	-	(544.380)	344.135
344000	Mobiliario afectado a estas actividades	341.377	-	(39.500)	301.877
351000	Omnibus	-	-	-	-

241154

000051

3.3.4 Trasposiciones e Indexaciones

Objeto	Nombre objeto	Valores			
		Crédito original	Indexaciones	Trasposiciones	Crédito ajustado
379000	Otros	222.129	-	-	222.129
382000	Otras edificaciones	219.791	-	-	219.791
384000	Instalaciones de transmision y distribucion	2.981.202	-	5.000.000	7.981.202
567000	Educativas	188.224	-	-	188.224
563000	De Proteccion a La Salud	116.910	-	(52.500)	64.410
564000	De Asistencia Social	1.170	-	-	1.170
565000	Deportivas,Culturales y Recreativas	4.489.340	-	2.592.500	7.081.840
569000	Transferencias De Capital a Otras Instit. Sin Fines De Lucro	21.268.831	-	(11.143.100)	10.125.731
579000	Otras	7.225.031	-	683.500	7.908.531
521000	Intereses y Gtos.de Prestamos Internos Conced.por Empr.Finan	-	-	-	-
522000	Intereses y Gtos.de Prestamos Internos Conc.por Empr.no Finan	5.822.112	-	-	5.822.112
047036	Compensación funcionarios en comisión	3.443.099	-	(3.440.000)	3.099
046001	Diferencia por Subrogación	4.357.067	-	(449.500)	3.907.567
048018	Comp.Aumento julio/2004	12.147.577	-	(11.991.300)	156.277
069005	Prima por vestimenta	5.089.998	-	(44.100)	5.045.898
081002	Aporte Patronal Construcción	22.371.478	-	100.000	22.471.478
822000	Amortización Pmos. conc. por Inst. No Fin.	43.798.218	-	-	43.798.218
Total general		1.301.523.540	-	-	1.301.523.540


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

3.3.5 Compromisos de inversión no ejecutados al cierre del ejercicio

Programa	Nombre	Objeto	Descripción	Proyecto	Documento	Total
1701	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	323000	Equipos de informatica	PERSONAL - CTAS PERSONALES - RRRH	OC 2023 10662	67.994
1702	DEPARTAMENTO DE HACIENDA	341000	Equipos audiovisuales, de fotografia y similar	PERSONAL - CTAS PERSONALES - RRRH	OC 2023 4880	5.206
1703	DEPARTAMENTO DE HIGIENE	313000	De electricidad , gas y agua	COMPUTOS	OC 2022 9142	136.899
1711	DEPARTAMENTO DE CULTURA	399000	Otros bienes de uso no incluidos en los anteri	SALUBRIDAD Y LIMPIEZA	OC 2023 9776	176.888
2700	ILUMINACIÓN	329000	Otros	MUSEO	OC 2023 4957	2.200
2705	JUNTA L. I. CORTINAS	384000	Instalaciones de transmision y distribucion	OBRA ILUMINACIÓN	OC 2022 11092	2.581.351
		343000	Equipos deportivos y recreativos	OBRA JUNTA LOCAL ISMAEL CORTINAS	OC 2023 5546	1.895
2707	VIALIDAD RURAL	195000	Articulos educacionales, culturales,deportivo:	OBRA JUNTA LOCAL ISMAEL CORTINAS	OC 2023 5546	1.217
2708	VIALIDAD URBANA	389000	Otras construcciones de dominio publico	OBRA VIALIDAD RURAL	OC 2022 7629	3.960.468
		389000	Otras construcciones de dominio publico	OBRA VIALIDAD URBANA	OC 2023 3781	74.412
		259000	Otros	OBRA VIALIDAD URBANA	OC 2022 7603	14.649.403
		159000	Otros	OBRA VIALIDAD URBANA	OC 2023 1478	366.361
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pinturas	OBRA VIALIDAD URBANA	OC 2023 1363	2.384.330
2709	OBRA ARQUITECTURA	389000	Otras construcciones de dominio publico	OBRA VIALIDAD URBANA	OC 2022 10831	449.503
		163000	Materiales de construccion	OBRA ARQUITECTURA	OC 2023 10568	1.622.996
		193000	Articulos y accesorios electricos	PLAN VEREDAS	OC 2023 7182	173.251
		282000	Profesionales y tecnicos	PROYECTO PARQUE LAVALLEJA	OC 2022 5469	61.000
				TEATRO LARRAÑAGA	OC 2022 5470	11.007
					OC 2022 5476	38.455
					OC 2021 7846	126.699
					OC 2023 3364	5.300
					OC 2023 7863	107.897
Total general						27.004.731

Rafael
RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

Euf
Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

3.4.1 Ejecución del Presupuesto con relación a los recursos

	Estimado	Recaudado	En más	En menos
A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL				
I) IMPUESTOS				
A) SOBRE INMUEBLES				
Contribucion Inmobiliaria Urbana y Suburbana	19.056.311	17.949.149	-	1.107.162
Multas sobre Contribucion Urbana y Suburbana	1.402.919	-	-	1.402.919
Recargos sobre Contribucion Urbana y Suburbana	1.204.172	-	-	1.204.172
Contribucion Inmobiliaria Rural	173.821.616	173.448.665	-	372.951
Multas sobre Contribucion Inmobiliaria Rural	2.525.253	-	-	2.525.253
Recargos sobre Contribucion Inmobiliaria Rural	12.240.465	-	-	12.240.465
Terrenos Baldios	4.956.979	5.199.050	242.071	-
Impuesto Alumbrado Publico	49.523.027	45.247.699	-	4.275.328
Otras multas de origen tributario	935.279	-	-	935.279
Otros recargos de origen tributario	2.688.927	-	-	2.688.927
Total A) SOBRE INMUEBLES	268.354.948	241.844.562	242.071	26.752.456
B) SOBRE VEHICULOS				
Patente de Rodados	320.157.717	294.373.972	-	25.783.745
Multas sobre Patente de Rodados	4.407.503	-	-	4.407.503
Recargos sobre Patente de Rodados	3.565.751	-	-	3.565.751
Otros impuestos sobre vehiculos	19.231.676	23.624.765	4.393.089	-
Total B) SOBRE VEHICULOS	347.362.647	317.998.737	4.393.089	33.756.999
C) SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL				
Impuesto a los Remates (ley N 12.700)	60.068.298	52.239.901	-	7.828.397
Impuesto a los Espectáculos Públicos	116.910	6.360	-	110.550
Multas sobre actividades comerciales e industriales	2.034.232	-	-	2.034.232
Recargos sobre actividades comerciales e industriales	397.494	-	-	397.494
Total C) SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	62.616.934	52.246.261	-	10.370.673
Total I) IMPUESTOS	678.334.529	612.089.561	4.635.160	70.880.128
II) TASAS				
a) Administrativas				
Otras tasas administrativas	10.159.469	10.940.796	781.327	-
Total a) Administrativas	10.159.469	10.940.796	781.327	-
B) POR SERVICIOS DE HIGIENE				
Tasa bromatologica	4.033.391	3.019.531	-	1.013.860
Tasa desinfeccion-desratizacion	2.922.747	3.039.240	116.493	-
Total B) POR SERVICIOS DE HIGIENE	6.956.138	6.058.770	116.493	1.013.860
C) POR SERVICIOS DE TRANSITO				
Chapas de matricula de vehiculos	4.302.284	5.697.117	1.394.833	-
Libretas de choferes	10.697.254	13.434.070	2.736.815	-
Tasa inspeccion de vehiculos	11.691	45.461	33.770	-
Total C) POR SERVICIOS DE TRANSITO	15.011.229	19.176.648	4.165.419	-
D) POR SERVICIO DE ARQUITECTURA				
Tasa permiso edificacion, reedificacion, barrera	81.837	68.722	-	13.115
Tasa conservacion pavimento	23.732.706	44.167.936	20.435.229	-
Total D) POR SERVICIO DE ARQUITECTURA	23.814.543	44.236.657	20.435.229	13.115
E) POR SERVICIO DE NECROPOLIS				
Otras tasas servicio de Necropolis	2.525.253	2.705.716	180.463	-
Total E) POR SERVICIO DE NECROPOLIS	2.525.253	2.705.716	180.463	-
H) MULTAS SOBRE TASAS				
Multas sobre tasas	116.910	-	-	116.910
Recargos sobre tasas	105.219	-	-	105.219
Total H) MULTAS SOBRE TASAS	222.129	-	-	222.129
Total II) TASAS	58.688.762	83.118.588	25.678.930	1.249.104
III) PRECIOS				
Otros precios				
Otros precios	3.039.657	5.647.481	2.607.824	-
Total Otros precios	3.039.657	5.647.481	2.607.824	-
POR ARRENDAMIENTOS-ALQUILERES:				
Locacion de espacios en ferias-mercados de propiedad municipal	116.910	2.329	-	114.581
Locacion de propiedades municipales	374.112	2.250.213	1.876.101	-
Total POR ARRENDAMIENTOS-ALQUILERES:	491.022	2.252.542	1.876.101	114.581
POR ENAJENACION DE MUEBLES E INMUEBLES:				
Venta de terrenos, parcelas-nichos	9.177.426	3.476.295	-	5.701.131
Total POR ENAJENACION DE MUEBLES E INMUEBLES:	9.177.426	3.476.295	-	5.701.131

3.4.1 Ejecución del Presupuesto con relación a los recursos

	Estimado	Recaudado	En más	En menos
Servicio barometrica				
Total	292.275	258.455	-	33.819
Total III) PRECIOS	292.275	258.455	-	33.819
IX) MULTAS Y RECARGOS	13.000.379	11.634.773	4.483.925	5.849.531
Otras multas	116.910	23.144.487	23.027.577	-
Infracciones de Tránsito	935.279	-	-	935.279
Otros recargos	116.910	-	-	116.910
Total	1.169.099	23.144.487	23.027.577	1.052.189
Total IX) MULTAS Y RECARGOS	1.169.099	23.144.487	23.027.577	1.052.189
V) CONTRIBUCION POR MEJORAS				
Otros Contr. Por Mejoras	4.208.756	177.273	-	4.031.482
Total	4.208.756	177.273	-	4.031.482
Total V) CONTRIBUCION POR MEJORAS	4.208.756	177.273	-	4.031.482
VI) CONCESIONES				
Canon por paradores	233.820	-	-	233.820
Otros canones	8.487.658	3.604.920	-	4.882.738
Total	8.721.477	3.604.920	-	5.116.557
Total VI) CONCESIONES	8.721.477	3.604.920	-	5.116.557
VII) INGRESOS EXTRAORDINARIOS				
Otros ingresos extraordinarios	9.095.589	21.720.711	12.625.122	-
Ingreso por venta de Bienes de Activo Fijo	257.202	-	-	257.202
Total	9.352.791	21.720.711	12.625.122	257.202
Total VII) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	9.352.791	21.720.711	12.625.122	257.202
VIII) INGRESOS FINANCIEROS				
Diferencia de cambio ganada	-	1.814.341	1.814.341	-
Intereses ganados	2.922.747	2.063	-	2.920.684
Total	2.922.747	1.816.403	1.814.341	2.920.684
Total VIII) INGRESOS FINANCIEROS	2.922.747	1.816.403	1.814.341	2.920.684
Total A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL	776.398.540	757.306.716	72.265.054	91.356.878
B) DE ORIGEN NACIONAL				
I) Art. 214 de la Constitución de la Republica				
Recursos por Ley de Presupuesto Nacional	422.729.700	467.639.120	44.909.420	-
Total	422.729.700	467.639.120	44.909.420	-
Total I) Art. 214 de la Constitución de la Republica	422.729.700	467.639.120	44.909.420	-
II) Art. 298 de la Constitución de la Republica				
Otros proyectos	50.004.661	76.851.167	26.846.506	-
Total	50.004.661	76.851.167	26.846.506	-
Total II) Art. 298 de la Constitución de la Republica	50.004.661	76.851.167	26.846.506	-
III) RECURSOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DISPOSICIONES				
Fondo Incentivo Gestión de Municipios	4.353.495	2.730.284	-	1.623.211
Subsidio Alumbrado Público	8.405.668	7.040.911	-	1.364.757
Programa Caminería Rural	38.488.962	80.474.584	41.985.622	-
Total	51.248.125	90.245.779	41.985.622	2.987.967
Total III) RECURSOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DISPOSICIONES	51.248.125	90.245.779	41.985.622	2.987.967
IV) RECURSOS CON DESTINO ESPECIFICO				
Convenios con Organismos Internacionales	14.625.425	-	-	14.625.425
Otros recursos con destino especifico	818.369	3.748.919	2.930.550	-
Total	15.443.795	3.748.919	2.930.550	14.625.425
Total IV) RECURSOS CON DESTINO ESPECIFICO	15.443.795	3.748.919	2.930.550	14.625.425
Total B) DE ORIGEN NACIONAL	539.426.279	638.484.985	116.672.099	17.613.393
E) AJUSTES				
Cuentas Regularizadoras				
Cobranza en Suspenso	-	319.702	319.702	-

3.4.1 Ejecución del Presupuesto con relación a los recursos

	Estimado	Recaudado	En más	En menos
Total	-	319.702	319.702	-
Total Cuentas Regularizadoras	-	319.702	319.702	-
Total E) AJUSTES	-	319.702	319.702	-
Total general	1.315.824.819	1.396.111.403	189.256.855	108.970.271


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

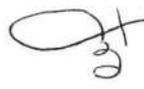

Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

3.4.2 Financiamiento de terceros

Detalle

	Estimado	Ingresado en el ejercicio
Préstamos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	-	45.000.000
Total general	-	45.000.000


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

241154 000056

241154

000058



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de Educación y Cultura
Dr. Pablo Da Silveira
Presente

Trinidad, 21 de febrero de 2024

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Educación y Cultura y aplicados por Intendencia Departamental de Flores, según expediente 2022-11-0003-1248 de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza n° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según Res 583/2023.

Dejo constancia que en el período objeto de rendición de cuentas la partida recibida ascendió a \$20.000 e ingreso a la Intendencia el 08/05/23, utilizándose en su totalidad. Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de Contador Público dependiente


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

241154

000059



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Trinidad, 11 de mayo de 2023

Sr. Ministro de Turismo
Tabaré Viera Duarte
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Turismo y aplicados por Intendencia Departamental de Flores, en el período Marzo-Abril 2023 de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Con fecha 30/03/2023 se recibió una partida por \$ 100.000 (pesos uruguayos, cien mil con 00/00). Los gastos en el período ascendieron a \$100.000. Siendo el saldo disponible de \$ 0 (pesos uruguayos, cero con 00/00)

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza n° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos y aplicados según Resolución Ministerial 522/23

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de Contadora Publica dependiente


Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Trinidad, 21 de febrero de 2024

Sr. Ministro de Educación y Cultura
Dr. Pablo Da Silveira
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Educación y Cultura y aplicados por Intendencia Departamental de Flores, según expediente 2022-11-0003-0214 de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza n° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según Res 611/2023.

Dejo constancia que en el período objeto de rendición de cuentas la partida recibida ascendió a \$30.000 e ingreso a la Intendencia el 06/06/23, utilizándose en su totalidad. Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de Contador Público dependiente



Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al décimo, décimo primer y décimo segundo desembolso del año 2022 ascendieron a la cantidad de \$ 29.107.800 (pesos uruguayos: veintinueve millones ciento siete mil ochocientos con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
10° del 2022	07/12/2022	4,831,371
11° del 2022	26/12/2022	10,465,229
12° del 2022	13/02/2023	13,811,200
	Total	29,107,800

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 13 de marzo de 2023

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Luciana Sorhuet, con un trazo inicial horizontal y una 'L' prominente.

Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al primer y segundo desembolso del año 2023 ascendieron a la cantidad de \$ 15.486.980 (pesos uruguayos: quince millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
1° del 2023	30/03/2023	5,363,317
2° del 2023	11/04/2023	10,123,663
	Total	15,486,980

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

241154

000064

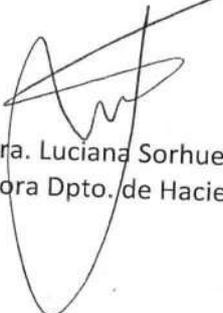


INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 26 de mayo de 2023


Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda

241154



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al tercer y cuarto desembolso del año 2023 ascendieron a la cantidad de \$ 12.674.720 (pesos uruguayos: doce millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos veinte con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
3° del 2023	05/05/2023	7,301,059
4° del 2023	07/06/2023	5,373,661
	Total	12,674,720

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 23 de junio de 2023

Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda

241154



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al quinto, sexto y séptimo desembolso del año 2023 ascendieron a la cantidad de \$ 9.525.875 (pesos uruguayos: nueve millones quinientos veinticinco mil ochocientos setenta y cinco con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha de pago	Monto \$
5° de 2023	05/07/2023	2,860,806.00
6° de 2023	09/08/2023	3,207,216.00
7° de 2023	11/09/2023	3,457,853.00
	Total	9,525,875.00

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

241154



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 26 de setiembre de 2023

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Luciana Sorhuet, con un estilo fluido y algunas líneas que se extienden por encima y por debajo del nombre.

Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cr. Fernando Blanco
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al octavo, noveno y décimo desembolso del año 2023 ascendieron a la cantidad de \$ 9.698.003 (pesos uruguayos: nueve millones seiscientos noventa y ocho mil tres con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha de pago	Monto \$
8° de 2023	06/10/2023	9,673,588.00
9° de 2023	06/11/2023	11,609.00
10° de 2023	08/12/2023	12,806.00
	Total	9,698,003.00

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 27 de diciembre de 2023



Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda

241154



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cr. Fernando Blanco
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al onceavo y doceavo desembolso del año 2023 y primer desembolso del año 2024 ascendieron a la cantidad de \$ 16.762.388 (pesos uruguayos: dieciséis millones setecientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y ocho con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Fecha de pago	Partida	Concepto	Desembolso
08/01/2024	11,601.00	FDI	11°
19/02/2024	12,296.00	FDI	12°
19/02/2024	587,991.00	FDI	12°
19/02/2024	513,723.00	FDI	12°
21/03/2024	12,149.00	FDI	1°
21/03/2024	15,624,628.00	FDI	1°
TOTAL	16,762,388.00		

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las

241154

000072



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 22 de marzo de 2024

Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al segundo, tercer y cuarto desembolso del año 2023 **PCR Programa 372 Proy 999** ascendieron a la cantidad de \$ 16.023.823 (pesos uruguayos: dieciséis millones veintitrés mil ochocientos veintitrés con 00/100), e ingreso a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$	Concepto
2° del 2023	11/04/2023	4,332,915	PCR - PROG.372 PROY 999
3° del 2023	04/05/2023	10,475,791	PCR - PROG.372 PROY 999
4° del 2023	07/06/2023	1,215,117	PCR - PROG.372 PROY 999
	Total	16,023,823	

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las

241154



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 23 de junio de 2023


Ctra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cr. Fernando Blanco
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al onceavo desembolso del año 2023 **PCR Programa 372 Proy 999** ascendieron a la cantidad de \$ 1.329.298 (pesos uruguayos: un millón trescientos veintinueve mil doscientos noventa y ocho con 00/100), e ingreso a la Intendencia el 05/01/2024

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 22 de marzo de 2024


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

241154



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Flores, en el período de 01/01/2023 a 28/02/2023 cierre año 2022, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Flores y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 09 de junio de 2023



Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

Intendencia Departamental de: FLORES

1) FLUJO DE FONDOS - RESUMEN DE LAS DISPONIBILIDADES por Literal del FIGM

LITERAL del FIGM	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Literal B) FIGM		461,152.00	461,152.00	0.00
Literal C) FIGM		71,756.00	71,756.00	0.00
Literal D) FIGM		252,271.00	252,271.00	0.00
	0.00	785,179.00	785,179.00	0.00

2) RENDICIÓN DE CUENTAS POR MUNICIPIO Y LITERALES B, C Y DEL FIGM

Municipio	Literal del FIGM	NOMBRE PROYECTO	SALDO INICIAL	MONTOS AJUSTADOS	NUEVO SALDO INICIAL AJUSTADO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Recuperación de galpón de AFE para gestión cultural. (SUSPENDIDO)			0			0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Creación de Gimnasio Municipal. (SUSPENDIDO)						0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Implementación de un equipo de contención de incendios				7,156	7,156	0
ISMAEL CORTINAS	Literal B)	Acondicionamiento de pluviales.				461,152	461,152	0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Contratación de espectáculos culturales				76,753	76,753	0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Colocación de radar frente a instituciones educativas [NUEVO]				11,053	11,053	0
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Recambio de luminarias en calle Fanny Peile y mejoramiento de plazoleta Alberto Gallinal [NUEVO]				71,756	71,756	0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Instalación de 9 Luminarias Nuevas (NUEVO)			0	157,309	157,309	0
						785,179	785,179	0

FECHA: 09/06/2023
 FIRMA DEL CR. PÚBLICO
 ACLARACIÓN

Cra. Luciana Sorhuet
 Asesor Dpto. de Hacienda
 Intendencia Departamental de Flores

241154

000075



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Flores, en el período de 01/02/2023 a 31/03/2023 (excedente lit C, D), de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Flores y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 12 de junio de 2023


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

Intendencia Departamental de: FLORES

1) FLUJO DE FONDOS - RESUMEN DE LAS DISPONIBILIDADES por Literal del FIGM

LITERAL del FIGM	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Literal B) FIGM				0.00
Literal C) FIGM		31,703.00	31,703.00	0.00
Literal D) FIGM		9,151.00	9,151.00	0.00
	0.00	40,854.00	40,854.00	0.00

2) RENDICIÓN DE CUENTAS POR MUNICIPIO Y LITERALES B, C Y DEL FIGM

Municipio	Literal del FIGM	NOMBRE PROYECTO	SALDO INICIAL	MONTO AJUSTADOS	NUEVO SALDO INICIAL AJUSTADO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Recuperación de galpón de AFE para gestión cultural. (SUSPENDIDO)			0			0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Creación de Gimnasio Municipal. (SUSPENDIDO)						0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Implementación de un equipo de contención de incendios						0
ISMAEL CORTINAS	Literal B)	Acondicionamiento de pluviales.						0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Contratación de espectáculos culturales				9,151	9,151	0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Colocación de radar frente a instituciones educativas [NUEVO]						0
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Recambio de luminarias en calle Fanny Peile y mejoramiento de plazuela Alberto Gallinal [NUEVO]						0
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Instalación de 9 Luminarias Nuevas (NUEVO)				31,703	31,703	0
					0			0

FECHA:

FIRMA DEL CR. PÚBLICO

ACLARACIÓN

09/06/2023

Luciana Sorhuet
 Asesor Depto. de Hacienda
 Intendencia Departamental de Flores

241154

000079



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Flores, en el período de 01/01/2023 a 31/03/2023 apertura año 2023, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Flores y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 16 de junio de 2023


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

ANEXO PRONUNCIAMIENTO N° 20
LITERALES B, C y D DEL ARTICULO 664 DE LA LEY N° 19.924
Periodo 01/01/2023 - 31/03/2023 Apertura Ejercicio 2023

Intendencia Departamental de:

FLORES

1) FLUJO DE FONDOS - RESUMEN DE LAS DISPONIBILIDADES por Literal del FIGM

LITERAL del FIGM	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Literal B) FIGM	0	140,821.00	0.00	140,821.00
Literal C) FIGM	0	146,116.00	10,979.00	135,137.00
Literal D) FIGM	0	245,604.00	79,848.00	165,756.00
Total \$	0	532,541.00	90,827.00	441,714.00

2) RENDICIÓN DE CUENTAS POR MUNICIPIO Y LITERALES B, C Y D DEL FIGM

Municipio	Literal del FIGM	NOMBRE PROYECTO	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
ISMAEL CORTINAS	Literal B)	Acondicionamiento de pluviales	0.00	71,865.00	0.00	71,865.00
ISMAEL CORTINAS	Literal B)	Construcción de gradas y bancos de suplentes en Cancha de fútbol Arroyo Grande	0.00	68,956.00	0.00	68,956.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Construcción de gradas y bancos de suplentes en Cancha de fútbol Arroyo Grande		16,882.00		16,882.00
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Iluminación en Cancha de fútbol Arroyo Grande	0.00	135,137.00	0.00	135,137.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Iluminación en Cancha de fútbol Arroyo Grande	0.00	9,140.00		9,140.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Contrataciones artísticas para festivales locales	0.00	99,810.00	0.00	99,810.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	La Villa se colorea	0.00	39,924.00	0.00	39,924.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Creación de un Gimnasio Municipal	0.00	79,848.00	79,848.00	0.00
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Decoración de avenida principal	0.00	10,979.00	10,979.00	0.00
			0	532,541	90,827	441,714

FECHA:

FIRMA DEL CR. PÚBLICO

ACLARACIÓN

16/6/23

Cra. Luciana Sorhuel
 Asesor Dpto. de Hacienda
 Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Flores, en el período de 01/04/2023 a 31/07/2023, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Flores y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 21 de agosto de 2023


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

241154 000083

ANEXO PRONUNCIAMIENTO N° 20
LITERALES B, C y D DEL ARTICULO 664 DE LA LEY N° 19.924
Periodo 01/04/2023 - 31/07/2023 Apertura Ejercicio 2023

Intendencia Departamental de:

FLORES

1) FLUJO DE FONDOS - RESUMEN DE LAS DISPONIBILIDADES por Literal del FIGM

LITERAL del FIGM	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Literal B) FIGM	140,821		71,865.00	68,956.00
Literal C) FIGM	135,137	43,917.00	43,917.00	135,137.00
Literal D) FIGM	165,756	319,394.00	319,394.00	165,756.00
Total \$	441,714	363,311.00	435,176.00	369,849.00

2) RENDICIÓN DE CUENTAS POR MUNICIPIO Y LITERALES B, C Y D DEL FIGM

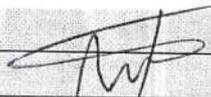
Municipio	Literal del FIGM	NOMBRE PROYECTO	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
ISMAEL CORTINAS	Literal B)	Acondicionamiento de pluviales	71,865.00		71,865.00	0.00
ISMAEL CORTINAS	Literal B)	Construcción de gradas y bancos de suplentes en Cancha de fútbol Arroyo Grande	68,956.00			68,956.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Construcción de gradas y bancos de suplentes en Cancha de fútbol Arroyo Grande	16,882.00			16,882.00
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Iluminación en Cancha de fútbol Arroyo Grande	135,137.00			135,137.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Iluminación en Cancha de fútbol Arroyo Grande	9,140.00			9,140.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Contrataciones artísticas para festivales locales	99,810.00			99,810.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	La Villa se colorea	39,924.00			39,924.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Creación de un Gimnasio Municipal	0.00	319,394.00	319,394.00	0.00
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Decoración de avenida principal	0.00	43,917.00	43,917.00	0.00
			441,714	363,311	435,176	369,849

FECHA:

21/08/2023

FIRMA DEL CR. PÚBLICO

ACLARACIÓN


Cra. Luciana Sorhuet
 Asesor Dpto. de Hacienda
 Intendencia Departamental de Ficare;



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cr. Fernando Blanco

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Flores, en el período de 01/08/2023 a 31/12/2023, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Flores y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 24 de enero de 2024

Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

241154

000085

ANEXO PRONUNCIAMIENTO N° 20
LITERALES B, C y D DEL ARTICULO 664 DE LA LEY N° 19.924
Periodo 01/08/2023 - 31/12/2023 Ejercicio 2023

Intendencia Departamental de:

FLORES

1) FLUJO DE FONDOS - RESUMEN DE LAS DISPONIBILIDADES por Literal del FIGM

LITERAL del FIGM	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Literal B) FIGM	68,956.00		68,956.00	0.00
Literal C) FIGM	135,137.00		135,137.00	0.00
Literal D) FIGM	165,756.00		165,756.00	0.00
Total \$	369,849	0.00	369,849.00	0.00

2) RENDICIÓN DE CUENTAS POR MUNICIPIO Y LITERALES B, C Y D DEL FIGM

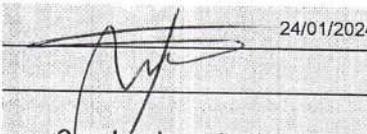
Municipio	Literal del FIGM	NOMBRE PROYECTO	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
ISMAEL CORTINAS	Literal B)	Acondicionamiento de pluviales				
ISMAEL CORTINAS	Literal B)	Construcción de gradas y bancos de suplentes en Cancha de fútbol Arroyo Grande	68,956.00		68,956.00	0.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Construcción de gradas y bancos de suplentes en Cancha de fútbol Arroyo Grande	16,882.00		16,882.00	0.00
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Iluminación en Cancha de fútbol Arroyo Grande	135,137.00			135,137.00
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Iluminación en Cancha de fútbol Arroyo Grande (se da de baja)	-135,137.00			-135,137.00
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Volver al Pago (Nuevo)	135,137.00		135,137.00	0.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Iluminación en Cancha de fútbol Arroyo Grande (se da de baja)	9,140.00			9,140.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Iluminación en Cancha de fútbol Arroyo Grande (se da de baja)	-9,140.00			-9,140.00
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Traslado grupo cultural "Bailarines de la Vida"				0.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Traslado grupo cultural "Bailarines de la Vida"	9,140.00		9,140.00	0.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Contrataciones artísticas para festivales locales	99,810.00		99,810.00	0.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	La Villa se colorea	39,924.00		39,924.00	0.00
ISMAEL CORTINAS	Literal D)	Creación de un Gimnasio Municipal	0.00			0.00
ISMAEL CORTINAS	Literal C)	Decoración de avenida principal	0.00			0.00
			369,849	0	369,849	0

FECHA:

24/01/2024

FIRMA DEL CR. PÚBLICO

ACLARACIÓN


Cra. Luciana Sorhues
 Asesor Dpto. de Hacienda
 Intendencia Departamental de Flores

3.6.2 Descomposición del saldo de caja, bancos y valores

Concepto	Auxiliar	Importe
1 Caja	TESORERIA	1.115.330
	CAJA 3 Recaudadora JE	117
	CAJA 4 Recaudadora C	3
	CAJA 5 Recaudadora HP	(83)
	CAJA 6 Recaudadora CM	(0)
	CAJA 7 LOCAL Recaudación AP	6
	CAJA 8 Recaudadora GB	10
	CAJA 9 Recaudadora GC	(1)
	CAJA 10 LOCAL Recaudadora JL	83.392
	CAJA 12 Recaudadora VT	460
	CAJA Provisorias	0
	Pagadora Caja 2 HZ	5
	Pagadora Caja 3 JE	2
	Pagadora Caja 5 HP	(124)
	Pagadora Caja 7 AP	1
	Pagadora Caja 8 GB	1
	Pagadora Provisorias Pendiente	0
Total Caja		1.199.120
2 Bancos	BROU CA USD 001526182-00001	16.015.805
	BROU CA \$ 001526182-00002	10.160.025
	SUCIVE CA \$ 001526182-00004	12.665.240
	BROU CA \$ 001526182-00007	50.926
	BROU CA USD 001526182-00009	181.062
	BROU CA \$ 001526182-00011	35.069.643
	BROU CA \$ 001526182-00013	70
	BROU CC USD 001526182-00023	627.660
	BROU CC \$ 001526182 - 00024	8.289.490
	BROU CC \$ 001526182-00027	6.172.028
	BROU CC \$ 001526182-00028	38.946.325
	BROU CC \$ 001526182-00029	-
	SISTARBANC CA \$ 001526182-00030	7.351.467
	BROU CC \$ 001526182-00032	0
	BROU CA \$ 001526182-00033	205.647
	BROU CA \$ 001526182-00034	7.607.006
	BROU CA U\$S 001526182-00035	-
	BROU CA MN 01526182-00036	-
	BROU CTA. CTE MN 001526182-00037	65.636
	BROU CA MN 001526182-00038	2.810.523
	BROU CA MN 001526182-00039	2.970.154
	BROU CA USD 001526182-00041	2.723.736
	PLAZO FIJO MN	162.129
	PLAZO FIJO U\$S	27.223.016
Total Bancos		179.297.590
4 Partidas Pendientes		503.473
Total Partidas Pendientes		503.473
Total general		181.000.184


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

241154 000088

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES			
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023			
ESTADO 3.6.3 - ANEXO DE OTROS VALORES			
Detalle			Monto
	Cantidad	Valor unitario	
- Vales a rendir			
- Guías de DICOSE	5.930	199	\$ 1.180.070
- Placas vehiculares			
Chapas para auto	867	988	\$ 856.596
Chapas para moto	368	567	\$ 208.656
Chapas de transporte	181	1112	\$ 201.272
- Timbres			
TOTAL:			\$ 2.446.594


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

3.6.4 Garantías que no son en efectivo

		Valores					
DORILER SOCIEDAD ANONIMA	UYU	23/05/22	150.000	-	-	150.000	
FABRA SOCIEDAD ANONIMA	UYU	15/12/20	500.000	-	-	500.000	
GRINOR SOCIEDAD ANONIMA	UYU	02/09/20	2.000.000	-	-	2.000.000	
MOLINSUR S A	UYU	08/09/20	2.000.000	-	-	2.000.000	
		23/06/22	700.000	-	-	700.000	
		09/03/21	1.132.068	-	-	1.132.068	
SEGURPAS	UYU	04/08/21	40.000	-	-	40.000	
PILARSYL S A	UYU	23/06/20	200.000	-	-	200.000	
		22/12/20	500.000	-	-	500.000	
		29/01/20	200.000	-	-	200.000	
		24/05/22	150.000	-	-	150.000	
M D CERVINI S.A.	UYU	18/08/21	40.000	-	-	40.000	
IMPACTO CONSTRUCCIONES S A	UYU	08/09/20	1.000.000	-	-	1.000.000	
BASIREY SOCIEDAD ANONIMA	UYU	23/05/22	150.000	-	-	150.000	
M T S.A.	UYU	14/12/23	-	150.000	-	150.000	
LABESOL SOCIEDAD ANONIMA	UYU	24/05/22	150.000	-	-	150.000	
EBAFOX SOCIEDAD ANONIMA	UYU	28/06/22	500.000	-	-	500.000	
EMEKA ARQ. Y CONST. LTDA.	UYU	24/05/22	150.000	-	-	150.000	
FELTIX SOCIEDAD ANONIMA	UYU	22/12/20	500.000	-	-	500.000	
VIVAMAT S.A.	UYU	24/05/22	150.000	-	-	150.000	
		15/12/23	-	150.000	-	150.000	
INVEDAL S.A.	UYU	03/11/21	191.485	-	191.485	-	
		31/12/19	245.110	-	245.110	-	
CIETEL S.A.	UYU	15/12/23	-	150.000	-	150.000	
KAPSEL	UYU	14/12/23	-	150.000	-	150.000	
SECURITAS URUGUAY SA	UYU	31/12/19	40.000	-	-	40.000	
SACEEM	USD	11/07/22	5.000	-	-	5.000	
CABLEX S A	USD	08/07/22	5.000	-	-	5.000	
ELECTROSISTEMAS S.A.	USD	08/07/22	5.000	-	-	5.000	
PROYECCION ELETROLUZ URUGUAY A	USD	12/07/22	5.000	-	-	5.000	
FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES S.R.L	USD	15/08/23	-	5.000	-	5.000	
SARLUX SA	USD	11/07/22	5.000	-	-	5.000	
ENCENGEN SOCIEDAD ANONIMA	USD	11/07/22	5.000	-	-	5.000	

241154

000000


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

TRINIDAD, 29 de Diciembre de 2023.

DETALLE DE GARANTIAS EN MONEDA NACIONAL

241154

000091

FECHA	IMPORTE	LICITACION	FIRMA	TIPO GTIA.	OBSERVACIONES
23-03-17	\$ 400.000,00	Lic. Pub. 001/17	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6045031/0
10-11-17	\$ 416.814,00	Lic. Pub. 001/17	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6050312/0
30-11-17	\$ 332.948,00	LIC.Abrev. 027/2017	STALORI SA	POLIZA	6050805/0
27-04-18	\$ 40.000,00	Lic. Abrev. 001/18	SECURITAS URUGUAY S.A.	POLIZA	6053713/0
06-02-19	\$ 300.000,00	Lic. Abrev. 017/2018	UNION RURAL DE FLORES	AVAL	
08-04-19	\$ 300.000,00	Lic. Abrev. 10/2019	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6061524/0
08-04-22	\$ 300.000,00	Lic. Abrev. 10/2019	IDLA S.A.	POLIZA	6061529/0
29-01-20	\$ 200.000,00	Lic Pub. 2/2019	PILARSYL S.A	POLIZA	6068797/0
23-06-20	\$ 200.000,00	Lic. Abrev. 5/2020	PILARSYL S.A	POLIZA	6071548/0
23-06-20	\$ 200.000,00	Lic. Abrev. 5/2020	ACOSTA PERALTA JORGE HECTOR	POLIZA	6071541/0
23-06-20	\$ 200.000,00	Lic. Abrev. 5/2020	BELEN DUPUY HECTOR JAVIER	POLIZA	6071579/0
02-09-20	\$ 2.000.000,00	Lic.Pub. 01/2020	GRINOR S.A.	POLIZA	6073040/0
04-09-20	\$ 2.000.000,00	Lic.Pub. 01/2020	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6073122/0
08-09-20	\$ 2.000.000,00	Lic.Pub. 01/2020	JOSE CUJO S.A.	POLIZA	6073173/0
08-09-20	\$ 2.000.000,00	Lic.Pub. 01/2020	OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A.	POLIZA	6073216/0
08-09-20	\$ 2.000.000,00	Lic.Pub. 01/2020	MOLINSUR S.A.	POLIZA	2621
08-09-20	\$ 1.000.000,00	Lic. Pub. 01/2020	IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A.	POLIZA	6073182/0
09-12-20	\$ 500.000,00	Lic.Pub.002/020	FILIPAK INGENIERIA SRL	POLIZA	6075311/0
11-12-20	\$ 500.000,00	Lic.Pub.002/020	COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL	POLIZA	6075266/0
15-12-20	\$ 500.000,00	Lic.Pub.002/020	FABRA S.A.	POLIZA	6075278/0
21-12-20	\$ 500.000,00	Lic.Pub.002/020	FELTIX S.A.	POLIZA	BBVA
21-12-20	\$ 500.000,00	Lic.Pub.002/020	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6075271/0
22-12-20	\$ 500.000,00	Lic.Pub.002/020	OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A.	POLIZA	6075552/0
22-12-20	\$ 500.000,00	Lic.Pub.002/020	PILARSYL S.A	POLIZA	6075550/0
09-03-21	\$ 1.132.068,00	Lic.Pub. 001/020	MOLINSUR S.A.	POLIZA	3141
04-08-21	\$ 40.000,00	Lic.Pub. 001/021	SEURPAS S.A.	POLIZA	6079518/1
16-08-21	\$ 40.000,00	Lic.Pub. 001/022	SECURITAS URUGUAY S.A.	SEGURO DE FIANZA	3786
17-08-21	\$ 40.000,00	Lic.Pub. 001/022	M D CERVINI SA	POLIZA	6079770/0
06-09-21	\$ 5.443.104,00	Lic. Pub. 02/2020	COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL	POLIZA	3864
26-05-22	\$ 150.000,00	LIC.Pub. 1/2022	FILIPAK INGENIERIA SRL	POLIZA	6085389/0
25-05-22	\$ 150.000,00	LIC.Pub. 1/2022	BELEN DUPUY HECTOR JAVIER	POLIZA	BBVA
25-05-22	\$ 150.000,00	LIC.Pub. 001/2022	INCOCI S.A.	POLIZA	6085312/0
25-05-22	\$ 150.000,00	LIC.Pub. 1/2022	RMG S.A.S	POLIZA	6085362/0
20-05-22	\$ 150.000,00	LIC.Pub. 1/2022	EMEKA ARQUITECTURA DPTAL. DE FLORES	POLIZA	6085316/0
23-05-22	\$ 150.000,00	LIC.Pub. 1/2022	PILARSYL S.A	POLIZA	6085346/0
25-05-22	\$ 150.000,00	LIC.Pub. 1/2022	LABESOL S.A.	POLIZA	6085345/0
23-05-22	\$ 150.000,00	LIC.Pub. 1/2022	HARBOR S.A.	POLIZA	6085336/0
20-05-22	\$ 150.000,00	LIC.Pub. 1/2022	BASIREY S.A.	POLIZA	6085314/0
20-05-22	\$ 150.000,00	LIC.Pub. 1/2022	DORILER S.A.	POLIZA	6085302/0
23-05-22	\$ 150.000,00	LIC.Pub. 1/2022	VIVAMAT S.A.	POLIZA	BBVA
17-05-22	\$ 15.000,00	LIC.Pub. 1/2022	FILIPAK INGENIERIA SRL	POLIZA	6085203/0
14-06-22	\$ 700.000,00	LIC.Pub. 2/2022	PABLO GERMAN PLA GONZALEZ	POLIZA	8697
20-06-22	\$ 700.000,00	LIC.Pub. 2/2022	JOSE CUJO S.A.	POLIZA	6085852/0
23-06-22	\$ 700.000,00	LIC.Pub.2/2022	LIPIN S.A.	POLIZA	6085817/0
23-06-22	\$ 700.000,00	LIC.Pub. 2/2022	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6086098/0
23-06-22	\$ 700.000,00	LIC.Pub. 2/2022	MOLINSUR S.A.	POLIZA	5149
24-06-22	\$ 700.000,00	LIC.Pub. 2/2022	OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A.	POLIZA	6086146/1
28-06-22	\$ 500.000,00	LIC.Pub. 4/2022	EBAFOX S.A.	POLIZA	608640/0
01-07-22	\$ 500.000,00	LIC. Pub 4/2022	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6086250/0
05-07-22	\$ 500.000,00	LIC. Pub 4/2022	OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A.	POLIZA	6086156/0
28-07-22	\$ 4.048.877,00	LIC. PUB 2/2020	COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL	POLIZA	6086451/0
26-08-22	\$ 4.480.488,00	Lic Pub. 04/2022	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6087580/0
13-09-22	\$ 578.946,00	LIC.PUB 01/2022	BELEN DUPUY HECTOR JAVIER	POLIZA	BBVA
09-09-22	\$ 4.391.268,00	LIC.Abrev. 18/2022	STALORI SA	POLIZA	6087728/0
23-09-22	\$ 3.229.762,00	LIC.PUB. 02/2022	JOSE CUJO S.A.	POLIZA	60059
15-12-23	\$ 150.000,00	lic. Pub. 1/2023	COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL	POLIZA	6098356/0
15-12-23	\$ 150.000,00	LIC. PUB. 1/2023	MTA INGENIERIA S.A.	POLIZA	90000482296
15-12-23	\$ 150.000,00	LIC. PUB. 1/2023	VIVAMAT S.A.	POLIZA	6098383/0
15-12-23	\$ 150.000,00	LIC. PUB. 1/2023	CIETEL S.A.	POLIZA	6098397/0
15-12-23	\$ 150.000,00	LIC. PUB. 1/2023	SADARQ	POLIZA	6098386/0
14-12-23	\$ 150.000,00	LIC. PUB. 1/2023	CMK SRL	POLIZA	90000482422
	\$ 49.079.275,00				

FECHA	IMPORTE	LICITACION	FIRMA	TIPO GTIA.	OBSERVACIONES
11-07-22	USD 5.000,00	LIC. PUB. 3/2022	ENCENGEN	POLIZA DOLARES	
11-07-22	USD 5.000,00	LIC. PUB. 3/2022	SACEEM	POLIZA DOLARES	6086619/0
11-07-22	USD 5.000,00	LIC. PUB. 3/2022	SARLUX S.A.	POLIZA DOLARES	6086537/0
08-07-22	USD 5.000,00	LIC. PUB. 3/2022	CABLEX S.A.	POLIZA DOLARES	6086508/0
08-07-22	USD 5.000,00	LIC. PUB. 3/2022	ELECTROSISTEMAS S.A.	POLIZA DOLARES	6086565/0
08-07-22	USD 5.000,00	LIC. PUB. 3/2022	PEUSA S.A.	POLIZA DOLARES	8962
15-08-23	USD 5.000,00	LIC. PUB. 3/2022	FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES SRL	POLIZA DOLARES	6086435/0
	USD 35.000,00				

19/08/21 26/1 21/3 1/15 2/15

241154

000092

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023

APERTURA RUBROS DE DISPONIBILIDADES

- ACTIVO		
- Caja	\$	1.199.120
- Bancos	\$	151.912.445
- Plazos Fijos y demás colocaciones (CND)	\$	27.385.145
- Remesas en tránsito		
- Anticipo Financiero	\$	66.300
- Anticipo a rendir pendiente de imputación	\$	437.174
- TOTAL DEL ACTIVO		\$ 181.000.184
- COMPOSICION DE CAJA		
- Caja Tesorería Central	Arqueo M/N	\$ 528.226
	Arqueo M/E	13.657,70
	Cheques comunes a cobrar	\$ 183.447
- Caja Oficina Montevideo		\$ -
- Caja Oficina Ismael Cortinas		\$ 83.395
- Caja Chica Oficina Central		\$ 250.000
- Caja Chica Oficina Montevideo		\$ 40.000
- Caja Chica Oficina Ismael Cortinas		\$ 45.000
- Caja Chica Cine Plaza		\$ 5.000
- Caja Chica Casa de la Cultura		\$ -
- Caja Chica Hogar Estudiantil Montevideo		\$ 45.000
- Caja Chica Centro La Casona Ismael Cortinas		\$ 5.000
- Caja Chica Ecoparque Industrial		\$ -
- Diferencias pendientes de registracion		\$ 395
- TOTAL DE CAJA		\$ 1.199.120
- Se deja expresa constancia que el Estado 3.6.2 comprende a la totalidad de las cuentas bancarias y cajas de la Intendencia.		


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

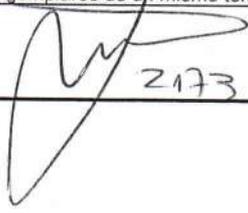

Cra. Ma. EUGENIA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

ACTA: En Trinidad a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitres, se constituyen en el local de la Tesorería Departamental, la Cra. Luciana Sorhuet, por Div. Contaduría: los funcionarios Daniela Caballero, Waldemar Gonzalez y Natalia Moncher por Div. Tesorería el funcionario Hector Zárate efectuando un Arqueo de Caja del que resulta lo siguiente:

000093

241154

RECUENTO DE EFECTIVO				
BILLETES				
\$	2.000	113	\$ 226.000,00	
\$	1.000	133	\$ 133.000,00	
\$	500	160	\$ 80.000,00	
\$	200	14	\$ 2.800,00	
\$	100	321	\$ 32.100,00	
\$	50	392	\$ 19.600,00	
\$	20	95	\$ 1.900,00	
			\$ 495.400,00	
MONEDAS				
\$	50,00	23	\$ 1.150,00	
\$	10,00	1361	\$ 13.610,00	
\$	5,00	2394	\$ 11.970,00	
\$	2,00	1920	\$ 3.840,00	
\$	1,00	2344	\$ 2.344,00	
			\$ 32.914,00	
EFFECTIVO DOLARES				
USD	100	3	USD 300	300,00
USD	50	1	USD 50	50,00
USD	20		USD\$ -	0,00
USD	10		USD\$ -	
USD	5		USD\$ -	
USD	1		USD\$ -	0,00
Total USD		USD 350	USD 350	
1) EFECTIVO RECONTADO				\$ 528.314,00
2) DOCUMENTOS AL COBRO (Anexo I)				\$ 19.982,00
Cheques Comunes				USD 4.189,04
3) COMPROBANTES PENDIENTES DE DESCARGO (Anexo II)				\$ -
Gastos de Provisorias Liquidadas				USD 0,00
5) CERTIFICADOS DE DGI (Anexo III)				
TOTAL ARQUEADO CAJA TESORERIA			\$ 528.314,00	
RESULTADO DEL ARQUEO				
TOTAL ARQUEADO		\$ 528.314,00		
SALDO CONTABLE		\$ 528.225,87		
Diferencia	Sobrante	\$ 88,13		
OTROS VALORES SUJETOS A ARQUEO				
6) ANTICIPOS A RENDIR CUENTA (Anexo IV)				\$ -
Provisorias sin liquidar				USD 0,00
7) CHEQUES DIFERIDOS (Anexo V)				\$ -
8) GARANTIAS MONEDA NACIONAL (Anexo VI)				\$ 49.079.275,00
GARANTIAS DOLARES				USD 35.000,00
Leída que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor				



 2173


 2173

MDS



241154

000095

ACTA.-

En Villa Ismael Cortinas, siendo la hora 14:30 del día veintinueve de Diciembre del año dos mil veintitres se constituye en el local del Municipio de Ismael Cortinas, la func. Flavia Barretto y el Sr. Tesorero N° 1785 Jose Luis Aguilar procediéndose a realizar un arqueo que resulta lo siguiente:

BILLETES

DE	\$	2.000,00	13	\$	26.000,00
DE	\$	1.000,00	31	\$	31.000,00
DE	\$	500,00	49	\$	24.500,00
DE	\$	200,00	3	\$	600,00
DE	\$	100,00	4	\$	400,00
DE	\$	50,00	9	\$	450,00
DE	\$	20,00	6	\$	120,00
					\$ 83.070,00

MONEDAS					
DE	\$	50,00		\$	-
DE	\$	10,00	15	\$	150,00
DE	\$	5,00	26	\$	130,00
DE	\$	2,00	17	\$	34,00
DE	\$	1,00	11	\$	11,00
					\$ 325,00

TOTAL**\$ 83.395,00**

Total efectivo				\$ 83.395,00
-----------------------	--	--	--	---------------------

Total arqueo efectivo**\$ 83.395,00****Total arqueo****\$ 83.395,00**

(Son pesos uruguayos: Ochenta y tres mil trescientos noventa y cinco)

LEIDA QUE FUE, SE FIRMA EN FORMA DE CONFORMIDAD EN DOS

EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.-

José
1785

Flavia
Barretto

ACTA: En Trinidad a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitres, se constituyen en el local de la Tesorería Departamental, la Cra. Luciana Sorhuet, por Div. Contaduría: los funcionarios Daniela Caballero, Waldemar Gonzalez y Natalia Monche Moncher y por Div. Tesorería el funcionario Hector Zárate efectuando un Arqueo de Caja Chica del que resulta lo siguiente:

000096

241154

1) EFECTIVO RECONTADO				
BILLETES				
\$	2.000	105	210.000,00	
\$	1.000	19	19.000,00	
\$	500	5	2.500,00	
\$	200	2	400,00	
\$	100	3	300,00	
\$	50	2	100,00	
\$	20	4	80,00	
				\$ 232.380,00
MONEDAS				
\$	50,00		-	
\$	10,00	4	40,00	
\$	5,00	2	10,00	
\$	2,00	3	6,00	
\$	1,00		-	
				\$ 56,00
				\$ 232.436,00
2) VIATICOS PAGADOS (Anexo I)				\$ 9.857,00
3) TIMBRES				\$ 7.707,00
\$	1,00		-	
\$	2,00		-	
\$	5,00		-	
\$	39,00	153	5.967,00	
\$	140,00	9	1.260,00	
\$	200,00		-	
\$	240,00	2	480,00	
4) COMPROBANTES VARIOS (Anexo II)				\$ -
TOTAL ARQUEADO				\$ 250.000,00
RESULTADO DEL ARQUEO				
TOTAL ARQUEADO			250.000,00	
SALDO CONTABLE			250.000,00	
Diferencia Sobrante			-	

Leída que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor

ACTA: En Montevideo a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil veintitres, se constituyen en la oficina que la Intendencia posee en Montevideo, la func. Natalia Moncher y la Sra Carla Mazzulo encargada de la Caja de Oficina de Montevideo, y proceden a realizar un Arqueo de la Caja Chica del que resulta lo siguiente:

1) EFECTIVO RECONTADO				
BILLETES				
\$	2.000	19	\$	38.000,00
\$	1.000	1	\$	1.000,00
\$	500	1	\$	500,00
\$	200	2	\$	400,00
\$	100		\$	-
\$	50	1	\$	50,00
\$	20		\$	-
			\$	39.950,00
MONEDAS				
\$	50,00		\$	-
\$	10,00	4	\$	40,00
\$	5,00	1	\$	5,00
\$	2,00		\$	-
\$	1,00	5	\$	5,00
			\$	50,00
				\$ 40.000,00
2) COMPROBANTES VARIOS (Anexo I)				
				\$ -
			TOTAL ARQUEADO	\$ 40.000,00
RESULTADO DEL ARQUEO				
TOTAL ARQUEADO			\$ 40.000,00	
SALDO CONTABLE			\$ 40.000,00	
Diferencia			\$ -	

Leída que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor

ACTA CAJA CHICA-

241154 000099

En Villa Ismael Cortinas, siendo la hora 14:30 del día veintinueve de Diciembre del año dos mil veintitres se constituye en el local del Municipio de Ismael Cortinas, el func. Jose Luis Aguilar(tesorero) y la Func. Flavia Barretto N° 2019 procediendose a realizar un arqueo que resulta lo siguiente:

DE	\$	2.000,00	0	\$	-
DE	\$	1.000,00	21	\$	21.000,00
DE	\$	500,00	1	\$	500,00
DE	\$	200,00	0	\$	-
DE	\$	100,00	1	\$	100,00
DE	\$	50,00	1	\$	50,00
DE	\$	20,00	1	\$	20,00
				\$	21.670,00

MONEDAS

DE	\$	50,00	0	\$	-
DE	\$	10,00	0	\$	-
DE	\$	5,00	1	\$	5,00
DE	\$	2,00	0	\$	-
DE	\$	1,00	0	\$	-
				\$	5,00

TOTAL ARQUEADO			\$	21.675,00
Boletas a Rendir			\$	-

ANEXO I				
Viaticos pagos			\$	22.145,00

Timbres	230 (1)	\$	230,00
	10 (1)	\$	10,00
	240 (1)	\$	240,00
	140 (5)	\$	700,00
	TOTAL	\$	1.180,00

TOTAL ARQUEADO	\$	45.000,00
Saldo Contable	\$	45.000,00
Sobrante / Faltante	\$	-

(Son pesos uruguayos: cuarenta y cinco mil).-

LEIDA QUE FUE, SE FIRMA EN FORMA DE CONFORMIDAD EN DOS

EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.-

Jose Luis Aguilar
(14831)

Flavia Barretto
12/2019

V.ATICOS A RENDIR PERÍODO DEL 30/11/23 AL 29/12/23.-

41154000100

FUNC. NOMBRE	RECIBO	FECHA	IMPORTE
92 OSANO DARIO	5931	30/11/23	\$1.291,00
244 DIAZ C. JAVIER	5932	30/11/23	\$1.291,00
2094 DIAZ G. JAVIER	5933	30/11/23	\$909,00
2160 OSANO DIEGO	5934	11/06/24	\$1.291,00
2160 OSANO DIEGO	5935	30/11/23	\$909,00
229 CALO P. ALINTON	5936	30/11/23	\$1.291,00
151 VILLARREAL ISMAEL	5970	7/12/2023	\$909,00
2160 OSANO DIEGO	5974	08/12/23	\$909,00
244 DIAZ C. JAVIER	5971	08/12/23	\$1.291,00
2044 DIAZ C. JAVIER	5972	08/12/23	\$909,00
2044 DIAZ C. JAVIER	5973	08/12/23	\$909,00
244 DIAZ C. JAVIER	5998	14/12/23	\$1.291,00
244 DIAZ C. JAVIER	5999	14/12/23	\$909,00
244 DIAZ C. JAVIER	6000	14/12/23	\$1.291,00
229 CALO ALINTON	6001	14/12/23	\$909,00
244 DIAZ C. JAVIER	6016	21/12/23	\$909,00
244 DIAZ C. JAVIER	6017	21/12/23	\$909,00
244 DIAZ C. JAVIER	6018	21/12/23	\$909,00
244 DIAZ C. JAVIER	6019	21/12/23	\$1.291,00
2160 OSANO DIEGO	6020	21/12/23	\$909,00
2298 PEREZ F. DARDO	6021	22/12/23	\$909,00
		TOTAL	\$22.145,00

(s. pesos uruguayos veintidos mil ciento cuarenta y cinco)

s. Cortinas, diciembre 29 de 2023.-

Quilín
C(1753)

[Signature]
2019



Intendencia Departamental de Flores

Trinidad, 24/06/2024

Expediente Nro. **241154**

ASUNTO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA:
Rendición de cuentas ejercicio 2023.- OC

ACTA: En Montevideo a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil veintitres, se constituyen en la oficina del Hogar Estudiantil de Flores en Mdeo., la Sra. Carla Mazzulo y el encargado del Hogar Estudiantil de ésta ciudad Sr. Marcelo Sacco, y proceden a realizar un Arqueo de la Caja Chica del Hogar Estudiantil del que resulta lo siguiente:

1) EFECTIVO RECONTADO				
BILLETES				
\$	2.000	3	\$	6.000,00
\$	1.000	11	\$	11.000,00
\$	500		\$	-
\$	200	1	\$	200,00
\$	100	1	\$	100,00
\$	50	1	\$	50,00
\$	20	1	\$	20,00
			\$	17.370,00
MONEDAS				
\$	50,00		\$	-
\$	10,00		\$	-
\$	5,00		\$	-
\$	2,00	1	\$	2,00
\$	1,00	2	\$	2,00
			\$	4,00
				\$ 17.374,00
2) FACTURAS PARA PAGAR EN CONTADURIA				\$ 26.863,00
3) FACTURAS PARA PRESENTAR EN CONTADURIA				\$ 763,00
TOTAL ARQUEADO				\$ 45.000,00
RESULTADO DEL ARQUEO				
TOTAL ARQUEADO			\$	45.000,00
SALDO CONTABLE			\$	45.000,00
Diferencia	Sobrante		\$	-
Leída que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor				




Boletas Hogar Mdeo

16.12.

fecha	CONCEPTO	N de boleta	Monto	total
1 4/12/2023	COPAY	1229499	\$ 149,00	\$ 26.863,00
2 04/12/2023	EURONIR S.A	6355	\$ 70,00	
3 06/12/2023	MARTIN PESCADOR SRL	4007387	\$ 321,00	
4 07/12/2023	MARTIN PESCADOR SRL	4006867	\$ 177,00	
5 8/12/2023	MARTIN PESCADOR SRL	4007397	\$ 371,00	
6 12/12/2023	EURONIR S.A	6408	\$ 416,00	
7	MF SHOP	25511	\$ 2.265,00	
8 13/12/2023	ACOFOCITOS SAS	1346	\$ 2.230,00	
9	MARTIN PESCADOR SRL	4006471	\$ 5.192,00	
10 15/12/2023	MARTIN PESCADOR SRL	4007427	\$ 184,00	
11 4/12/2023	CARNICERIA EL AMANECER	A 0205141	\$ 1.014,00	
12 4/12/2023	CARNICERIA EL AMANECER	A 0205152	\$ 1.328,00	
13 05/12/2023	CARNICERIA EL AMANECER	A 020179	\$ 758,00	
14 6/12/2023	CARNICERIA EL AMANECER	A 0205200	\$ 1.286,00	
15 8/12/2023	CARNICERIA EL AMANECER	A 0205240	\$ 458,00	
16	CARNICERIA EL AMANECER	A 0205273	\$ 1.014,00	
17	CARNICERIA EL AMANECER	A 0205292	\$ 1.968,00	
18	CARNICERIA EL AMANECER	A 0205340	\$ 1.937,00	
19	CARNICERIA EL AMANECER	A 0205388	\$ 270,00	
20	GUIMOA SRL	A 5911	\$ 5.400,00	
21 18/12/2023	EURONIR S.A		\$ 55,00	
23			\$ 26.863,00	
24				

ACTA CAJA CHICA LA CASONA - Centro Educativo

En Villa Ismael Cortinas, siendo la hora 14:30 del día veintinueve de Diciembre del año dos mil veintitrés se constituye, la Func. Dolis Larrea N° 1026 del Centro Educativo del Hogar y la Func. Flavia Barretto N°2019 procediendo a realizar un arqueo de fondos del que resulta a lo siguiente :

BILLETES

DE	\$	2.000,00	2	\$	4.000,00
DE	\$	1.000,00		\$	-
DE	\$	500,00	2	\$	1.000,00
DE	\$	200,00		\$	-
DE	\$	100,00		\$	-
DE	\$	50,00		\$	-
DE	\$	20,00		\$	-
				\$	5.000,00

MONEDAS					
DE	\$	10,00		\$	-
DE	\$	5,00		\$	-
DE	\$	2,00		\$	-
DE	\$	1,00		\$	-
				\$	5.000,00

TOTAL**\$ 5.000,00****TOTAL ARQUEADO****\$ 5.000,00**

Total Arqueado
Saldo Contable
Sobrante/Faltante

\$	5.000,00
\$	5.000,00
\$	-

(Son pesos uruguayos: cinco mil).-

LEIDA QUE FUE, SE FIRMA EN FORMA DE CONFORMIDAD EN DOS**EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.-**

Dolis Larrea
1026

Flavia Barretto
2019

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2023

ARQUEOS REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO
POR LA CONTADURIA DEPARTAMENTAL

Oficina MONTEVIDEO	TESORERIA FLORES	Oficina ISMAEL CORTINAS
7/3/2023	30/1/2023	27/1/2023
22/3/2023	9/2/2023	23/2/2023
20/4/2023	27/3/2023	9/3/2023
19/5/2023	20/4/2023	20/4/2023
26/6/2023	26/5/2023	26/5/2023
1/9/2023	27/6/2023	27/6/2023
	28/7/2023	31/7/2023
	21/8/2023	21/8/2023
	13/10/2023	17/10/2023
	24/11/2023	28/11/2023
	29/12/2023	29/12/2023
Caja Chica Hogar Estud. Mdeo.	Caja Chica Tesorería - FLORES	Caja Chica ISMAEL CORTINAS
7/3/2023	30/1/2023	27/1/2023
22/3/2023	9/2/2023	23/2/2023
20/4/2023	27/3/2023	9/3/2023
17/5/2023	20/4/2023	20/4/2023
26/6/2023	26/5/2023	26/5/2023
1/9/2023	27/6/2023	27/6/2023
28/11/2023	28/7/2023	31/7/2023
29/12/2023	21/8/2023	21/8/2023
	13/10/2023	17/10/2023
	24/11/2023	28/11/2023
	29/12/2023	29/12/2023
Caja Chica Oficina Mdeo.	Caja Chica Cine Plaza	Caja Chica La Casona
7/3/2023	30/3/2023	27/1/2023
22/3/2023	26/5/2023	23/2/2023
20/4/2023	28/6/2023	9/3/2023
19/5/2023	31/7/2023	20/4/2023
26/6/2023	28/8/2023	26/5/2023
1/9/2023	1/11/2023	27/6/2023
29/12/2023	28/11/2023	31/7/2023
	29/12/2023	21/8/2023
		17/10/2023
		28/11/2023
		29/12/2023


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores



BANCO REPUBLICA
DOCUMENTO: 210465260012
CERRILLO 351

Documento: 060014790010
Cuenta: 1526182

Informe de Saldos Certificados

Flores , 17/04/24

58 - TRINIDAD

Fecha Desde: 29/12/23 Fecha Hasta: 29/12/23

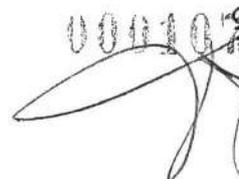
A solicitud de la parte interesada, y al sólo efecto de la revisión de cuentas de la firma:

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

Certificamos: Que en esta insitución, para las fechas indicadas a nombre de la citada empresa, los saldos de cuentas son los que se detallan a continuación

Fecha	Cuenta	Módulo	Oper.	Sub.Oper.	Vto	Moneda	Capital	Intereses	Total
29/12/23	1526182	CUENTA CORRIENTE	0	23	/ /	DÓLAR ESTADOUNIDENSE - BILLETE	16,309.78	0.00	16,309.78
29/12/23	1526182	CUENTA CORRIENTE	0	22	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CUENTA CORRIENTE	0	37	/ /	PESOS URUGUAYOS	65,635.78	0.00	65,635.78
29/12/23	1526182	CUENTA CORRIENTE	0	32	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CUENTA CORRIENTE	0	28	/ /	PESOS URUGUAYOS	39,464,972.38	0.00	39,464,972.38
29/12/23	1526182	CUENTA CORRIENTE	0	24	/ /	PESOS URUGUAYOS	8,289,490.38	0.00	8,289,490.38
29/12/23	1526182	CUENTA CORRIENTE	0	27	/ /	PESOS URUGUAYOS	6,172,028.19	0.00	6,172,028.19
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	40	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	36	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	5	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	35	/ /	DÓLAR ESTADOUNIDENSE - BILLETE	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	42	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	1	/ /	DÓLAR ESTADOUNIDENSE - BILLETE	412,735.26	0.00	412,735.26
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	2	/ /	PESOS URUGUAYOS	10,178,260.71	0.00	10,178,260.71
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	31	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	39	/ /	PESOS URUGUAYOS	2,970,154.42	0.00	2,970,154.42
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	20	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00

241154


Verónica JUSTE ALVINO
Gerente
Area Red de Distribución



BANCO REPUBLICA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BANCO REPUBLICA
DOCUMENTO: 210465260012
CERRITO 351
Documento: 060014790010
Cuenta: 1526182

Informe de Saldos Certificados

Flores, 17/04/24

58 - TRINIDAD

Fecha Desde: 29/12/23

Fecha Hasta: 29/12/23

A solicitud de la parte interesada, y al sólo efecto de la revisión de cuentas de la firma:

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

Certificamos: Que en esta insitución, para las fechas indicadas a nombre de la citada empresa, los saldos de cuentas son los que se detallan a continuación

Fecha	Cuenta	Módulo	Oper.	Sub.Oper.	Vto	Moneda	Capital	Intereses	Total
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	3	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	12	/ /	DÓLAR ESTADOUNIDENSE - BILLETE	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	41	/ /	DÓLAR ESTADOUNIDENSE - BILLETE	69,800.00	0.00	69,800.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	15	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	38	/ /	PESOS URUGUAYOS	2,810,523.47	0.00	2,810,523.47
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	11	/ /	PESOS URUGUAYOS	35,069,641.11	0.00	35,069,641.11
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	33	/ /	PESOS URUGUAYOS	205,646.96	0.00	205,646.96
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	6	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	17	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	13	/ /	PESOS URUGUAYOS	69.50	0.00	69.50
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	10	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	16	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	34	/ /	PESOS URUGUAYOS	7,607,006.25	0.00	7,607,006.25
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	8	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	21	/ /	DÓLAR ESTADOUNIDENSE - BILLETE	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	19	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	7	/ /	PESOS URUGUAYOS	50,926.25	0.00	50,926.25

241154

40000000
Verónica JUSTE ALVINO
Gerente
Área Fied de Distribución



BANCO REPÚBLICA
BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTO: 210465260012
CERRITO 351
Documento: 060014790010
Cuenta: 1526182

Informe de Saldos Certificados

Flores, 17/04/24

58 - TRINIDAD

Fecha Desde: 29/12/23 Fecha Hasta: 29/12/23

A solicitud de la parte interesada, y al sólo efecto de la revisión de cuentas de la firma:

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

Certificamos: Que en esta institución, para las fechas indicadas a nombre de la citada empresa, los saldos de cuentas son los que se detallan a continuación

Fecha	Cuenta	Módulo	Oper.	Sub.Oper.	Vto	Moneda	Capital	Intereses	Total
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	9	/ /	DÓLAR ESTADOUNIDENSE - BILLETE	4,640.00	0.00	4,640.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	14	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	30	/ /	PESOS URUGUAYOS	7,351,467.02	0.00	7,351,467.02
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	18	/ /	PESOS URUGUAYOS	0.00	0.00	0.00
29/12/23	1526182	CAJAS DE AHORRO	0	4	/ /	PESOS URUGUAYOS	12,665,239.94	0.00	12,665,239.94
29/12/23	1526182	M. CUSTODIA TITULOS STOCK	104975	0	/ /	PESOS URUGUAYOS	525.00	0.00	525.00
29/12/23	1526182	M. CUSTODIA TITULOS STOCK	104976	0	/ /	PESOS URUGUAYOS	30.00	0.00	30.00

ACLARACIÓN: PESOS Unidad Indexada: los importes que se muestran corresponden a UNIDADES INDEXADAS

241154

0000109

Área Red de Distribución
Gerente
WONKA JUSTI ALVINO
p. BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CONCILIACION CAJA AH. \$ 0033 DICIEMBRE/2023

CHEQUES EMITIDOS NO DEBITADOS POR EL BROU		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
		0,00

DEP.NO ACREDITADOS POR EL B.R.O.U. Y CONT. POR I.M.F.		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
		0,00

IMPORTE ACREDITADOS POR EL B.R.O.U. Y QUE NO HEMOS CONTABILIZADO		
FECHA	CONCEPTO	Nº
		0,00
TOTAL COLUMNA 1		0,00

IMPORTE DEBITADOS POR EL B.R.O.U.		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
		0,00

Realizada por: Natalia Moncher
Supervisada por: Cra. Mª Eugenia Villa

TOTAL COLUMNA 2	0,00
NUESTRO SALDO CONTABLE	
TOTAL COLUMNA 1	205.646,97
TOTAL COLUMNA 2	0,00
TOTAL	205.646,97
SALDO ESTADO CUENTA	
	205.646,96

241 54

Copia
 Control
 Contable
 22
 J.

CONCILIACION CAJA AH. \$ 1526182-00034 DICIEMBRE/23 (PLAN AVANZAR)

DEP. NO ACREDITADOS POR EL B.R.O.U. Y CONT. POR I.M.F.

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE

IMPORTE DEBITADOS POR EL B.R.O.U.

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE
TOTAL COLUMNA 2			0,00

NUESTRO SALDO CONTABLE	7.607.006,32
TOTAL COLUMNA 1	0,00
TOTAL COLUMNA 2	0,00
TOTAL	7.607.006,32

SALDO ESTADO CUENTA 7.607.006,25

CHEQUES EMITIDOS NO DEBITADOS POR EL BROU

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE

IMPORTE ACREDITADOS POR EL B.R.O.U. Y QUE NO HEMOS CONTABILIZADO

FECHA	CONCEPTO	Nº	IMPORTE
TOTAL COLUMNA 1			0,00

TOTAL COLUMNA 1 0,00

Realizada por: Natalia Moncher
Supervisada por: Cra. Mª Eugenia Villa

241154

000123





241154

000129

CONVENIO INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES
Informe dirigido a los Directores de la
Corporación Nacional para el Desarrollo
referente a la Auditoría de los Estados Financieros
correspondiente al ejercicio anual finalizado
el 31 de diciembre de 2023

Contenido

Informe de los Auditores Independientes	3
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023	6
Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023	7
Estado de Resultados Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023	8
Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023	9
Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023	11
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023	12

Informe de los Auditores Independientes

Señores
Directores
Corporación Nacional para el Desarrollo

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Convenio Intendencia Departamental de Flores administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo, en pesos uruguayos que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, los correspondientes Estado de Resultados, de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo del ejercicio anual terminado en esa fecha y sus respectivas notas explicativas.

En nuestra opinión los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación financiera del Convenio Intendencia Departamental de Flores administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, el cambio en el patrimonio y el flujo de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha de acuerdo a los criterios de formulación y presentación establecidos para la administración pública en la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más a fondo en la sección *Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de Estados Financieros en Uruguay, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con éstos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis -Incertidumbre relacionada con empresa en funcionamiento

De acuerdo a lo indicado en la nota 4.1 en el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023 el convenio no ha tenido actividad y no ha recibido fondos adicionales para poder continuar con el cumplimiento de su objeto.

Párrafo de Otros Asuntos

Los saldos y revelaciones que surgen de los Estados Financieros del Convenio Intendencia Departamental de Flores al 31 de diciembre de 2023 serán incluidos en las revelaciones sobre Administración de Fondos en los Estados Financieros de la Corporación Nacional para el Desarrollo a dicha fecha.

Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los Estados Financieros

La administración de la Corporación Nacional para el Desarrollo es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo a los criterios de formulación y

presentación establecidos para la administración pública en la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República. En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de valorar la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables de la entidad en funcionamiento a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo. Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error, y para emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar que razonablemente afecten las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de estos Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, el auditor ejerce el juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los Estados Financieros, ya sean por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar los fundamentos para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la dirección de las bases contables de la entidad en funcionamiento y, con base a la evidencia obtenida, si existe una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan originar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad de continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos pide el llamar la atención en nuestro informe del auditor sobre la información a revelar respectiva en los Estados Financieros o, si dicha información a revelar es insuficiente, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

241154

ESTUDIO KAPLAN
CONSULTORES TRIBUTARIOS, AUDITORES

- Evaluamos la presentación en general, estructura y contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los Estados Financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Montevideo, 28 de febrero de 2024


Cra. Victoria Buzetta
CJPPU 66795



\$ 2500 PESOS URUGUAYOS
TIMBRE LEY 17.738

000506 13



\$ 500 PESOS URUGUAYOS
TIMBRE LEY 17.738

027367 45



\$ 200 PESOS URUGUAYOS
TIMBRE LEY 17.738

056686 41



\$ 100 PESOS URUGUAYOS
TIMBRE LEY 17.738

101273 25

241154

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023

(en Pesos Uruguayos)

	Notas	Saldos al 31 de diciembre de 2023	Saldos al 31 de diciembre de 2022
ACTIVO	2 y 3		
Activo Corriente			
Disponibilidades		162.128	210.903
Total Activo Corriente		162.128	210.903
TOTAL ACTIVO		162.128	210.903
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas Comerciales		-	-
Total Pasivo Corriente		-	-
TOTAL PASIVO		-	-
PATRIMONIO	4		
Aportes		4.413.912	4.413.912
Resultado Acumulados		(4.251.784)	(4.203.009)
TOTAL PATRIMONIO		162.128	210.903
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		162.128	210.903

Las notas 1 a 11 que acompañan forman parte integral de los Estados Financieros.

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023

(en Pesos Uruguayos)

	Notas	Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023	Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022
Egresos Operativos	5	(48.419)	(1.848.200)
Resultados Financieros	6	(356)	7.393.398
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>(48.775)</u>	<u>5.545.198</u>

Las notas 1 a 11 que acompañan forman parte integral de los Estados Financieros.

241154

000136

Estado de Resultados Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023
(en Pesos Uruguayos)

	Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023	Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022
RESULTADO DEL EJERCICIO	(48.775)	5.545.198
Otros resultados integrales	-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	(48.775)	5.545.198

Las notas 1 a 11 que acompañan forman parte integral de los Estados Financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023

(en Pesos Uruguayos)

	Aportes	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
1. SALDOS INICIALES			
Aportes			
Fondos recibidos	4.413.912		4.413.912
Resultados retenidos			
Resultados no asignados		(4.203.009)	(4.203.009)
Saldos al 01.01.2023	4.413.912	(4.203.009)	210.903
2. MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO			
Resultados del ejercicio integral		(48.775)	(48.775)
Sub Total	-	(48.775)	(48.775)
3. SALDOS FINALES			
Aportes			
Fondos recibidos	4.413.912		4.413.912
Resultados retenidos			
Resultados no asignados		(4.251.784)	(4.251.784)
Saldos al 31.12.2023	4.413.912	(4.251.784)	162.128

Las notas 1 a 11 que acompañan forman parte integral de los Estados Financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022

(en Pesos Uruguayos)

	Aportes	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
1. SALDOS INICIALES			
Aportes			
Fondos recibidos	77.985.911		77.985.911
Resultados retenidos			
Resultados no asignados		(9.748.207)	(9.748.207)
Saldos al 01.01.2022	77.985.911	(9.748.207)	68.237.704
2. MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO			
Fondos recibidos/devueltos (Nota 4)	(73.571.999)		(73.571.999)
Resultados del ejercicio integral		5.545.198	5.545.198
Sub Total	(73.571.999)	5.545.198	(68.026.801)
3. SALDOS FINALES			
Aportes			
Fondos recibidos	4.413.912		4.413.912
Resultados retenidos			
Resultados no asignados		(4.203.009)	(4.203.009)
Saldos al 31.12.2022	4.413.912	(4.203.009)	210.903

Las notas 1 a 11 que acompañan forman parte integral de los Estados Financieros.

Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023

(en Pesos Uruguayos)

	Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023	Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022
1. Flujo proveniente de actividades operativas		
Resultado del ejercicio	(48.775)	5.545.198
<i>Cambios activos y pasivos operativos</i>		
Deudas comerciales	-	(224.286)
Fondos provenientes de operaciones	<u>(48.775)</u>	<u>5.320.912</u>
2. Flujo proveniente de actividades de inversión		
Letras de regulación monetaria	-	67.352.497
Fondos provenientes de inversiones	<u>-</u>	<u>67.352.497</u>
3. Flujo proveniente de actividades de financiamiento		
Fondos recibidos/devueltos	-	(73.571.999)
Fondos provenientes de financiamiento	<u>-</u>	<u>(73.571.999)</u>
4. Aumento/ disminuciones del flujo neto de efectivo	(48.775)	(898.590)
5. Fondos en efectivo al inicio del ejercicio	<u>210.903</u>	<u>1.109.493</u>
6. Fondos en efectivo al final del ejercicio	<u><u>162.128</u></u>	<u><u>210.903</u></u>

Las notas 1 a 11 que acompañan forman parte integral de los Estados Financieros.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023

Nota 1 - Información básica sobre el convenio

1.1 Naturaleza jurídica

Con fecha 26 de noviembre de 2019 se celebró un convenio de administración entre la Intendencia Departamental de Flores (en adelante IDF) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante CND) en el cual las partes convienen que la última se encargue de la administración de los fondos del programa. La Intendencia Departamental de Flores se compromete a transferir a la CND la suma de \$ 5.000.000 (pesos uruguayos cinco millones) en una única o varias partidas para la ejecución del convenio. Dicha cantidad fue complementada con otras partidas que dependieron de la necesidad de fondos para el logro de los objetivos del convenio.

1.2 Actividad principal

El objeto del presente convenio consiste en establecer los contenidos y el alcance de la cooperación entre las partes a los efectos de la administración financiera y contable por cuenta y orden de la Intendencia Departamental de Flores, a fin de colaborar en la realización de las actividades a realizar por ésta.

Con tal fin, y a efectos de atender aspectos financieros y desembolsos a ser realizados en el marco de este convenio, y contrataciones de aquellas empresas, técnicos, pasantes, servicios y/o consultorías, pagos que sean necesarios para la ejecución del convenio, CND realizará la administración de los fondos destinados a cumplir con los objetivos del Convenio, en todos los casos, por cuenta y orden de la Intendencia Departamental de Flores.

A su vez, la Intendencia Departamental de Flores apoyará a CND en todas las tareas que hagan a la buena ejecución del mismo, brindando su más amplia colaboración.

El convenio cierra ejercicio económico cada 31 de diciembre.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros se han preparado de acuerdo a los criterios de formulación y presentación establecidos para la administración pública en la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República.

La Ordenanza N° 89 del 29 de Noviembre de 2017, deroga la Ordenanza N° 81 para los Ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2017 y establece que las normas contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los Estados Financieros serán, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, son las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.

- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

En aquellas situaciones no contempladas en las normas referidas precedentemente, se tendrá como referencia por su orden, a los siguientes:

a. Los pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, emitidos con el asesoramiento de sus comisiones especializadas y aprobadas por el Consejo Directivo.

b. La doctrina más recibida, especialmente cuando se ha desarrollado a través de textos y tratados reconocidos y coincidentes sobre los puntos en cuestión.

c. Las Resoluciones de las Conferencias Interamericanas de Contabilidad y los pronunciamientos de la Asociación Interamericana de Contabilidad;

d. Las Resoluciones de las Jornadas de Ciencias Económicas del Cono Sur y su antecesora, las Jornadas Rioplatenses de Ciencias Económicas;

e. Los pronunciamientos de Organismos Profesionales de otros países.

En el caso de existir diversos criterios dentro de un mismo grupo de los mencionados precedentemente, aplicables con el mismo fin, será necesario seleccionar y utilizar aquéllos que sean de uso más generalizado en nuestro medio y mejor se adecuen a las circunstancias particulares del caso considerado.

El Convenio IDF presenta sus Estados Financieros de acuerdo con Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación y presentación de los Estados Financieros se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

2.2 Criterio General de Valuación

Los activos, pasivos y patrimonio con excepción del resultado del ejercicio, están valuados a sus respectivos costos de adquisición en pesos uruguayos, o al valor razonable si este es menor.

2.3 Concepto de capital

La entidad adoptó el concepto de capital financiero.

2.4 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo se definió como fondos a las disponibilidades.

2.5 Deterioro

Los valores contables de los activos, son revisados a la fecha de cada Estado Financiero para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

2.6 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros en que participa la entidad son: saldos bancarios.

La administración de la entidad ha definido que los principales riesgos que se derivan de los mencionados instrumentos financieros son el riesgo de mantener activos y pasivos en moneda extranjera y el riesgo de liquidez, por lo que ha elaborado políticas de administración de los riesgos que se basan en el monitoreo periódico de los mismos por la administración de la entidad, como se establece en la Nota 8.

2.7 Estimaciones contables

La Dirección del convenio ha efectuado diversas estimaciones y supuestos relativos a la valuación y presentación de los activos y pasivos a efectos de preparar los Estados Financieros de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay, por lo que los resultados reales pueden diferir de las estimaciones

Nota 3 - Criterios específicos de valuación

3.1 Cuentas en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan por su equivalente en moneda nacional de acuerdo con los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de cada transacción.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos al tipo de cambio billete interbancario comprador vigente al 31 de diciembre del 2023 y 31 de diciembre de 2022 respectivamente (USD 1 = \$ 39,022 y USD 1 = \$ 40,071).

Las diferencias de cambio resultantes se incluyen en el saldo de la cuenta "Diferencia de Cambio" del Estado de Resultados.

3.2 Disponibilidades

Las disponibilidades se exponen por su valor nominal, valuadas según lo establecido en la nota 3.1 cuando corresponde.

3.3 Pasivo

Las obligaciones de la entidad se expresan por su valor nominal. En cuanto corresponde se aplica lo establecido en la nota 3.1.

3.4 Determinación del resultado neto

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, sin considerar las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

La entidad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de los costos y gastos.

Nota 4 - Patrimonio

Los cambios de los rubros del patrimonio durante el ejercicio se exponen en el Estado de Cambios en el Patrimonio.

4.1 Aportes - Fondos recibidos

Según lo establecido en la Ordenanza N°89 del Tribunal de Cuentas de la República, los recursos que reciban las Unidades Contables del Sector Público, tanto de Rentas Generales como de cualquier Organismo Público, deberán ser tratados contablemente como aumentos del patrimonio.

Los aumentos y disminuciones patrimoniales derivados de lo anteriormente mencionado, deberán reconocerse en el momento en que se haga efectiva la transferencia.

Lo señalado en el párrafo anterior no será de aplicación en el caso de las Entidades comprendidas en el Artículo 159 del TOCAF ni de los Organismos que no generen recursos propios.

Dichos recursos deben exponerse en el Estado de Resultados en forma separada de los restantes ingresos, identificando la norma que les da origen.

Según resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 10 de octubre de 2018 (E. E. N° 2018-17-1-0004795, Ent. N° 3734/18) se establece que las unidades contables incluidas en el literal e) del numeral 1.1) de la Ordenanza N° 89, (Fideicomisos y Fondos integrados total o parcialmente por fondos públicos) no están comprendidas en la definición del Artículo 159 del TOCAF ya que no son ni Organismos, ni Servicios, ni Entidades. Por lo que no se les aplica la excepción prevista en el último inciso del numeral 1.5) de la Ordenanza N° 89; por lo que los recursos que reciben las unidades contables incluidas en el literal e) del numeral 1.1) de la Ordenanza N° 89, tanto de Rentas Generales como de cualquier Organismo Público, deben ser tratados contablemente como aumentos de patrimonio.

Los aportes recibidos hasta el 31 de diciembre de 2021 ascendían a \$ 77.985.911.

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 el Convenio recibió fondos por parte de la Intendencia Departamental de Flores por \$ 60.000.000 a la vez que devolvió fondos por \$ 133.571.999.

Como consecuencia de la devolución de fondos el convenio no ha tenido actividad durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 y no ha recibido fondos adicionales para poder continuar con el cumplimiento de su objeto.

Nota 5 - Egresos operativos

Los egresos operativos incurridos durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se componen según el siguiente detalle:

	Notas	Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023	Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022
Comisiones CND	5.1	(2.253)	(1.805.750)
Honorarios Consultorías		<u>(46.166)</u>	<u>(42.450)</u>
		<u><u>(48.419)</u></u>	<u><u>(1.848.200)</u></u>

5.1 Comisiones CND

Por concepto de honorarios de administración de los fondos, el convenio abona a CND un 4% más impuestos del total de los fondos administrados. Esta comisión se liquidará mensualmente sobre los fondos ejecutados en el mes.

Adicionalmente, por la realización colocaciones financieras, la CND percibe un 20% más impuesto de la rentabilidad neta obtenida.

Nota 6 - Resultados financieros

Los resultados financieros incurridos durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se componen según el siguiente detalle:

	Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023	Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022
Intereses ganados	-	7.573.414
Gastos bancarios	<u>(356)</u>	<u>(180.016)</u>
	<u><u>(356)</u></u>	<u><u>7.393.398</u></u>

Nota 7 - Régimen fiscal

El convenio administrado no está alcanzado por tributos tales como el Impuesto a las Rentas Empresariales (IRAE) y el Impuesto al Patrimonio (IPAT).

Por otra parte, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) abonado en las distintas contrataciones constituye un costo de operación.

Nota 8 - Administración de riesgos

Factores de riesgo financiero

La administración identifica los riesgos que afectan el negocio, así como los efectos que estos riesgos tienen en los Estados Financieros de la entidad.

Las actividades de la entidad están alcanzadas por riesgos financieros entre los que se destacan, el riesgo de crédito, el riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tasa de interés), el riesgo de liquidez y el riesgo operativo.

8.1 Riesgo de crédito

La entidad mantiene sus disponibilidades en bancos de plaza de primera línea, no existiendo indicios de incobrabilidad.

8.2 Riesgo de Mercado

Riesgo de moneda

La entidad incurre en riesgos de moneda extranjera en operaciones denominadas en dólares estadounidenses. Este riesgo será monitoreado por la administración de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para la entidad.

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la entidad no presenta saldos de activos o pasivos en moneda extranjera.

Tasa de interés

La entidad no se encuentra expuesto al riesgo de tasa de interés dado que no ha contratado por cuenta propia instrumentos sujetos a dicho riesgo.

8.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros.

La entidad tiene como política mantener un nivel suficiente de fondos disponibles para hacer frente a sus necesidades operativas.

8.4 Riesgo operativo

Se refiere al riesgo que la entidad se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales.

La entidad tiene planes que cubren los riesgos a los cuales están expuestos.

Nota 9 - Contingencias

No se han constituido provisiones por contingencias que pudieran existir relacionadas con aspectos derivados de la gestión por considerarlas de posibilidad de ocurrencia remota.

Nota 10 - Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 han sido aprobados por la Administración de CND para su publicación y serán puestos en consideración del Directorio de CND su próxima sesión.

Nota 11 - Hechos Posteriores

No se verificaron hechos posteriores que afecten la estructura patrimonial y los resultados del convenio al 31 de diciembre de 2023.

241154

000148

EURA|AUDIT
URUGUAY

**CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTENDENCIA DE FLORES –
MAQUINARIA**

Informe de Auditoría de Estados Financieros
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

EAI
INTERNATIONAL

En Audit Uruguay S.P.U.
es miembro independiente
de EAI International

CONTENIDO

- Dictamen de los Auditores Independientes	2
- Estado de situación financiera	5
- Estado de resultados	6
- Estado del resultado integral	7
- Estado de cambios en el patrimonio	8
- Estado de flujos de efectivo	9
- Notas a los estados financieros	10

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Dirección de:

Corporación Nacional para el Desarrollo

Administradora del Convenio de Cooperación entre la Intendencia de Flores y la Corporación Nacional para el Desarrollo (Convenio de Cooperación IDF – CND – Maquinaria)

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros del Convenio de Cooperación IDF – CND - Maquinaria (en adelante “el Convenio”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del Convenio al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

Fundamento de la opinión

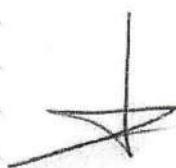
3. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Convenio de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

4. La dirección de la Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante la Administradora) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República, así como del control interno que la dirección de la Administradora considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de evaluar la capacidad de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar el Convenio o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
6. Los responsables del gobierno de la Administradora son responsables de la supervisión del proceso de presentación de los informes financieros del Convenio.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Convenio.
 - Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas por la Dirección.
 - Concluimos sobre el uso adecuado de la Dirección del principio contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Convenio para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Convenio deje de ser una empresa en marcha.
 - Evaluamos la presentación global, estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.



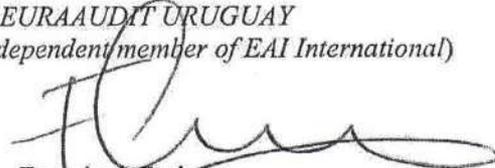
241154

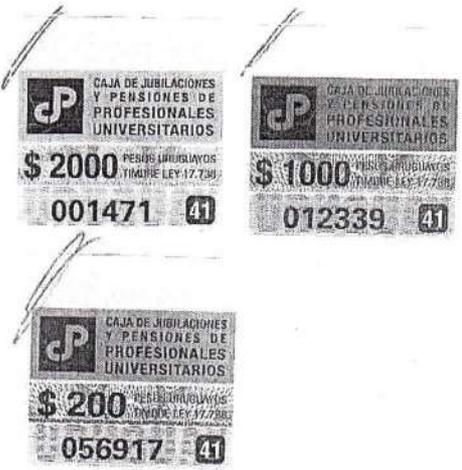
000152

Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Montevideo, Uruguay
20 de marzo de 2024

P. /EURAAUDIT URUGUAY
(Independent member of EAI International)


Francisco Corbo
Contador Público
C.J.P.P.U. 102.940



241154

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTENDENCIA DE FLORES – CND - MAQUINARIA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos uruguayos

	Nota	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	27.223.017	16.105.372
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		<u>27.223.017</u>	<u>16.105.372</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>27.223.017</u>	<u>16.105.372</u>
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Acreeedores comerciales	6	58.700	8.731.471
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		<u>58.700</u>	<u>8.731.471</u>
TOTAL DEL PASIVO		<u>58.700</u>	<u>8.731.471</u>
PATRIMONIO			
Fondos recibidos	7	66.355.749	36.386.499
Resultados acumulados		(39.191.432)	(29.012.598)
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>27.164.317</u>	<u>7.373.901</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>27.223.017</u>	<u>16.105.372</u>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

por EuraAudit Uruguay

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTENDENCIA DE FLORES – CND - MAQUINARIA**ESTADO DE RESULTADOS****Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023**

Expresado en pesos uruguayos

	Nota	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Gastos operativos	8	(8.972.247)	(8.446.169)
Gastos de administración	9	<u>(383.606)</u>	<u>(54.118)</u>
RESULTADO OPERATIVO		(9.355.853)	(8.500.287)
Resultados financieros	10	<u>(822.981)</u>	<u>(699.632)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>(10.178.834)</u>	<u>(9.199.919)</u>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

por EuraAudit Uruguay


241154

000155

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTENDENCIA DE FLORES – CND - MAQUINARIA

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos uruguayos

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(10.178.834)</u>	<u>(9.199.919)</u>
Otros resultados integrales	-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	<u>(10.178.834)</u>	<u>(9.199.919)</u>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

por EuraAudit Uruguay

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTENDENCIA DE FLORES – CND - MAQUINARIA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos uruguayos

	Nota	FONDOS RECIBIDOS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2022		19.725.216	(19.812.679)	(87.463)
Movimientos del ejercicio				
Fondos recibidos	7	16.661.283		16.661.283
<u>Resultado integral total del ejercicio</u>				
Resultado del ejercicio			(9.199.919)	(9.199.919)
SUB - TOTAL		16.661.283	(9.199.919)	7.461.364
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		36.386.499	(29.012.598)	7.373.901
Movimientos del ejercicio				
Fondos recibidos	7	29.969.250		29.969.250
<u>Resultado integral total del ejercicio</u>				
Resultado del ejercicio			(10.178.834)	(10.178.834)
SUB - TOTAL		29.969.250	(10.178.834)	19.790.416
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		66.355.749	(39.191.432)	27.164.317

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

por EuraAudit Uruguay

241154

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTENDENCIA DE FLORES – CND - MAQUINARIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos uruguayos

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Flujo de efectivo asociado a actividades operativas		
Resultado del ejercicio	(10.178.834)	(9.199.919)
<i><u>Cambios en activos y pasivos:</u></i>		
Acreeedores comerciales	<u>(8.672.771)</u>	<u>8.499.181</u>
Fondos aplicados a operaciones	(18.851.605)	(700.738)
Flujo de efectivo asociado a actividades de financiamiento		
Fondos recibidos (Nota 7)	<u>29.969.250</u>	<u>16.661.283</u>
Fondos provenientes de actividades de financiamiento	29.969.250	16.661.283
Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>11.117.645</u>	<u>15.960.545</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	16.105.372	144.827
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	<u>27.223.017</u>	<u>16.105.372</u>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

por EuraAudit Uruguay

241154

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTENDENCIA DE FLORES – CND - MAQUINARIA**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos uruguayos

NOTA 1 – NATURALEZA JURÍDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL**1.1 Naturaleza jurídica**

Con fecha 11 de agosto de 2016 se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre la Intendencia Departamental de Flores (IDF) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) a los efectos de encomendar a la CND, la administración financiera de recursos y el asesoramiento en la estructuración de proyectos. Asimismo, se establece que las partes celebrarán convenios específicos en los que se acordarán los términos y condiciones de la contratación con CND.

En el marco del Convenio mencionado anteriormente, con fecha 23 de setiembre de 2020 se celebró la firma del Convenio de Cooperación entre la IDF y la CND (en adelante “Convenio de Cooperación IDF – CND – Maquinaria”) para llevar adelante la Administración Financiera de los recursos transferidos por la IDF, para la adquisición de maquinaria, y otras compras y contrataciones en general, fundamentado en la experiencia de CND en la Administración de Fondos de Terceros y Fideicomisos.

El presente convenio tendrá vigencia hasta la finalización del mandato del actual ejecutivo comunal, y se prorrogará automáticamente por periodos anuales, salvo que algunas de las partes comuniquen a la otra su intención de no proceder a la prórroga, con una anticipación mínima de 30 días de su vencimiento.

1.2 Finalidad del convenio

El Convenio de Cooperación IDF – CND - Maquinaria tiene como finalidad establecer los contenidos y el alcance de la cooperación entre las partes a los efectos de la administración de los fondos transferidos por la IDF a la CND para la realización de contrataciones y adquisición de maquinaria vial, y de bienes y servicios en general, por cuenta y orden de la IDF.

La IDF apoyará a CND en todas las tareas que hagan a la buena ejecución del convenio, brindando su más amplia colaboración.

1.3 Fondos administrados

La IDF se compromete a transferir a la CND la suma de hasta \$ 40.000.000. Dicha cantidad podrá ser complementada con otra u otras partidas dependiendo de la necesidad de fondos para el logro de los objetivos del presente convenio.

Esta partida podrá ser complementada con apoyos, subvenciones y/o donaciones, ya sean de organismos públicos como de privados, que le permitan el cumplimiento de los fines del presente, las que serán autorizadas por Resolución del ordenador competente.

La CND administrara los fondos según las directivas e instrucciones precisas recibidas por la IDF, las que solo se impartirán por escrito.

1.4 Aprobación de los estados financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 han sido aprobados por la Administración para su publicación y serán puestos en consideración del Directorio de la CND en su próxima sesión.

por EuráAudit Uruguay

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas y criterios aplicables a las Unidades Contables del Sector Público establecidos por la Ordenanza N.º 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

La Ordenanza N.º 89, que rige para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2017, establece que las normas contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los estados financieros serán, de acuerdo con la unidad contable que se trate las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

En el caso del Convenio, los estados financieros se han preparado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB), traducidas al idioma español, y las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y las notas a los mismos.

2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

A partir del 1º de enero de 2023, han entrado en vigencia las siguientes normas y modificaciones:

- NIIF 17 Contratos de seguros. La misma reemplazará la NIIF 4 Contratos de Seguros
- Modificaciones a la NIC 8: Definición de estimaciones contables
- Modificaciones a la NIC 12: Impuestos diferidos relacionados a los activos y pasivos que surgen de una transacción única.
- Modificaciones a la NIC 1 y al Documento de Práctica de las NIIF 2- Información a revelar sobre políticas contables

La aplicación de estas modificaciones no ha generado efectos en los estados financieros del Convenio.

2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB, pero no vigentes a la fecha

Las siguientes son las normas, modificaciones e interpretaciones ya emitidas, que aún no están vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros del Convenio. El Convenio adoptará las mismas, si corresponde, cuando entren en vigencia.

Normas y modificaciones que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2024:

- Modificaciones a la NIIF 16- Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior
- Modificaciones a la NIC 1- Pasivos no corrientes con condiciones pactadas

La Dirección de la Administradora no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en los estados financieros del Convenio.

2.4 Criterio general de valuación

Los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición o del compromiso asumido respectivamente.

2.5 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros

Los estados financieros del Convenio se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y de presentación del Convenio, considerando que es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

2.6 Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados a los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio que se originan en oportunidades de la cancelación de los saldos y las que se originan por la valuación a tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos denominados en una moneda extranjera son imputadas a resultados financieros.

Las transacciones en moneda extranjera realizadas en monedas distintas a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera al cierre de cada ejercicio se exponen en la Nota 11.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las monedas distintas al Peso uruguayo operadas por el Convenio al cierre de los estados financieros:

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Dólares estadounidenses	39,022	40,071

2.7 Estado de flujos de efectivo

Para la preparación del estado de flujos de efectivo se utilizó el concepto de fondos igual al efectivo y equivalente de efectivo tal como se define en la Nota 2.8.

A continuación, se presentan las partidas que componen el efectivo y equivalentes de efectivo al cierre de cada ejercicio:

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Banco cuenta corriente U\$S	27.223.017	16.105.372
	<u>27.223.017</u>	<u>16.105.372</u>

por EuraAudit Uruguay

2.8 Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo incluye fondos disponibles en efectivo, depósitos a la vista y a plazo en bancos y otras inversiones de gran liquidez en valores con vencimientos originales a plazos de tres meses o menos.

2.9 Deterioro de activos financieros

En cada fecha de presentación, una entidad medirá la corrección de valor por pérdidas de un instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

2.10 Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo.

Los acreedores comerciales a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como pasivos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

2.11 Provisiones

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el Convenio tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

Las provisiones se miden al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

2.12 Presentación de cuentas del Patrimonio

Las cuentas de patrimonio se presentan sobre las siguientes bases:

Fondos recibidos representa los aportes realizados por la IDF y se presentan a su valor nominal.

Los resultados acumulados incluyen los resultados no distribuidos al cierre de cada ejercicio.

2.13 Determinación del resultado

El Convenio ha aplicado el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de los costos y gastos.

NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N.º 89 requiere que la Dirección de la Administradora del Convenio haga estimaciones y aplique su juicio al aplicar las políticas contables, que afectan los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

A pesar de que las estimaciones que podrían ser realizadas por la Dirección de la Administradora del Convenio se calculan en función de la mejor información disponible a la fecha de emisión de los

presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados financieros de las modificaciones, que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar en los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

Al 31 de diciembre de 2023 no se han realizado estimaciones al aplicar las políticas contables que afecten los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos.

NOTA 4 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta el valor en libros de las categorías de activos y pasivos financieros definidas en la NIIF 9:

	31/12/2023			31/12/2022		
	Costo amortizado	Otros pasivos financieros	Total	Costo amortizado	Otros pasivos financieros	Total
Activo						
Efectivo y equivalente de efectivo	27.223.017	-	27.223.017	16.105.372	-	16.105.372
	<u>27.223.017</u>	<u>-</u>	<u>27.223.017</u>	<u>16.105.372</u>	<u>-</u>	<u>16.105.372</u>
Pasivo						
Acreeedores comerciales	-	58.700	58.700	-	8.731.471	8.731.471
	<u>-</u>	<u>58.700</u>	<u>58.700</u>	<u>-</u>	<u>8.731.471</u>	<u>8.731.471</u>

NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Composición

	31/12/2023	31/12/2022
Banco cuenta corriente U\$S	27.223.017	16.105.372
	<u>27.223.017</u>	<u>16.105.372</u>

El saldo de Bancos es mantenido en cuentas corrientes en el BROU.

NOTA 6 – ACREEDORES COMERCIALES

Composición

	31/12/2023	31/12/2022
Honorarios a pagar CND	58.700	-
Maquinaria a pagar	-	8.731.471
	<u>58.700</u>	<u>8.731.471</u>

NOTA 7 – PATRIMONIO

7.1 Fondos recibidos

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 el convenio ha recibido fondos por \$ 29.969.250.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 el convenio ha recibido fondos por \$ 16.661.683.

Los aportes recibidos hasta el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se exponen en función a lo establecido por la ordenanza N° 89 del TCR, como aumentos del patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2023 los aportes recibidos para el cumplimiento de los objetivos del convenio ascienden a \$ 66.355.749 (\$ 36.386.499 al 31 de diciembre de 2022).

NOTA 8 – GASTOS OPERATIVOS

Composición

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Gastos Maquinaria	7.249.821	8.446.169
Equipamientos	1.722.426	-
	<u>8.972.247</u>	<u>8.446.169</u>

NOTA 9 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Composición

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Honorarios CND (Nota 9.1)	328.131	2.518
Honorarios profesionales	55.475	51.600
	<u>383.606</u>	<u>54.118</u>

Nota 9.1 – Honorarios de la CND

De acuerdo a lo establecido en el convenio firmado por concepto de honorarios de administración de los fondos objeto del convenio la CND percibirá:

- Un 4% más impuestos del total de los fondos administrados. Estos honorarios se liquidarán mensualmente sobre los fondos ejecutados en el mes.
- Si se realizaran colocaciones financieras con el monto a administrar, la CND percibirá el 20% más IVA de la rentabilidad neta obtenida en el mes por este concepto, adicionales a los honorarios por los fondos ejecutados mensualmente.

Adicionalmente, con fecha 18 de agosto de 2021 la CND le realizó una propuesta de servicios profesionales a la IDF a los efectos de apoyarla en la compra de maquinaria y en la contratación y compra de bienes y servicios, de acuerdo al detalle de bienes a adquirir recibido de la Intendencia, y colaborar en la obtención del financiamiento para esta compra. El honorario propuesto por el servicio de compra de maquinaria asciende a:

- Un 1.5% más IVA sobre el monto pagado por la maquinaria comprada, en el mes del pago de la misma, con un mínimo de US\$ 38.010 más IVA por toda la compra de maquinaria según el detalle recibido de la Intendencia en un plazo máximo de 12 meses.

- Si se realizaran colocaciones financieras con el monto a administrar, la CND percibirá el 20% más IVA de la rentabilidad neta obtenida en el mes por este concepto, adicionales a los honorarios por los fondos ejecutados mensualmente.
- Un 4% más IVA sobre el monto pagado por otras contrataciones, en el mes del pago de las mismas.
- Por la obtención del financiamiento, previéndose un crédito en Unidades Indexadas, si el costo de la financiación obtenida es menor o igual a una tasa de UI 3%, se cobrará un honorario de 0.20% más IVA calculado sobre el monto de financiamiento obtenido en UI y a pagar una vez firmado el financiamiento. Si el costo de la financiación obtenida es mayor a una tasa de UI 3% honorario de 0.15% más IVA calculado sobre el monto de financiamiento obtenido en UI y a pagar una vez firmado el financiamiento.

En este marco los honorarios de la CND por los fondos ejecutados en el mes de diciembre de 2021 que ascendieron a US\$ 284.000, fueron percibidos en base a la propuesta mencionada anteriormente.

NOTA 10 – RESULTADOS FINANCIEROS

Composición

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Ingresos financieros		
Diferencia de cambio	231.428	291.484
	<u>231.428</u>	<u>291.484</u>
Costos financieros		
Diferencia de cambio	(1.054.063)	(990.340)
Gastos bancarios	(346)	(776)
	<u>(1.054.409)</u>	<u>(991.116)</u>
Total Resultados financieros	<u>(822.981)</u>	<u>(699.632)</u>

NOTA 11 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Convenio, lo exponen a una variedad de riesgos financieros, siendo los principales a los que se encuentra expuesto los riesgos de crédito, de liquidez y de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de cambio de precios y riesgo de tasa de interés sobre flujos de efectivo).

La administración del riesgo es ejecutada por la Dirección de la Administradora, que establece las políticas generales y específicas para la administración de los riesgos anteriormente mencionados.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la probabilidad de pérdida financiera que enfrenta el Convenio derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por la contraparte de un contrato. Los activos financieros del Convenio expuestos a este riesgo lo constituyen los saldos bancarios. En el caso de los saldos bancarios este riesgo se encuentra acotado en la medida que la contraparte son bancos locales de primera línea.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que el Convenio no logre cumplir con la cancelación de las obligaciones asumidas a sus correspondientes fechas de vencimiento.

El Convenio, a través de la Dirección de su Administradora gestiona este riesgo mediante el mantenimiento de niveles suficientes de disponibilidades, así como realizando una planificación adecuada de los flujos de caja con el fin de cumplir con los vencimientos de sus pasivos.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros:

Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2023	Vencimiento de flujos de efectivo			
	Valor en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Acreedores comerciales	58.700	58.700	-	-
	58.700	58.700	-	-

Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2022	Vencimiento de flujos de efectivo			
	Valor en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Acreedores comerciales	8.731.471	8.731.471	-	-
	8.731.471	8.731.471	-	-

Riesgo de mercadoRiesgo de tipo de cambio y otros precios de mercado

Los estados financieros incluyen los siguientes saldos en monedas diferentes al peso uruguayo (moneda funcional del Convenio):

	31/12/2023		31/12/2022	
	Moneda de origen u\$s	Equivalente en \$	Moneda de origen u\$s	Equivalente en \$
ACTIVO				
<u>Efectivo y equivalentes de efectivo</u>				
Bancos	697.633	27.223.017	401.921	16.105.372
Total Activo	697.633	27.223.017	401.921	16.105.372
PASIVO				
<u>Acreedores comerciales</u>				
Proveedores	1.504	58.699	217.900	8.731.471
Total Pasivo	1.504	58.699	217.900	8.731.471
Posición neta	696.129	27.164.318	184.021	7.373.901

Riesgo de tasa de interés

No hay activos ni pasivos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 expuestos al riesgo de tasa de interés.

NOTA 12 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A la fecha de presentación de los presentes estados financieros, no se han producido hechos o transacciones que puedan afectar significativamente a los mismos.

241154

000166



Fecha: 10/06/2024 14:03

Conciliación de Cuentas

Nº de Cuenta
001551960-00262

Periodo
01/08/2023 - 31/12/2023

Movimientos

Fecha	Descripción	Número de documento	Asunto	Dependencia	Débito	Crédito
01/08/2023	Saldo inicial					18.803,40
07/08/2023	TRF E-BROU OTROS	2308070202684737	CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO - dev	171		11.098,95
27/10/2023	TRF E-BROU OTROS	2310270225043974	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES	171		750.000,00
03/11/2023	PAGO A PROVEEDORES			199	37.469,81	
15/12/2023	PAGO A PROVEEDORES			199	44.800,00	
31/12/2023	Saldo final					697.632,54



241154

ARQUEO DE PLACAS VEHICULARES

ACTA: En trinidad a los veintinueve días del mes de Diciembre del año 2023 se constituyen en el Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Flores, por División Contaduría la funcionaria Natalia Moncher y por el Dpto de Tránsito la Esc. Claudia Mayobre, procediéndose a realizar un arqueo de las Placas vehiculares en stock. Del que resulta lo siguiente:

Serie	Numero		Cantidad
	De	A	
NAL	3133	3136	4
NAT	263	263	1
NAU	113	113	1
NAU	298	551	254
NBA	670	680	11
NBA	1832	1832	1
NBA	1849	1849	1
NBB	2010	2011	2
NBB	2102	2105	4
NCK	1576	1579	4
NCK	1581	1599	19
NCL	2453	2999	546
NDI	1125	1128	4
NOF	1306	1309	4
NRE	1051	1053	3
NTP	6113	6117	5
NTP	6121	6267	147
NTX	1046	1059	14
NRE	1054	1059	6
NME	1199	1219	21
NTU	1039	1049	11
NDP	11	60	50
TOTAL			1113




Claudia Mayobre
 Escribana
 Dirección de Tránsito

ACTA: En Trinidad a los veintinueve días del mes de diciembre de 2023, se constituyen en División Ingresos del Departamento de Hacienda de la Intendencia Departamental de Flores, la funcionaria Natalia Moncher y por División Ingresos la funcionaria Claudia Cordero, procediéndose a realizar un arqueo de las Guías existentes, del que resulta lo siguiente:

GUIAS

SERIE	NUMERO		CANTIDAD	TIPO
	DE	A		
C	878001	880000	2000	Vacunos
C	877798	877800	3	Vacunos
C	877831	878000	170	Vacunos
O	171001	171500	500	Lanas y Cueros
O	158001	158500	500	Lanas y Cueros
O	149348	149500	153	Lanas y Cueros
A	486030	486030	1	Suinos
A	486041	486500	460	Suinos
A	489501	490000	500	Suinos
A	504501	505000	500	Suinos
Y	376501	377000	500	Yeguarizos
Y	326602	327000	399	Yeguarizos
TOTAL			5.686	

ada que fue, se firman dos ejemplares del mismo tenor



12/12/23



12/12/23

ACTA.- En Montevideo a los veintinueve días del mes de Diciembre de dos mil veintitres la señora Carla Mazzulo procede a realizar un arqueo de guías y chapas del que resulta lo siguiente:

GUIAS

SERIE	DE	A	CANTIDAD
A	399216	399220	5
A	407303	407320	18
A	243251	243251	1
A	243253	243254	2
A	243257	243260	4
C	589870	589870	1
C	438533	438533	1
C	723369	723430	62
O	106621	106630	10
Z	12986	12986	1
Y	260169	260190	22
TOTAL			127

PLACAS VEHICULARES

NAS	169	169	1
NAU	110	117	8
NCK	1576	1579	4
NCK	1581	1587	7
NCK	1589	1599	11
NTP	6113	6129	17
NTP	6134	6139	6
NTP	6144	6146	3
TOTAL			57

Se firman dos ejemplares del mismo tenor.-



241154

000170

ISMAEL CORTINAS - ARQUEO DE PLACAS VEHICULARES Y GUIAS

ACTA: En Ismael Cortinas a los veintinueve días del mes de diciembre de 2023, se constituyen en la oficina que la Intendencia posee en esta ciudad, por División Contaduría la funcionaria Flavia Barretto y por Div. Ingresos el funcionario Jose Luis Aguilar procediendose a realizar un arqueo de las Guías y placas vehiculares, del que resulta lo siguiente:

GUIAS

SERIE	NUMERO		CANTIDAD	TIPO
	DE	A		
C	720254	720260	7	Vacunos
C	588827	588827	1	Vacunos
C	722691	722740	50	Vacunos
Q	941873	941880	8	Lanas y Cueros
q	967563	967570	8	Lanas y Cueros
O	38607	38610	4	Lanas y Cueros
O	149051	149060	10	Lanas y Cueros
A	469272	469280	9	Suinos
Y	289391	289410	20	Yeguarizos
TOTAL			117	

PLACAS VEHICULARES

SERIE	NUMERO		CANTIDAD
	DE	A	
NBA	670	671	2
NBA	673	749	77
NBA	586	586	1
NBA	588	599	12
NBB	2050	2050	1
NBB	2065	2065	1
NBB	2102	2105	4
NBB	2107	2108	2
NBB	2110	2113	4
NBB	2115	2123	9
NBB	2125	2148	24
NBA	1200	1200	1
NBA	1861	1869	9
NBA	1880	1899	20
NBA	1909	1913	5
NBA	1918	1919	2
NBA	1921	1939	19
NBA	1940	1959	20
NBA	1970	1979	10
NBA	1980	1999	20
NTP	4967	4969	2
NTP	4549	4549	1
TOTAL			246

Leida que fue, se firman dos ejemplares del mismo tenor

José Luis Aguilar
(1785)
Flavia Barretto
2019

ESTADO N° 8: OBLIGACIONES PRESUPUESTALES IMPAGAS

Ejercicio	Valores					
	Saldo Inicial	Generado en el ejercicio	Pagado en el ejercicio	Ajustes que afectan resultados	Ajustes que no afectan resultados	Saldo final
2014	210.650	-	-	-	-	210.650
2015	449.946	-	-	-	-	449.946
2016	187.067	-	-	-	-	187.067
2017	141.767	-	-	-	-	141.767
2018	536.566	-	-	-	-	536.566
2019	63.885	-	(6.229)	-	-	57.656
2020	4.870.727	-	(99.277)	-	-	4.771.450
2021	1.772.617	-	(49.082)	-	-	1.723.535
2022	59.939.059	-	(59.097.614)	-	-	841.445
2023	-	54.443.652	-	-	-	54.443.652
Total	68.172.284	54.443.652	(59.252.202)	-	-	63.363.734


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Mg. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

241154

000171

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreeedor	Nombre del Acreeedor	Documento	Importe
2014	210778720012	U.T.E		1.565
	211962820014	O.S.E.		2.976
	060086000016	NOVA PEREZ ADRIANA	CI 14	6.825
	060067900015	GAZZO DE ARMAS ANA DANIELA	CI 2369	1.705
	060055800010	PERIODICO EL VECINO	CI 6329	2.500
	215176130013	VENOTT S.A		24.864
	900033	ACREEDORES VARIOS		149.940
	900082	PADRES ALUMNOS ESCUELA Nº 115		8.000
	900084	INSPECCION DPTAL EDUC.PRIMARIA		10.000
	52334382	GOMEZ JULIANA	CI 122014	2.080
	900005	COM.VIVIENDA MEVIR C.COLORADO	CI 132432	195
	Total 2014			
2015	214990550012	URSEC.-UNIDAD REGULADORA SERV	CI 660238	799
	215176130013	VENOTT S.A		239.677
	900033	ACREEDORES VARIOS		112.550
	900084	INSPECCION DPTAL EDUC.PRIMARIA		30.000
	060084210013	FERNANDEZ MENDEZ MARIA CAROLIN	CI 221	900
	060065380014	SENA GAU ARMANDO		14.120
	170252120016	SALSAMENDI BARRAL,DANIEL JOSE	CI 589	18.300
	060048780018	DYGRAF	CI 610	5.000
	060041240018	TORENA MARTINEZ LUIS ARIEL	CI 24859	600
	060023370010	DEL PINO ALBERTO.-	CI 32015	20.000
	900053	GRUPO CLASIF. EL PROGRESO		2.000
	8940854	VON ZAKRZEWSKI DIANA	CI 62015	1.000
	900079	COMPARSA COMUNIDAD LUBOLA	CI 122015	5.000
Total 2015				449.946
2016	211962820014	O.S.E.		853
	900033	ACREEDORES VARIOS		62.118
	900084	INSPECCION DPTAL EDUC.PRIMARIA		36.000
	060090230012	LEAL REAL NELSON ROBERTO	CI 153	9.450
	060078730019	CENTURION GONZALEZ JUAN GABRIE	CI 250	9.000
	060044140014	WILLIAM GERMAN MESA	CI 2449	3.465
	210951280015	LA JUSTICIA URUGUAYA	CI 142458	62.500
	26366680	TOURNABEN ZAPATA MARINA	CI 638922	1.138
			CI 638923	2.543
Total 2016				187.067
2017	211962820014	O.S.E.		38.111
	060055800010	PERIODICO EL VECINO	CI 7451	5.000
	215176130013	VENOTT S.A		12.000
	900033	ACREEDORES VARIOS		19.200
	060045830014	BARBOZA CALLABA ANGEL LUIS		57.181
	210515700010	FRIONI MODUGNO RICARDO VICTOR	CI 17328	6.710
	060042760015	PANADERIA SAN ROQUE SRL	CI 35583	226
	060052110013	LABORDE PELAEZ CRISTINA	CI 37454	139
	50785315	JONNY TAPIA BATISTA	CI 42017	1.600
			CI 52017	1.600
Total 2017				141.767
2018	211962820014	O.S.E.		1.972
	900033	ACREEDORES VARIOS		44.760
	218182700017	GARATEGUY FERRARI, MARIA ANTON	CI 26	11.590
	217298070011	LUBINFOX S.A.		356.130
	214299570013	DELGADO LUIS	CI 225	24.400
	217412410017	EUROGAMA S.A.	CI 652	12.740
	060093210012	SELLANES RODRIGUEZ, ANDREA MAT	CI 5706	1.200
	060050370018	TATO REPRESENTACIONES		338
	060011610011	MOREIRA MOTORS		39.494
	213770400013	RODRIGUEZ LUIS MARCELO	CI 14912	38.442
	38652364	PINTOS PEREYRA MA. ISABEL	CI 17018	2.000
	900017	MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS	CI 82018	1.800
	214446570012	I.N.A.U.	CI 112018	1.700
Total 2018				536.566
2019	211962820014	O.S.E.		11.170
	215176130013	VENOTT S.A		(20.101)

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreedor	Nombre del Acreedor	Documento	Importe	
2019	900033	ACREEDORES VARIOS		48.523	
	060045830014	BARBOZA CALLABA ANGEL LUIS		(11.210)	
	217412410017	EUROGAMA S.A.	CI 652	(2.377)	
	214446570012	I.N.A.U.	CI 32019	1.800	
	211954740015	BIDEGARAY RODRIGUEZ SAUL		7.000	
	060076000013	GONZALEZ RIVERO,MARIO DANIEL	CI 236	4.914	
	060046420014	TRANSPORTE CARABALLO	CI 4917	1.342	
	060058770015	CURBELO SANDRO JUAN ANDRES		240	
	060035150010	CENTRO REP.DEL SUR.-		55	
	54631184	CARDOZO DE LEON ALEXANDER	CI 20519	900	
	900010	LIGA DE FUTBOL FEMENINO	CI 112019	10.000	
	900078	ASOC. PASEO CONSTITUCIÓN	CI 112019	3.500	
	060102480013	ESPINOSA ANZOLABHERE DALMA	CI 122019	900	
	29445986	GONZALEZ LARREA ESTELA		1.000	
Total 2019				57.656	
2020	211962820014	O.S.E.		32.298	
	216713740018	XCMG URUGUAY S.A	FP A 3512	1	
	215176130013	VENOTT S.A		53.415	
	900033	ACREEDORES VARIOS		276.554	
	900053	GRUPO CLASIF. EL PROGRESO		18.000	
	060045830014	BARBOZA CALLABA ANGEL LUIS		26.482	
	217412410017	EUROGAMA S.A.	CI 652	5.003	
	29445986	GONZALEZ LARREA ESTELA		4.000	
	1401	Acr. Fiscales - BHU Fondo Nal. Viviendas		(0)	
	01	TESORERIA		626.533	
	900016	GRUPO MADRES CLUB GORRIONES	GDI 2020 250	3.000	
	50085703	CABRERA TATIANA		8.000	
	060085460013	SMAP	FP A 5020	1.500	
	060050200015	ELECTRO NACHO		9.853	
	42139211	CASCO GIMENEZ MARIA SUSANA	FP A 62020	7.000	
	211003420017	ANTEL		4	
	060005560016	UNION RURAL DE FLORES		3.003	
	060003240014	XIVILLIER HNOS. LIMITADA		2.198	
	29864378	DIAZ JUAN / ARIAS RITA	OBB 2020 65	4.000	
	211882080014	CORP. NAC. PARA DESARROLLO	FP E 201450	3.019.164	
	214678490018	ASOCIACION CIVIL EL ABROJO		671.442	
	Total 2020				4.771.450
	2021	211223070015	CONAGRO LTDA	FP A 9280	2
		211962820014	O.S.E.		338.718
		214508720012	CONG.NAL.INTENDENTES		613.602
		216713740018	XCMG URUGUAY S.A	FP A 3512	0
215176130013		VENOTT S.A		8.344	
900033		ACREEDORES VARIOS		23.302	
060045830014		BARBOZA CALLABA ANGEL LUIS		4.655	
217412410017		EUROGAMA S.A.	CI 652	987	
214446570012		I.N.A.U.	FP E 211635	10.000	
29445986		GONZALEZ LARREA ESTELA		1.000	
01		TESORERIA		73	
060050200015		ELECTRO NACHO		1	
211003420017		ANTEL		-	
060005560016		UNION RURAL DE FLORES		193	
211882080014		CORP. NAC. PARA DESARROLLO	FP E 201450	256.850	
214678490018		ASOCIACION CIVIL EL ABROJO		2.828	
29547685		AMIR ETCHECHURY, ADRIAN OMAR	FP A 12021	6.265	
060011880019		GARCIA LOPEZ SRL.		114	
060044490015		RELETRA SRL		20	
216689080017		GADAFIX SA		37	
214212690011		BLANDON S.A.		32	
060052150015		AUTOSER.EL CABALLITO		2	
060034490012		VEICUER S.R.L.		2	
150427590011		HAHN GUGELMEIER CHRISTIAN AGUSTIN	FP A 460	6.500	
060069670017		MULTIRUBRO SRL		5	
217208670014		UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	GDI 2021 480	450.000	

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreeedor	Nombre del Acreeedor	Documento	Importe
2021	212691040016	MAGUINOR SA	FP A 38269	2
Total 2021				1.723.535
2022	210000400017	FIVISA		3
	210156480018	HOPRESA	FP A 13103	5
	211962820014	O.S.E.		11.487
	214508720012	CONG.NAL.INTENDENTES		223.295
	900033	ACREEDORES VARIOS		114.500
	1401	Acr. Fiscales - BHU Fondo Nal. Viviendas		1
	211003420017	ANTEL		-
	060011880019	GARCIA LOPEZ SRL.		2.050
	060034490012	VEICUER S.R.L.		1
	060069670017	MULTIRUBRO SRL		4
	060075370011	COLFFIELD ROBLES MARCOS DANIEL	FP A 2207	9.620
	060023810010	TORNERIA EL CAIMAN		2
	060053670012	TALLER HAUSER		17.800
	50013271	CRISTIAN IVAN GARCIA PINTOS		8.000
	900002	L ALLIANCE FRANCAISE DE FLORE		41.560
	060057080015	ROMERO GARCIA HECTOR DANILO		2.029
	52073306	JOEL SEBASTIAN MATONTE PEDREIRA		10.000
	210684100010	CURPAE S.A.	FP A 30582	114.256
	060006080018	SUC.DE JORGE ESTEFAN		55
	216996210015	ROMERO DENISSE	FP A 767	28.900
	211046020010	JUAMBELTZ & ASOCIADOS	FP A 2796	5.079
	218166710011	BARREIRO DOGLIOTTI, MATIAS DANIEL		183.758
	060023590010	SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL CHACRAS DE PORONGOS	FP A 222819	6.000
	060105120018	IBINEL (no usar)	FP A 32618	63.040
Total 2022				841.445
2023	070094480010	SEGURIDAD Y SERVICIOS SRL.	FP A 40607	1.616
	210000400017	FIVISA		133.234
	210030860016	DREGHAL S A	FP A 272676	17.792
	210194590011	ARNALDO CASTRO S.A.	FP A 83790	39.130
	210465050018	BCO. DE SEGUROS		518.602
	210475730011	ANCAP		3.251.448
	210778720012	U.T.E		3.759.107
	211962820014	O.S.E.		1.372.759
	212571460018	VICAS S R L		8.116
	213188480018	CORPORACION DE MAQUINARIA SA		67.897
	213304870018	SISLER S.A.		87.068
	213598490013	ESPINA OBRAS HIDRAULICAS S A	FP A 10088	694.907
	213744190015	DEKANIL SA	FP A 428352	14.704
	214130990011	ADMINISTRACION NAC. DE CORREOS	FP C 2023	2.385
	214508720012	CONG.NAL.INTENDENTES		228.051
	217229690014	AGREMACION DE LA MUSICA Y ARTE	FP A 128658	333.333
	900033	ACREEDORES VARIOS		753.591
	060045830014	BARBOZA CALLABA ANGEL LUIS		238.480
	217298070011	LUBINFOX S.A.		15.616.871
	060050370018	TATO REPRESENTACIONES		8.109
	060076000013	GONZALEZ RIVERO,MARIO DANIEL	FP A 336	53.477
	060046420014	TRANSPORTE CARABALLO	FP A 1570	5.614
	060058770015	CURBELO SANDRO JUAN ANDRES		6.061
	060035150010	CENTRO REP.DEL SUR.-		141.020
	1401	Acr. Fiscales - BHU Fondo Nal. Viviendas		623.764
	01	TESORERIA		84.955
	060085460013	SMAP	FP A 122023	75.922
	060050200015	ELECTRO NACHO		182.213
	211003420017	ANTEL		174.218
	060005560016	UNION RURAL DE FLORES		49.390
	060003240014	XIVILLIER HNOS. LIMITADA		302.436
	060011880019	GARCIA LOPEZ SRL.		146.155
	060044490015	RELETRA SRL		86.983
	216689080017	GADAFOX SA		1.499.852
	214212690011	BLANDON S.A.		36.927
	060052150015	AUTOSER.EL CABALLITO		338.013

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreedor	Nombre del Acreedor	Documento	Importe
2023	060034490012	VEICUER S.R.L.		223.434
	060069670017	MULTIRUBRO SRL		106.210
	060023810010	TORNERIA EL CAIMAN		240.853
	900002	L ALLIANCE FRANCAISE DE FLORE		65.340
	060057080015	ROMERO GARCIA HECTOR DANILO		59.517
	060006080018	SUC.DE JORGE ESTEFAN		108.965
	060077050014	LIGA DPTAL FUTBOL FLORES	FP A 123	45.000
	210255180012	EDUARDO A BENECH S A	FP A 2128	195.110
	060048850016	MARTINEZ AGOSTI ANTONIO		4.705
	46404171	BARATE NOELIA	FP A 222780	2.200
	1400	Acr. Fiscales - BPS Aportes Patronales		10.505.672
	55411919	CASTRO AGUILAR, HECTOR	FP A 230326	2.200
	54138295	GARCIA LAFON, WENDY	FP A 230403	2.200
	53332636	RODRIGUEZ PEREZ, MARTIN	FP E 230362	1.100
	060056190011	BELEN DUPUY HECTOR J.		250.307
	900206	CECAP		11.485
	54065375	ELENA ESMERALDA FERREIRA DE LEON		2.300
	213054160019	B.P.S.		1.019.199
	50503513	GERALDI MARICHAL, SANTIAGO	FP A 910	1.100
	54520953	CABRERA FERNANDEZ, JULIANA LETICIA		5.824
	210002260018	CONATEL S.A.		313.642
	060105440012	BENTANCUR BARRAGAN JOAQUIN (PANADERIA EL ANGLO)		4.209
	212053400018	WURTH DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA	FP A 584192	6.324
	060006300018	PETRO NORTE SRL (EX GOÑI Y RE)		216.644
	217303170015	ALERO AZUL SA		289.590
	50488866	DELGADO BARATE, VALENTINA		2.200
	51421457	ISLAS BENIA, GUILLERMO		6.000
	900207	LOS SMPARSA	FP A 231457	50.000
	214932670019	SODEXO SVC URUGUAY SA		38.658
	900212	CORO, SONIDO DEL GEOPARQUE		16.000
	040202930016	GASOLINERA CORTINAS LTDA.		22.499
	060083580011	BRABER SRL		237.663
	218081150011	JANAVEL CLAVERO NESTOR ADRIAN	FP A 2151	147.620
	900081	COMISION MEVIR LA CASILLA		14.250
	216810660015	HASFELY S.A		227.334
	900041	CAIF LOS GORRIONES	FP A 232268	4.000
	54993603	GONZALEZ, PABLO JAVIER	OBB 2023 63	1.456
	150463120011	GARCIA BRITOS, JOHNNY ORLANDO		84.688
	215529700019	ALPUY GONZALEZ ADRIANA RAQUEL		113.240
	060039460014	SANABRIA PEREZ NUBER HORACIO	FP A 165	1.005
	060024400010	EL BARATILLO	FP A 5142	63.240
	215410190013	E.SOLER Y CIA S.A.		413.136
	216647910011	MEṬIRI SRL	FP A 5756	58.716
	060050870010	CASA STAUDINGER LTDA.		33.294
	060090240018	PEREZ MORATORIO GUSTAVO ROMAN		4.794
	060090410010	COOPERATIVA PESQUERA DE CONSUMO DE ANDRESITO		4.950
	216760700019	OSANO DUTRUEL CLAUDIO SILVA		40.399
	215085780015	ARENALES DEL ALTO S.A.		11.060
	060050660016	BEMAR SRL		39.094
	210697820017	FAMET LTDA.	FP A 209061	14.928
	214284690018	NEWTEK COMPUTERS	FP A 8175	13.892
	060081200017	LEMARTI LTDA		20.628
	070005470014	MADERAS TRATADAS S.A		75.545
	215905070012	MARBRINER SA		16.501
	060019170010	FARMACIA OSTA BATLLE		9.700
	217962620014	VAM URUGUAY SRL		685.612
	060044690014	IMPRESOS BELEN		20.188
	211459050018	BORDONIX S.A.	FP A 10318	27.358
	150443840019	RODRIGUEZ QUINTANA MAXIMO ADRIAN		127.900
	150531220012	GONZALEZ MAIDANA, MAURO MAXIMILIANO		3.300
	150429440017	ESPINEL ZUNINO ANIBAL ARMANDO	FP A 194	8.500
	150764330015	CABRERA MARTINEZ WALTER MATIAS	FP A 113	4.000
	070027040012	BARRACA FLORINCAR	FP A 8671	61.906

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreeedor	Nombre del Acreeedor	Documento	Importe
2023	060017590012	DIAZ BIDONDO GLADYS RAQUEL		2.520
	060068760012	CABRERA GODOY HUGO FERNANDO		12.926
	060001050013	MARTINEZ MARTINEZ S.R.L.		24.730
	150754870017	FERNANDEZ ALANIZ WALTER DANIEL		2.400
	215391680014	MILEG SA	FP A 655784	8.950
	150795180015	ACOSTA SANABRIA MATTIA NICOLA (KAPOSPORT)		9.270
	060085060015	ARENAS BURGER CHRISTIAN EMILI		1.890
	060085020013	RUIDIAZ SANCHEZ MONICA ELIZAB		21.000
	211832770017	MAISOR S.A.	FP A 29255	37.601
	215412300010	PANIBIL SOCIDAD ANONIMA	FP A 128143	50.996
	210149160011	ELECTROQUIMICA SA	FP A 226023	51.093
	060072980013	COOP.SOCIAL 24 DE NOVIEMBRE		380.945
	060060220019	GRUB MANUEL Y MARTIN		14.091
	060096870013	ASOCIACION DOWN DE FLORES	FP P 3576635	3.314
	060055500017	PAPELERIA ACUARELA		13.114
	060052160010	CAFE 33	FP A 30112	2.540
	150880190011	CARPINTERIA F&C	FP A 3	9.000
	060012830015	DARPE MUEBLES	FP A 463	16.000
	060103010010	SOZA FERNANDEZ NESTOR ANDRES	FP A 850	850
	214621660011	VETERINARIA AMIR RIOS	FP A 862	900
	060078600018	DE LEON VILLOLDO OSVALDO SOLIS (NO USAR)	FP A 1015	23.058
	060055260016	CHAVES CACERES JOSE FELIPE	FP A 2483	4.500
	060042060013	ECOS SRL.		17.431
	180272780019	CALO QUEVEDO CRISTIAN WALTER	FP A 74	50.000
	060043680015	VIVERO SPRING	FP A 1984	5.700
	060054580017	FRUTERIA EL NICO	FP A 2952	62.913
	218887780011	INDULAB	FP A 5051	6.189
	217440130015	PRIMOSUR S.R.L.	FP A 33534	1.809
	212250800019	BARRACA SALVATTO SRL.		224.269
	150580340018	PATRICIA VIVIAN TORRES DIAZ	FP A 114	14.064
	060078630014	FICUZZ SRL		30.256
	060081410011	GOYA CHULEPIN PABLO GUILLERMO	FP A 22287	53.500
	060055280017	GARCIA LARRAÑAGA ALEJANDRO	FP A 25564	83.150
	212934620012	TRINIDAD VIDEO CABLE		80.920
	060031070012	BARRACA STAUDINGER SRL.		19.300
	060030070019	SUCS. JOSE LATEULADE	FP A 313552	4.456
	46522074	DELEITE, GASPAR	FP A 15	14.000
	150685020013	DIAZ CORDERO PATRICIA ELIZABETH	FP A 24	8.400
	060097670018	ARCHENTO MAFFEI JESSICA DANIELA	FP A 25	20.000
	150693400016	MERCADAL CALO DARIO RUBEN	FP A 36	12.040
	150497850012	OSANO GARCIA SANTIAGO	FP A 42	70.990
	150498230018	ANCHEN MOREIRA DALMA ARACELI	FP A 42	74.181
	150529040010	MUSSINI VITUREIRA MARIA GABRIELA	FP A 53	40.471
	150627610016	ZABALA LEGASPI APARICIO	FP A 53	53.400
	050219270011	FERNANDEZ MAYORA ELENA LETICIA	FP A 65	93.040
	060108320018	CALO QUEVEDO ALFREDO DANIEL	FP A 65	25.098
	060108040015	CASCO PEREZ WASHINGTON DANIEL	FP A 66	25.098
	060107850013	VILLARREAL CABRERA GIOVANA AZUCENA	FP A 70	25.098
	32924385	BETANCOR ETCHEVERRY, MARIA FLORENCIA	FP A 71	43.362
	180310680012	DEL RIO HORNOS KAREN VIRGINIA	FP A 74	8.400
	010226440017	ADAMI FALERO ANA ISABEL	FP A 79	47.815
	150529210013	BETERAL CABRERA INES DEL LUJAN	FP A 79	40.471
	150618420013	DE LEON MENDEZ JORGE RAFAEL	FP A 104	25.017
	150635720011	ALBERTO ALMIRON ANNIE ROCIO	FP A 104	8.400
	150627680014	FERREIRA DE LEON RUBEN MATIAS		24.080
	150629020011	GARAZA PEREYRA FEDERICO GASTON	FP A 105	12.040
	150601820013	MENENDEZ ANA VIVIANA	FP A 107	12.040
	150631960018	HERNANDEZ RODRIGUEZ LEONARDO	FP A 107	18.000
	150536900011	DIAZ MARTINEZ FERNANDO ALEXIS	FP A 114	12.040
	060108990013	MEYER VAL ADRIANA ELIZABETH	FP A 129	21.083
	150466320011	RODRIGUEZ ESTEVEZ FREDDY MATIAS MIDES SOCIAL	FP A 132	18.414
	060060700010	MARTINEZ FUENTES MARIA CRISTINA	FP A 289	25.098
	170109350011	LAGUARDA FLORES,NORMA VANESSA	FP A 311	63.222

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreedor	Nombre del Acreedor	Documento	Importe
2023	060059510017	OLIVERA PLAZA,DR.JULIO E.	FP A 456	55.148
	060045030018	DRA. MA.VALENTINA MACIEL	FP A 673	28.290
	060066020011	LUTZ RODRIGUEZ,ANA GABRIELA	FP A 687	55.931
	060058070013	FUMERO BERMUDEZ CLEDIA A.	FP A 703	43.838
	213512170015	LOBATO CORALES CLAUDIA		83.000
	060092750013	DISEÑARTE ESTUDIO DE DISEÑO GRÁFICO	FP A 814	960
	060078620019	GUTIERREZ RAMIREZ,LORELEY	FP A 1044	49.001
	060059780014	ANCHEN TEJERA WALTER DAVID	FP A 1669	25.017
	060034680016	LA CASA DE LA GOMA		4.435
	060052010019	DIFUSORA AMERICANA	FP A 6035	20.500
	060073730010	DIAZ FABEIRO LUIS BERNARDO	FP A 6350	6.354
	210207830010	SADREP SA	FP A 25025	15.000
	15346259	ARANA ANDRE MARGARITA	FP A 122023	125.300
	26789874	VIGNOLO, ESTHER	FP A 122023	12.530
	29887354	TAPIA, MARIA ERLINDA	FP A 122023	26.638
	29918616	DE LUCA REVETRIA SILVANA	FP A 122023	26.926
	30197051	BOMBALOFF, ANTONIO Y OTRA	FP A 122023	15.172
	31104661	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	FP A 122023	15.713
	34650566	DR.ARIEL RUSIÑOL	FP A 122023	33.826
	36994841	VIÑOLY FEDERICO Y MA. JOSELA	FP A 122023	45.869
	51391581	VILLAGRAN CABRERA, ERIKA DAHIANA	FP A 122023	13.425
	900001	DIOCESIS SAN JOSE DE	FP A 122023	23.764
	900004	CENTRO DEMOCRATICO	FP A 122023	15.377
	900213	SUCESORES GLADIS POZZI	FP A 122023	5.370
	900202	ASOC MI MUNDO AZUL	FP E 232189	7.000
	900051	COM.VECINOS JUAN J.CASTRO	GDI 2023 339	1.244
	150479570011	SUAREZ DIAZ, NOELIA ELOISA	FP A 91	45.774
	060058810017	AUDIO E ILUMINACION	FP A 116	40.000
	060105320017	PELAEZ CARRIZO GONZALO		126.000
	150645610014	LOPEZ RIOS XIMENA TATIANA	FP A 190	6.100
	180107710018	TRAVERS FERRARO WALTER ARIEL	FP A 415	15.250
	060079240015	EL TAPE SRL		1.025.188
	060060430013	YIANSENS MESA YENNI LIANA	FP A 2445	12.200
	060057240012	MAYERO CHAVES MARIO DANILO	FP A 6321	4.800
	060049090015	CARBALLO AMY,ADRIAN CARLOS	FP A 10571	1.800
	060067760019	RESTAURANT EL PORTAL		15.640
	180168180019	DOS BANDERAS	FP A 13508	17.477
	213812490015	RADIO CINCO		53.500
	214688260015	A.G.A.D.U.		24.048
	060042030017	DANIKAR SRL	FP A 203393	1.987
	180109420017	SERVICOM LTDA.	FP A 310563	19.400
	218639600013	MANUEL DIAZ AMIR	FP A 52	97.473
	150536770010	LOPEZ BALAO MAXIMILIANO ANDRES		20.000
	150537990014	FERREIRA CORDERO AXEL EDUARDO	FP A 119	14.620
	150393970011	UGARTE QUINTAS, KARINA DANIELA	FP A 179	69.000
	060099730018	RODRIGUEZ WITTMAN LILIAN	FP A 219	44.682
	060058610018	DRA.SILVIA LAURA BARIZO	FP A 316	21.468
	060085770012	COOP. SOCIAL ESPACIO VERDE		234.295
	060073610015	RAVEM INFORMATICA SRL	FP A 457	240.192
	060043880014	SUC. DE WALTER LISTUR CRISTECH	FP A 677	11.000
	060097860011	LIBRAN CURTINA ANA MARIA	FP A 769	66.000
	120014290015	COOP, TRANSPORTE DE PAYSANDU	FP A 1242355	53.468
	060053350018	RODRIGUEZ LALUZ KARINA	FP A 76	27.000
	150640170016	DURAN DAS CHAGAS RAMIRO ALEJANDRO	FP A 103	9.800
	060099790010	MARTINEZ BENTANCOR FERNANDO AR	FP A 144	56.767
	060099930017	LARREA FLORIN MIRIA EBELIA	FP A 207	35.441
	060105170015	GARCIA ALVAREZ JOHANA VANESSA	FP A 426	10.065
	060049490013	DR. VET. ALVARO LOPEZ	FP A 1000	67.611
	060059280011	PEDEMONTE CALLORDA HECTOR L		54.210
	170150240012	PEREZ GONZALEZ PABLO GABRIEL	FP A 3417	17.600
	060053700019	TABERNE BIDONDO LUIS LEONARDO	FP A 5875	7.320
	217269770019	DUBARCO S.A	FP A 18145	11.346
	218899580012	HCM PULSERAS	FP A 48	2.000

241154 000178

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreedor	Nombre del Acreedor	Documento	Importe
2023	215550520016	LA TACUARA SRL	FP A 2278	77.811
	060027670019	JEFATURA DE POLICIA	FP A 132243	228.537
	150552260013	BRUN SEIMUR FEDERICO	FP A 52	16.307
	060067990014	PEREZ GONZALEZ, JORGE FABRICIO	FP A 377	47.801
	060072180017	DRA. SANDRA PEREZ		31.234
	060065530016	DRA. SILVIA YANET LANGE BLOCH		27.742
	060052810015	PSC. CARDARELLO, EDUARDO	FP A 1401	74.662
	211192710018	SISTARBANC S.R.L.	FP A 80349	43.861
	001	CONAFIN - AFISA	GDI 2023 410	1.010.023
Total 2023				54.443.652
Total general				63.363.734


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

241154

000179

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023**

CONCILIACIONES PASIVOS CON ORGANISMOS ESTATALES

- UTE		
- SALDO SEGÚN UTE	\$ 1.896.990	
		\$ 1.896.990
- SALDO SEGÚN I.D.F.		
- Ejercicio 2023	\$ 3.759.107	
		\$ 3.759.107
- OSE		
- SALDO SEGÚN OSE	\$ 1.366.268	
		\$ 1.366.268
- SALDO SEGÚN I.D.F.		
- Ejercicio 2023	\$ 1.372.759	
		\$ 1.372.759
- ANTEL y ANCEL		
- SALDO SEGÚN ANTEL (UE 01)		
- Consumos Corrientes	\$ 327.624	
- Deuda convenida	\$ 7.200.000	
		\$ 7.527.624
- SALDO SEGÚN I.D.F.		
- Ejercicio 2023	\$ 174.218	
- Convenio	\$ -	
		\$ 174.218


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

Raquel Saavedra

De: Raquel Saavedra <subdireccionhacienda@flores.gub.uy>
Enviado el: martes, 02 de abril de 2024 12:38 p.m.
Para: UTE - Laura Ureta Rodriguez (lureta@ute.com.uy)
Asunto: Deuda al 31/12/2023

Cra. LAURA URETA

ANTEL

Presente

Solicitamos tenga a bien suministrarnos la deuda por consumo que mantiene la Intendencia Departamental de Flores con UTE al 31/12/2023.

Nos encontramos abocados a la elaboración de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2023 y contar con vuestro saldo de consumos es imprescindible para poder conciliar la deuda.

Agradecemos desde ya el pronto diligenciamiento que pueda brindarle a la presente, quedando a la espera de la información solicitada.

Raquel Saavedra Artola
Sub Directora de Hacienda
Intendencia de Flores
4364-2210 (Int.301)
subdireccionhacienda@flores.gub.uy

241154

000181

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023

CONCILIACIÓN DE SALDOS DEUDA CON UTE al 31/12/2023

SALDO SEGÚN UTE AL 31/12/2023	1.896.990
SALDO SEGÚN I.D.FLORES AL 31/12/2023	3.759.107
Importe a conciliar:	1.862.117
Conciliación con saldo IDF al 31/12/2023	
- Consumo Diciembre/2023	1.860.316
- Factura 3820303 Pago el 05/01/2024	898
- GDI 2023/349 Paga el 05/01/2024	903
TOTAL CONCILIADO	1.862.117



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS
Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS
BARCELÓN 7431 - MONTEVIDEO
R.U.T. 21078523012

241154

000182

ESTADO DE CUENTA

Período de :
Cliente:
Dirección:
Id Persona
Id Cuenta
RUT
Inciso

01/12/2023-31/12/2023
Intendencia de Flores
Independencia 586
070030580014
9231511000
5379161000
060014790010
86

RESUMEN DE CUENTA		Moneda Nacional
Saldo Inicial		0
Facturación		1.903.732
Notas de Crédito		0
Pagos/Ajustes		-6.742
Saldo Final	Vencido 0 No vencido 1.896.990	1.896.990

Detalle Movimientos Agrupados por Fecha - Tipo Movimiento			
Fecha	Vencimiento	Concepto	Importe \$
07/12/2023	16/01/2024	Facturación	1.903.732
07/12/2023		Ajuste	-6.742
		Saldo del mes	1.896.990

Raquel Saavedra

De: Raquel Saavedra <subdireccionhacienda@flores.gub.uy>
Enviado el: martes, 02 de abril de 2024 12:40 p.m.
Para: OSE - Pablo Gabriel Gasco
Asunto: Deuda al 31/12/2023

Sr. PABLO GASCO

OSE

Presente

Solicitamos tenga a bien suministrarnos la deuda por consumo que mantiene la Intendencia Departamental de Flores con OSE al 31/12/2023

Nos encontramos abocados a la elaboración de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2023 y contar con vuestro saldo de consumos es imprescindible para poder conciliar la deuda.

Agradecemos desde ya el pronto diligenciamiento que pueda brindarle a la presente, quedando a la espera de la información solicitada.

Raquel Saavedra Artola
Sub Directora de Hacienda
Intendencia de Flores
4364-2210 (Int.301)
subdireccionhacienda@flores.gub.uy

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023

CONCILIACIÓN DE SALDOS DEUDA CON OSE al 31/12/2023

SALDO SEGÚN OSE AL 31/12/2023	1.366.268
SALDO SEGÚN I.D.FLORES AL 31/12/2023	1.372.759
Importe a conciliar:	-6.491
<u>Conciliación saldo Intendencia al 31/12/2023</u>	
- GDI 2023/52 - Pendiente de pago	1.158
- GDI 2023/347- Paga el 05/01/2024	643
- GDI 2023/348 - Paga el 05/01/2024	683
- Factura M 2336586 - Paga el 11/01/2024	1.241
- Factura M 3565070 - Paga el 11/01/2024	1.241
- Factura M 3593466 - Paga el 18/01/2024	763
- Factura B 7136252 - Paga el 11/01/2024	762
TOTAL CONCILIADO	6.491



Obras Sanitarias del Estado

241154

Montevideo, 2 de abril del 2024

Sr. Cliente: Intendencia Departamental de Flores

Presente

De acuerdo con lo solicitado, tenemos el agrado de detallar seguidamente los saldos que adeudaba la Intendencia de Flores al 31/12/2023.

Saldo en \$: \$1.366.268 (un millón trescientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y ocho).

Saldo en USD: 0

El saldo en moneda nacional corresponde a las facturas emitidas por nuestra Administración, según el siguiente detalle:

Cuenta	Tipo de Comprobante	Nº Factura	Emisión	Importe en \$
6893267	e-factura	7088898	21/12/2023	7.614,00
6901177	e-factura	7120701	28/12/2023	15.092,00
6901185	e-factura	7116062	28/12/2023	1.300,00
6901193	e-factura	7106122	28/12/2023	18.609,00
6901201	e-factura	7145378	28/12/2023	1.300,00
6901219	e-factura	7116063	28/12/2023	26.030,00
6901227	e-factura	7101193	28/12/2023	1.375,00
6901243	e-factura	7125543	28/12/2023	11.464,00
6901250	e-factura	7120702	28/12/2023	1.875,00

241154

000180



Obras Sanitarias del Estado

6901268	e-factura	7130453	28/12/2023	1.300,00
6901276	e-factura	7125544	28/12/2023	14.624,00
6901284	e-factura	7120704	28/12/2023	36.324,00
6901300	e-factura	7125546	28/12/2023	7.330,00
6901342	e-factura	7145381	28/12/2023	1.300,00
6901821	e-factura	7106124	28/12/2023	1.217,00
6903611	e-factura	7111145	28/12/2023	2.182,00
6905970	e-factura	7130459	28/12/2023	15.199,00
6906010	e-factura	7130460	28/12/2023	1.875,00
6906184	e-factura	7125553	28/12/2023	39.042,00
6906192	e-factura	7116069	28/12/2023	37.893,00
6909261	e-factura	7145385	28/12/2023	1.875,00
6929046	e-factura	7140424	28/12/2023	1.375,00
6929061	e-factura	7120708	28/12/2023	20.661,00
6929079	e-factura	7130458	28/12/2023	85.883,00
6929095	e-factura	7125549	28/12/2023	3.134,00
6929202	e-factura	7125551	28/12/2023	62.071,00
6929384	e-factura	7125552	28/12/2023	20.640,00
6929392	e-factura	7145387	28/12/2023	2.162,00
6929400	e-factura	7120712	28/12/2023	2.323,00
6929418	e-factura	7140426	28/12/2023	1.059,00
6932420	e-factura	7116070	28/12/2023	69.748,00
6932438	e-factura	7101206	28/12/2023	11.007,00
6932446	e-factura	7140428	28/12/2023	73.696,00
6932461	e-factura	7135469	28/12/2023	



Obras Sanitarias del Estado

				7.441,00
6932537	e-factura	7135468	28/12/2023	8.976,00
6932701	e-factura	7106130	28/12/2023	2.182,00
6936454	e-factura	7101205	28/12/2023	66.927,00
6940175	e-factura	7111146	28/12/2023	2.269,00
6940381	e-factura	7111988	29/12/2023	22.850,00
6940688	e-factura	7111147	28/12/2023	1.217,00
6944201	e-factura	7130461	28/12/2023	63.039,00
6947568	e-factura	7140429	28/12/2023	3.270,00
6947659	e-factura	7116071	28/12/2023	2.165,00
6951461	e-factura	7116073	28/12/2023	1.059,00
6951487	e-factura	7116074	28/12/2023	63.927,00
6954531	e-factura	7106133	28/12/2023	2.165,00
6954556	e-factura	7106134	28/12/2023	6.586,00
6968861	e-factura	7130463	28/12/2023	4.533,00
6978498	e-factura	7130462	28/12/2023	18.253,00
6978506	e-factura	7111151	28/12/2023	1.217,00
6978514	e-factura	7145393	28/12/2023	16.872,00
6978522	e-factura	7140432	28/12/2023	1.371,00
6978530	e-factura	7130464	28/12/2023	10.692,00
6978548	e-factura	7125559	28/12/2023	5.660,00
6978555	e-factura	7145396	28/12/2023	5.610,00
6978563	e-factura	7116072	28/12/2023	1.059,00
6978597	e-factura	7145390	28/12/2023	1.691,00
6979108	e-factura	7125561	28/12/2023	2.029,00

241154



Obras Sanitarias del Estado

6981773	e-factura	7145395	28/12/2023	2.165,00
6982862	e-factura	7130466	28/12/2023	4.713,00
6983134	e-factura	7116076	28/12/2023	21.903,00
6992069	e-factura	7106135	28/12/2023	110.014,00
6992333	e-factura	7125558	28/12/2023	2.165,00
6992424	e-factura	7106138	28/12/2023	151.970,00
6998652	e-factura	7111157	28/12/2023	2.323,00
13407135	e-factura	7145630	28/12/2023	6.428,00
18182345	e-factura	7135848	28/12/2023	14.517,00
19388903	e-factura	7101635	28/12/2023	21.520,00
19389230	e-factura	7140840	28/12/2023	2.162,00
19940810	e-factura	7121142	28/12/2023	6.759,00
21041470	e-factura	7121159	28/12/2023	3.428,00
21149489	e-factura	7106966	28/12/2023	1.300,00
21517723	e-factura	7116888	28/12/2023	1.375,00
22503148	e-factura	7130906	28/12/2023	1.217,00
22503759	e-factura	7130905	28/12/2023	5.007,00
22503999	e-factura	7140883	28/12/2023	1.059,00
22504948	e-factura	7121178	28/12/2023	3.112,00
23621376	e-factura	7135942	28/12/2023	1.587,00
23755424	e-factura	7121193	28/12/2023	1.375,00
23755697	e-factura	7121192	28/12/2023	2.323,00
23916420	e-factura	7135946	28/12/2023	1.875,00
25334632	e-factura	7145879	28/12/2023	1.059,00
25334699	e-factura	7145880	28/12/2023	

241154

000189



Obras Sanitarias del Estado

				14.797,00
26757035	e-factura	7126042	28/12/2023	5.639,00
26984254	e-factura	7121246	28/12/2023	19.977,00
31495062	e-factura	7146015	28/12/2023	1.849,00
32568143	e-factura	7146033	28/12/2023	1.059,00
32683217	e-factura	7116714	28/12/2023	1.059,00
33561085	e-factura	7116734	28/12/2023	1.875,00
35187384	e-factura	7101924	28/12/2023	2.796,00
35383678	e-factura	7111863	28/12/2023	1.691,00
36074086	e-factura	7131174	28/12/2023	3.134,00
36379667	e-factura	7106868	28/12/2023	1.300,00
37099746	e-factura	7141159	28/12/2023	1.300,00
37229598	e-factura	7116816	28/12/2023	6.759,00
37327349	e-factura	7106891	28/12/2023	1.102,00
37367679	e-factura	7101977	28/12/2023	2.162,00
37368218	e-factura	7106893	28/12/2023	1.300,00
37368289	e-factura	7131210	28/12/2023	2.737,00
38948240	e-factura	7106940	28/12/2023	2.737,00
SALDO AL				1.366.268,00
31/12/2023				

Raquel Saavedra

De: Raquel Saavedra <subdireccionhacienda@flores.gub.uy>
Enviado el: martes, 02 de abril de 2024 12:37 p.m.
Para: ANTEL - Graciela Martinez Larrosa (gmartinezlarrosa@antel.com.uy)
Asunto: Deuda al 31/12/2023

Sra. GRACIELA MARTINEZ

ANTEL

Presente

Solicitamos tenga a bien suministrarnos la deuda por consumo que mantiene la Intendencia Departamental de Flores con ANTEL al 31/12/2023.

Nos encontramos abocados a la elaboración de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2023 y contar con vuestro saldo de consumos es imprescindible para poder conciliar la deuda.

Agradecemos desde ya el pronto diligenciamiento que pueda brindarle a la presente, quedando a la espera de la información solicitada.

Raquel Saavedra Artola
Sub Directora de Hacienda
Intendencia de Flores
4364-2210 (Int.301)
subdireccionhacienda@flores.gub.uy

Intendencia Municipal de Flores
Saldo adeudado a 31/12/2023

241154

000191

Telefonia Fija

Intendencia

Nov-23	165.602
Dic-23	162.200
Aj.	-178

327.624

Total deuda consumos corrientes	\$	327.624
---------------------------------	----	---------

241154

000192

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023 CONCILIACIÓN DE SALDOS ANTEL TELEFONIA FIJA	
SALDO SEGÚN ANTEL AL 31/12/2023	327.624
- Consumo Noviembre/2023	165.602
ANTEL da como impago el consumo de NOVIEMBRE/2022 debido a que el mismo se realizo el 31/12/2022 y no lo pudieron contabilizar. (Mail aclaratorio) Este pago fue realizado por el MEF	
- Consumo Diciembre/2023	162.200
- Ajuste	-178
	327.624
SALDO SEGÚN I.D.FLORES AL 31/12/2023	174.218
Importe a conciliar:	153.406
Conciliación saldo Intendencia al 31/12/2023	
- Factura FP 3267803 Paga el 24/01/2024	-510
- Factura FP 3267812 Paga el 24/01/2024	-785
- Factura FP 3267852 Paga el 24/01/2024	-3
- Factura FP 3267999 Paga el 24/01/2024	-2.398
- Factura FP 3487040 Paga el 23/02/2024	-785
- Factura FP 3487080 Paga el 23/02/2024	-57
- Factura FP 3487193 Paga el 23/02/2024	-4.382
- Factura FP 3487226 Paga el 23/02/2024	-3.081
- Factura FP 3487246 Paga el 23/02/2024	-9
- Consumo Noviembre/2023	165.602
- Ajuste Antel	-178
- Diferencia redondeo consumo Diciembre/2023	-8
TOTAL CONCILIADO	153.406

3.9 ESTADO Nº 9: EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Acreedor	Valores										
	Saldo Inicial	Altas	Dif. de cambio perdida	Dif. de cambio ganada	Pagos de Capital	Sub-Total	Saldo Inicial Intereses	Intereses Perdidos	Pago de Intereses	Saldo Final Intereses Total	
BROU	-	45.000.000	752.368	-	1.431.560	44.320.808	-	404.995	404.995	-	44.320.808
CONAFIN - AFISA	30.726.298	-	1.315.674	-	4.429.274	27.612.698	1.120.186	1.239.754	1.349.917	1.010.023	28.622.721
	30.726.298	45.000.000	2.068.042	-	5.860.834	71.933.506	1.120.186	1.644.750	1.754.913	1.010.023	72.943.529

241154

000193


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

241154

000194



CONSTANCIA DE DEUDA

Banca Corporativa

BANCO REPUBLICA
RUT: 210465260012
CERRITO 351

MONTEVIDEO, 24/06/2024

RUT: 060014790010
NOMBRE: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 15 DEL TÍTULO 14 DEL TO 96, CON LA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA POR EL ART. 43 DE LA LEY 18.083, DEJAMOS CONSTANCIA QUE LOS SALDOS A FIN DE CADA MES EN SU MONEDA ORIGINAL DE LOS CAPITALES E INTERESES DE FINANCIACIÓN Y MORATORIOS ADEUDADOS POR LA FIRMA TITULAR A ESTA INSTITUCIÓN POR EL PERÍODO 01/01/23 - 31/12/23 SE AJUSTAN AL SIGUIENTE DETALLE:

FECHA	MONEDA	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
31/12/2023	Unidades Indexadas	7.545.636,93	19.455,96	7.565.092,89

241154

000195

3.10 ESTADO Nº 10: EVOLUCIÓN DE CONVENIOS DE PAGO

Acreeedor	Saldo Inicial	Altas	Dif. de cambio pérdida	Dif. de cambio ganada	Pagos de Capital	Sub-Total	Saldo Inicial Intereses	Intereses Perdidos	Pago de Intereses	Saldo Final Intereses	Saldo Final Total
ANTEL	7.779.345	-	628.646	-	8.407.991	-					-
BANCO HIPOTECARIO	9.874.722	-	891.688	-	-	10.766.410					10.766.410
U.T.E	61.810.704	-	3.506.688	663.068	3.920.640	60.733.684	-	3.120.271	3.120.271	-	60.733.684
	79.464.771	-	5.027.022	663.068	12.328.632	71.500.093	-	3.120.271	3.120.271	-	71.500.093

CONVENIO CON BANCO HIPOTECARIO

FECHA FIRMA: 30/04/1998

MONTO ORIGINAL: U.R. 18.284,71

SALDO AL 31/12/2023: U.R. 6.588,99

VALOR U.R. AL 31/12/2023 1.634,00

FORMA DE PAGO: Se va cancelando anualmente con Contribución Inmobiliaria Urbana de padrones del B.H.U. en el Dpto. de Flores y con la eventual venta de terrenos por parte de la I.M.F. al B.H.U. No hay desembolso en efectivo.

PLAZO: El que insuma la cancelación de los Tributos o ventas mencionadas anteriormente.

CONVENIO CON ANTEL

FECHA FIRMA: 01/02/2008

MONTO ORIGINAL: \$ 11.495.113,=

SALDO AL 31/12/2023 \$ 0,00

FORMA DE PAGO: Se va cancelando anualmente con Contribución Inmobiliaria Urbana, Patente de Rodados de padrones de Antel en el Dpto. de Flores y con la venta de publicidad y eventual prestación de servicios por parte de la I.D.F. a Antel.

AJUSTE: IPC desde fecha de factura a cierre ejercicio.

CONVENIO CON UTE

FECHA FIRMA: 23/12/2013

MONTO ORIGINAL: \$ 103.386.591,=

SALDO AL 31/12/2023: \$ 60.733.684,00

FORMA DE PAGO: Se cancela en 20 cuotas anuales y consecutivas, la primera de UI 1.245.000, y las siguientes diecinueve de UI 1,245,813, comprendiendo las mismas capital e intereses.-

Cada cuota vencerá el 28 de cada año, siendo el primer vencimiento el 28/02/2015.-

El interés compensatorio sobre saldos se devengará a partir del 30/09/2013 a la tasa del 5% lineal anual.-

AJUSTE: U.I. más intereses desde el 30/09/2013.-


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

241154



Trinidad, 18 de abril de 2024.-

Sra. Jefa de Sección Contaduría

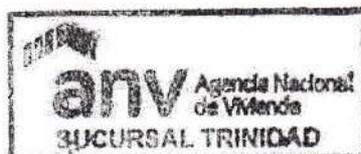
De Intendencia Dptal. de Flores

Natalia Moncher

Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo al convenio suscripto con esa Comuna (Acta del 19/04/98) por el programa 602 (Pueblo Andresito), informamos que el saldo de la deuda de la Institución por Usted representada, al día 31/12/2023 es de UR. 6588,9 (Unidades Reajustables, seis mil quinientas ochenta y ocho con 9/100) y que según vuestros registros se mantiene incambiada desde el año 2019.-



Por Agencia Nacional de Vivienda

Sucursal Trinidad

Alejandro Marchisio
Gerente de Sucursal
A.N.V.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023	
CONCILIACIÓN DE SALDOS ANTEL CONVENIO	
SALDO SEGÚN ANTEL AL 31/12/2023	7.200.000
SALDO SEGÚN I.D.FLORES AL 31/12/2023	0
Importe a conciliar:	7.200.000
- La Intendencia da como cancelado este importe del Convenio con Antel con fecha 29/12/2023 en virtud de lo dispuesto por Resolución 1739/23 de fecha 27/12/2023 del Ente. Se adjunta copia de la misma.	
TOTAL CONCILIADO	7.200.000

241154

000198

Intendencia Municipal de Flores
SAP 15301 05009

	Composición Saldo en \$
Saldo Inicial 01/06/2008	11.495.113,07
15/10/08 Gastos barométrica 15/10	-3.168,00
12/12/08 Traslado de Agua	-1.201,00
12/12/08 Cont. Inmob. Ej.2008	-73.514,00
20/01/09 Traslado de Agua	-2.990,00
12/03/09 Cont. Inmob. Ej.2008	73.514,00
12/03/09 Traslado de Agua	3.168,00
01/05/09 Patentes 2007-2008-2009	-14.379,00
31/05/09 Actualización	1.058.247,03
17/06/09 Evento	-50.000,00
01/09/09 Cont. Inmob. Ej.2009	-65.872,00
01/03/10 Actualización	755.901,18
17/03/10 Publicidad	-50.000,00
04/06/10 Serv. Barométrica	-2.488,00
04/06/10 Serv. Barométrica	-1.772,00
04/06/10 Serv. Barométrica	-2.180,00
04/06/10 Serv. Barométrica	-398,00
04/06/10 Cont. Inmob. Ej.2009	-13.494,00
01/07/10 Cont. Inmob. Ej.2010	-32.727,00
29/07/10 Publicidad	-400.000,00
11/08/10 Auspicio	-50.000,00
13/08/10 Patentes ej. 2009-2010	-7.637,00
19/08/10 Publicidad	-50.000,00
06/10/10 Publicidad	-100.000,00
13/10/10 Pago a cuenta convenio	-991.140,00
13/01/10 Publicidad	-100.000,00
01/02/11 Actualización	915.323,22
15/03/11 Pago a cuenta convenio	-588.282,00
22/03/11 Publicidad	-150.000,00
14/06/11 Evento	-45.000,00
01/07/11 Cont. Inmob. Ej.2011	-34.370,00
01/07/11 Serv. Barométrica y tras.agua	-5.234,00
01/07/11 Serv. Barométrica y tras.agua	-11.216,00
04/07/11 Serv. Barométrica y tras.agua	-3.667,00
20/09/11 Publicidad	-250.000,00
30/11/11 Publicidad	-100.000,00
12/01/12 Publicidad	-50.000,00
31/01/12 Actualización	936.205,72
06/06/12 Pago a cuenta convenio	-462.410,00
31/01/13 Actualización	1.021.359,20
28/05/13 Cont. Inmob. Ej.2012	-41.094,00
01/10/13 Pago a cuenta convenio	-2.798.136,00
09/12/13 Pago a cuenta convenio	-4.000.000,00
31/01/14 Actualización	987.636,61
05/03/14 Pago a cuenta convenio	-2.126.280,00
05/03/14 Corrcion pago a cta.conv.	30.226,00
12/05/14 Cont. Inmob. Ej.2013-2014	-82.973,00
31/01/15 Actualización	414.248,76
01/08/15 F 2015/02838	-2.238,00
01/09/15 Cont. Inmob. Ej.2015	-36.521,00
01/12/16 Cont. Inmob. Ej.2016	-45.035,00
05/04/17 Cont. Inmob. Ej.2017	-47.765,00
01/11/17 Actualización	476.060,10
01/11/17 Actualización	442.498,13
31/01/18 Actualización	381.905,84
28/06/18 Cont. Inmob. Ej.2018	-43.923,00
01/02/19 Actualización	448.780,51
01/06/19 Cont. Inmob. Ej.2019	-63.709,00
01/03/20 Actualización	562.655,28
01/08/20 Cont. Inmob. Ej.2020	-43.052,00
18/09/20 Festival Música	-290.000,00
01/03/21 Actualización	614.363,42
06/07/21 Cont. Inmob. Ej.2021	-47.122,00
17/04/22 Actualización	591.741,58
30/08/22 Cont. Inmob. Ej.2022	-48.615,00
01/06/23 Actualización	628.645,97
01/07/23 Cont. Inmob. Ej.2023	-53.390,00
29/12/23 Pago a cuenta convenio	-1.154.601,00

Saldo 31/12/2023

7.200.000,62

Raquel Saavedra

De: Cdra.Ma.Eugenia Villa <direccionhacienda@flores.gub.uy>
Enviado el: viernes, 22 de diciembre de 2023 08:19 a.m.
Para: e.rivero@antel.com.uy
CC: subdireccionhacienda@flores.gub.uy; d.administrativo@flores.gub.uy
Asunto: Deuda ANTEL y publicidad

Estimado Eduardo,

De acuerdo a lo conversado telefónicamente confirmo que la deuda actualizada que la Intendencia Departamental de Flores mantiene con ANTEL asciende a \$ 8.354.601.

La misma será compensada con publicidad que ANTEL ha realizado en la vía pública en nuestro departamento desde el año 2012 hasta el presente cuyo monto anual fue acordado en \$ 600.000, totalizando en estos 12 años en \$ 7.200.000.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente queda un saldo a pagar a ANTEL de \$ 1.154.601, el mismo será pago en efectivo antes de fin de año.

Aguardo sus comentarios.

Saluda atte,

Cra. Ma Eugenia Villa
Dir. Gral de Hacienda
Intendencia Dptal de Flores



Libre de virus. www.avast.com

241154

000200

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Montevideo - Uruguay

611 -23

Montevideo, 28 de diciembre de 2023.

Señor Intendente Departamental de Flores,
Fernando Echevarria.

PRESENTE.

De mi mayor consideración:

En respuesta a vuestro Oficio No. 232/2023 de fecha 22 de junio de 2023, cúmpleme comunicar que en la sesión del Directorio celebrada en el día de ayer se adopto la Resolución No. 1739/23, por la cual se dispone autorizar la compensación de la deuda que esa comuna mantiene con Antel, en los términos por ustedes acordados.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Abg. Esc. Elena Grauert Hamann
Secretaria General



R.No.1739/23

rb.



Intendencia Departamental de Flores

Trinidad, 24/06/2024

Expediente Nro. **241154**

ASUNTO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA:
Rendición de cuentas ejercicio 2023.- OC

241154 000201

ántel

Serie A N° 225135

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

//tevideo, 27 DIC. 2023

Resol. No. 1739 / 23 Acta No. 2953

VISTO: el Oficio Nro. 232/2023 de fecha 22 de Junio de 2023 remitido por la Intendencia de Flores.

RESULTANDO: que mediante el Oficio identificado en el Visto la Intendencia de Flores solicita a Antel la compensación de la deuda que mantiene con la Administración en el marco del Convenio de Contraprestaciones suscripto entre ANTEL y la Intendencia Departamental de Flores con fecha 1° de febrero de 2008.

CONSIDERANDO: I) que el referido Convenio establece que los montos obtenidos por los servicios prestados por la Intendencia de Flores serán imputados a efectos de cancelar la deuda que mantiene con ANTEL;

II) que de acuerdo a lo informado por el Área Clientes Corporativos Interior, la deuda que la Intendencia de Flores mantiene con ANTEL supera el monto generado por los servicios prestados a Antel en el Departamento, por lo que la misma propone cancelar el saldo de la misma al contado.

ATENTO: a lo informado por la Unidad Acuerdos Comerciales y la División Atención de Clientes Corporativos,

241154

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

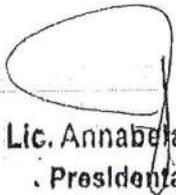
Autorizar la compensación de la deuda que la Intendencia Departamental de Flores mantiene con la Administración en los términos indicados en los Considerandos I) y II) de la presente Resolución.

Pase a las Sub Gerencias Generales de Estrategia de Negocios y Ventas, Divisiones Marketing, Atención de Clientes Corporativos y Económico Financiera.

Expte. EE2023-65-001-001917



Elena Grauert Hamann
Abogada
Secretaría General



Cra. Lic. Annabela Suburú
Presidenta,



Cr. Mario García
División
Atención Clientes Corporativos

241154

ACUERDO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
Y
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

En la ciudad de Montevideo el 23 de Diciembre de 2013 comparecen **POR UNA PARTE:** la Intendencia Departamental de Flores (en adelante ^{Intendencia} el ~~Gobierno~~ Departamental), representada por el Dr. Armando Castaingdebat y la Sra. Beatriz Ríos, en su calidad de Intendente Departamental y Secretario General respectivamente, constituyendo domicilio en la calle Santísima Trinidad 597 de ciudad de Trinidad, **POR OTRA PARTE:** La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (en adelante UTE) representada por los Sres. Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla y Cr. Carlos Pombo, en sus respectivos caracteres de Presidente del Directorio y Gerente General, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 2431, 9no Piso, Secretaría General, cada una identificada como "parte" y en su conjunto como "las partes", se conviene la suscripción del presente instrumento,

Primera (Antecedentes): El día 13 de diciembre de 2012 las partes han suscrito un convenio cuyo objeto fue dar cumplimiento al Art.12 de la Ley 18.860 de 23 de Diciembre de 2011, en dónde ^{Intendencia} el ~~Gobierno~~ Departamental reconoció adeudar la suma de \$ 80.286.308 (Pesos uruguayos ochenta millones doscientos ochenta y seis mil trescientos ocho con 00/100) por concepto de consumo de energía eléctrica del alumbrado público y demás servicios eléctricos de los que es titular dicha Comuna, correspondiente a facturas por consumos hasta Diciembre 2010, con posterioridad a dicha celebración y mediante la intervención de la OPP las partes entablaron negociaciones tendientes a mejorar los términos de dicho convenio. Se adjunta copia.

Segunda (Objeto): El presente Acuerdo tiene por objeto reestructurar la deuda establecida en el convenio anteriormente indicado estableciendo una quita del 60% (sesenta por ciento), convertir la deuda a unidades indexadas, fijar nuevos plazos para el

pago, establecer la tasa de interés que va a regir a partir del presente, recibir cesión de derechos y de créditos a los efectos de asegurar el cobro del crédito reestructurado así como habilitar la securitización de los mismos: 000176

Intendentes

Tercera (Reconocimiento de Deuda): El Gobierno Departamental adeuda a partir de la firma del presente Acuerdo la cantidad de UI 15.199.658 (Unidades Indexadas quince millones ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho con 00/100) por concepto de consumo de energía eléctrica del alumbrado público y demás servicios eléctricos de los que es titular dicha Comuna, correspondiente a facturas por consumos hasta Diciembre 2010. Según información que se detalla a continuación:

DEUDA CONVENIDA			Subsidio Cobrado 2012-2013 (a)	Deuda con subsidio cobrado aplicado	ACUERDO UTE / INTENDENCIAS CON QUITA 60%	
expresada a valores del 31/12/2010 (Excepción Florida 30/9/2012)	actualizada al 1/2/2013 (UBT)	actualizada al 1/2/2013 (UBT) + IVA Actualización			0,6	Deuda a Pagar 40%
80.286.308	99.220.966	103.386.591	1.548.881	101.837.709	61.102.626	40.735.084
					tc UI al 10/10/2013	2,68
					UI	15.199.658

(a) Actualizado por UBT desde la fecha de cobro al valor vigente de la UBT (1/2/2013),

Cuarta (Cuota, Tasa de Interés y Plazo): Dicha cifra será pagadera en 20 (veinte) cuotas anuales y consecutivas, la primera de UI 1.245.000 (Unidades Indexadas un millón doscientos cuarenta y cinco mil con 00/100) y las siguientes diecinueve de UI 1.245.813 (Unidades indexadas un millón doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos trece con 00/100) comprendiendo las mismas capital e intereses.

Cada cuota será pagadera el 28 de febrero de cada año, siendo el primer vencimiento el 28/02/2015. En caso de que alguna de las Fechas de Pago resulte ser un día no hábil, cada cuota deberá ser abonada en su defecto el primer día hábil siguiente, aplicándose la cotización de la UI del día del pago. El interés compensatorio sobre saldos se devengará a partir del 30/09/2013 a la tasa del 5% lineal anual.

En consecuencia el cronograma de pagos será el siguiente:

Cronograma de Pagos

Periodo	Vencimiento	Pagos	Capital	Intereses	SALDO
0	30/09/2013				15.199.658
1	28/02/2015	1.245.000	155.691	1.089.309	15.043.967
2	28/02/2016	1.244.813	492.615	752.198	14.551.352
3	28/02/2017	1.244.813	517.246	727.568	14.034.106
4	28/02/2018	1.244.813	543.108	701.705	13.490.999
5	28/02/2019	1.244.813	570.263	674.550	12.920.735
6	28/02/2020	1.244.813	598.776	646.037	12.321.959
7	28/02/2021	1.244.813	628.715	616.098	11.693.244
8	28/02/2022	1.244.813	660.151	584.662	11.033.093
9	28/02/2023	1.244.813	693.159	551.655	10.339.934
10	28/02/2024	1.244.813	727.816	516.997	9.612.118
11	28/02/2025	1.244.813	764.207	480.606	8.847.910
12	28/02/2026	1.244.813	802.418	442.396	8.045.493
13	28/02/2027	1.244.813	842.539	402.275	7.202.954
14	28/02/2028	1.244.813	884.666	360.148	6.318.288
15	28/02/2029	1.244.813	928.899	315.914	5.389.390
16	28/02/2030	1.244.813	975.344	269.469	4.414.046
17	28/02/2031	1.244.813	1.024.111	220.702	3.389.935
18	28/02/2032	1.244.813	1.075.316	169.497	2.314.619
19	28/02/2033	1.244.813	1.129.082	115.731	1.185.536
20	28/02/2034	1.244.813	1.185.536	59.277	0
		24.896.451	15.199.658	9.696.793	

Quinta (Forma de Pago - Cesión de Créditos y Garantía): Para el pago del crédito reestructurado en los términos de la cláusula Cuarta precedente, el Gobierno Departamental cede y transfiere el total de los beneficios establecidos en el Art.12 de la Ley 18.860 recibidos desde el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas), hasta los importes necesarios para la cancelación total del crédito reestructurado; si hubiere excedentes, los mismos serán transferidos a la Intendencia Departamental de Flores dentro de un plazo máximo de tres días hábiles.

Para el caso que los importes recibidos por esos beneficios no cubran la cuota anual de cancelación de la deuda reestructurada y sus eventuales acrecidas correspondientes, el Gobierno Departamental cede, en forma irrevocable y en carácter subsidiario; hasta el 10% anual de los fondos provenientes del Fideicomiso SUCIVE (Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares); y la cobranza descentralizada que es realizada por medio de los agentes recaudadores Nummi S.A. (Red Pagos), Abitab S.A. y El Correo, todos ejecutables en ese orden.

En caso que sea necesario percibir importes bajo las garantías subsidiarias, se dará noticia a la Intendencia Departamental.

Sexta (Declaraciones de la Intendencia Departamental de Flores): La Intendencia Departamental de Flores declara que, a la fecha el monto de la cesión de beneficios,

derechos y créditos para el pago del presente acuerdo es suficiente, sin afectar considerablemente su presupuesto de gastos y costos operativos, y que la cesión de los créditos se encuentra libre de afectaciones y gravámenes.

Asimismo la Intendencia Departamental de Flores, durante el plazo de vigencia del presente acuerdo y hasta la completa ejecución de las obligaciones que deben ser cumplidas, renuncia a modificar los contratos con el Fideicomiso SUCIVE y los agentes recaudadores en términos que afectare el pago del crédito reestructurado. Asimismo se obliga a incluir en eventuales futuros contratos de recaudación, las mismas estipulaciones que las contenidas en esta cláusula.

Séptima (Tradicción de los créditos cedidos): UTE efectuará la notificación de las cesiones a los cedidos (Ministerio de Economía y Finanzas, Fideicomiso SUCIVE y a los agentes recaudadores Nummi S.A. (Red Pagos), Abitab S.A. y El Correo.

Octava (Convenio Anterior): Se mantiene el convenio citado en la cláusula primera en todos los aspectos no vinculados a la deuda reestructurada por el presente acuerdo.

Novena (Fideicomiso Financiero): UTE podrá securitizar los créditos de este acuerdo, transfiriendo el crédito reestructurado y los accesorios referidos en la cláusula Quinta a un fideicomiso financiero.

En caso que la emisión de oferta pública que proyecta lanzar UTE con la cesión del crédito reestructurado y sus accesorios no logre recuperar íntegramente el equivalente al monto de la deuda reestructurada en este documento y el Fideicomiso se rescinda, el presente acuerdo y las cesiones de créditos indicadas en la cláusula Quinta, mantendrán su total vigencia. Se dejó constancia por el otorgamiento y suscripción por parte de la Intendencia de Flores en fecha hoy 27 de diciembre de 2013, por Antarcus de la Junta Departamental

Para constancia se labra el presente en el lugar y fecha indicados en tres ejemplares de un mismo tenor. Intendencia, Intendencia, Intendencia, Intendencia: vel
Testado: e Gobierno, e, Gobierno e Gobierno: no ve

3.12 ESTADO Nº 12: FONDOS INDISPONIBLES

Concepto/Acreedor	Saldo Inicial	Retenido	Pagado	Ajustes	Saldo Final	Antigüedad
1-Retenciones Sobre Sueldos						
BANCO HIPOTECARIO	29.512	364.813	362.995	-	31.330	2023
Cooperativa Bancaria	3.501	63.634	64.057	-	3.078	2023
FUCAC	2.324	162.233	158.176	-	6.381	2023
RETENCIONES JUDICIALES	3.500	10.129.805	9.494.965	-	638.340	2020
SURCO SEGUROS	28.466	382.109	376.111	-	34.464	2023
IRPF SUELDOS	3.626.256	36.789.941	37.276.761	-	3.139.436	2019
BPS	9.434.757	84.878.984	84.715.463	-	9.598.279	2020
COSAP - Cooperativa de la Salud Pública	-	8.753	8.539	-	214	2023
ADEOM	159.187	2.040.517	2.030.502	-	169.201	2023
ANDA	104.527	1.691.365	1.660.690	-	135.201	2023
CREDINCOOP	103.133	1.288.134	1.278.042	-	113.225	2023
CACCSOE	72.107	845.420	850.671	-	66.857	2023
COOPERATIVA POLICIAL	445.741	6.591.059	6.495.027	-	541.773	2023
CONTADURIA GRAL. DE LA NACIÓN	76.268	1.176.934	1.112.064	-	141.138	2023
CAJA NACIONAL EN \$	1.281.715	15.904.677	15.790.934	-	1.395.458	2023
MET LIFE SEGUROS	14.010	191.135	190.020	-	15.125	2023
CASH	78.067	2.042.577	1.960.934	-	159.710	2023
FUCEREP	-	84.254	80.580	-	3.675	2023
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA	96.855	1.172.372	1.172.612	-	96.615	2023
CACFSMEF	5.610	118.949	122.723	-	1.836	2023
ACAC	9.728	171.377	165.109	-	15.996	2023
CONVIOM	2.400	32.023	32.023	-	2.400	2023
Retencion por Provisorias	-	9.000	9.000	-	-	
CODELSUR	2.044	22.524	23.092	-	1.476	2023
ANDA ALQUILER	113.961	1.383.087	1.394.099	-	102.950	2023
BROU LIMPIA SUELDOS	3.678.748	43.780.529	43.552.764	-	3.906.513	2023
SACEC Cooperativa Electoral	8.440	167.737	169.715	-	6.462	2023
CINTEPA	105.268	1.495.443	1.471.446	-	129.264	2023
COMAG-Cooperativa Magisterial	7.885	139.112	135.716	-	11.281	2023
ANDA-Credito de Nómia	571.127	7.732.376	7.628.511	-	674.992	2023
REHABILITACIÓN URBANA	-	82.637	78.338	-	4.299	2023
COMAG Alquileres	19.583	178.801	195.321	-	3.063	2023
COOPACE	-	6.569	6.150	-	419	2023
COOP. MINUANA DE AHORRO Y CREDITO	-	10.000	10.000	-	-	
RETENCION SUMARIO ADMINISTRATIVO	70.741	-	70.741	-	-	
Total 1-Retenciones Sobre Sueldos	20.155.460	221.138.880	220.143.891	-	21.150.449	2019
2-Otras Retenciones						
IRPF ARRENDAM. RESIDENTES	39.114	486.796	488.278	-	37.632	2023
IRPF NO DEPENDIENTES	65.746	841.387	843.870	-	63.263	2023
IVA SERVICIOS SALUD	37.717	392.267	393.890	-	36.094	2023
IMEBA	1.098	12.938	13.018	-	1.018	2023
Banco de Seguros del Estado	-	7.927	7.927	-	-	
IRNR NO RESIDENTES	-	17.150	17.150	-	-	
IVA DE TERCEROS	-	632.805	632.805	-	-	2023
Retenciones Judiciales Serv. Personales	16.454	234.510	232.448	-	18.516	2023
IVA PDGS	607.826	6.095.674	6.703.500	-	-	2023
HONORARIOS LEY 12700	20.708	384.151	362.034	-	42.825	2022
MULTAS PARA TERCEROS	(0)	878.982	878.982	-	(0)	2019
QUEBRANTOS DE CAJA	189.160	16.487	-	-	205.647	2019
TIMBRES CATASTRALES	343	283	-	-	627	2022
HONORARIOS TASADORES RIFA	-	73.526	73.526	-	-	
HONORARIOS TASA BROMATOLOGICA	398	93.380	91.286	-	2.492	2023
HONORARIOS POLICIA TRANSITO	-	1.877.051	1.877.051	-	-	
PROGRAMA AGUA RURAL	21.535	-	-	-	21.535	2021
INFRACCIONES TRANSITO OTROS DPTOS.	6.127.661	6.308.227	-	-	12.435.888	2019
Total 2-Otras Retenciones	7.127.760	18.353.541	12.615.765	-	12.865.537	2019
3-Garantías en Efectivo						
CONVAL SRL.	440.181	-	-	-	440.181	2019
PC CONSTRUCCIONES LTDA.	289.721	-	-	-	289.721	2019
Intendencia Departamental Flores	(18.236)	-	-	-	(18.236)	2022

3.12 ESTADO Nº 12: FONDOS INDISPONIBLES

Concepto/Acreedor	Saldo inicial	Retenido	Pagado	Ajustes	Saldo Final	Antigüedad
BELEN DUPUY HECTOR J.	593.798	192.722	185.158	-	601.362	2019
BELEN CONSTRUCCIONES	135.736	-	-	-	135.736	2019
EL TAPE SRL	225.090	-	-	-	225.090	2022
BATISTA OLIVERA HONORIO BENITO	176.279	-	-	-	176.279	2019
GNZ EMPRENDIMIENTOS SAS	-	231.678	231.678	-	-	
BARBOZA CONSTRUCCIONES	27.856	-	-	-	27.856	2019
GIOSA KABILLON JORGE PABLO	-	150.000	-	-	150.000	2023
JOSE CUJO S A	-	3.206.039	-	-	3.206.039	2023
SERVIAM S.A.	2.477	-	-	-	2.477	2019
IMPERPLAST SRL	3.960	-	-	-	3.960	2019
COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S R L	4.420.261	-	4.420.261	-	-	
STALORI SA	60.770	-	-	-	60.770	2019
ASII INGENIERIA SRL	108.537	(2.434)	-	-	106.103	2019
ALCARON SA	6.640	-	-	-	6.640	2019
CASELLA JUAN ANTONIO	131.429	-	-	-	131.429	2019
MOLINSUR S A	1.176.477	1.015.269	-	-	2.191.746	2021
TELICOR CONSTRUCCIONES	32.520	-	-	-	32.520	2019
SORENSEN MULLIN SABINE	17.793	-	-	-	17.793	2019
EMEKA ARQ. Y CONST. LTDA.	15.000	-	-	-	15.000	2019
GADAFIX SA	786.000	-	-	-	786.000	2019
INVEDAL S.A.	102.602	-	-	-	102.602	2019
ALMIRTAUN SOCIEDAD ANONIMA	-	150.000	-	-	150.000	2023
YESTUL S.A.	161.922	-	-	-	161.922	2019
LUBINFOX S.A.	187.337	1.053.858	-	-	1.241.195	2019
AGUAA S.R.L.	199.500	-	199.500	-	-	
DELTAZUL S.A.	360.826	456.523	817.349	-	-	
FORBEC SRL	72.128	(1.888)	-	-	70.240	2019
DONGFENG MOTORS	20.837	(545)	-	-	20.291	2019
Total 3-Garantías en Efectivo	9.737.441	6.451.222	5.853.946	-	10.334.716	2019
Total general	37.020.661	245.943.643	238.613.602	-	44.350.702	2019


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

3.13 ESTADO N° 13: FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES

Concepto	Saldo Inicial	Recaudado	Pagado	Ejecutado Impago	Total Ejecutado	A Resultados	Saldo Final a Cobrar	Saldo Final a Pagar
EXTRA PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN DPTAL	20.043.280	-	-	-	-	-	-	20.043.280
EXTRA PRESUPUESTO MVOTMA - REHABILITACION URBANA	9.288.716	810.930	1.473.150	537.764	2.010.914	-	-	8.626.496
EXTRA PRESUPUESTO SUBSIDIO BOLETOS MTOP	(459.830)	2.251.415	1.791.585	-	1.791.585	-	-	-
EXTRA PRESUPUESTO ANCEL FUNCIONARIOS	0	4.092.581	5.018.975	420.631	5.439.606	-	926.394	-
EXTRA PRESUPUESTO ANCEL EMPRESAS	-	66.165	75.539	7.083	82.622	-	9.374	-
EXTRA - FONDO CORONAVIRUS MN Fin. FONDO CORONAVIRUS MN	0	-	-	-	-	-	-	0
EXTRA - FONDO CORONAVIRUS USS Fin. FONDO CORONAVIRUS USS	0	-	-	-	-	-	-	0
EXTRA PRESUPUESTO MGAP - LIMPIEZA TAJAMARES	(100.571)	100.571	-	-	-	-	-	0
EXTRAPRESUPUESTO PROGRAMA OPORTUNIDAD LABORAL - LEY 19952	919.091	11.464.444	11.845.176	574.118	12.419.294	-	-	538.359
EXTRAPRESUPUESTO - CECAP - MEC/JDF	271.798	400.000	485.457	7.980	493.437	-	-	186.341
EXTRAPRESUPUESTO-MIDES - APOYO EMPRENDIMIENTOS Fin. MIDES	202.415	-	-	-	-	-	-	202.415
EXTRAPRESUPUESTO INBA MGAP	145.955	200.000	212.000	-	212.000	-	-	133.955
EXTRAPRESUPUESTO - MEC- USINA CULTURAL	(0)	29.236	29.236	-	29.236	-	-	-
EXTRAPRESUPUESTO-CANCHA DE BOCHAS-SECRETARIA DE DEPORTES	1.000.000	-	670.099	-	670.099	-	-	329.901
EXTRAPRESUPUEST- PLAN AVANZAR - MVOT (Canastas-Materiales)	5.050.354	2.771.780	215.127	-	215.127	-	-	7.607.006
EXTRAPRESUPUESTO-Mejoras edilicia - MVOT	-	4.552.880	1.707.388	96.698	1.804.086	-	-	2.845.492
EXTRAPRESUPUESTO-IND-DISPOSITIVO CIUDADELA	-	1.078.014	909.166	168.303	1.077.469	-	-	168.848
EXTRAPRESUPUESTO-PERGOLAS SOLARES-MIEM	-	-	217.816	36.870	254.686	-	217.816	-
EXTRA PRESUPUESTO - EMBAJADA JAPON OMNIBUS ELECTRICO	-	2.727.086	-	-	-	-	-	2.727.086
EXTRA PRESUPUESTO INDA SNC N° 71	(1.199.147)	4.457.921	3.898.561	89.567	3.988.128	-	639.787	-
EXTRA PRESUPUESTO INDA SNC N° 79	(513.921)	1.547.038	1.307.312	40.982	1.348.295	-	274.195	-
EXTRA PRESUPUESTO MVOTMA - PROYECTO TERRITORIAL	161.512	6.143.840	1.256.025	4.193	1.260.217	-	-	5.049.327
EXTRAPRESUPUESTO-Municipio - Secretaria de Deportes	(387.833)	786.000	1.074.343	90.147	1.164.490	-	676.176	-
EXTRAPRESUPUESTO-Municipio Proyecto Huerta Comunitaria	(17.464)	91.122	73.658	-	73.658	-	-	-
EXTRAPRESUPUESTO-Municipio MIEM-EFICIENCIA ENERGETICA	(639.762)	1.337.221	697.459	697.459	697.459	-	-	-
EXTRAPRESUPUESTO JUGATELA Fin. OPP - INJU	-	192.000	162.222	162.222	162.222	-	-	29.778
EXTRAPRESUPUESTO PROYECTO MIEL I.CORTINAS	-	80.000	-	-	-	-	-	80.000
EXTRAPRESUPUESTO-MEC-BIBLIOTECAS CULTURA	(0)	-	-	-	-	-	0	-
EXTRAPRESUPUESTO - FONDO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	365.397	-	323.132	90.687	413.819	-	-	42.265
EXTRA PRESUPUESTO ANDE-ANI	12.010	-	-	-	-	-	-	12.010
EXTRA PRESUPUESTO PROGRAMA AGUA RURAL	1.418.864	-	-	-	-	-	-	1.418.864
EXTRAPRESUPUESTO-CABAÑAS ACCESIBLES - MINTUR	-	6.500.000	3.620.429	163.724	3.784.153	-	-	2.879.571
EXTRAPRESUPUESTO-MGAP-Emergencia Agropecuaria/2023	-	1.850.342	1.850.342	-	1.850.342	-	-	-
EXTRAPRESUPUESTO-EFIC-ENERGETICA-CABAÑAS SUSTENTABLES-MIEM	-	-	1.023.286	141.447	1.164.733	-	1.023.286	-
EXTRAPRESUPUESTO ANDE COPRODUCTOS	0	-	-	-	-	-	-	0
EXTRA PRESUPUESTO PLAZOLETA GORRIONES	-	159.800	329.683	15.344	345.026	-	169.883	-
Total	35.560.865	53.690.385	40.267.166	2.485.538	42.752.704	-	3.936.911	52.920.996


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

3.14 ESTADO Nº 14: DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS

Destino	Estimado	Ejecutado Pagado	Ejecutado Impago	Total Ejecutado	Pendiente de Ejecución
Destino a Clasificar					
1701000010 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	-	5.099.212	-	5.099.212	-
1701000210 SECRETARÍA GENERAL	-	7.951	-	7.951	-
1701000810 PERSONAL - CTAS PERSONALES - RRHH	-	95.601	-	95.601	-
1701000910 PRENSA	-	4.287	-	4.287	-
1701001110 ARCHIVO	-	21.850	-	21.850	-
1701001210 REGISTRO CIVIL	-	43.504	-	43.504	-
1701001410 TRANSITO	-	66.838	-	66.838	-
1701001510 AREA SOCIAL - CEDAC	-	109.900	-	109.900	-
1701001610 PORTERIA	-	3.639	-	3.639	-
1701001910 MANTENIMIENTO TRANSITO	-	6.877	-	6.877	-
1702000010 DEPARTAMENTO HACIENDA	-	6.355	-	6.355	-
1702000510 COMPUTOS	-	1.131.973	-	1.131.973	-
1703000210 HIGIENE OFICINA ADMINISTRATIVA	-	4.817	-	4.817	-
1703000310 LABORATORIO	-	15.990	-	15.990	-
1703000510 RESTAURANTE Nº 71	-	10.252	-	10.252	-
1703000610 INSPECCIONES	-	15.990	-	15.990	-
1703000710 SALUBRIDAD Y LIMPIEZA	-	18.924	-	18.924	-
1703000810 NECROPOLIS	-	929.409	-	929.409	-
1703000910 VIVEROS	-	3.915	-	3.915	-
1703001010 ECOPARQUE TALICE	-	24.336	-	24.336	-
1703001210 LAGO ANDRESITO	-	6.650	-	6.650	-
1703001310 BALNEARIO DON RICARDO	-	6.810	-	6.810	-
1703001410 HIPÓDROMO	-	103.218	8.662	111.880	-
1703001510 OFICINA PASEOS PUBLICOS	-	210.611	-	210.611	-
1703150110 CENTRO POBLADO: ANDRESITO	-	4.290	-	4.290	-
1703150210 CENTRO POBLADO: LA CASILLA	-	38.206	-	38.206	-
1703199910 PASEO: OTROS	-	19.866	-	19.866	-
1704000010 DEPARTAMENTO OBRAS	-	9.140.794	-	9.140.794	-
1704000510 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	-	2.503	-	2.503	-
1704000810 SECCION ELECTRICIDAD	-	1.814	-	1.814	-
1704100110 VIALIDAD OFICINA ADMINISTRATIVA	-	4.178	-	4.178	-
1704100410 OBRADOR OFICINA ADMINISTRATIVA	-	8.798	-	8.798	-
1704100510 TALLERES OFICINA ADMINISTRATIVA	-	5.692	-	5.692	-
1704M02010 EQ169 - MOTONIVELADORA CATERPILLAR	-	6.490	-	6.490	-
1705000010 JUNTA LOCAL ISMAEL CORTINAS	-	10.488	-	10.488	-
1705000110 I. CORTINAS: CONCEJO MUNICIPAL	-	6.490	-	6.490	-
1705000210 I. CORTINAS: OFICINA ADMINISTRATIVA	-	42.775	-	42.775	-
1705000310 I. CORTINAS: MANTENIMIENTO OBRAS	-	16.054	-	16.054	-
1705000510 I. CORTINAS: LA CASONA	-	20.616	-	20.616	-
1705000710 I. CORTINAS: RESTAURANTE Nº 79	-	5.837	-	5.837	-
1705199910 I. CORTINAS: OTROS	-	85.690	17.600	103.290	-
1705200110 COLABORACIONES: ISMAEL CORTINAS	-	24.500	-	24.500	-
1711000010 DEPARTAMENTO CULTURA	-	20.496	14.704	35.200	-
1711000510 CURSOS CULTURA	-	25.100	-	25.100	-
1711000710 TEATRO ARTIGAS	-	9.630	-	9.630	-
1711000810 TEATRO LARRAÑAGA	-	706.461	195.110	901.571	-
1711000910 CINE TEATRO PLAZA	-	19.650	-	19.650	-
1711001110 HOGAR MDEO	-	90.675	-	90.675	-
1711001210 HOGAR ESTUDIANTIL MONSEÑOR CAVALLERO	-	18.850	-	18.850	-
1713000610 GRUTAS DEL PALACIO	-	3.981	-	3.981	-
1716000310 PISCINAS ABIERTAS TRINIDAD	-	10.041	-	10.041	-
1716000710 HOGAR RURAL	-	22.167	-	22.167	-
1716100310 ESCENARIOS DEPORTIVOS: CANCHA LA PEDRERA	-	14.600	-	14.600	-
2700000010 OBRAS ILUMINACIÓN	-	3.997.161	-	3.997.161	-
2705000010 OBRAS JUNTA LOCAL ISMAEL CORTINAS	-	14.166.784	458.120	14.624.904	-
2707000010 OBRAS VIALIDAD RURAL	-	132.417.298	-	132.417.298	-
2708000010 OBRAS VIALIDAD URBANA	-	92.915.606	16.736.270	109.651.876	-
2709000010 OBRAS ARQUITECTURA	-	10.936.380	945.214	11.881.594	-

241154

000211

3.14 ESTADO Nº 14: DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS

Destino	Estimad o	Ejecutado Pagado	Ejecutado Impago	Total Ejecutado	Pendiente de Ejecución
2709000110 PROYECTO PARQUE LAVALLEJA	-	1.770.948	-	1.770.948	-
2709000510 PLAN VEREDAS	-	-	14.356	14.356	-
Total Destino a Clasificar	-	274.539.818	18.390.036	292.929.854	-
Total general	-	274.539.818	18.390.036	292.929.854	-


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

241154

000212

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2023

ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE ILUMINACIÓN

OBRA	MANO DE OBRA	APORTE PATRONAL	MATERIALES	TOTAL
------	--------------	-----------------	------------	-------

REPOSICIÓN DE LÍNEAS Y LUMINARIAS EN MAL ESTADO

POR ADMINISTRACION	2.768.792	479.892	748.477	3.997.161
--------------------	-----------	---------	---------	-----------

TOTAL DE OBRAS PROGRAMA DE ILUMINACION (2700)				3.997.161
---	--	--	--	-----------

241154

000219

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2023

ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE VIALIDAD RURAL

OBRA	MANO DE OBRA	APORTE PATRONAL	MATERIALES	TOTAL
------	--------------	-----------------	------------	-------

MANTENIMIENTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE CAMINERÍA RURAL

POR ADMINISTRACIÓN	21.871.335	4.223.350	9.258.393	35.353.078
--------------------	------------	-----------	-----------	------------

CAMINERÍA RURAL

POR ADMINISTRACIÓN	10.823.872	2.089.594	3.987.048	16.900.514
--------------------	------------	-----------	-----------	------------

ENSANCHE Y PAVIMENTACION CIRCUITO 1

POR CONTRATO				21.245.311
--------------	--	--	--	------------

PAVIMENTACION DE UN CIRCUITO RURAL COMPUESTO POR 5 TRAMOS

POR CONTRATO				58.918.395
--------------	--	--	--	------------

TOTAL PROGRAMA OBRAS DE VIALIDAD RURAL (2707)				132.417.298
---	--	--	--	-------------

MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

241154

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2023

ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE VIALIDAD URBANA

OBRA	MANO DE OBRA	APORTE PATRONAL	MATERIALES	TOTAL
RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES TRINIDAD				
POR ADMINISTRACIÓN	7.032.846,00	1.354.068,00	20.497.122,00	28.884.036
CONST. DE PLUVIALES, PAVIMENTACION E ILUMINACION EN BARRIOS PRIMAVERA Y LA BOLSA TRINIDAD				
POR CONTRATO				80.767.840

TOTAL PROGRAMA OBRAS DE VIALIDAD URBANA (2708)	109.651.876
---	--------------------



MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

241154

000215

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2023

ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE ARQUITECTURA

OBRA	TOTAL
PROYECTO PARQUE LAVALLEJA	
POR CONTRATO	1.790.907
CONSTRUCCION NICHOS	
POR CONTRATO	9.222.076
MEJORAS EN RESIDENTES DE FLORES	
POR CONTRATO	348.999
REFACCIONES VARIAS EN NICHOS	
POR CONTRATO	1.610.009
SUBESTACION ECOPARQUE INDUSTRIAL	
POR CONTRATO	694.907
SUBTOTAL PROGRAMA OBRAS DE ARQUITECTURA (2709)	13.666.897



MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

241154

000216

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2023

ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE ISMAEL CORTINAS

OBRA	MANO DE OBRA	APORTE PATRONAL	MATERIALES	TOTAL
AMPLIACION Y RECAMBIO DE LUMINARIAS EN ALUMB. PUBLICO				
POR CONTRATO				12.048.609
ACONDICIONAMIENTO PLUVIALES I.CORTINAS				
POR CONTRATO				590.470
ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL ARROYO GRANDE				
POR CONTRATO				629.664
OBRA DEL CEMENTERIO LITERAL C Y D				
POR CONTRATO				360.701
PROYECTO LA VILLA SE COLOREA				
POR CONTRATO				240.950
PROYECTO POA LITERAL C				
POR CONTRATO				164.784
PROYECTO POA LITERAL D				
POR CONTRATO				145.698
RECONDICIONAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL				
POR CONTRATO				444.028
TOTAL DE OBRAS PROGRAMA DE ISMAEL CORTINAS (*)				14.624.904


MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2023

ESTADO 14_2

DETALLE DE OBRAS DE ISMAEL CORTINAS

COMPARATIVO EN PESOS URUGUAYOS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado
2023	CONSTRUCCION NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL		1.059.514
2023	ADECUACION DE GALPON AFE PARA EVENTOS CULTURALES		414.593
2023	PAVIMENTACION CALLES DEL MUNICIPIO		7.322.287
2023	AMPLIACION Y RECAMBIO DE LUMINARIAS EN ALUMB. PUBLICO	12.048.609	
2023	ACONDICIONAMIENTO PLUVIALES I.CORTINAS	590.470	
2023	ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL ARROYO GRANDE	629.664	
2023	OBRA DEL CEMENTERIO LITERAL C Y D	360.701	
2023	PROYECTO LA VILLA SE COLOREA	240.950	
2023	PROYECTO POA LITERAL C	164.784	
2023	PROYECTO POA LITERAL D	145.698	
2023	RECONDICIONAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL	444.028	
	Total	14.624.904	8.796.394

COMPARATIVO EN UNIDADES FÍSICAS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado	Unidad de Medida
2023	CONSTRUCCION NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL		14	nichos
2023	ADECUACION DE GALPON AFE PARA EVENTOS CULTURALES		490	m ²
2023	PAVIMENTACION CALLES DEL MUNICIPIO		20	cuadras
2023	AMPLIACION Y RECAMBIO DE LUMINARIAS EN ALUMB. PUBLICO	172		unidades
2023	ACONDICIONAMIENTO PLUVIALES I.CORTINAS	1		Unidad
2023	ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL ARROYO GRANDE	32		focos
2023	OBRA DEL CEMENTERIO LITERAL C Y D	16		m ²
2023	PROYECTO LA VILLA SE COLOREA	1480		Lts.
2023	PROYECTO POA LITERAL C	20		Unidad
2023	PROYECTO POA LITERAL D	40		mts.
2023	RECONDICIONAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL	1		Unidad


MIGUEL REYES
 Director Gral. Dpto. Obras

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES**RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023****3.15. ESTADO N° 15 - EXISTENCIAS DE ACTIVOS**

- 1- Se adjunta CD conteniendo el inventario de Activos que integran el Patrimonio de la Intendencia al cierre del Ejercicio.
- 2- El archivo está generado en Excel



RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores



Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023**

Estado 16 - APLICACION DEL F.I.G.M.

Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios

RECURSOS LITERAL B:

Fecha	Mes de cargo	Recibido OPP
31/03/2023	Ene	461.152
	Feb	
02/03/2023	Mar	140.821
	Abr	
	May	
	Jun	
	Jul	
	Ago	
	Set	
	Oct	
	Nov	
	Dic	
Total recibido de OPP:	\$	601.973

Mínimo recibido para Inversión (60%): 361.184

INVERSION:

Programa	Objeto de Gasto	\$
2705	195000	22.886
2705	279000	444.240
2705	289000	104.451
2705	343000	18.893
Total invertido al 31/12/2023:		590.470


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023

Estado 17 - FIDEICOMISOS

Tipo de Fideicomiso:	de Administración.-	
Descripción:	Forma de pago:	Retención del 15% de los ingresos SUCIVE
	Tributos comprometidos:	SUCIVE
	Funcionamiento:	El Fideicomiso operará como se describe a continuación: <ul style="list-style-type: none">- El Fideicomiso se inicia con retenciones que nos hace RAFISA del orden del 15% de la recaudación del SUCIVE, y con eso comienza a pagar gastos propios del Fideicomiso (honorarios, gastos de administración y bancarios).-- Luego, gestiona créditos bancarios para obtener los fondos que requerirá. Esos créditos bancarios estarán garantizados por la Intendencia Dptal. de Flores, con la retención del 15% de la recaudación del SUCIVE, tal como se indicó. Es decir que la Intendencia pagará, a través de esa retención y en una única cuota anual (Febrero de cada año), el servicio de deuda que asuma el Fideicomiso ante los Bancos.-- Con esos fondos, el Fideicomiso adquiere terrenos.-- Vende esos terrenos a diversos grupos habitacionales (Cooperativas, etc.).-- Cuando esos grupos habitacionales obtienen el crédito de la A.N.V. o del M.V.O.T.M.A., pagan el terreno al Fideicomiso.-- Con esos fondos, el Fideicomiso vuelve a adquirir terrenos, constituyéndose de esta forma una especie de "Fondo Rotatorio" durante todo el plazo del Fideicomiso.-- Al final del plazo, el Patrimonio del Fideicomiso se transfiere al Beneficiario, que es la Intendencia Dptal. de Flores.-
Fecha de contrato:	27/11/2018	
Partes intervinientes:	Intendencia Departamental de Flores Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN AFISA)	
Plazo:	15 años	
Objeto del Fideicomiso:	Administrar los bienes fideicomitados para la adquisición, enajenación, realojo y reacondicionamiento de terrenos y su entorno, con el fin de otorgar soluciones habitacionales y sociales en el departamento de Flores.	
NOTA 1:	En la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2018, se aportó copia del contrato de constitución del Fideicomiso (fojas 253 a 270).-	
NOTA 2:	Se adjunta copia del Informe de la Auditoría de los Estados Financieros del Fideicomiso, por el Ejercicio finalizado el día 31/12/2023, emitido por la firma de auditores NORMEY-PERUZZO Y ASOCIADOS	


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

**FIDEICOMISO DE
ADMINISTRACION
DE TERRENOS PARA
SOLUCIONES
HABITACIONALES
DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31/12/2023**

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES**

Estados Financieros expresados en pesos uruguayos

<u>CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
Dictamen de los Auditores Independientes	2
Estado de situación financiera al 31/12/2023	6
Estado de resultados	7
Estado de resultado integral	8
Estado de cambios en el patrimonio	9
Estado de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros al 31/12/2023	11

Dictamen de los Auditores Independientes

A los Señores Directores y Accionistas de
Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión (Conafin Afisa)
Fiduciario del Fideicomiso de administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso de administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los correspondientes estado de resultados, estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otra información complementaria.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fideicomiso de administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores al 31 de diciembre de 2023 y los resultados integrales de sus operaciones, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Base de Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor por la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Profesionales establecido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Uruguay, y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y con el Código de Ética mencionado. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección y de los encargados del gobierno corporativo de la entidad sobre los estados financieros

La Dirección de la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión (Conafin Afisa) en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo a los criterios de formulación y presentación establecidos en las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay y por el control interno que la Dirección determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un acuerdo o convenio en funcionamiento, revelando, cuando sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y utilizar la base contable del acuerdo o convenio en funcionamiento, a menos que la Dirección tenga la intención de liquidar el

acuerdo o convenio o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

La Dirección o los encargados del gobierno corporativo de la entidad son responsables de supervisar el proceso de información financiera vinculado al Fideicomiso de administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detectará una incorrección material cuando ésta exista. Las afirmaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en forma agregada, se puede razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante del fraude es mayor que el resultante de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría a los efectos de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados

241154

000230

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

Auditores & Consultores

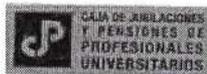
en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
- Concluimos sobre la adecuación del uso por parte de la Dirección de las bases contables del acuerdo o convenio en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un acuerdo o convenio en funcionamiento. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, futuros eventos o condiciones pueden hacer que la entidad deje de continuar como un acuerdo o convenio en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección en relación, entre otros asuntos, al alcance planificado y la oportunidad de los procedimientos de auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluidas, en casos de haberlas, las deficiencias significativas en el sistema de control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Montevideo, 15 de marzo de 2024.

por Normey - Peruzzo & Asociados



\$ 2500 PESOS URUGUAYOS
TIMBRE LEY 17.738

000550 31



\$ 500 PESOS URUGUAYOS
TIMBRE LEY 17.738

027534 7


Cr. Pablo García Castrillo
C.J.P.P.U. 77447



\$ 200 PESOS URUGUAYOS
TIMBRE LEY 17.738

057024 21

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos uruguayos

	Nota	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	3.049.815	1.682.462
Activo no corriente disponible para la venta	5	31.782.213	33.487.616
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		34.832.028	35.170.078
TOTAL DEL ACTIVO		34.832.028	35.170.078
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Acreedores comerciales	6	137.818	132.633
Otras cuentas por pagar	7	3.405.562	1.677.926
Deudas financieras	8	5.612.138	5.509.656
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		9.155.518	7.320.215
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas financieras	8	23.010.582	26.336.826
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		23.010.582	26.336.826
TOTAL DEL PASIVO		32.166.100	33.657.041
PATRIMONIO			
Aportes de fideicomitente	9	15.621.235	19.189.472
Ajustes al patrimonio		5.211.700	-
Resultados acumulados		(18.167.008)	(17.676.436)
TOTAL DEL PATRIMONIO		2.665.928	1.513.037
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		34.832.028	35.170.078

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos uruguayos

	Nota	31/12/2023	31/12/2022
Ingresos Operativos	10	-	10.000
Gastos de administración	11	(1.830.661)	(1.585.895)
RESULTADO OPERATIVO		(1.830.661)	(1.575.895)
Resultados diversos	12	2.606.656	-
Resultados financieros	13	(1.266.567)	(3.865.986)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(490.572)	(5.441.882)

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023
Expresado en pesos uruguayos

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(490.572)</u>	<u>(5.441.882)</u>
Otros resultados integrales	5.211.700	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	<u>4.721.128</u>	<u>(5.441.882)</u>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023
Expresado en pesos uruguayos

	Nota	Aportes de Fideicomitentes	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados	Total
SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2022	9	12.266.192	-	(12.234.554)	31.638
Movimientos del ejercicio					
Aportes de Fideicomitentes		6.923.280			6.923.280
Devolución excedente anual					
<u>Resultado integral total del ejercicio</u>					
Resultado del ejercicio				(5.441.882)	(5.441.882)
SUB-TOTAL		6.923.280	-	(5.441.882)	1.481.398
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		19.189.472	-	(17.676.436)	1.513.037
Movimientos del ejercicio					
Aportes de Fideicomitentes		5.955.522			5.955.522
Transferencia de padrones - terrenos		(9.523.759)			(9.523.759)
Reexpresión valor del terreno por tasación			5.211.700		5.211.700
<u>Resultado integral total del ejercicio</u>					
Resultado del ejercicio				(490.572)	(490.572)
SUB-TOTAL		(3.568.237)	5.211.700	(490.572)	1.152.891
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		15.621.235	5.211.700	(18.167.008)	2.665.928

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos uruguayos

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
1. Flujo de efectivo asociado a actividades operativas		
Resultado del ejercicio	(490.572)	(5.441.882)
<i>Ajustes por transacciones no monetarias:</i>		
Intereses	1.227.645	1.374.673
Diferencia de cambio de préstamos en UI	1.327.785	2.490.609
Ajuste por revaluación y transferencia de terreno	(2.606.656)	-
<i>Cambios en activos y pasivos:</i>		
Variación de Otras cuentas por cobrar	-	(177.350)
Variación de Acreedores comerciales	5.185	12.061
Variación de Otras cuentas por pagar	<u>1.727.636</u>	<u>(8.397)</u>
Fondos provenientes de operaciones	1.191.023	(1.750.286)
Intereses pagados	(1.349.917)	(1.429.916)
2. Flujo de efectivo asociado a actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles para la venta	-	-
Fondos aplicados a actividades de inversión	-	-
3. Flujo de efectivo asociado a actividades de financiamiento		
Aportes de Fideicomitente	5.955.522	6.923.280
Pago de amortizaciones	<u>(4.429.274)</u>	<u>(4.105.291)</u>
Fondos provenientes de actividades de financiamiento	1.526.248	2.817.989
3. Aumento (Disminución) de efectivo y equivalente de efectivo	<u>1.367.353</u>	<u>(362.213)</u>
4. Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	1.682.462	2.044.675
5. Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	<u>3.049.815</u>	<u>1.682.462</u>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos uruguayos

NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica

Con fecha 27 de noviembre de 2018, la Intendencia Departamental de Flores en calidad de Fideicomitente (en adelante IDF) y la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. en calidad de Fiduciaria (en adelante CONAFIN AFISA), convienen la constitución de un fideicomiso de administración sujeto a las disposiciones de la Ley N° 17.703, el que se denominará "Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores".

1.2 Actividad principal

El Fideicomiso tiene la finalidad de administrar los bienes fideicomitados para la adquisición, enajenación, realojo y reacondicionamiento de terrenos y su entorno, con el fin de otorgar soluciones habitacionales y sociales en el Departamento de Flores. Estas soluciones habitacionales estarán a cargo de las Cooperativas de Viviendas y otros grupos interesados, pero no serán asumidas por el Fideicomiso.

Dentro de las inversiones previstas a realizar en el marco del Fideicomiso se incluyen las siguientes:

- Adquisición de terrenos con destino a soluciones habitacionales (estimación primaria: 2 manzanas) con la infraestructura necesaria para que los mismos puedan ser habitables. Los terrenos adquiridos por el Fideicomiso serán posteriormente vendidos a Cooperativas de Vivienda y otros grupos de interesados.
- Traslado del Obrador Municipal hacia afuera de la ciudad, dejando una manzana libre para destinarla a soluciones habitacionales
- Traslado de los Talleres, Carpintería y Herrería Municipales hacia afuera de la ciudad.

1.3 Patrimonio fideicomitado

En virtud del contrato de Fideicomiso, la Intendencia de Flores transfiere al Fideicomiso el 15% anual de los derechos de crédito presentes y futuros que a esta le corresponde percibir del Fideicomiso SUCIVE. Esta cesión se hace efectiva a partir del 1° de enero de 2019 y estará vigente hasta la cancelación total de los pasivos que tenga el Fideicomiso.

La transferencia de los mencionados derechos al patrimonio del Fideicomiso tiene por finalidad que los mismos sirvan como fuente de pago de un préstamo bancario previsto a contratar en el contrato y de los gastos del fideicomiso. El excedente anual que se genere en el monto cedido, luego de la afectación de pagos mencionada, será liberado a favor del Fideicomitente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fideicomitente podrá transferir al patrimonio fideicomitado bienes, derechos y/o partidas adicionales a las detalladas anteriormente.

1.4 Régimen fiscal

Con fecha 31 de octubre de 2019, CONAFIN AFISA en calidad de Fiduciaria presentó ante el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante "MEF") una solicitud de exoneración del Fideicomiso de toda clase de tributos en virtud de la aplicación del Art. 730 de la Ley 19.355 que establece beneficios fiscales a los fideicomisos. El artículo 730, que dio nueva redacción al Art. 833 de la ley 18.719, requiere, para el otorgamiento de la exoneración, que el fideicomiso sea constituido o estructurado mediante una serie de mecanismos que detalla en forma taxativa siendo los siguientes:

- Cesión de créditos de organismos del Estado
- Transferencias financieras de partidas presupuestales
- Bienes muebles e inmuebles que, por donación, herencia o cualquier otro título hubieran recibido dichos organismos.

Con fecha 10 de setiembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas resolvió declarar al Fideicomiso exonerado de impuestos nacionales al amparo a lo dispuesto en el Art.833 de la Ley N° 18.719 en la redacción dada por el Art. 672 de la Ley N° 19.924, salvo las contribuciones a la seguridad social, desde el momento de su constitución.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas y criterios aplicables a las Unidades Contables del Sector Público establecidos por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

La Ordenanza N° 89, que rige para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2017, establece que las normas contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los estados financieros serán, de acuerdo con la unidad contable que se trate las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

En el caso del Fideicomiso, los estados financieros se han preparado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB), traducidas al idioma español, y las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y las notas a los mismos.

2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

- Enmiendas a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes. Se define la fecha de aplicación para períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2023.
- Información a revelar sobre políticas contables (Enmiendas a la NIC 1 y la Declaración de práctica de la NIIF 2), La modificación se aplicará a períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2023.
- NIIF 17 Contratos de Seguro – principio para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. Se aplicará a períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2023.
- Enmienda a NIC 8 Políticas Contables – Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, introduce una nueva definición de “estimaciones contables”. La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2023.
- Enmienda a NIC 12 Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una sola transacción. La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2023.
- Aplicación inicial de las NIIF 17 y NIIF 9 – Información Comparativa. Una entidad que elige aplicar la modificación, aplicará cuando aplique por primera vez la NIIF 17.

La adopción de las enmiendas antes descriptas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros del fideicomiso.

2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB, pero no vigentes a la fecha

Las siguientes son las normas, modificaciones e interpretaciones ya emitidas, que aún no están vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros del Fideicomiso. El Fideicomiso adoptará las mismas, si corresponde, cuando entren en vigencia.

Normas y modificaciones aún no vigentes con aplicación en los estados financieros efectiva para períodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2024 y no adoptadas anticipadamente:

- Enmienda a la NIC 1 – Pasivos no corrientes con convenants. Obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2024.
- Modificaciones a la NIIF 16 – Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2024.
- Enmiendas a la NIC 7 “Estado de flujo de efectivo” y a la NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar” sobre acuerdos de financiamiento de proveedores. Obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2024.
- Enmienda a la NIC 21 “Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio” – Ausencia de Convertibilidad. Esta modificación será obligatoria para los ejercicios que comiencen a partir del 1° de enero de 2025.

La Administración del Fideicomiso no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en los estados financieros del mismo.

2.4 Criterio general de valuación

Los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición o del compromiso asumido respectivamente, excepto por el inmueble disponible para la venta que se valúa al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

2.5 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros

Los estados financieros del Fideicomiso se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y de presentación del Fideicomiso, considerando que es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

2.6 Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados a los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio que se originan en oportunidades de la cancelación de los saldos y las que se originan por la valuación a tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos denominados en una moneda extranjera son imputadas a resultados financieros.

Las transacciones en moneda extranjera realizadas en monedas distintas a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera al cierre de cada ejercicio se exponen en la Nota 13.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las monedas distintas al Peso uruguayo operadas por el Fideicomiso al cierre de los estados financieros:

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Unidades indexadas	5,8737	5,6023
US\$	39,022	40,071

2.7 Estado de flujos de efectivo

Para la preparación del estado de flujos de efectivo se utilizó el concepto de fondos igual al efectivo y equivalente de efectivo tal como se define en la nota 2.8.

2.8 Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo incluye fondos disponibles en efectivo, depósitos a la vista y a plazo en bancos y otras inversiones de gran liquidez en valores con vencimientos originales a plazos de tres meses o menos.

2.9 Otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y las otras cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de los deudores comerciales y las otras cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar.

2.10 Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta

Los inmuebles adquiridos por el Fideicomiso han sido clasificados de acuerdo a la NIIF 5 como un activo no corriente mantenido para la venta en la medida que su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta o transferencia, en lugar de por su uso continuado y se presenta valuado al menor de su importe en libros o su valor razonable en caso de contarse con una tasación y valor de mercado.

Tal como se establece en la Nota 1, los terrenos adquiridos por el Fideicomiso serán enajenados a Cooperativas de Vivienda y otros grupos de interesados, quienes se encargarán de llevar a cabo las soluciones habitacionales enmarcadas en programas de interés social, siendo promovidas y financiadas por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de Uruguay y otras instituciones u organismos públicos.

2.11 Deterioro en el valor de los activos no financieros

En el caso de los activos no financieros diferentes a inventarios que están sujetos a amortización o depreciación, en cada fecha sobre la que se informa, se determina si hay indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro de valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor con cargo a resultados.

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte solo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor. Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía no se reversa.

2.12 Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo.

Los acreedores comerciales a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como pasivos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

2.13 Impuesto a la renta

El cargo por impuesto a la renta se determina como la suma del cargo por impuesto corriente y del crédito o débito por el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido.

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo a normas fiscales.

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los estados financieros y que se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido es tratado en el patrimonio.

2.14 Provisiones

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el Fideicomiso tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

Las provisiones se miden al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

2.15 Presentación de cuentas del Patrimonio

Las cuentas de patrimonio se presentan sobre las siguientes bases:

El capital que representa los aportes realizados por el fideicomitente se presentan a su valor nominal.

Los Ajustes al patrimonio corresponden a reexpresiones de valor de los terrenos propiedad del Fideicomiso, valuados actualmente a valores de mercado.

Los resultados acumulados incluyen los resultados no distribuidos al cierre de cada ejercicio.

2.16 Aportes de fideicomitentes

La Ordenanza N° 89, establece que los recursos que reciban las Unidades Contables incluidas en el literal e) del numeral 1.1), tanto de Rentas Generales como de cualquier Organismo Público, deberán ser tratados contablemente como aumentos del patrimonio. Los aumentos y disminuciones patrimoniales derivados de lo anteriormente mencionado, deberán reconocerse en el momento en que se haga efectiva la transferencia.

2.17 Determinación del resultado

El Fideicomiso ha aplicado el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de los costos y gastos.

Los ingresos operativos del Fideicomiso incluyen las ventas de pliegos realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de fideicomiso.

Los resultados financieros del Fideicomiso incluyen: intereses ganados y perdidos y diferencias de cambio. Los intereses son reconocidos utilizando el método del interés efectivo.

NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N° 89 requiere que la Dirección de la Fiduciaria haga estimaciones y aplique su juicio al aplicar las políticas contables, que afectan los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Fiduciaria se han calculado en función de la mejor información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados financieros de las modificaciones, que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar en los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

NOTA 4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Composición

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Bancos	3.049.815	1.682.462
	<u>3.049.815</u>	<u>1.682.462</u>

El saldo de Bancos es mantenido en cuenta corriente en pesos uruguayos en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).

NOTA 5 – ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Al 31/12/2022 los activos no corrientes mantenidos para la venta correspondían a:

- Terreno adquirido por el Fideicomiso con fecha 28 de noviembre de 2019 por un valor de US\$ 546.032 equivalente a \$ 20.747.032, situado en la localidad de Trinidad, departamento de Flores que consta de una superficie de 29.515 m², padrón N° 1965.
- Terreno con construcciones y mejoras adquirido por el Fideicomiso con fecha 2 de abril de 2020 por un valor de US\$ 289.539 equivalente a \$ 12.740.584, situado en la localidad de Trinidad, departamento de Flores que consta de una superficie de 32.171 m².

Las adquisiciones de los inmuebles referidos fueron autorizadas por resolución del 19 de agosto de 2019 del Intendente Departamental de Flores, y contaron con la anuencia de la Junta Departamental de Flores de fecha 23 de setiembre de 2019.

Tal como se establece en la Nota 1, estos inmuebles serán vendidos a Cooperativas de Vivienda y otros grupos interesados con el fin de otorgar soluciones habitacionales al departamento de Flores.

En el presente ejercicio el Padrón N° 1965 formó parte del Plan Avanzar, dicho Plan abarca dos manzanas del fraccionamiento proyectado, cuya superficie total es de 7.341,72 metros cuadrados, quedando un remanente útil de cuatro manzanas con una superficie total de 14.678,91 metros cuadrados. De acuerdo al proyecto de fraccionamiento, a los metros útiles que le queda al padrón original, y a la tasación efectuada para el plan en cuestión, el valor unitario por metro cuadrado es de 0,7974 UR/m². De acuerdo a lo expresado el valor de los 7.341,72 m² destinados al citado proyecto, asciende a la suma de UR 5854,29 que equivalían a \$ 9.523.759 y el valor del remanente que permanece en propiedad del Fideicomiso asciende a la suma de UR 11.704,96 equivalentes a \$ 19.041.629.

Con fecha 01 de noviembre de 2023 la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A., actuando exclusivamente en su calidad de Agente Fiduciario del Fideicomiso de Administración de Terrenos para Soluciones Habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores transfiere libre de toda obligación y gravamen a la Intendencia Departamental de Flores, quien en tales conceptos adquiere la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: treinta y dos (32)

241154

000243

00024

fracciones de terreno sin construcciones sitas en la Primera sección judicial y catastral del Departamento de Flores (padrón anterior en mayor área 1965).

Las partes estiman el monto de esta enajenación en pesos uruguayos nueve millones quinientos veintitrés mil setecientos cincuenta y nueve (\$ 9.523.759).

La administración del Fideicomiso en primera instancia procedió a ajustar el valor del terreno a valores de mercado según tasación realizada para el Plan Avanzar, con contrapartida en el rubro de Ajustes al Patrimonio y posteriormente reflejar la transferencia del terreno (Padrón N° 1965) a la Intendencia Departamental de Flores que generó un resultado de ganancia de \$ 2.606.646 y baja del ajuste al patrimonio por el mismo importe generada por la transferencia del terreno.

NOTA 6 – ACREEDORES COMERCIALES

Composición

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Honorarios a pagar CONAFIN AFISA	137.818	132.633
	<u>137.818</u>	<u>132.633</u>

NOTA 7 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Composición

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Provisión honorarios profesionales	42.703	43.996
Excedente a pagar a Fideicomitente	3.362.859	1.633.930
	<u>3.405.562</u>	<u>1.677.926</u>

Excedente a pagar a Fideicomitente

Corresponde al reconocimiento al cierre de cada ejercicio de la obligación con la IDF por los fondos recibidos por el Fideicomiso provenientes del SUCIVE por el mes de diciembre 2023 y diciembre 2022 (ver Nota 9.2).

NOTA 8 – DEUDAS FINANCIERAS

Composición

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Corrientes		
Préstamos bancarios	4.602.115	4.389.470
Intereses a pagar bancarios	1.010.023	1.120.186
	<u>5.612.138</u>	<u>5.509.656</u>
No corrientes		
Préstamos bancarios	23.010.582	26.336.826
	<u>23.010.582</u>	<u>26.336.826</u>

Préstamos bancarios

Según cláusula 11.3 del contrato de Fideicomiso, se establece que previa instrucción del Fideicomitente, la Fiduciaria podrá celebrar contratos de crédito con destino a financiar el objeto del Fideicomiso por

hasta un monto equivalente en UI a US\$ 3 millones. Estos créditos serán repagados con la cesión de créditos de SUCIVE.

Con fecha 18 de marzo de 2019, CONAFIN AFISA comunicó la adjudicación del financiamiento del Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia de Flores por un monto equivalente en UI de hasta US\$ 3 millones a un plazo de 10 años.

Con fecha 27 de noviembre de 2019, se obtuvo préstamo en Unidades Indexadas del BROU por un capital de UI 4.821.828 más intereses a pagar en 10 cuotas anuales consecutivas venciendo la primera el 27 de febrero de 2020, con una tasa de interés efectiva anual de 4,3661%.

Con fecha 22 de enero de 2020, se obtuvo préstamo en Unidades Indexadas del BROU por un capital de UI 572.777 más intereses a pagar en 10 cuotas anuales consecutivas venciendo la primera el 27 de febrero de 2020, con una tasa de interés efectiva anual de 4,3661%.

Con fecha 30 de marzo de 2020, se obtuvo préstamo en Unidades Indexadas del BROU por un capital de UI 2.196.466 más intereses a pagar en 9 cuotas anuales consecutivas venciendo la primera el 1º de marzo de 2021, con una tasa de interés efectiva anual de 4,3661%.

NOTA 9 – PATRIMONIO

La evolución de los Aportes del Fideicomitente al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

	31/12/2023	31/12/2022
Saldo al inicio	19.189.472	12.266.192
Intendencia de Flores- Aportes	5.955.522	6.923.280
Transferencia de Terrenos a la IDF	(9.523.759)	-
Intendencia de Flores- Devolución excedente anual (Nota 9.2)	-	-
Saldo al final	15.621.235	19.189.472

Nota 9.1 – Fondos recibidos

Los Fondos netos recibidos corresponden a los fondos transferidos por SUCIVE, que ingresaron en la cuenta bancaria del Fideicomiso, en virtud de la cesión de créditos de la IDF a favor del Fideicomiso. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, se recibieron fondos para aportes en el marco de la mencionada cesión de créditos por \$ 5.955.522 (\$ 6.923.280 al 31 de diciembre de 2022) en base a una estimación realizada para cubrir las amortizaciones del préstamo y los gastos proyectados para los ejercicios 2023 y 2022.

9.2 Devolución de excedente anual

Tal como se establece en la cláusula 4.3 del contrato de Fideicomiso, “los fondos que perciba la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE serán irrevocablemente aplicados por ella a la amortización y cancelación del préstamo contraído y los gastos del Fideicomiso. El excedente anual que se genere en el monto cedido, luego de la afectación de pagos mencionada será liberado a favor del Fideicomitente”.

Según Oficio N° 4/027/2021 de la IDF de fecha 30 de julio de 2021, se instruye al Fiduciario a que realice la estimación de gastos de administración hasta el 31 de diciembre de 2021 y se transfieran a la cuenta de la IDF el excedente de fondos. Asimismo, se establece que a partir del mes de julio de 2021 y hasta fin de año los fondos que se reciban en virtud de la cesión, mensualmente sean transferidos a la cuenta bancaria de la IDF.

Para los años venideros debería operarse de la misma forma es decir, una vez cubiertas las obligaciones financieras del ejercicio, y estimado los gastos de administración hasta el 31 de diciembre de ese año, los demás fondos constituyen un excedente de dinero y por lo tanto deben ser transferidos a la Intendencia Departamental de Flores, en forma mensual.

Respecto al oficio N° 4/027/2021 de la IDF, en vista del tratamiento que deben darse a los fondos recibidos, desde 2022 únicamente se considera aporte de capital el monto que se reserva a efectos de cumplir con las obligaciones del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2023, quedan pendiente de devolución los fondos recibidos del SUCIVE correspondiente al mes de diciembre de 2023, por un monto de \$ 3.362.859 (\$ 1.633.930 al 31 de diciembre de 2022), los cuales se encuentran reconocidos como pasivo dentro del capítulo Otras cuentas por pagar (ver Nota7).

9.3 Ajustes al patrimonio

Los Ajustes al patrimonio corresponden a reexpresiones de valor de los terrenos propiedad del Fideicomiso, valuados actualmente a valores de mercado.

NOTA 10 – INGRESOS OPERATIVOS

Los ingresos operativos al 31 de diciembre de 2022 corresponden a la venta de pliegos de licitaciones de obras objeto del contrato de fideicomiso. Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 no ha obtenido ingresos de sus actividades operativas.

NOTA 11 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Composición

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Honorarios fiduciaria (Nota 11.1)	1.775.722	1.524.487
Honorarios profesionales	44.240	50.096
Otros gastos	10.699	11.312
	<u>1.830.661</u>	<u>1.585.895</u>

Nota 11.1 – Honorarios Fiduciaria

En virtud del contrato de constitución del Fideicomiso, se establece que la Fiduciaria percibirá las siguientes remuneraciones por la administración del Fideicomiso:

- Por la estructuración del Fideicomiso la suma de US\$ 10.705 más IVA pagaderos de la siguiente forma: 50% con la suscripción del contrato y el 50% restante una vez suscrito el préstamo con la institución financiera.
- Remuneración mensual de UI 19.150 más IVA
- Por las colocaciones en instrumentos financieros que el Fideicomitente instruya de los fondos ociosos que el Fideicomiso tenga, una remuneración del 10% + IVA sobre los rendimientos positivos que se obtengan.

El monto total de honorarios por administración (IVA incluido) devengados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$ 1.775.722 (\$ 1.524.487 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022).

NOTA 12 – RESULTADOS DIVERSOS

La transferencia de parte de los terrenos que poseía el Fideicomiso a favor de la Intendencia Departamental de Flores descrito en Nota 5, generaron un ingreso diverso equivalente al importe de \$ 2.606.656.

NOTA 13 – RESULTADOS FINANCIEROS**Composición**

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Ingresos financieros		
Intereses ganados	1.314.363	2.232
	<u>1.314.363</u>	<u>2.232</u>
Costos financieros		
Intereses perdidos	(1.227.643)	(1.376.305)
Diferencia de cambio	(1.327.785)	(2.491.696)
Gastos bancarios	(25.502)	(217)
	<u>(2.580.930)</u>	<u>(3.868.218)</u>
Total Resultados financieros	<u>(1.266.567)</u>	<u>(3.865.986)</u>

NOTA 14 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Fideicomiso, lo exponen a una variedad de riesgos financieros, siendo los principales a los que se encuentra expuesto los riesgos de crédito, de liquidez y de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de cambio de precios y riesgo de tasa de interés sobre flujos de efectivo).

La administración del riesgo es ejecutada por la Dirección de la Fiduciaria, que establece las políticas generales y específicas para la administración de los riesgos anteriormente mencionados en el marco del contrato de Fideicomiso.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la probabilidad de pérdida financiera que enfrenta el Fideicomiso derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por la contraparte de un contrato. Los activos financieros del Fideicomiso expuestos a este riesgo lo constituyen los saldos bancarios y las cuentas por cobrar. En el caso de los saldos bancarios este riesgo se encuentra acotado en la medida que la contraparte es un banco local de primera línea. En el caso de las cuentas a cobrar corresponde a un saldo que se mantiene con CONAFIN AFISA.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que el Fideicomiso no logre cumplir con la cancelación de las obligaciones asumidas a sus correspondientes fechas de vencimiento.

241154

000241

000247

El Fideicomiso, a través de la Dirección de su fiduciaria gestiona este riesgo mediante el mantenimiento de niveles suficientes de disponibilidades, así como realizando una planificación adecuada de los flujos de caja con el fin de cumplir con los vencimientos de sus pasivos. Los Excedentes que se transfieren a la IDF, son calculados considerando las proyecciones de gastos del Fideicomiso de forma de que el mismo pueda cumplir con sus obligaciones.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros:

Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2023	Vencimiento de flujos de efectivo			
	Valor en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Acreeedores comerciales	137.818	137.818	-	-
Otras cuentas por pagar	3.405.562	3.405.562	-	-
Deudas financieras	28.622.720	5.800.188	21.208.863	4.801.795
	32.166.100	9.343.568	21.208.963	4.801.795

Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2022	Vencimiento de flujos de efectivo			
	Valor en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Acreeedores comerciales	132.633	132.633	-	-
Otras cuentas por pagar	1.677.926	1.677.926	-	-
Deudas financieras	31.846.482	5.718.910	18.022.571	9.349.204
	33.657.041	7.529.469	18.022.571	9.349.204

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio

Los estados financieros incluyen los siguientes saldos en monedas diferentes al peso uruguayo (moneda funcional del Fideicomiso)

	31/12/2023			31/12/2022		
	US\$	Unidades Indexadas	Equivalente en \$	US\$	Unidades Indexadas	Equivalente en \$
ACTIVO						
Otras cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	-
Total Activo	-	-	-	-	-	-
PASIVO						
Deudas financieras	-	5.109.102	28.622.720	-	5.684.537	31.846.482
Total Pasivo	-	5.109.102	28.622.720	-	5.684.537	31.846.482
Posición neta activa / (pasiva)	-	(5.109.102)	(28.622.720)	-	(5.684.537)	(31.846.482)

Análisis de sensibilidad:

El fortalecimiento de un 10% de la moneda funcional al cierre del ejercicio respecto a la Unidad Indexada, manteniéndose constante la tasa de interés, implicaría un incremento del patrimonio y del resultado del ejercicio de \$ 2.862.272 (\$ 3.184.648 al 31 de diciembre de 2022).

El debilitamiento de un 10% de la moneda funcional respecto a la Unidad Indexada al cierre de ejercicio, habría tenido un efecto opuesto al mencionado en el párrafo anterior.

Riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso no mantiene activos financieros sujetos al riesgo de tasa de interés.

El siguiente es el detalle de los pasivos financieros que devengan intereses:

	Tasa efectiva anual	Total \$ al 31/12/2023	Total \$ al 31/12/2022
Préstamos bancarios en UI	4,3661%	28.622.720	31.846.482

NOTA 15 – CONTINGENCIAS

Al cierre del presente ejercicio, no existen juicios contra el Fideicomiso ni otras contingencias que ameriten su inclusión en los presentes estados financieros.

NOTA 16 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A la fecha de presentación de los presentes estados financieros, no se han producido hechos o transacciones que puedan afectar significativamente a los mismos.



ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3



Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores

En la ciudad Trinidad el día 27 de Noviembre de 2018, comparecen:

I) Por una parte: La INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES (en adelante "IDF" o "Fideicomitente"), inscrita en el Registro Único Tributario número 060014790010, representada en este acto por Fernando Echeverría Bessonart, titular de la cédula de identidad ~~400~~ 3.360.910-2, en su calidad de Intendente Departamental de Flores y Heber Pedro Escondeur Muñiz, titular de la cédula de identidad 3.577.345-4, en su calidad de Secretario General, constituyendo domicilio a estos efectos en calle Santísima Trinidad N° 597, del Departamento de Flores; y

II) Por otra parte: La CORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. ("CONAFIN AFISA" o "Fiduciaria"), R.U.T. No. 21 477737 0010, representada en este acto por Cr. Jorge Perazzo Puppo, titular de la cédula de identidad No.847.867-3, y Ec. German Benítez Forte, titular de la cédula de identidad No.4.002.750-1, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón 528 Piso 3, Montevideo; quienes convienen la celebración del presente contrato de fideicomiso de administración, sujeto a las estipulaciones que se establecen a continuación.

En adelante el Fideicomitente y la Fiduciaria serán denominados en forma conjunta como las "Partes".

PRIMERA: Antecedentes.

1.1. Debido a la actual necesidad de solución habitacional que existe en el

Departamental de Flores ha entendido oportuno crear un fondo que permita brindar soluciones habitacionales y sociales en dicho departamento.

1.2. La Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A., desarrolla actividades como Fiduciario Financiero y profesional, y se encuentra inscrita en el Mercado de Valores, Sección Administradoras de Fondos de Inversión y Sección Fiduciarios Profesionales (comunicación N° 2008/062 del BCU). Su capital accionario pertenece en un 100% a la Corporación Nacional para el Desarrollo. La presente contratación se realiza en forma directa al amparo de lo establecido por el Art. 33 lit. C, numeral 1 del TOCAF: "con personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social esté constituido en su totalidad por participaciones, cuotas sociales o acciones nominativas propiedad del Estado o de personas públicas no estatales".

1.3. Por resolución No 19.608 de fecha 13 de Noviembre de 2018 la Junta Departamental de Flores concedió la anuencia correspondiente a los efectos de la constitución del fideicomiso, la cual surge inserta a fojas 75 del expediente administrativo municipal No 173293.-

1.4. Las Partes mencionadas en la comparecencia acuerdan la celebración del presente contrato de fideicomiso de administración.

SEGUNDA: Constitución del Fideicomiso.

2.1. La Fideicomitente y la Fiduciaria convienen en constituir este fideicomiso de administración, de conformidad con las disposiciones de la Ley 17.703, el que se denominará "*FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES*" (en adelante el "Fideicomiso o FTIF"), que se integrará con los bienes fideicomitados, constituyendo un

**CONAFIN**
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07821/3

FLORES
MUNICIPALIDAD DE FLORES

patrimonio de afectación, separado e independiente de los respectivos patrimonios de la Fideicomitente, la Fiduciaria y la Beneficiaria.

2.2. Las Partes del Contrato estarán sometidas a las obligaciones y condiciones establecidas en las normas legales aplicables y contarán con las facultades, obligaciones, términos y condiciones que se establecen en el presente Contrato.

2.3. La constitución de este Fideicomiso importa una instrucción irrevocable dada a la Fiduciaria para proceder conforme al presente Contrato.

TERCERA: Finalidad del Fideicomiso.

El presente Fideicomiso tiene la finalidad de administrar los bienes fideicomitidos para la adquisición, enajenación, realojo y reacondicionamiento de terrenos y su entorno, con el fin de otorgar soluciones habitacionales y sociales en el Departamento de Flores, incluyendo lo especificado en el "ANEXO I - Inversiones a incluir en el objeto del Fideicomiso", que forma parte del presente Fideicomiso.

Las soluciones habitacionales deberán encontrarse enmarcadas en programas de interés social, siendo promovidas y financiadas por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y otras instituciones u organismos públicos.

CUARTA: Aportes e Incorporación de los Créditos Departamentales al Fideicomiso.

4.1. **Antecedentes:** La Intendencia de Flores adhirió al Fideicomiso SUCIVE el 1 de enero de 2013 por lo que desde dicha fecha este es el titular de los Derechos de Cobro de Ingresos Vehiculares de su jurisdicción, teniendo derecho la Intendencia al 100% de la recaudación que hiciere el SUCIVE de dichos derechos.

La Intendencia durante el plazo de vigencia del presente fideicomiso y hasta la completa ejecución de las obligaciones que deban ser cumplidas con cargo al patrimonio fideicomitado, renuncia a modificar el Fideicomiso SUCIVE y se obliga a mantener el cumplimiento de sus obligaciones para con el mismo salvo consentimiento previo, expreso y escrito de la Fiduciaria. En el caso que por mandato normativo, otra imposición, causa de fuerza mayor o cualquier otra causa reasuma a la Intendencia los Derechos de cobro de Ingresos Vehiculares se entiende desde ya cedidos a este Fideicomiso los créditos contra los agentes recaudadores que contrate para la percepción de los Ingresos Vehiculares de Flores.

4.2 Transferencia: Por el presente, la Intendencia de Flores transfiere al fideicomiso libre de obligaciones y gravámenes el 15 % anual (quince por ciento) de los derechos de crédito presentes y futuros que a esta le corresponde percibir del Fideicomiso SUCIVE; sin perjuicio de la cesión en garantía realizada por la Intendencia a favor de la Administración de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por el 10 % (diez por ciento) con motivo del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos celebrado con ésta con fecha 23.12.2013.

La cesión antedicha se efectivizará a partir de 1º de enero de 2019, respecto de lo recaudado por concepto de SUCIVE correspondiente a 2019 y estará vigente hasta la cancelación total de los pasivos que tenga el Fideicomiso de acuerdo a lo establecido en el presente contrato de Fideicomiso. La Cesión de Créditos Departamentales incluye los pagos realizados bajo el contrato de Fideicomiso SUCIVE así como los eventuales contratos que se firmen en el futuro para la cobranza de los Ingresos Vehiculares de la

**CONAFIN**
FAFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/B

FLORES
INTENDENCIA DE FLORES

Intendencia hasta la concurrencia de todos los importes adeudados bajo el Contrato de Fideicomiso en los plazos y condiciones establecidos.

En señal de tradición la Intendencia de Flores se desprende en este acto de todos sus derechos sobre los Créditos Departamentales cedidos, y coloca a la Fiduciaria en su mismo lugar, grado y prelación, garantizando la existencia y legitimidad de los Créditos Departamentales, así como el cumplimiento y solvencia del Fideicomiso SUCIVE, en las condiciones que surgen del presente contrato y de la documentación relacionada.

La transferencia al patrimonio fiduciario de los referidos derechos, tiene por finalidad que los referidos sirvan como fuente del pago del préstamo contraído según lo preceptuado en la cláusula 11.3 y los Gastos del Fideicomiso de la cláusula 19.1.

4.3 Percepción del flujo de fondos:

Conafin Afisa en carácter de fiduciaria del presente Fideicomiso, notificará a la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE de la cesión que efectúa la Intendencia de Flores a favor del presente fideicomiso, esto es, de sus créditos contra el Fideicomiso SUCIVE, a efectos que éste vuelque el flujo neto de cobranza en las Cuentas de Recaudación.

La Fiduciaria, en su caso, instruirá a cualquier agente recaudador, que en el futuro pudiere recaudar los Ingresos Vehiculares de Flores, a volcar el referido flujo neto en las Cuentas que ésta le indique.

Los fondos que perciba la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE serán irrevocablemente aplicados por ella a la amortización y cancelación del préstamo contraído y los gastos del Fideicomiso de acuerdo a lo establecido en la cláusula 19.1. El excedente anual que se genere en el monto cedido, luego de la afectación de pagos mencionada, será

La Fiduciaria estará autorizada a solicitar al Fideicomiso SUCIVE toda la información que entienda pertinente, relativa a la cobranza de los Ingresos Vehiculares de la jurisdicción de la Intendencia de Flores. A efectos de ello la Fideicomitente autorizará expresamente a la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE, a brindar la información referida cuando la misma se le requiera.

4.4 El Fideicomitente podrá transferir al patrimonio autónomo bienes, derechos y/o partidas adicionales a las detalladas anteriormente.

4.5. Asimismo, el patrimonio de afectación estará constituido por:

- a) Las sumas provenientes del endeudamiento que fuere necesario según lo estipulado en la cláusula 11.3 del presente contrato.
- b) El rendimiento financiero que provenga de la inversión de los recursos del Fideicomiso en las colocaciones que éste realice.
- c) Por los recursos obtenidos de la enajenación de los inmuebles que se realicen en el marco de la finalidad del Fideicomiso.-
- d) Las donaciones, subvenciones u otras aportaciones que recibiere de terceros.

4.6. La Fiduciaria abrirá una o más cuentas bancarias, en pesos uruguayos y en dólares estadounidenses, a nombre del "Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores", con el fin de recibir las sumas que sean transferidas al Fideicomiso.

QUINTA: Administración Fiduciaria.

La Fiduciaria realizará la administración de los bienes fideicomitidos de acuerdo con las facultades e instrucciones contenidas en el presente contrato de fideicomiso. Asimismo los criterios de administración del capital fiduciario serán determinados por



CONAFIN ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 076216
AFISA

FLORES
INTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN

el Fideicomitente, de acuerdo a lo que las partes oportunamente acuerden. El Fideicomitente será responsable de la conservación, custodia y mantenimiento de los bienes inmuebles que integren el patrimonio fideicomitado, supervisará la aplicación de los mismos y podrá disponer los ajustes que estime convenientes a los procedimientos acordados.

5.1 En tal carácter y, entre otras actividades, la administración fiduciaria del Fideicomiso comprenderá las siguientes tareas:

- a) Recibir los aportes comprometidos por el Fideicomitente.
- b) Celebrar todos los actos civiles y comerciales, y los contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de la finalidad del Fideicomiso. La Fiduciaria realizará todas las contrataciones mediante procedimientos que aseguren el cumplimiento de los principios de publicidad e igualdad.
- c) Pagar en calidad de Fiduciaria, el monto correspondiente al valor de los inmuebles que se adquieran, previa instrucción de la Fideicomitente.
- d) Solicitar propuestas de financiamiento, suscribir y repagar el crédito que corresponda de acuerdo a los términos y condiciones de los contratos de crédito a lo establecido en el presente fideicomiso y a lo que oportunamente instruya la Fideicomitente.
- e) Realizar las devoluciones al Fideicomitente de los sobrantes anuales de los montos cedidos que no se encuentren comprometidos para repagar el servicio de deuda contraído y solventar los gastos del Fideicomiso previstos en la cláusula 19.1 del presente.

- f) Administrar e invertir el patrimonio del Fideicomiso conforme a las disposiciones de este presente Contrato y a lo dispuesto por la normativa vigente aplicable. En caso que el presente Contrato no prevea algún aspecto referido a la administración y/o inversión del patrimonio fideicomitado, el Fideicomitente y la Fiduciaria acuerdan que serán vinculantes las instrucciones que el Fideicomitente imparta a la Fiduciaria, mediante telegrama colacionado o carta con acuse de recibo efectuada en los domicilios constituidos en la comparecencia, siempre que dichas instrucciones no impliquen una modificación contractual.
- g) Ejercer todas las acciones que correspondan para la defensa de los bienes que integran el patrimonio fideicomitado, conforme a la normativa vigente, las disposiciones del presente Contrato y, en caso de ausencia de previsión al respecto, de acuerdo con las instrucciones específicas del Fideicomitente a la Fiduciaria según lo previsto en el literal anterior.
- h) Otorgar los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los fines o para la defensa del patrimonio del Fideicomiso.
- i) Mantener un inventario y una contabilidad separada de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio del Fideicomiso, conforme con las normas contables aplicables en Uruguay. En caso que sea Fiduciaria en varios negocios de Fideicomiso, deberá llevar contabilidad separada de cada uno de ellos.
- j) Confeccionar y suministrar la información contenida en la cláusula séptima ("INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS"), en la forma que se indica.
- k) Suministrar la información y documentación requerida por auditores externos, a efectos de facilitar el desempeño de sus tareas.
-



CONAFIN ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 0762112
AFISA

FLORES
INTENDENCIA DE FLORES

- l) Guardar reserva respecto de las operaciones, actos, contratos, documentos e información relacionada con el presente Contrato.
- m) Concluido el Fideicomiso o ante su extinción, liquidación o sustitución, de existir bienes remanentes en el patrimonio fiduciario deberá transferirlos al Beneficiario.
- n) Cumplir con las restantes tareas razonablemente necesarias para la administración fiduciaria del Fideicomiso.

5.2 Respecto de los flujos cedidos del Fideicomiso SUCIVE de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula CUARTA del presente, la Fiduciaria destinará los mismos según el siguiente orden de prelación:

- Servicio de deuda de los créditos tomados de acuerdo a la cláusula 11.3
- Todos los demás gastos incluidos en la cláusula 19.1

5.3 Los pagos que la fiduciaria deba realizar asociados a la Finalidad del Fideicomiso instruidos por la Fideicomitente, deberán contar con la documentación que corresponda de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente y lo acordado oportunamente por las partes. Para el caso de obras se deberá presentar el certificado de avance de obra correspondiente, expedido por la Intendencia de Flores.

La Fiduciaria examinará exclusivamente los documentos que se le presenten no siendo de su cargo verificación ni inspección de especie alguna, y no tendrá responsabilidad si paga de buena fe, de acuerdo a los documentos que hayan sido presentados conforme a las condiciones establecidas.

SEXTA: Inversiones.

6.1. En función de los flujos recibidos, la Fiduciaria podrá efectuar inversiones en

depósitos en las instituciones financieras de plaza que estime convenientes. Dichas inversiones serán realizadas reservando fondos disponibles para efectuar los pagos que correspondan.

5.2. La Fiduciaria se libera de toda responsabilidad frente al Fideicomitente respecto al destino de inversión que deba darse a los bienes fideicomitados en la medida en que se proceda conforme con lo establecido en el presente contrato y/o en las instrucciones del Fideicomitente. La Fiduciaria tampoco asumirá responsabilidad alguna en el supuesto de que tuviera que variar el destino de la inversión establecido para el Fideicomiso, en cumplimiento de instrucciones comunicadas por decisiones administrativas, arbitrales y/o judiciales. Queda establecido, asimismo, que la Fiduciaria no asume responsabilidad alguna por las consecuencias de cualquier medida gubernamental o de otra índole, incluyendo el caso fortuito y la fuerza mayor, que afecten o puedan afectar a cualquiera de las inversiones de los bienes fideicomitados, las que serán soportadas única y exclusivamente por el Fideicomiso en cuestión y en perjuicio del Fideicomitente.

SÉPTIMO: Información y rendición de cuentas.

La Fiduciaria confeccionará y presentará a la Fideicomitente la siguiente información:

- a) Con periodicidad anual, dentro de los 3 (tres) meses siguientes al cierre del ejercicio económico, Estados Contables del Fideicomiso, acompañados de Informe de Auditoría Externa.
- b) Con periodicidad trimestral, dentro de los 30 días de cerrado el trimestre calendario, un Informe de ingresos y egresos del Fideicomiso.

OCTAVO. Contraparte Técnica:

**CONAFIN**
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 0762473

FLORES 00226
AUTORIDAD NOTARIAL

8.1. El fideicomitente designará un funcionario titular y un funcionario suplente que serán la contraparte técnica del fiduciario. Compete a dicha contraparte manifestar la previa conformidad del fideicomitente respecto a:

- a) La identificación de los inmuebles a adquirir y enajenar indicando el valor de los mismos y las condiciones con que se llevarán a cabo las mencionadas operaciones.
- b) De efectuarse contrataciones en el marco del fideicomiso, la IDF a través de la contraparte técnica proporcionará a la fiduciaria los términos técnicos de referencia y realizará la evaluación técnica y la supervisión de los productos que emanen de las contrataciones.

8.2. La Contraparte Técnica deberá expedirse respecto a las tareas explicitadas en el numeral precedente en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos contados desde el envío de la información pertinente por la fiduciaria en los casos que corresponda, o dentro del plazo que las partes acuerden oportunamente.

8.3. Las comunicaciones entre la fiduciaria y la Contraparte Técnica del fideicomitente se efectuarán por nota suscrita por las personas designadas. Para cuestiones operativas será válida la comunicación por correo electrónico. Oportunamente las Partes notificarán los correos electrónicos válidos a estos efectos.

NOVENO. Plazo:

El fideicomiso se mantendrá vigente y válido por 15 años contados desde la suscripción del presente, pudiendo prorrogarse dicho plazo en caso de acuerdo celebrado por escrito entre las Partes. El plazo total del fideicomiso no podrá exceder de 30 (treinta) años. En todos los casos, el fideicomiso se mantendrá vigente hasta

cláusula VIGÉSIMO CUARTA ("EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO"). Sin perjuicio de lo anterior, el Fideicomiso podrá extinguirse en forma anticipada por la imposibilidad absoluta del cumplimiento de los fines para el cual fue constituido.

DÉCIMO. Derechos de la Fiduciaria:

La Fiduciaria tendrá los derechos establecidos en la Ley No. 17.703, sin perjuicio de los derechos que se enumeran a mero título enunciativo a continuación:

1ª) Ejercicio de la propiedad fiduciaria. La Fiduciaria ejercerá todos los derechos, facultades y privilegios inherentes a la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos, sin limitación alguna, en el marco de las condiciones establecidas por el presente Contrato. A tal fin, podrá ejercer cualquier acto jurídico que estime necesario. Las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso serán exclusivamente satisfechas con los bienes fideicomitidos conforme los términos del artículo 6, 8 y concordantes de la Ley No. 17.703 y de la cláusula ("EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO"). Los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio de la Fiduciaria. La Fiduciaria no afrontará con recursos propios ningún tipo de gastos y/o costos emergentes de la ejecución del Fideicomiso.

2ª) Conservación del patrimonio fideicomitado. La Fiduciaria cumplirá las obligaciones impuestas por las normas vigentes y el presente Contrato con la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios que actúa sobre la base de la confianza depositada en él. Tomará todas las medidas necesarias para la conservación e inversión de los bienes fideicomitidos, desarrollando su actividad en forma adecuada y eficiente, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Contrato y/o en las



CONAFIN ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3
AFISA

FLORES
INTENDENCIA COMPROBADA

instrucciones del Fideicomitente, evitando los dispendios de actividad y dinero que sean evidentemente inconducentes y no razonables.

3º) **Poder y autoridad de la Fiduciaria.** A los efectos de la ejecución de sus cometidos, la Fiduciaria podrá contratar los servicios profesionales que estime necesarios de acuerdo con las cláusulas establecidas en el presente Contrato.

4º) **Reembolso de gastos.** La Fiduciaria será reembolsada por el Fideicomiso de todos los costos y gastos (quedando entendido que en ningún caso se le podrá exigir efectuar desembolsos con sus propios fondos) incluyendo, sin carácter limitativo, los establecidos en la cláusula ("GASTOS DEL FIDEICOMISO") del presente Contrato.

DÉCIMO PRIMERO. Facultades de la Fiduciaria:

11.1 La Fiduciaria tiene facultades y atribuciones plenas e irrevocables para, a su criterio, poner en práctica los términos de este Contrato y/o de las instrucciones del Fideicomitente, tomar todas y cualesquiera de las acciones que considere apropiadas y otorgar todos o cualesquiera actos y documentos que sean necesarios o convenientes a su juicio para el cumplimiento de las normas legales o de este Contrato, para el pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones y para la preservación de los bienes fideicomitados. Sin limitar el carácter de lo ya expresado, la Fiduciaria tiene plenas facultades y derecho para: (a) pagar tributos, gastos y subsidios (en caso de corresponder) a cargo del Fideicomiso; (b) recibir pagos (sea a título de canon o a cualquier otro título) y otorgar recibos; (c) iniciar, proseguir y desistir la tramitación de cualquier acción, juicio o procedimiento en cualquier tribunal judicial, arbitral o administrativo con relación a los bienes fideicomitados, incluidos procesos de

Fideicomiso o la Fiduciaria en relación a los bienes fideicomitados y efectuar los descargos que considere apropiados; (e) otorgar mandatos; (f) celebrar, rescindir, transferir y resolver contratos.

11.2 En caso de situaciones complejas, la Fiduciaria actuará de buena fe, según su leal saber y entender, y proveyéndose del asesoramiento necesario, entre otros, legal y/o contable, que determine a su solo arbitrio, siendo el informe de tales asesores suficiente respaldo de la decisión que pueda tomar la Fiduciaria a los efectos de dejar a salvo su responsabilidad, salvo dolo o culpa grave.

11.3 Previa instrucción de la Fideicomitente, la Fiduciaria podrá celebrar contratos de crédito con destino a financiar el objeto del presente Fideicomiso por hasta el monto equivalente en UI a USD 3.000.000 (tres millones de dólares de los Estados Unidos de América). Estos créditos serán repagados con la cesión establecida en la cláusula 4.2. El destino de los créditos será para financiar los gastos detallados en la cláusula 19.2.-

Las facultades de la Fiduciaria establecidas en esta cláusula son sin perjuicio de todas las otras que se establezcan en la Ley No. 17.703, en este Contrato, en las instrucciones del Fideicomitente o en cualquier otra normativa relacionada con este Fideicomiso.

DÉCIMO TERCERO. Prohibiciones de la Fiduciaria:

Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por la Ley No. 17.703, y en particular las prohibiciones establecidas por el artículo 20 de la mencionada Ley, la Fiduciaria no podrá en ningún caso: (a) liberarse de su obligación de rendir cuentas de acuerdo a los términos incluidos en este Contrato; (b) adquirir, por cualquier título, los bienes fideicomitados o recibir el remanente de los mismos una vez terminado el Fideicomiso.



CONAFIN ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3
AFISA

FLORES
INTERMUNICIPAL

DÉCIMO CUARTO. Obligaciones de la Fiduciaria:

La Fiduciaria tendrá las obligaciones establecidas en la Ley No. 17.703, sin perjuicio de las obligaciones que se enumeran a mero título enunciativo a continuación:

1º) Registro contable de los bienes fideicomitidos en forma separada de su patrimonio, de modo de preservar en todo momento la independencia patrimonial de los mismos.

La Fiduciaria llevará a tal efecto un sistema de contabilidad conforme con las normas contables aplicables en Uruguay;

2º) Cumplimiento de los requisitos de información dispuestos en la cláusula séptima ("INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FIDUCIARIO").

DÉCIMO QUINTO. Responsabilidad de la Fiduciaria:

La Fiduciaria desarrollará sus cometidos y cumplirá sus obligaciones con la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios que actúa sobre la base de la confianza depositada en él. La Fiduciaria será responsable únicamente en caso de negligencia, dolo o culpa grave.

La Fiduciaria no será responsable:

(a) De cualquier pérdida o reclamo que pudiera resultar de sus acciones u omisiones, salvo culpa grave o dolo de su parte, calificada como tal por un Juez competente

(b) Por la insuficiencia de recursos disponibles para afrontar los pagos y/o los gastos del Fideicomiso;

(c) Por los actos, acciones u omisiones de la Contraparte Técnica;

(d) Por cualquier información, afirmación o declaración vinculada a este contrato, excepto lo establecido en el literal l de la cláusula QUINTA ("ADMINISTRACIÓN

DÉCIMO SEXTO. INEXISTENCIA DE OBLIGACIONES IMPLÍCITAS:

La Fiduciaria sólo tendrá las obligaciones expresamente establecidas en el presente así como aquellas que surjan de las directivas dadas por el Fideicomitente (en virtud de lo establecido en el presente contrato) y no estará sujeta a obligaciones ni responsabilidades implícitas que pudieran derivarse del presente.

DÉCIMO SÉPTIMO. Indemnidad:

La Fiduciaria, sus funcionarios, agentes y mandatarios, serán indemnizados y mantenidos indemnes por la Fideicomitente, por todo daño o pérdida, acción, o gasto de cualquier naturaleza, incluyendo el resultado de condenas judiciales y el pago de honorarios razonables que las personas antes mencionadas deban pagar o le sean impuestas como resultado de su responsabilidad y/o actuación bajo el presente Contrato, con la excepción de aquellos originados en su dolo o culpa grave.

Asimismo, la Fiduciaria no tendrá ninguna responsabilidad por dar cumplimiento a las instrucciones recibidas por el Fideicomitente, relacionadas con la ejecución del encargo fiduciario.

La Fiduciaria se obliga a dar aviso por escrito a la Fideicomitente en forma inmediata de cualquier demanda o requerimiento judicial que estuviera relacionado con el Fideicomiso.

DÉCIMO OCTAVO: REMUNERACIÓN DE LA FIDUCIARIA:

Por el cumplimiento del mandato fiduciario, la fiduciaria percibirá la siguiente remuneración: Por la estructuración del presente instrumento el fideicomitente abonará al fiduciario la suma de U\$S 10.705 más IVA (dólares estadounidenses diez mil setecientos cinco), pagaderos de la siguiente forma: el 50% con la suscripción del



CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

FLORES
INTENDENCIA DE AUTONOMIA

presente y el 50% restante una vez suscrito el préstamo con la institución financiadora. Por concepto de mantenimiento mensual del Fideicomiso, realización de las tareas relacionadas a los llamados y adquisición y enajenación de inmuebles, la Fiduciaria percibirá una remuneración mensual de UI 19.150 más IVA (unidades indexadas diecinueve mil ciento cincuenta más IVA), los cuales se devengarán a partir de hoy. Por las colocaciones en instrumentos financieros que el Fideicomitente instruya de los montos ociosos que el Fideicomiso tenga, se cobrará un 10% (diez por ciento) más IVA sobre los rendimientos financieros positivos netos que se obtengan.

En todos los casos a la remuneración pactada deberá agregársele el correspondiente impuesto al valor agregado y cualquier otro tributo que se imponga sobre la misma en el futuro. Dicha remuneración será de cargo del patrimonio del Fideicomiso.

La Fiduciaria podrá renunciar a sus funciones en caso de que el patrimonio fideicomitado sea insuficiente para el pago de sus honorarios.

DÉCIMO NOVENO: GASTOS DEL FIDEICOMISO:

19.1 Son de cargo y costo exclusivo del Fideicomiso, entre otros, los siguientes importes que se generen en el futuro, cuyo pago será deducido por la Fiduciaria de los saldos en efectivo que mantenga el Fideicomiso provenientes de la cesión de los créditos del Fideicomiso SUCIVE referida en la cláusula CUARTA:

- (a) los tributos (actuales o futuros) de cualquier naturaleza que el Fideicomiso deba pagar por sí, por la contratación de los servicios que fueren necesarios o porque graven cualquiera de las operaciones o los valores del Fideicomiso;
- (b) la remuneración de los servicios del Auditor Externo del Fideicomiso;

- (d) cualquier gasto o costo en que deba incurrir la Fiduciaria para cumplir nuevas exigencias legales o reglamentarias o de cualquier otra índole aplicables al Fideicomiso o analizar los efectos derivados de cambios significativos en las condiciones del negocio, incluyendo los honorarios de los profesionales que la Fiduciaria deba contratar para determinar el alcance o aplicabilidad de tales circunstancias;
- (e) los costos notariales, de tasación (en caso de corresponder o de ser necesario), gastos y tributos que correspondan por la adquisición, enajenación, conservación y transferencia de los bienes fideicomitidos;
- (f) los honorarios y desembolsos de los asesores que la Fiduciaria contrate, que impliquen gastos extraordinarios con relación a la ejecución del Fideicomiso o vinculados a la adquisición, conservación, enajenación o protección de los bienes fideicomitidos;
- (g) todo costo o gasto, tributos, honorarios, en que el Fideicomiso y/o la Fiduciaria incurra/n por litigios de cualquier naturaleza en que participen como resultado de su actuación bajo el presente Contrato (incluyendo el pago de condenas judiciales y honorarios de personas que deba proporcionar o contratar por el litigio), con la excepción de gastos o costos de litigios por daños originados en el dolo o culpa grave de la Fiduciaria calificada como tal por un Juez competente;
- (h) los gastos de publicaciones.
- (i) cualquier tributo, gasto o costo futuro en que deba incurrir la Fiduciaria para cumplir con los fines del Fideicomiso, incluidos los intereses, comisiones y gastos del financiamiento contraído.

REPÚBLICA
DEL URUGUAY
231421
000258
Fn N° 979691



241154

CONAFIN
SAFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

FLORES
FIDUCIARIA Y FIDUCIARIAS

19.2 Serán también de cargo y costo exclusivo del fideicomiso los pagos que deban efectuarse para cumplir con la finalidad del presente Contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula TERCERA, entre otros: gastos relacionados a la adquisición, enajenación, realojo y reacondicionamiento de terrenos, así como otros gastos directamente atribuibles a bienes y servicios asociados al objeto del Fideicomiso.

VIGÉSIMA. RENUNCIA DE LA FIDUCIARIA:

La Fiduciaria podrá en cualquier momento mediante notificación cursada a la Fideicomitente de acuerdo con lo previsto en las cláusulas ("COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES") y ("DOMICILIOS PARA NOTIFICACIONES") y con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos, renunciar y quedar liberada de las responsabilidades asumidas en virtud de este contrato, sin expresión de causa alguna. La renuncia producirá efectos sólo después de la transferencia del patrimonio fideicomitado a otra Fiduciaria ("la Fiduciaria Sucesora"), quien será elegida de acuerdo a los términos de la cláusula VIGÉSIMO PRIMERA. Todos los gastos relacionados con la renuncia y el nombramiento de la Fiduciaria Sucesora (incluyendo, sin carácter limitativo, honorarios de abogados y avisos de publicidad) que fueran exigibles, estarán a cargo del Fideicomiso.

En caso que, dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos desde la notificación, no se hayan completado los trámites necesarios para la designación de la Fiduciaria Sucesora, por causas ajenas a la Fiduciaria, y para que aquella reciba los bienes fideicomitados, la Fiduciaria estará facultada para solicitar al Juez de la ciudad de Montevideo que resulte competente, la designación de una Fiduciaria Sucesora. Si

solicitud el Juez no hubiera designado una Fiduciaria Sucesora, la Fiduciaria podrá consignar judicialmente los bienes fideicomitidos.

VIGÉSIMO PRIMERA: Asunción del Cargo por la Fiduciaria Sucesora

La carta de designación y la correspondiente aceptación del cargo por parte de la Fiduciaria Sucesora serán suficientes para atribuirle todos los deberes, facultades y derechos inherentes al cargo, incluyendo, sin carácter limitativo, la transferencia de la propiedad fiduciaria del patrimonio fideicomitido. Cualquier otro documento complementario que sea requerido podrá ser emitido, suscripto y otorgado por la fiduciaria sucesora.

El instrumento de designación y aceptación de la fiduciaria sucesora deberá haber sido otorgado con las firmas certificadas por Escribano, y comunicada a la Fiduciaria por acta notarial.

VIGÉSIMO SEGUNDA: Cese de la Fiduciaria

La Fiduciaria cesará en el ejercicio de su cargo en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Por la pérdida de alguna de las condiciones exigidas para el ejercicio de sus funciones;
- b) Por concurso de la Fiduciaria;
- c) Por su renuncia de acuerdo a los términos establecidos en la cláusula Vigésima del presente Contrato;
- d) Por remoción judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa aplicable o por el presente Contrato.



CONAFIN
AFISA

FLORES
INTERFRENCA

Al cesar en su cargo la Fiduciaria elaborará un balance del patrimonio del Fideicomiso que comprenda desde el último informe que hubiere rendido, hasta la fecha en que se haga efectiva la remoción o renuncia.

VIGÉSIMO TERCERA: Extinción y Liquidación del Fideicomiso

El Fideicomiso constituido por el presente Contrato se considerará extinguido de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato. Una vez ocurrida la extinción del Fideicomiso la Fiduciaria procederá a la liquidación del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula novena. La Fiduciaria distribuirá a la Beneficiaria el remanente de los fondos que integren el Fideicomiso, una vez cancelados todos los Gastos del Fideicomiso. En cualquier caso, la liquidación del Fideicomiso se realizará en forma privada de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 17.703 y aplicando las normas de procedimiento establecidas en sede de Liquidación de Sociedades, Artículos 167 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales, N° 16.060, en lo pertinente.

A partir de la extinción del fideicomiso, el fiduciario, ahora liquidador, queda investido de la representación a efectos de poder continuar las gestiones en calidad de liquidador y firmar los documentos y realizar todos los actos e inscripciones necesarios para dicha tarea. Todos los importes que deban ser abonados para el cumplimiento de dichas tareas deberán ser asumidos por el patrimonio fideicomitado o, por el titular de los bienes o derechos.

El liquidador podrá utilizar los recursos o fondos disponibles en el patrimonio fideicomitado extinguido para cubrir los montos necesarios a efectos de terminar la liquidación encomendada y a estos efectos queda formalmente designado

autorizado. En ningún caso quedará obligado a utilizar recursos propios a estos efectos.

Por sus funciones de liquidador, de corresponder, la Fiduciaria cobrará la retribución mensual prevista en la cláusula décimo octava del presente Contrato.

VIGÉSIMO CUARTA: Designación del Beneficiario.

La Intendencia Departamental de Flores será la Beneficiaria del presente Fideicomiso.

VIGÉSIMO QUINTA: Domicilios especiales y comunicaciones.

Las partes establecen como domicilios especiales aquellos indicados en la comparecencia y acuerdan la validez del telegrama colacionado y/o la carta con acuse de recibo para las intimaciones, comunicaciones y notificaciones que se practiquen en cumplimiento del presente contrato y las modificaciones del mismo; y la validez del correo electrónico en todos los demás casos, como medio hábil de comunicación entre ellas.

A los efectos de la relación entre las partes y las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que deban efectuarse, estas designan bajo su entera responsabilidad a las siguientes personas:

Por CONAFIN AFISA - Gerente de Operaciones Cr Alfonso Margenat
(amargenat@cnd.org.uy) y Gerente General Ec Pablo Gutiérrez
(pgutierrez@cnd.org.uy);-

Por Intendencia de Flores- Cr. Raúl Eduardo Estrada (direccionhacienda@flores.gub.uy)
y Dr. Domingo Álvarez (juridica@flores.gub.uy) -

**CONAFIN**
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 0762173

FLORES
AFIDELIDAD Y TRANSPARENCIA

241154

Las partes podrán efectuar cambios en las personas autorizadas, lo que deberá ser comunicado formalmente y por escrito.

VIGÉSIMO SEXTA: Varias.

- 26.1 La mora en el cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento del término establecido para el cumplimiento de cada obligación.
- 26.2 Este Contrato se registrá por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Serán competentes los juzgados de la ciudad de Montevideo para entender en cualquier desacuerdo, disputa, controversia o reclamo en relación al presente Contrato.
- 26.3 Este Contrato podrá ser modificado sólo por escrito firmado por las Partes.
- 26.4 El no ejercicio de alguno de los derechos otorgados por este Contrato no implicará exoneración de responsabilidad, ni renuncia del mismo u otros derechos emergentes de este Contrato, a no ser que expresamente así se manifieste por escrito por el renunciante.
- 26.5 Cada cláusula de este Contrato es válida y eficaz en sí misma, y su eventual invalidez o ineficacia no invalidará ni volverá ineficaz el resto de las cláusulas.
- 26.6 Este Contrato sustituye cualquier acuerdo oral o escrito previo entre las Partes que se relacione con el objeto de este Contrato.
- 26.7 Sin perjuicio de las demás obligaciones que la Fideicomitente asume en virtud de la ley y de éste contrato, la Fideicomitente se compromete a suscribir los documentos privados y públicos que fuesen necesarios para la transferencia de los Créditos Departamentales.

26.8 La Parte que incumpliese este Contrato deberá todos los pagos judiciales y extrajudiciales (honorarios, tributos, gastos), en que las Partes cumplidoras hayan incurrido a efectos de hacer valer sus derechos emergentes de este Contrato.

26.9 El presente Contrato de Fideicomiso será inscripto de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley N° 17.703 y por el artículo 2 del Decreto N° 516/003, en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Universalidades.

VIGÉSIMO SEPTIMA: Certificación de Firmas.

Las Partes solicitan la certificación notarial de las firmas puestas al pie del presente.

En señal de conformidad y para su fiel cumplimiento, las Partes otorgan y firman tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Por IDF:

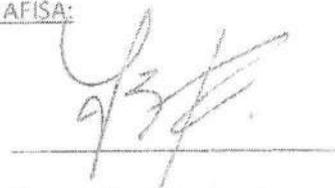


Heber Pedro Escondeur Muñiz

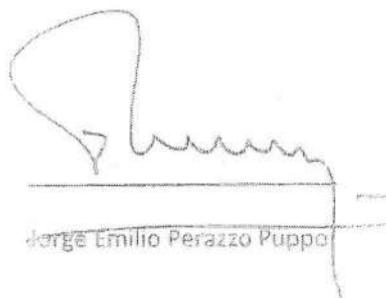


Fernando Echeverría Bessonari

Por CONAFIN AFISA:



German Darío Benítez Force



Jorge Emilio Perazzo Puppo

Inversiones a incluir en el objeto del Fideicomiso

Dentro de las inversiones previstas a realizar en el marco del Fideicomiso se incluyen, a título enunciativo, las siguientes:

Asunto: soluciones habitacionales

- Adquisición de terrenos con destino a soluciones habitacionales (estimación primaria: 2 manzanas), con la infraestructura necesaria para que los mismos puedan ser habitables.
- Traslado del Obrador Municipal hacia afuera de la ciudad, dejando 1 manzana libre para destinarla a soluciones habitacionales.
- Traslado de los Talleres, Carpintería y Herrería Municipales (están todas en predios contiguos) hacia afuera de la ciudad.

Nota: Las soluciones habitacionales corren por cuenta de los privados (Cooperativas de vivienda y otros grupos de interesados).

Asunto: obra de carácter "social"

- Remodelación de paseo público (obra planificada en el Parque Lavallega y su conexión con el Microcentro).
- Obra que se piense hacer en los locales que dejarían libres los Talleres, Carpintería y Herrería). Costo estimado

Sin perjuicio de las obras detalladas anteriormente, y en función de la disponibilidad de recursos con los que se cuente, se podrán incluir otras obras que se encuentren acorde con el objetivo del Fideicomiso.



MARIA LAURA BRITOS GUTIÉRREZ, ESCRIBANA PÚBLICA.

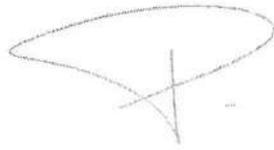
CERTIFICO QUE: I) Las firmas que lucen por Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. en el Contrato de "*Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores*" y *Anexo I* que antecede, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento Contador Jorge Emilio Perazzo Puppo, titular de la cédula de identidad número 847.867-2 y Economista German Darío Benítez Forze, titular de la cédula de identidad número 4.002.750-1, orientales, mayores de edad y domiciliados a estos efectos en la calle Rincón número 528 piso 3 de Montevideo, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente y en nombre y representación de CORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. II) CORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA es una persona jurídica hábil y vigente, regida por la ley 16.060, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la DGI con el número 21/477737/0010 y domicilio en la calle Rincón 528 de Montevideo, constituida en Montevideo, como "Corporación Nacional Financiera S.A.", por Acta de fecha 15 de octubre de 2002. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el día 29 de enero de 2003 e inscritos en el actual Registro de Personas Jurídicas – Sección Registro Nacional de Comercio el día 12 de febrero de 2003 con el Número 830 y debidamente publicados en el Diario Oficial y el Diario Español en fechas 20 de marzo y 19 de marzo respectivamente. El cambio de denominación fue resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2007, pasando a ser Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión Sociedad



ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

Anónima, habiendo sido aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 6 de agosto de 2007, inscrita en el mismo Registro el día 9 de agosto de 2007 con el Número 18.524 y publicado en forma legal. Del artículo 27 de los mencionados estatutos resulta que la representación de la sociedad la tendrán dos directores cualesquiera actuando conjuntamente y de los libros sociales que tuve a la vista resulta que, por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 8 de Abril de 2016, fueron designados como únicos integrantes del Directorio: el Contador JORGE EMILIO PERAZZO PUPPO, titular de la Cédula de Identidad 847 867-3 como Presidente, el Economista GERMÁN DARIO BENITEZ FORTE, titular de la Cédula de Identidad número 4.002.750-1 como Vicepresidente y el Contador JOSÉ RODRIGO GOÑI ROMERO, titular de la cédula de identidad número 2.841.749-5 como Director, cargos que fueron aceptados el mismo día, encontrándose vigentes al día de hoy. La referida sociedad cumplió con lo establecido en el art. 13 de la Ley 17.904 modificativo del art. 86 de la Ley 16.060, según escritura autorizada por la suscrita Escribana en Montevideo el 13 de Abril de 2016, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, con el número 5934 el 21 de abril de 2016 y no corresponde el control de la Ley 18.930 ya que su capital se encuentra conformado por acciones nominativas desde su constitución. La referida sociedad cumplió con lo preceptuado por la Ley 19434 según certificado de recepción expedido por el BCU el 28 de junio de 2018 número ordinal 234296 que tuve a la vista, y de acuerdo por lo declarado por su representante no ha sido modificado al día de hoy. EN FE DE ELLO, a solicitud de Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. expedido el presente en dos hojas de Papel Notarial Serie "Fq" números 216845 y

216846, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores,
el día veintisiete de Noviembre de dos mil dieciocho.



MARIA LAURA BRITOS
ESCRIBANA PÚBLICA



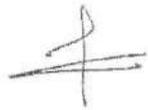
ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

241154

MARIA CLAUDIA MAYOBRE, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:

I) Las firmas que anteceden en el contrato de "Fideicomiso de Administración de Terrenos para Soluciones Habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores" y anexo I fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: FERNANDO ECHEVERRIA BESSONART, titular de la cédula de identidad número 3.360.910-2, en su calidad de Intendente Departamental de Flores y HEBER PEDRO ESCONDEUR MUÑIZ, titular de la cédula de identidad número 3.577.345-4, en su calidad de Secretario General, ambos en nombre y representación de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES, quienes previa lectura que del mismo les hice lo otorgaron y suscribieron en mi presencia.- II) a) FERNANDO ECHEVERRIA BESSONART, fue designado para ocupar el cargo de **INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE FLORES** según Acta Notarial de fecha 9 de julio de 2015, realizada por la suscrita Escribana y b) HEBER PEDRO ESCONDEUR MUÑIZ, por Resolución número 100/2015 de fecha 9 de julio de 2015, fue designado para ocupar el cargo de **SECRETARIO GENERAL**, ambos de la Intendencia Departamental de Flores.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES y para su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Trinidad,

Departamento de Flores, el veintisiete de noviembre del año
dos mil dieciocho.-



Claudia Mayore
ESCRIBANA



ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

241154

Nro. 1.- PROTOCOLIZACION PRECEPTIVA DE DOCUMENTO.-
 POR INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES CON LA
 COOPERACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA
 DE FONDOS DE INVERSION S.A.".- En la ciudad de Trinidad,
 Departamento de Flores, el primero de febrero del año dos mil
 diecinueve, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 291 y
 292 de la ley 18 362, incorporo a este Registro de
 Protocolizaciones lo siguiente: **FIDEICOMISO DE
 ADMINISTRACION DE TERRENOS PARA SOLUCIONES
 HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE
 FLORES**, otorgada en la ciudad de Trinidad, el 27 de
 noviembre de 2018, cuyas firmas fueron certificadas en igual
 fecha por la Escribana María Laura Britos Gutiérrez por
 "Conafin Afisa" y la suscrita por la Intendencia Departamental
 de Flores, en documento privado y la presente Acta de
 Protocolización.- Todo lo verifico con el número uno del folio
 uno al folio diecisiete - **REFERENCIA.**- La presente
 Protocolización no tiene referencia por ser la primera que se
 extiende en el actual Registro de Protocolizaciones.-

ES PRIMER Y UNICO TESTIMONIO que he compulsado del documento original y acta notarial incorporados en mi Registro de Protocolizaciones, realizado en los papeles notariales de actuación serie Fn números 979682 al 979697. - - - - -
EN FE DE ELLO, a solicitud de INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES y para su presentación ante el Registro Nacional de Actos Personales, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, el primero de febrero del año dos mil diecinueve. -



Notario
TRINIDAD

231421

28982386

000265

000237

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

NRO.1940

INSCRIPTO CON EL NRO.1940, en el:
REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES, el día y hora 04/02/2019 09:39:01, el documento cuyas características se indican:

Escribano/Emissor:
MAYOBRE FERNANDEZ MARIA CLAUDIA

241154

FIDEICOMISO
Calificacion: PROVISORIA

A los solos efectos de ligar el documento que antecede con la presente, se indica:

Fiduciario
CORPORACION NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION
SA RUT: 214777370010

fideicomitente
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES RUT: 060014790010

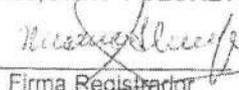
Amparado en Reserva de Prioridad [], de Nombre [] Nro. _____ de fecha _____

Acto Condicional. Se presentó Reserva de Prioridad Nro. _____ de fecha _____

Control fiscal:

Ley 16170 art.626 recibo Nro. _____ de fecha _____

Causal de exoneración : Causal ART 8 LITERAL B DECRETO 553/86, // ART 1 DECRETO 660/87.


Firma Registrador

CADUCA: _____

DEFINITIVA: 07/02/2019


Firma Registrador

241154

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES**RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023****4 - OTRAS INFORMACIONES**

- 4.1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del TOCAF la Intendencia ha aplicado el criterio de lo ejecutado tanto para los gastos de funcionamiento como para los de inversión.
- 4.2. Durante el ejercicio no ha habido cambios de criterio en la contabilidad.
- 4.3. En la Contabilidad Presupuestal se utiliza el método de partida doble.
- 4.4. Se adjunta certificado del B.S.E. que acredita el cumplimiento de la ley de accidentes de trabajo.
- 4.5. Se adjunta informe de la Asesoría Jurídica sobre los juicios iniciados contra la Comuna.


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
Sub-Directora de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
Directora Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

Juicios pendientes a Diciembre de 2023

DEMANDAS

- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-471/2017. Daños y Perjuicios. Fraygola Tatiana y otros c/ Belen construcciones, OSE e IDF. Monto reclamado: U\$S 521.000+ IVA e Intereses legales más lucro cesante desde el momento del accidente a la fecha de sentencia basado en un salario de \$24.138 mensuales más un interés mensual y acumulativo de 0.5% cada mes y actualizado por IPC y lucro cesante futuro basado en un salario de \$24.138 mensuales más reajustes del interés del 0.5% mensual y actualización por IPC desde la fecha del accidente hasta el 31.01.2046. Tramite actual: Sentencia de Segunda Instancia.

Previsión:

En el corto plazo deberá preverse el pago de U\$S 90.000. Estando discutiéndose por vía incidental la determinación del monto de la condena del lucro cesante.

- Juzgado Letrado de 1era, Instancia de Flores de 2do. Turno. BAMILIR S.A. C/ Intendencia Departamental de Flores. Acción Reparatoria. Ficha IUE 254-439/2019
Monto reclamado: a) \$ 4.754.138 por daños y perjuicios e irrogados, más ajustes legales. B) UR 2155 más IVA e intereses desde la

interposición de la demanda. Instancia de Casación. Existió sentencia de Segunda Instancia y se está en via incidental discutiendo el monto indemnizatorio.

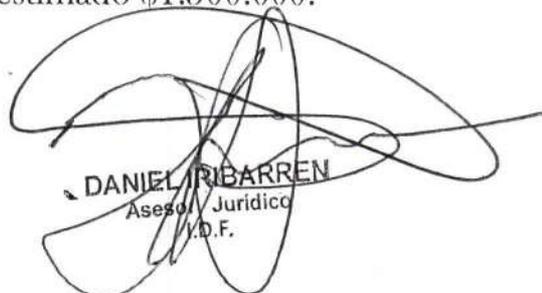
- Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Flores.

Bitancurt, Claudia c/IDF. Demanda por daños y perjuicios. Monto reclamado por daño moral U\$S 20.000y por lucro cesante \$ 5.520.000.

Juicio en Primera Instancia para dictar sentencia.

IDF PARTE ACTORA

- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-713/2018. "IDF c/Ignacio Fumero Ayo". Juicio Ejecutivo. Se trabó embargo genérico. Monto U\$S 30.000.
- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-511/2020. "Artesanías Unidas". Juicio Ejecutivo. Se efectuó remate, se adquirió inmueble, está en etapa de escrituración.
- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-13/2022 . "IDF c/Pereira Etchamendy". Juicio Ejecutivo. Se trabó embargo específico, se está prosiguiendo ejecución, se intimó entrega de títulos que no fueron agregados y se procederá a la realización de segundas copias. Valor estimado \$1.500.000.


DANIEL RIBARREN
Asesor Jurídico
I.D.F.

241154

000269

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES		
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023		
DETALLE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS		
EMPRESA	Honorarios	LUGAR DE TRABAJO
ADAMI, ISABEL	52.076	Psicóloga, Area de RRHH
ANCHEN, DALMA	78.696	Coordinadora gral. Del Municipio I. Cortinas
ARMAN UGON, NATALIA	53.257	Oficina de Discapacidad
BARIZO, Dra. SILVIA L.	23.381	Servicio Médico
BENTANCOR, FLORENCIA	50.034	Area social
BETERAL, INES DEL LUJAN	44.077	Trabajo con adultos mayores de I. Cortinas
BRUN SEIMUR, FEDERICO	16.307	Cruz Roja
CALO, ALFREDO	25.098	Vigilancia I. Cortinas
CARDARELLO SERPA, EDUARDO	87.371	R.R.H.H.
CASCO, WASHINGTON	25.098	Vigilancia I. Cortinas
CURBELO ETCHECHURY Victoria	2.210	Expedición de libretas de conducir I. Cortinas - \$ 1990 por jornada
DECCIA PEREZ, MICAELA	39.379	Tec. Prevencionista
DIAZ AMIR, MANUEL	103.406	Arquitectura
DURAN CHAGAS, RAMIRO	9.800	Municipio I. Cortinas
FERNANDEZ, LETICIA	93.040	Prensa
FERREIRA AXEL	14.620	Municipio I. Cortinas
FUENTES, MARIA CRISTINA	25.098	Vigilancia I. Cortinas
FUMERO, AMALIA	43.838	Biblioteca Casa de la Cultura
GARCIA BRITOS, JOHNNY	53.257	Asesor conductas adictivas
GARREL MATEOS, PAULA	18.633	Arquitecta Proy. Territorial
GARREL MATEOS, PAULA	20.242	Arquitecta Rehabilitacion Urbana
GARREL MATEOS, PAULA	22.206	Arquitecta Cedac
GARREL MATEOS, PAULA	24.400	Plan Avanzar
GONZALEZ RIVERO, MARIO	53.477	Hogar Est. Mdeo.
GUTIERREZ RAMIREZ, LORELEY	49.001	técnico prevencionista
HERNANDEZ, Ing.Ma.VERONICA	36.778	Chacra Mpal. - huertas
HERRERA DE LEÓN,VIVIANA	17.764	Rehabilitación Urbana
LAGUARDA FLORES, Norma Vanessa	73.983	Cultura y Oficina de Genero
LALUZ TORRES, PAOLA S.	53.257	Area de RRHH
LANGE, Dra.Silvia Yanet	23.384	Servicio Médico
LANGE, Dra.Silvia Yanet	11.692	Policlínica de Andresito
LARREA FLORIN Miriam Ebelia	33.442	Hogar Estudiantil
LIBRAN CURTINA Ana Maria	66.000	Oficina de Vialidad
LOPEZ, Dr. Alvaro	71.726	Reserva Dr. Tálce
LUTZ RODRIGUEZ Ana Gabriela	55.931	Equipo Ordenamiento Territorial
MACIEL, Dra.Valentina	28.290	CEDAC
MARTINES FUENTES, CRISTINA	25.098	Municipio I. Cortinas
MARTINEZ BENTANCOR Adrian	56.767	Computos
MEYER, ADRIANA	21.082	Municipio I. Cortinas
MUSSINI, MARIA GABRIELA	44.078	Trabajo con adultos mayores de I. Cortinas
OLIVERA PLAZA, JULIO E.	55.148	Ordenamiento Territorial
ORTIZ LISTUR Facundo	89.717	Asesoría Notarial
OSANO, SANTIAGO	75.311	Secretario de Municipio de I. Cortinas
PEREYRA, GASTON	14.620	Municipio I. Cortinas
PEREZ CASTRO, SANDRA	23.478	Servicio Médico
PEREZ GONZALEZ Jorge Fabricio	47.801	Esc- Mpales. Deportes
RAVEM INFORMATICA SRL.	240.192	Centro de Cómputos
REAL, ZULMA	20.000	Coordinacion de castraciones
RIVERO GOMEZ Ana Delia	76.749	Supervisora Hogares Estudiantiles
RODRIGUEZ BENITEZ, Ricardo F	40.000	caracterización cursos agua
RODRIGUEZ ESTEVEZ, FREDDY	25.017	Municipio I. Cortinas
RODRIGUEZ LALUZ, KARINA	23.000	Hogar estudiantil de Mdeo
RODRIGUEZ WITMAN, LILIAN	44.679	Hogar estudiantil de Mdeo
RUSSO MANRIQUE ADRIAN	98.214	Promoción y Desarrollo
SUAREZ DIAZ, NOELIA	50.033	Asistente Social del Cedac
UGARTE QUINTAS, Karina Daniela	73.200	Laboratorio
VILLARREAL CABRERA, AZUCENA	25.098	Vigilancia I. Cortinas
ZABALA LEGASPI, APARICIO	53.400	Oficina de la Juventud


RAQUEL SAAVEDRA ARTOLA
 Sub-Directora de Hacienda


Cra. Ma. EUGENIA VILLA
 Directora Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores



241154

000270

miércoles 12 junio 2024

Certificado de Cumplimiento Ley 16.074

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

PÓLIZA:5223755

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO CERTIFICA QUE LA EMPRESA MENCIONADA TIENE CONTRATADA UNA PÓLIZA QUE CUBRE EL RIESGO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENCONTRÁNDOSE AL DÍA A LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO CON EL PAGO DE LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES.

ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO PARA ACREDITAR MODIFICACIONES POSTERIORES A SU FECHA DE EMISIÓN.

LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO ES DE 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDIDO.

EN EL DÍA DE LA FECHA SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y A LOS EFECTOS PREVISTOS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

PARA INDIVIDUALIZAR A LAS PERSONAS AMPARADAS POR LA PÓLIZA SE DEBERÁ REQUERIR LA NOMINA DE PERSONAL DECLARADO ANTE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL POR PARTE DE LA EMPRESA ASEGURADA.

por el Banco de Seguros del Estado

Gabriela Serafino
Directora
Div. Comercial / Vida



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
Asesoría Tributaria y Recaudación
CERTIFICADO COMÚN

241154

000271

Ley N°16.170 del 28/12/90 artículos 662, 663 y 665.

N° CONTRIBUYENTE

00060014790010

CERTIFICADO N°

2931212

EN MONTEVIDEO, EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES

LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES** SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN REGULAR DE PAGOS CON LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS TRIBUTOS, SEGÚN LOS IMPORTES QUE A SU JUICIO ADEUDABA.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR EL TÉRMINO DE **180 DÍAS** CORRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU EXPEDICIÓN.

VENCIMIENTO: 28/04/2024

Para verificar la autenticidad del certificado podrá realizarlo mediante la firma electrónica o la lectura del código QR:



CLAVE: 00004-65322-00003-97705

<http://www.bps.gub.uy/8762/>

Este certificado no tiene efecto liberatorio sobre las deudas que pudieran surgir a favor del B.P.S. por reliquidaciones que se efectúen por el contribuyente o por la propia Administración.
En caso de error u omisión en perjuicio del B.P.S., este se reserva el derecho de reclamar al contribuyente el importe correspondiente. El Organismo, en aplicación del artículo 665 de la ley 16170, suspenderá sin más trámite la vigencia de los certificados expedidos toda vez que el contribuyente se atrasare en el cumplimiento de sus obligaciones.



241154

000272

CONSTANCIA		6905
CONSULTA DE CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL		
		VERSIÓN 00

RUT	060014790010	N° de Constancia	690523054772625
Denominación	INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES	Fecha	27/06/2023

Domicilio Fiscal:	SANTISIMA TRINIDAD 597 - TRINIDAD
Tipo de Contribuyente:	CEDE
Estado:	Certificado de Vigencia Anual Habilitado.
Emisión:	11/05/2023
Vencimiento:	31/05/2024

241154

000273



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Trinidad, 24 Junio 24
tome Razón con el N° 241154. Conste.

Olga Carrizo
Auxiliar administrativa
Mesa de Entrada

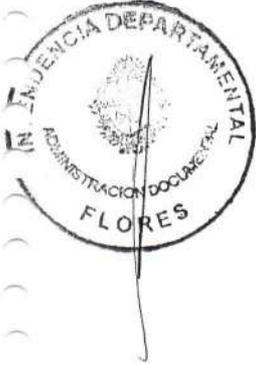
241154 000274



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE FLORES

nidad; 24 de junio de 2024.(241154).Res.11.068.2024.-----

VISTO y ATENTO:- A lo informado precedentemente y a lo establecido en los Artículos 214 y 222 de la Constitución de la República; **el INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE FLORES, RESUELVE:-** Apruébese la Rendición de Cuentas ejercicio 2023 y remítase a la Junta Departamental de Flores a sus efectos.-----
GCS/mg.-




FERNANDO ECHEVERRÍA BESSONART
Intendente Departamental


Lic. Ma. NOEL VILLALBA
Secretaria General